Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo VIII (Sección 18)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 163

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 167

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 173

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 187

Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior 189

Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte..... 235

Programa 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.... 255

Programa 322A. Educación infantil y primaria..... 261

Programa 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas..... 271

Programa 322C. Enseñanzas universitarias..... 299

Programa 322E. Enseñanzas artísticas..... 311

Programa 322F. Educación en el exterior..... 317

Programa 322G. Educación compensatoria..... 327

Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad..... 341

Programa 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas..... 349

Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes..... 383

Programa 324M. Servicios complementarios de la enseñanza..... 395

Programa 332A. Archivos..... 405

Programa 332B. Bibliotecas..... 425

Programa 333A. Museos..... 451

Programa 333B. Exposiciones..... 473

Programa 334A. Promoción y cooperación cultural..... 481

Programa 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales..... 497

Programa 334C. Fomento de las industrias culturales..... 505

Programa 335A. Música y danza..... 511

Programa 335B. Teatro..... 523

Programa 335C. Cinematografía..... 539

ÍNDICE

	Página
Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.....	557
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.....	573
Programa 337C. Protección del Patrimonio Histórico.....	581
Programa 463A. Investigación científica.....	591

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

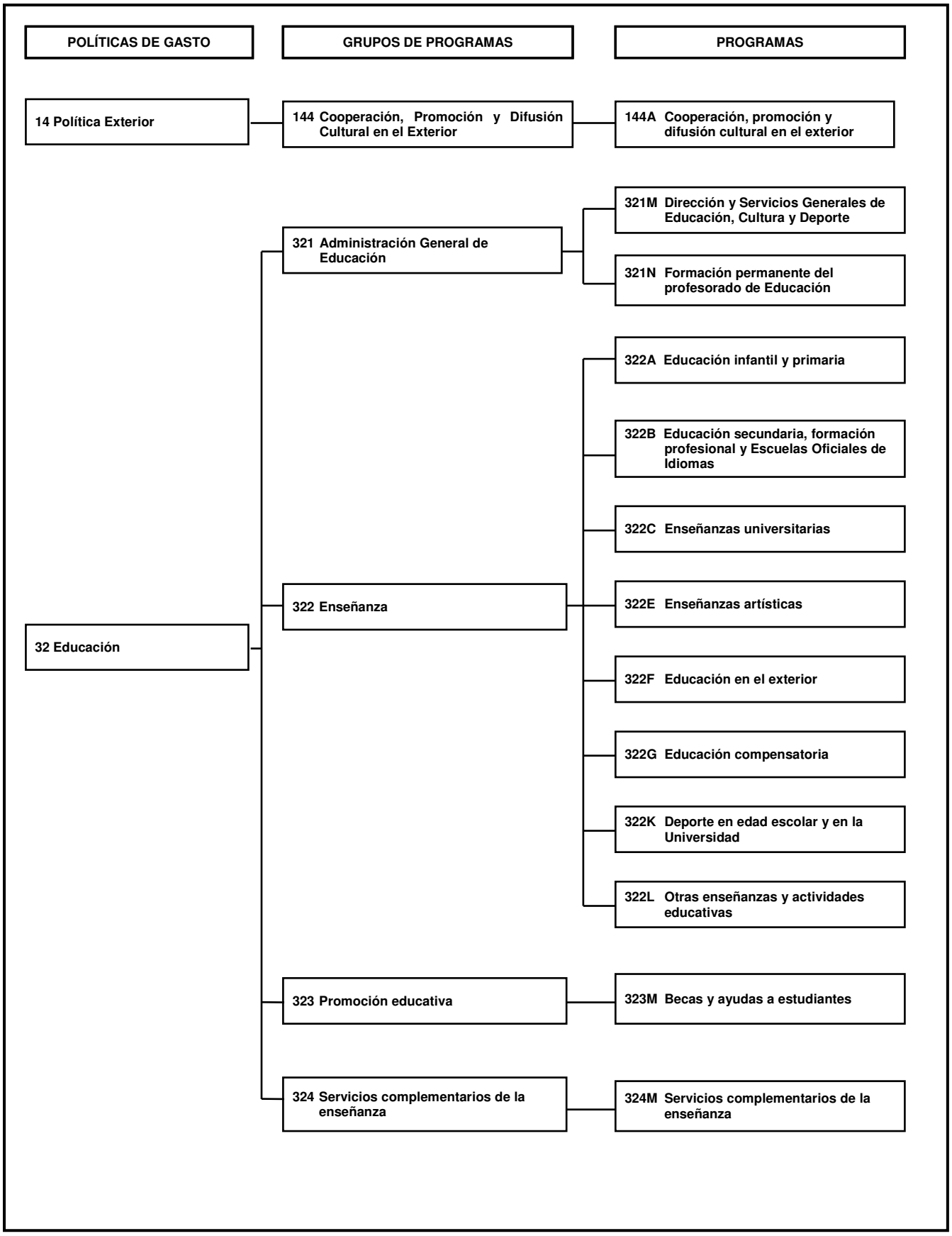

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

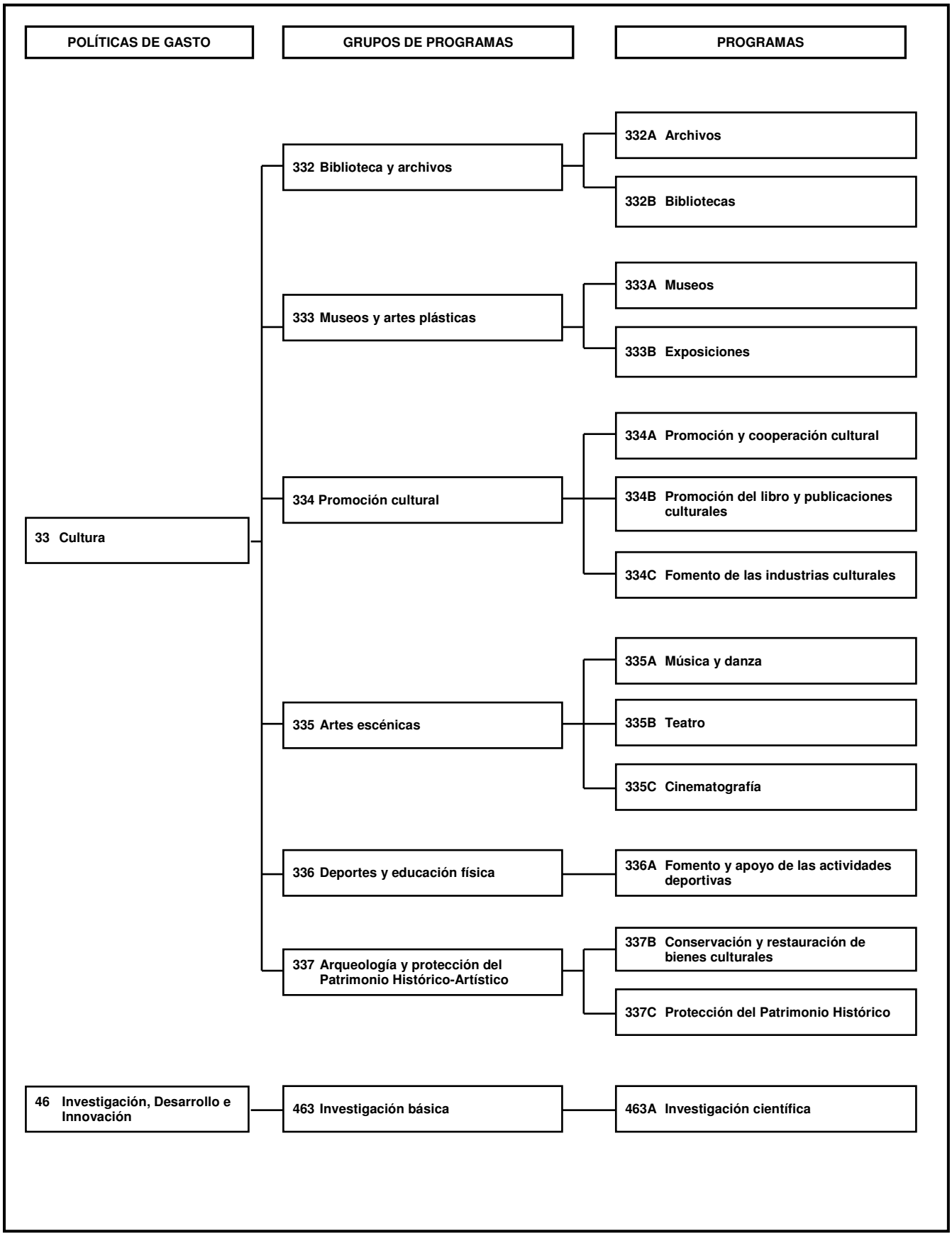

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	35,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	1.112,30
	492	Contribuciones a organismos internacionales	679,00
	493	A la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para financiación y desarrollo de actividades	433,30
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.112,30
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	1.147,30
18.03		SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	295,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	295,40
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	55,00
	441	Para desarrollar programas de promoción y difusión del español	55,00
	45	A comunidades autónomas	430,00
	451	A universidades y otros organismos públicos para desarrollar cursos para profesores	430,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.051,38
	487	Para actividades de cooperación y programa de lenguas extranjeras	7.051,38
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.536,38
		TOTAL SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	7.831,78
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	21,70
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	21,70
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	14,70
	22	Material, suministros y otros	188,11
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	113,80
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	338,31

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		100,00
	489	Premio Velázquez de Artes Plásticas		100,00
	49	Al exterior		28,89
	491	Cuotas a organismos internacionales relacionados con archivos y bibliotecas y para proyectos de cooperación internacional		28,89
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		128,89
	6	INVERSIONES REALES		30,91
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		370,00
	753	Ayudas y subvenciones a entidades dependientes de comunidades autónomas para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior dentro del plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España		370,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		60,00
	788	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior dentro del plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España		60,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		430,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		928,11
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		498,35
	13	Laborales		77,34
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		49,06
	16000	Seguridad Social	49,06	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		624,75
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1.503,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		222,42
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.725,42
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		534,60
	485	A familias e instituciones sin fines de lucro para cooperación cultural y becas		330,00
	488	Otras ayudas relacionadas con el libro		204,60

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO**		
	48801	A la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI)	5,00	
	48802	A la Federación de Gremios de Editores de España para la promoción del libro español en el exterior y la participación en ferias internacionales	193,60	
	49	**Al exterior**		**527,53**
	490	Ayudas a proyectos para la difusión de la cultura española en el exterior		517,53
	49010	Convenio con la Rijsakademie de Amsterdam para becas destinadas a artistas españoles	10,00	
	49011	Contribución a la Fundación Cultural Europea para el proyecto Labfor Culture	9,53	
	491	Al exterior para IFACCA y Spain/US House de Washington		10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**1.062,13**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		**3.412,30**
18.103		**INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**		
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**642,50**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	49	**Al exterior**		**2.076,00**
	491	Cuotas a organismos internacionales		1.990,00
	492	Aportación voluntaria del ICAA al Fondo Ibermedia		86,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**2.076,00**
		TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES		**2.718,50**
18.106		**CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**		
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**840,00**
	482	Fomento de las políticas transversales del Estado en materia deportiva: igualdad de género, salud, erradicación de la violencia, protección de la infancia y otras políticas de integración social		840,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**840,00**
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		**840,00**
18.201		**INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**		
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**460,00**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,48
	359	Otros gastos financieros	15,48
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,48
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	67,50
	450	Para apoyo a la proyección exterior de entidades y formaciones musicales y teatrales de titularidad pública dependientes de CCAA	67,50
	46	A entidades locales	67,50
	460	Para apoyo a la proyección exterior de entidades y formaciones musicales y teatrales de titularidad pública dependientes de CCLL	67,50
	47	A empresas privadas	825,00
	471	A orquestas, grupos de cámara, compañías de teatro, circenses y de danza para giras por el extranjero	825,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	225,00
	482	Becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses y coreográficas en el exterior	225,00
	49	Al exterior	474,10
	490	A la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para el Proyecto Iberorquesta	206,25
	491	Cuota a la OEI-Iberescena para el Programa Iberescena	150,00
	492	Pago de cuotas a organismos internacionales	95,35
	493	A organismos internacionales para festivales extranjeros	22,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.659,10
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	2.134,58
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	19.012,57

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.03	18.11
1	**GASTOS DE PERSONAL**			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**35,00**	**295,40**	**338,31**
20	Arrendamientos y cánones			21,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			14,70
22	Material, suministros y otros	35,00	295,40	188,11
23	Indemnizaciones por razón del servicio			113,80
24	Gastos de publicaciones			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.112,30**	**7.536,38**	**128,89**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		55,00	
45	A comunidades autónomas		430,00	
46	A entidades locales			
47	A empresas privadas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		7.051,38	100,00
49	Al exterior	1.112,30		28,89
6	**INVERSIONES REALES**			**30,91**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			10,56
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			10,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			10,35
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**430,00**
75	A comunidades autónomas			370,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			60,00
	TOTAL	**1.147,30**	**7.831,78**	**928,11**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13	18.103	18.106
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**624,75**		
12	Funcionarios	498,35		
13	Laborales	77,34		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	49,06		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.725,42**	**642,50**	
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros	1.503,00	530,10	
23	Indemnizaciones por razón del servicio	222,42	92,40	
24	Gastos de publicaciones		20,00	
3	**GASTOS FINANCIEROS**			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.062,13**	**2.076,00**	**840,00**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			
45	A comunidades autónomas			
46	A entidades locales			
47	A empresas privadas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	534,60		840,00
49	Al exterior	527,53	2.076,00	
6	**INVERSIONES REALES**			
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			
75	A comunidades autónomas			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
	TOTAL	**3.412,30**	**2.718,50**	**840,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.201		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**624,75**
12	Funcionarios			498,35
13	Laborales			77,34
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			49,06
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**460,00**		**3.496,63**
20	Arrendamientos y cánones			21,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			14,70
22	Material, suministros y otros	310,00		2.861,61
23	Indemnizaciones por razón del servicio	150,00		578,62
24	Gastos de publicaciones			20,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**15,48**		**15,48**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,48		15,48
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.659,10**		**14.414,80**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			55,00
45	A comunidades autónomas	67,50		497,50
46	A entidades locales	67,50		67,50
47	A empresas privadas	825,00		825,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	225,00		8.750,98
49	Al exterior	474,10		4.218,82
6	**INVERSIONES REALES**			**30,91**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			10,56
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			10,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			10,35
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**430,00**
75	A comunidades autónomas			370,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			60,00
	TOTAL	**2.134,58**		**19.012,57**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		187,34
	11	Personal eventual		476,65
	12	Funcionarios		17.322,37
	13	Laborales		10.874,58
	15	Incentivos al rendimiento		6.890,52
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		6.278,14
	16000	Seguridad Social	4.749,80	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	56,96	
	16204	Acción social	556,76	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		42.029,60
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		2.153,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		2.141,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.116,20
	22	Material, suministros y otros		15.904,04
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	52,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		715,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.888,94
	6	INVERSIONES REALES		3.110,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		220,00
	830	Préstamos a corto plazo		83,00
	831	Préstamos a largo plazo		137,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		220,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		67.248,54
18.02		SECRETARÍA GENERAL TECNICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		6.233,39
	13	Laborales		848,56
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		803,11
	16000	Seguridad Social	803,11	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		7.939,70
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.02		SECRETARÍA GENERAL TECNICA		
	20	Arrendamientos y cánones		0,70
	22	Material, suministros y otros		321,22
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		32,79
	24	Gastos de publicaciones		338,12
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		692,83
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		130,17
	484	Becas para formación de especialistas en documentación e informática en materia educativa		130,17
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		130,17
	6	INVERSIONES REALES		424,52
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TECNICA		9.187,22
18.03		SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		126,53
	11	Personal eventual		226,71
	12	Funcionarios		1.799,15
	13	Laborales		58,72
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		43,49
	16000	Seguridad Social	43,49	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.254,60
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		0,43
	22	Material, suministros y otros		330,74
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,70	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		630,36
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		961,53
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		145,00
	440	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento		145,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		161,00
	482	A la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) para apoyo de sus actividades		161,00
	49	Al exterior		137,15

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.03		SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		
	490	Pago de cuotas a organismos internacionales		137,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		443,15
	6	INVERSIONES REALES		4,70
		TOTAL SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		3.663,98
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		3.812,71
	13	Laborales		34,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		88,81
	16000	Seguridad Social	85,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.990,62
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		29,02
	22	Material, suministros y otros		5.519,99
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		401,16
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.950,17
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		9.940,79
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		162,13
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		216,77
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2,34
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		219,11

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,91
	11	Personal eventual		226,42
	12	Funcionarios		2.259,41
	13	Laborales		381,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		583,74
	16000	Seguridad Social	396,64	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.523,25
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		259,36
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		180,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		439,36
	6	INVERSIONES REALES		550,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA		4.512,61
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		35,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		85,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		120,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.000,00
	484	Compensación equitativa por copia privada a hacer efectiva a los beneficiarios legales de la misma, a través de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, mediante el procedimiento de pago que reglamentariamente se establezca		5.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.000,00
	6	INVERSIONES REALES		106,50
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		5.226,50
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.105		**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS**		
	16000	Seguridad Social	610,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,00	
	16204	Acción social	15,15	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**5.515,10**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		10,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**1.808,07**
	6	**INVERSIONES REALES**		**534,13**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**27,00**
	830	Préstamos a corto plazo		27,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**27,00**
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		**7.884,30**
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte		**107.883,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.02	18.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**42.029,60**	**7.939,70**	**2.254,60**
10	Altos cargos	187,34	54,64	126,53
11	Personal eventual	476,65		226,71
12	Funcionarios	17.322,37	6.233,39	1.799,15
13	Laborales	10.874,58	848,56	58,72
15	Incentivos al rendimiento	6.890,52		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.278,14	803,11	43,49
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.888,94**	**692,83**	**961,53**
20	Arrendamientos y cánones	2.153,00	0,70	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.116,20		0,43
22	Material, suministros y otros	15.904,04	321,22	330,74
23	Indemnizaciones por razón del servicio	715,70	32,79	630,36
24	Gastos de publicaciones		338,12	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**130,17**	**443,15**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			145,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		130,17	161,00
49	Al exterior			137,15
6	**INVERSIONES REALES**	**3.110,00**	**424,52**	**4,70**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.140,00	420,07	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.970,00		4,70
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		4,45	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**220,00**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00		
	TOTAL	**67.248,54**	**9.187,22**	**3.663,98**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.05	18.09
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.990,62**	**216,77**	**3.523,25**
10	Altos cargos	54,64	54,64	71,91
11	Personal eventual			226,42
12	Funcionarios	3.812,71	162,13	2.259,41
13	Laborales	34,46		381,77
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	88,81		583,74
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.950,17**	**2,34**	**439,36**
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	29,02		
22	Material, suministros y otros	5.519,99	2,34	259,36
23	Indemnizaciones por razón del servicio	401,16		180,00
24	Gastos de publicaciones			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
49	Al exterior			
6	**INVERSIONES REALES**			**550,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			450,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			100,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	**9.940,79**	**219,11**	**4.512,61**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**5.515,10**	**65.469,64**
10	Altos cargos			549,70
11	Personal eventual			929,78
12	Funcionarios		4.054,81	35.643,97
13	Laborales		292,41	12.490,50
15	Incentivos al rendimiento		492,25	7.382,77
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		675,63	8.472,92
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**120,00**	**1.808,07**	**31.863,24**
20	Arrendamientos y cánones		15,00	2.168,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		173,00	3.318,65
22	Material, suministros y otros	35,00	1.410,07	23.782,76
23	Indemnizaciones por razón del servicio	85,00	210,00	2.255,01
24	Gastos de publicaciones			338,12
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.000,00**		**5.573,32**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			145,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.291,17
49	Al exterior			137,15
6	**INVERSIONES REALES**	**106,50**	**534,13**	**4.729,85**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			2.010,07
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	106,50	534,13	2.615,33
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			104,45
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**27,00**	**247,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		27,00	247,00
	TOTAL	**5.226,50**	**7.884,30**	**107.883,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		563,71
	13	Laborales		44,07
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		15,00
	16000	Seguridad Social	15,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		622,78
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		622,78
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.048,71
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		61,81
	16000	Seguridad Social	58,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.110,52
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8,88
	22	Material, suministros y otros		876,88
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		422,30
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.308,06
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		266,71
	453	A universidades y otras instituciones de carácter público para programas de formación del profesorado		266,71
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		132,96
	489	Otras actuaciones		132,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		399,67
	6	INVERSIONES REALES		10,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		2.828,25
		TOTAL Formación permanente del profesorado de Educación		3.451,03

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**622,78**	**1.110,52**	**1.733,30**
12	Funcionarios	563,71	1.048,71	1.612,42
13	Laborales	44,07		44,07
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	15,00	61,81	76,81
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.308,06**	**1.308,06**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8,88	8,88
22	Material, suministros y otros		876,88	876,88
23	Indemnizaciones por razón del servicio		422,30	422,30
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**399,67**	**399,67**
45	A comunidades autónomas		266,71	266,71
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		132,96	132,96
6	**INVERSIONES REALES**		**10,00**	**10,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		10,00	10,00
	TOTAL	**622,78**	**2.828,25**	**3.451,03**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		41.878,80
	13	Laborales		77.075,58
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		27.230,00
	16000	Seguridad Social	27.230,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		146.184,38
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		146.184,38
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		456,14
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		456,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		1.231,50
	450	Actuaciones en primer ciclo de educación infantil		1.231,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		11.839,72
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos		11.477,32
	489	Otras actuaciones		362,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.071,22
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		13.527,36
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25,00
	6	INVERSIONES REALES		100,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		125,00
		TOTAL Educación infantil y primaria		159.836,74

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.105
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**146.184,38**		
12	Funcionarios	41.878,80		
13	Laborales	77.075,58		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	27.230,00		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**456,14**	**25,00**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			25,00
22	Material, suministros y otros		456,14	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**13.071,22**	
45	A comunidades autónomas		1.231,50	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		11.839,72	
6	**INVERSIONES REALES**			**100,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			50,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			50,00
	TOTAL	**146.184,38**	**13.527,36**	**125,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**146.184,38**
12	Funcionarios			41.878,80
13	Laborales			77.075,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			27.230,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**481,14**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			25,00
22	Material, suministros y otros			456,14
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**13.071,22**
45	A comunidades autónomas			1.231,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			11.839,72
6	**INVERSIONES REALES**			**100,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			50,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			50,00
	TOTAL			**159.836,74**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		58.557,04
	13	Laborales		1.935,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		7.210,42
	16000	Seguridad Social	7.194,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		67.703,23
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		67.703,23
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2.214,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.214,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.831,68
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos		5.713,28
	489	Otras actuaciones		118,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.831,68
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		8.045,96
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.395,01
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		110,00
	16000	Seguridad Social	110,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.505,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		7.564,78
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		276,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.841,02
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		20.664,01
	453	Convenios con comunidades autónomas para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral		353,73

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	454	A comunidades autónomas para el impulso de la formación profesional		20.310,28
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.709,28
	483	Para diversas actuaciones		200,00
	487	Becas de formación de especialistas en observación y diseño de cualificaciones profesionales		205,28
	488	Para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial		1.304,00
	49	Al exterior		389,72
	492	Pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos		389,72
	49201	Contribución española al sostenimiento de la organización y cuotas de participación del equipo español de FP en Worldskills International	307,00	
	49202	Contribución española al sostenimiento de la organización y participación de la delegación española en la Asamblea General del año 2013 Worldskills Europe	12,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.763,01
	6	INVERSIONES REALES		495,92
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		32.604,96
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40,00
	6	INVERSIONES REALES		100,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		140,00
		TOTAL Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas		108.494,15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**67.703,23**		**1.505,01**
12	Funcionarios	58.557,04		1.395,01
13	Laborales	1.935,77		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.210,42		110,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.214,28**	**7.841,02**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros		2.214,28	7.564,78
23	Indemnizaciones por razón del servicio			276,24
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**5.831,68**	**22.763,01**
45	A comunidades autónomas			20.664,01
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.831,68	1.709,28
49	Al exterior			389,72
6	**INVERSIONES REALES**			**495,92**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			495,92
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			
	TOTAL	**67.703,23**	**8.045,96**	**32.604,96**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.105		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**69.208,24**
12	Funcionarios			59.952,05
13	Laborales			1.935,77
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			7.320,42
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**40,00**		**10.095,30**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	40,00		40,00
22	Material, suministros y otros			9.779,06
23	Indemnizaciones por razón del servicio			276,24
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**28.594,69**
45	A comunidades autónomas			20.664,01
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			7.540,96
49	Al exterior			389,72
6	**INVERSIONES REALES**	**100,00**		**595,92**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	50,00		545,92
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	50,00		50,00
	TOTAL	**140,00**		**108.494,15**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,71
	12	Funcionarios		1.546,29
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		90,00
	16000	Seguridad Social	90,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.700,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		520,54
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		410,96
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		931,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		9.042,62
	441	A la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para su funcionamiento y desarrollo de sus funciones		8.500,00
	445	A la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas		542,62
	45	A comunidades autónomas		25,00
	450	A la Oficina VIII Centenario de la Universidad de Salamanca		25,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		50,00
	489	A diversas instituciones		50,00
	48901	Fundación Euroárabe de Altos Estudios	50,00	
	49	Al exterior		4,08
	494	Cuotas por participación en organismos y programas internacionales		4,08
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.121,70
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		55,18
	740	A la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para inversiones		9,35
	741	A la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas		45,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		55,18
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		11.808,38
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		2.969,47
	13	Laborales		161,41

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		220,00
	16000	Seguridad Social	220,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.405,52
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		19,10
	22	Material, suministros y otros		1.007,20
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		689,47
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.715,77
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		68.530,56
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia		68.530,56
	44117	A la UNED para gastos de funcionamiento	67.623,52	
	44118	A la UNED: Ayuda para financiar el programa de estudios en instituciones penitenciarias	227,64	
	44121	A la UNED: Para la gestión del acceso a la universidad de estudiantes extranjeros	300,00	
	44122	A la UNED: para el pago del complemento específico previsto en los artículos 55 y 69 de la LOU	379,40	
	45	A comunidades autónomas		8.575,00
	455	A la Universidad de Granada para atender la financiación que corresponda a los centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla		8.300,00
	456	Aportación a las universidades como contribución por los costes derivados de su participación en el Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes Séneca		275,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		160,40
	483	Para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector		50,40
	485	A la federación española de universidades populares para la realización de actividades		20,00
	487	A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para sus gastos de funcionamiento		50,00
	489	Ayudas a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes de ámbito nacional cuyo ámbito de actuación sea la universidad		40,00
	49	Al exterior		1.695,44
	490	Cuota por la participación en el Instituto Universitario Europeo con sede en Florencia (Italia)		1.695,44
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		78.961,40
	6	INVERSIONES REALES		90,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		3.478,53
	740	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia		3.478,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.478,53

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		2.947,43
	827	Anticipos reembolsables a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Fondos FEDER		2.947,43
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		2.947,43
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		90.598,65
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.075,94	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	31,15	
	16204	Acción social	19,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.700,25
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		39,06
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.336,27
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		4,35
	359	Otros gastos financieros		4,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		4,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		696,41
	441	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Barcelona		40,68
	442	A la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas		655,73
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		82,61
	480	Aportación a la Fundación UIMP/Campo de Gibraltar		62,61
	482	Al Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales		20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		779,02
	6	INVERSIONES REALES		859,80
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		15,13
	830	Préstamos a corto plazo		15,13
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		15,13

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		14.694,82
18.102		PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	160,38	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	25,00	
	16204	Acción social	16,54	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.208,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.937,69
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		5,00
	450	Ayudas para la organización de las visitas de estudio ARION en España		5,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		49,77
	481	Para actuaciones relacionadas con programas educativos europeos		49,77
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54,77
	6	INVERSIONES REALES		46,41
		TOTAL PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS		5.246,88
		TOTAL Enseñanzas universitarias		122.348,73

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.06	18.07	18.101
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.700,00**	**3.405,52**	**4.700,25**
10	Altos cargos	63,71	54,64	
12	Funcionarios	1.546,29	2.969,47	1.147,68
13	Laborales		161,41	2.338,43
15	Incentivos al rendimiento			87,24
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	90,00	220,00	1.126,90
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**931,50**	**1.715,77**	**8.336,27**
20	Arrendamientos y cánones			83,64
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		19,10	653,48
22	Material, suministros y otros	520,54	1.007,20	7.061,62
23	Indemnizaciones por razón del servicio	410,96	689,47	537,53
24	Gastos de publicaciones			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**4,35**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			4,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.121,70**	**78.961,40**	**779,02**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	9.042,62	68.530,56	696,41
45	A comunidades autónomas	25,00	8.575,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	50,00	160,40	82,61
49	Al exterior	4,08	1.695,44	
6	**INVERSIONES REALES**		**90,00**	**859,80**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		50,00	700,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		40,00	159,80
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**55,18**	**3.478,53**	
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	55,18	3.478,53	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**2.947,43**	**15,13**
82	Concesión de préstamos al Sector Público		2.947,43	
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			15,13
	TOTAL	**11.808,38**	**90.598,65**	**14.694,82**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.102		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.208,01**		**12.013,78**
10	Altos cargos			118,35
12	Funcionarios	1.504,50		7.167,94
13	Laborales	331,68		2.831,52
15	Incentivos al rendimiento	96,46		183,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	275,37		1.712,27
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.937,69**		**13.921,23**
20	Arrendamientos y cánones			83,64
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	24,97		697,55
22	Material, suministros y otros	2.597,26		11.186,62
23	Indemnizaciones por razón del servicio	292,92		1.930,88
24	Gastos de publicaciones	22,54		22,54
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**4,35**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			4,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**54,77**		**88.916,89**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			78.269,59
45	A comunidades autónomas	5,00		8.605,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	49,77		342,78
49	Al exterior			1.699,52
6	**INVERSIONES REALES**	**46,41**		**996,21**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	46,41		796,41
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			199,80
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**3.533,71**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			3.533,71
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**2.962,56**
82	Concesión de préstamos al Sector Público			2.947,43
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			15,13
	TOTAL	**5.246,88**		**122.348,73**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		2.535,38
	13	Laborales		68,87
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		412,00
	16000	Seguridad Social	412,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.016,25
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		3.016,25
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		148,83
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		148,83
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		148,83
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4,00
	6	INVERSIONES REALES		2.200,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		2.204,00
		TOTAL Enseñanzas artísticas		5.369,08

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.105
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.016,25**		
12	Funcionarios	2.535,38		
13	Laborales	68,87		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	412,00		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**148,83**	**4,00**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4,00
22	Material, suministros y otros		148,83	
6	**INVERSIONES REALES**			**2.200,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			2.190,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			10,00
	TOTAL	**3.016,25**	**148,83**	**2.204,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**3.016,25**
12	Funcionarios			2.535,38
13	Laborales			68,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			412,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**152,83**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4,00
22	Material, suministros y otros			148,83
6	**INVERSIONES REALES**			**2.200,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			2.190,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			10,00
	TOTAL			**5.369,08**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		80.999,62
	13	Laborales		7.822,42
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.582,97
	16000	Seguridad Social	2.311,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		92.405,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		62,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		139,90
	22	Material, suministros y otros		3.420,60
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		2.171,80
	24	Gastos de publicaciones		82,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.876,80
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		31,00
	352	Intereses de demora		9,00
	359	Otros gastos financieros		22,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		31,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		28,00
	490	Al Colegio Parque de España de Rosario (Argentina) para ayuda de sus actividades		28,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28,00
	6	INVERSIONES REALES		89,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		98.429,81
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		956,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.063,00
	6	INVERSIONES REALES		600,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		1.663,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Educación en el exterior	100.092,81

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**92.405,01**		**92.405,01**
12	Funcionarios	80.999,62		80.999,62
13	Laborales	7.822,42		7.822,42
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.582,97		3.582,97
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.876,80**	**1.063,00**	**6.939,80**
20	Arrendamientos y cánones	62,00	956,00	1.018,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	139,90		139,90
22	Material, suministros y otros	3.420,60	107,00	3.527,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.171,80		2.171,80
24	Gastos de publicaciones	82,50		82,50
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**31,00**		**31,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	31,00		31,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**28,00**		**28,00**
49	Al exterior	28,00		28,00
6	**INVERSIONES REALES**	**89,00**	**600,00**	**689,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	89,00	500,00	589,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		100,00	100,00
	TOTAL	**98.429,81**	**1.663,00**	**100.092,81**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		2.934,75
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		600,00
	16000	Seguridad Social	600,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.534,75
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		3.534,75
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		618,86
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		181,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		800,46
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		364,06
	451	Para actividades de educación compensatoria		364,06
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		505,76
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio		505,76
	48006	A la Fundación Yehudi Menuhin España para el desarrollo del Programa MUSE	36,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		869,82
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		48.052,57
	821	Préstamos a largo plazo		48.052,57
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		48.052,57
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		49.722,85
		TOTAL Educación compensatoria		53.257,60

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.534,75**		**3.534,75**
12	Funcionarios	2.934,75		2.934,75
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	600,00		600,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**800,46**	**800,46**
22	Material, suministros y otros		618,86	618,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio		181,60	181,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**869,82**	**869,82**
45	A comunidades autónomas		364,06	364,06
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		505,76	505,76
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**48.052,57**	**48.052,57**
82	Concesión de préstamos al Sector Público		48.052,57	48.052,57
	TOTAL	**3.534,75**	**49.722,85**	**53.257,60**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.100,00
	484	A federaciones deportivas españolas	1.000,00
	486	Otras ayudas y subvenciones	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100,00
	6	INVERSIONES REALES	500,00
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1.850,00
		TOTAL Deporte en edad escolar y en la Universidad	1.850,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**250,00**		**250,00**
22	Material, suministros y otros	250,00		250,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.100,00**		**1.100,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.100,00		1.100,00
6	**INVERSIONES REALES**	**500,00**		**500,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	500,00		500,00
	TOTAL	**1.850,00**		**1.850,00**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		13.051,19
	13	Laborales		1.539,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.323,09
	16000	Seguridad Social	1.315,46	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	7,63	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		15.913,34
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		156,50
	484	A la Fundación "El somni dels nens"		38,00
	485	Fomento de la participación de los representantes de los empleados públicos en los órganos de negociación colectiva de los centros docentes públicos no universitarios		118,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		156,50
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		16.069,84
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.805,64
	13	Laborales		32,79
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		72,16
	16000	Seguridad Social	43,20	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	28,96	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.910,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		359,46
	22	Material, suministros y otros		9.310,59
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		229,31
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.899,36
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		731,38
	441	A la Corporación RTVE para la producción y emisión del espacio educativo "La aventura del saber"		731,38
	45	A comunidades autónomas		203,28
	452	Para la concesión de ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren		203,28
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		18.942,92
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio		598,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	48005	A la Confederación Estatal de Personas Sordas para financiar actividades de educación especial	28,00	
	48007	A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) para financiar actividades de educación especial	28,00	
	482	Becas de formación de especialistas en investigación, innovación, documentación e informática en materia educativa		117,91
	483	Becas y ayudas al estudio		215,50
	484	Acciones para la mejora de la calidad educativa		11.401,80
	485	Becas de formación en evaluación y estadística educativa		79,91
	486	A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren		175,45
	489	Otras actuaciones		6.354,35
	48901	Programa en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para mejora de la gestión educativa municipal	44,00	
	48914	Aportación mediante convenio a la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana para su programación emitida vía satélite	524,97	
	49	**Al exterior**		**790,57**
	491	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos		790,57
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**20.668,15**
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.330,54**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		**33.808,64**
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	12	**Funcionarios**		**427,54**
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**427,54**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**1.410,71**
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**22,19**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**1.432,90**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	46	**A entidades locales**		**120,44**
	463	Para subvencionar convenios con ayuntamientos que desarrollan el Proyecto MENTOR para la formación a distancia con nuevas tecnologías		120,44
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**246,31**
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio		79,52

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	485	Ayudas y subvenciones para financiar actuaciones en materia de nuevas tecnologías aplicadas a la educación	166,79
	49	Al exterior	233,10
	491	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos	233,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	599,85
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2.460,29
		TOTAL Otras enseñanzas y actividades educativas	52.338,77

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.913,34**	**1.910,59**	**427,54**
12	Funcionarios	13.051,19	1.805,64	427,54
13	Laborales	1.539,06	32,79	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.323,09	72,16	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**9.899,36**	**1.432,90**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		359,46	
22	Material, suministros y otros		9.310,59	1.410,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio		229,31	22,19
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**156,50**	**20.668,15**	**599,85**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		731,38	
45	A comunidades autónomas		203,28	
46	A entidades locales			120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	156,50	18.942,92	246,31
49	Al exterior		790,57	233,10
6	**INVERSIONES REALES**		**1.330,54**	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		992,16	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		338,38	
	TOTAL	**16.069,84**	**33.808,64**	**2.460,29**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**18.251,47**
12	Funcionarios			15.284,37
13	Laborales			1.571,85
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.395,25
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**11.332,26**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			359,46
22	Material, suministros y otros			10.721,30
23	Indemnizaciones por razón del servicio			251,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**21.424,50**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			731,38
45	A comunidades autónomas			203,28
46	A entidades locales			120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			19.345,73
49	Al exterior			1.023,67
6	**INVERSIONES REALES**			**1.330,54**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			992,16
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			338,38
	TOTAL			**52.338,77**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		20.364,20
	483	Becas y ayudas al estudio		20.364,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.364,20
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		20.364,20
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		908,19
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		90,00
	16000	Seguridad Social	90,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		998,19
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		303,66
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		303,66
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.200.059,36
	482	Becas y ayudas		1.178.365,07
	488	Becas y ayudas del programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca y Erasmus		21.694,29
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.200.059,36
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		1.201.361,21
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		440,70
	487	Concesion de becas y premios		440,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		440,70
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		440,70
		TOTAL Becas y ayudas a estudiantes		1.222.166,11

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.07	18.101
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**998,19**	
12	Funcionarios		908,19	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		90,00	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**303,66**	
22	Material, suministros y otros		303,66	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.364,20**	**1.200.059,36**	**440,70**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	20.364,20	1.200.059,36	440,70
	TOTAL	**20.364,20**	**1.201.361,21**	**440,70**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**998,19**
12	Funcionarios			908,19
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			90,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**303,66**
22	Material, suministros y otros			303,66
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.220.864,26**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.220.864,26
	TOTAL			**1.222.166,11**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	13	Laborales		585,70
	15	Incentivos al rendimiento		85,44
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		152,68
	16000	Seguridad Social	152,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		823,82
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		30,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		853,82
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		956,57
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		956,57
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.654,86
	487	Servicios escolares complementarios		2.654,86
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.654,86
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		3.611,43
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		469,56
	483	Al Colegio de España en París para ayuda a sus gastos de funcionamiento		419,56
	487	A la Fundación José Ortega y Gasset, para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento del Instituto Universitario		50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		469,56
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		311,23
	783	Al Colegio de España en París para inversiones		311,23
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		311,23
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		780,79

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	481	A la Fundación César Carlos, para sus actividades	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	789	A la Fundación César Carlos para mantenimiento y reforma de su sede	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	200,00
		TOTAL Servicios complementarios de la enseñanza	5.446,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.06
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**823,82**		
13	Laborales	585,70		
15	Incentivos al rendimiento	85,44		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	152,68		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30,00**	**956,57**	
22	Material, suministros y otros	30,00	956,57	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**2.654,86**	**469,56**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.654,86	469,56
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**311,23**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			311,23
	TOTAL	**853,82**	**3.611,43**	**780,79**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.07		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**823,82**
13	Laborales			585,70
15	Incentivos al rendimiento			85,44
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			152,68
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**986,57**
22	Material, suministros y otros			986,57
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**100,00**		**3.224,42**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		3.224,42
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100,00**		**411,23**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		411,23
	TOTAL	**200,00**		**5.446,04**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		6.644,61
	13	Laborales		4.003,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.580,26
	16000	Seguridad Social	1.580,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		12.228,08
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		137,05
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		132,50
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		758,01
	22	Material, suministros y otros		6.936,98
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		42,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.874,94
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		10,00
	452	Para la actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles		10,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		243,01
	484	Ayudas a instituciones y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades		242,86
	48401	A la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros de España para actividades de formación	17,21	
	48402	A Archiveros sin Fronteras para actividades de difusión de los archivos	7,96	
	48404	A la Fundación Medina Sidonia para la conservación y difusión del patrimonio documental del archivo histórico de la Casa de Medina Sidonia	59,30	
	485	Otras transferencias		0,15
	48560	A la Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina (REDIAL) para pago de la cuota	0,15	
	49	Al exterior		88,04
	491	Cuotas a organismos internacionales relacionados con archivos y bibliotecas y para proyectos de cooperación internacional		88,04
	49100	A la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) para el abono de la cuota	0,30	
	49101	Al International Council of Archives (ICA) para el abono de la cuota	27,60	
	49102	A la Document Lifecycle Management Forum Foundation (DLM Forum Foundation) para el abono de la cuota	0,83	
	49103	A la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) para el pago de la cuota del Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI) y para participación en IBERARCHIVOS-Programa ADAI	59,31	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		341,05
	6	INVERSIONES REALES		786,72

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	62,99
	780	Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos	62,99
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62,99
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	21.293,78
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	20,00
	352	Intereses de demora	20,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	20,00
	6	INVERSIONES REALES	9.736,38
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	9.786,38
		TOTAL Archivos	31.080,16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332A Archivos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**12.228,08**		**12.228,08**
12	Funcionarios	6.644,61		6.644,61
13	Laborales	4.003,21		4.003,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.580,26		1.580,26
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**7.874,94**	**30,00**	**7.904,94**
20	Arrendamientos y cánones	137,05		137,05
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	758,01	15,00	773,01
22	Material, suministros y otros	6.936,98	15,00	6.951,98
23	Indemnizaciones por razón del servicio	42,90		42,90
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**20,00**	**20,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		20,00	20,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**341,05**		**341,05**
45	A comunidades autónomas	10,00		10,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	243,01		243,01
49	Al exterior	88,04		88,04
6	**INVERSIONES REALES**	**786,72**	**9.736,38**	**10.523,10**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	751,36	9.536,38	10.287,74
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	35,36	200,00	235,36
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**62,99**		**62,99**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	62,99		62,99
	TOTAL	**21.293,78**	**9.786,38**	**31.080,16**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.046,58
	13	Laborales		79,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		61,56
	16000	Seguridad Social	61,56	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.187,20
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3,25
	22	Material, suministros y otros		670,41
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		14,75
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		688,41
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		185,00
	454	A comunidades autónomas para Patrimonio Bibliográfico Español y Patrimonio Digital		185,00
	46	A entidades locales		100,00
	463	A entidades locales para preservación del Patrimonio Digital		100,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		539,00
	482	Premios		400,00
	484	Ayudas a instituciones y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades		139,00
	48406	A la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación y Museística (FESABID) para gastos de funcionamiento y actividades relacionadas con las bibliotecas	89,00	
	48407	A la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) para actividades relacionadas con las bibliotecas	25,00	
	48408	A la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) para actividades relacionadas con las bibliotecas	25,00	
	49	Al exterior		51,50
	491	Cuotas a organismos internacionales relacionados con archivos y bibliotecas y para proyectos de cooperación internacional		51,50
	49104	Cuota de participación en el Programa Iberbibliotecas	50,00	
	49105	Cuota miembro de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas - IFLA	0,90	
	49106	Cuota miembro de la Oficina Europea de Asociaciones de Bibliotecas, Información y Documentación - EBLIDA	0,60	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		875,50
	6	INVERSIONES REALES		3.193,45
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		5.944,56

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.104		BIBLIOTECA NACIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.819,73	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	36,17	
	16204	Acción social	41,01	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		16.538,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,87	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.084,08
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		8,00
	480	Premio de bibliografía española		6,00
	489	Otras ayudas y subvenciones		2,00
	49	Al exterior		40,00
	491	Contribución a organismos internacionales relacionados con el libro y las bibliotecas		40,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		48,00
	6	INVERSIONES REALES		6.496,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		63,00
	831	Préstamos a largo plazo		63,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		63,00
		TOTAL BIBLIOTECA NACIONAL		31.229,21
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45,00
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		20,00
	352	Intereses de demora		20,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		20,00
	6	INVERSIONES REALES		10.100,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		10.165,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Bibliotecas	47.338,77

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.104	18.105
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.187,20**	**16.538,13**	
12	Funcionarios	1.046,58	8.850,98	
13	Laborales	79,06	4.838,67	
15	Incentivos al rendimiento		732,37	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,56	2.116,11	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**688,41**	**8.084,08**	**45,00**
20	Arrendamientos y cánones		4,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,25	1.612,80	10,00
22	Material, suministros y otros	670,41	6.279,84	35,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	14,75	65,84	
24	Gastos de publicaciones		121,60	
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**20,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			20,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**875,50**	**48,00**	
45	A comunidades autónomas	185,00		
46	A entidades locales	100,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	539,00	8,00	
49	Al exterior	51,50	40,00	
6	**INVERSIONES REALES**	**3.193,45**	**6.496,00**	**10.100,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.970,00	2.018,41	10.100,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	150,35	1.838,21	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.073,10	2.639,38	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**63,00**	
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		63,00	
	TOTAL	**5.944,56**	**31.229,21**	**10.165,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**17.725,33**
12	Funcionarios			9.897,56
13	Laborales			4.917,73
15	Incentivos al rendimiento			732,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.177,67
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**8.817,49**
20	Arrendamientos y cánones			4,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.626,05
22	Material, suministros y otros			6.985,25
23	Indemnizaciones por razón del servicio			80,59
24	Gastos de publicaciones			121,60
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**20,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			20,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**923,50**
45	A comunidades autónomas			185,00
46	A entidades locales			100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			547,00
49	Al exterior			91,50
6	**INVERSIONES REALES**			**19.789,45**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			14.088,41
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			1.988,56
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			3.712,48
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**63,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			63,00
	TOTAL			**47.338,77**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		7.736,09
	13	Laborales		11.361,93
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.687,92
	16000	Seguridad Social	3.612,92	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	75,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		22.785,94
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		95,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		46,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.085,00
	22	Material, suministros y otros		14.922,40
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		172,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.274,40
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		2.638,54
	440	A la Fundación Thyssen Bornemisza, en concepto de déficit dotable		2.553,79
	443	A la Fundación Lázaro Galdiano para gastos de funcionamiento		84,75
	45	A comunidades autónomas		1.198,50
	456	Otras subvenciones a comunidades autónomas		1.198,50
	45601	Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento	1.036,00	
	45602	Al Instituto Valenciano de Arte Moderno, IVAM para gastos de funcionamiento	162,50	
	46	A entidades locales		398,36
	460	Al consorcio de derecho público Museo de Arte Contemporáneo "Esteban Vicente" para gastos de funcionamiento		41,44
	461	Para el pago del Censo Reservativo al Ayuntamiento de Santillana del Mar sobre las Cuevas de Altamira		239,66
	462	Al Ayuntamiento de Ibiza para gastos de funcionamiento del Museo Puget		27,63
	464	A la Diputación de Granada para el Centro José Guerrero		27,63
	466	A la Fundación Artium para gastos de funcionamiento del Centro -Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium		62,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.577,85
	482	Premios		11,70
	483	Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento		2.017,89
	485	Otras transferencias		1.548,26
	48501	A la Fundación Privada Antoni Tápies para gastos de funcionamiento	49,73	
	48503	A Patio Herreriano, Museo de Arte Contemporáneo Español para gastos de funcionamiento	50,00	
	48505	A la Fundación Diaz-Caneja para gastos de funcionamiento	50,00	

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	48506	A la Federación Española de Amigos de los Museos	3,32	
	48510	A la Real Fundación de Toledo para gastos de conservación y difusión del Museo Victorio Macho	39,23	
	48513	A la Fundación Museo MARCO de Vigo para actividades	50,00	
	48514	A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento	80,00	
	48517	A ICOM España para gastos de funcionamiento	3,32	
	48518	A la Asociación Profesional de Museólogos de España para gastos de funcionamiento	3,32	
	48524	A la Fundación Antonio Pérez de Cuenca para gastos corrientes	30,00	
	48527	A la Fundación El Greco 2014 para gastos de funcionamiento	100,00	
	48536	A la Fundación Cristóbal Balenciaga para gastos de funcionamiento	342,00	
	48545	A ICOM España para el pago de cuota	5,00	
	48546	A Museos sin Fronteras para el pago de cuota	3,00	
	48548	A la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para actividades y gastos de funcionamiento	590,00	
	48549	A la Fundación Torner para gastos de funcionamiento	19,34	
	48550	Cuota a la OEI para el Programa IBERMUSEOS	50,00	
	48551	A la Fundación de Estudios Romanos para gastos organizativos Congreso Arqueología Clásica	80,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.813,25
	6	INVERSIONES REALES		2.154,19
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		1,00
	781	Pago de indemnizaciones a que se refiere la Disposición Adicional Novena de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		50.028,78
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45,00
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		20,00
	352	Intereses de demora		20,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		20,00
	6	INVERSIONES REALES		14.385,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		14.450,00
18.301		MUSEO NACIONAL DEL PRADO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	4.051,53	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	35,00	
	16204	Acción social	53,33	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		19.591,17
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		379,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.645,83
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		126,00
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro		126,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		126,00
	6	INVERSIONES REALES		2.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		100,00
	831	Préstamos a largo plazo		100,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		100,00
		TOTAL MUSEO NACIONAL DEL PRADO		38.463,00
18.302		MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.086,59	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	41,10	
	16204	Acción social	20,25	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		15.006,88
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.553,99
	3	GASTOS FINANCIEROS		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.302		MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	32,00
	352	Intereses de demora	32,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	32,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	126,00
	480	Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas	126,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126,00
	6	INVERSIONES REALES	3.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	15,00
	780	A la Fundación Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para su constitución	15,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	52,80
	831	Préstamos a largo plazo	52,80
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	52,80
		TOTAL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	33.786,67
		TOTAL Museos	136.728,45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	18.301
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**22.785,94**		**19.591,17**
10	Altos cargos			133,19
12	Funcionarios	7.736,09		134,18
13	Laborales	11.361,93		15.167,25
15	Incentivos al rendimiento			16,69
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.687,92		4.139,86
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**17.274,40**	**45,00**	**16.645,83**
20	Arrendamientos y cánones	95,00		458,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.085,00	10,00	1.383,00
22	Material, suministros y otros	14.922,40	35,00	14.507,89
23	Indemnizaciones por razón del servicio	172,00		196,00
24	Gastos de publicaciones			100,94
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**20,00**	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		20,00	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.813,25**		**126,00**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	2.638,54		
45	A comunidades autónomas	1.198,50		
46	A entidades locales	398,36		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.577,85		126,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.154,19**	**14.385,00**	**2.000,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.112,24	6.850,00	655,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	494,00	7.535,00	1.228,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	547,95		117,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1,00**		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1,00		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**100,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			100,00
	TOTAL	**50.028,78**	**14.450,00**	**38.463,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.302		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.006,88**		**57.383,99**
10	Altos cargos			133,19
12	Funcionarios	4.110,31		11.980,58
13	Laborales	7.153,02		33.682,20
15	Incentivos al rendimiento	275,91		292,60
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.467,64		11.295,42
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**15.553,99**		**49.519,22**
20	Arrendamientos y cánones	433,00		986,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.383,00		5.861,00
22	Material, suministros y otros	12.234,24		41.699,53
23	Indemnizaciones por razón del servicio	50,00		418,00
24	Gastos de publicaciones	453,75		554,69
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**32,00**		**52,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	32,00		52,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**126,00**		**8.065,25**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			2.638,54
45	A comunidades autónomas			1.198,50
46	A entidades locales			398,36
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	126,00		3.829,85
6	**INVERSIONES REALES**	**3.000,00**		**21.539,19**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.585,52		10.202,76
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.414,48		10.671,48
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			664,95
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**15,00**		**16,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	15,00		16,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**52,80**		**152,80**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	52,80		152,80
	TOTAL	**33.786,67**		**136.728,45**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333B Exposiciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		505,78
	13	Laborales		157,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		114,88
	16000	Seguridad Social	114,88	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		778,21
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		48,00
	22	Material, suministros y otros		1.277,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		50,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.375,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		171,00
	471	Ayudas para la promoción del arte español		171,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		45,00
	481	Premios nacionales		45,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216,00
	6	INVERSIONES REALES		34,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		2.403,21
		TOTAL Exposiciones		2.403,21

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333B Exposiciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**778,21**		**778,21**
12	Funcionarios	505,78		505,78
13	Laborales	157,55		157,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	114,88		114,88
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.375,00**		**1.375,00**
20	Arrendamientos y cánones	48,00		48,00
22	Material, suministros y otros	1.277,00		1.277,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	50,00		50,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**216,00**		**216,00**
47	A empresas privadas	171,00		171,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	45,00		45,00
6	**INVERSIONES REALES**	**34,00**		**34,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	34,00		34,00
	TOTAL	**2.403,21**		**2.403,21**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		300,00
	442	A la Fundación Víctimas del Terrorismo para el desarrollo de sus actividades		300,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.030,00
	487	A fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural		2.000,00
	489	Otras ayudas y subvenciones		30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.330,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		2.330,00
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		1.442,81
	13	Laborales		54,04
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		161,32
	16000	Seguridad Social	161,32	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.712,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		604,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		68,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		673,24
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		720,00
	441	A la Fundación Centro Nacional del Vidrio para sus gastos de funcionamiento		300,00
	445	A la Fundación Instituto de Cultura Gitana para sus gastos de funcionamiento		300,00
	446	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento		120,00
	45	A comunidades autónomas		970,00
	455	A las CCAA y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para programas que favorezcan la comunicación cultural y el conocimiento de la diversidad de sus respectivos patrimonios culturales		970,00
	46	A entidades locales		1.000,00
	465	Ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural		1.000,00
	47	A empresas privadas		305,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	472	Ayudas a empresas para promoción del turismo cultural		305,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.545,00
	480	A fundaciones para actividades culturales y gastos de funcionamiento		2.195,00
	48012	A la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos para sus gastos de funcionamiento y de actividades culturales	95,00	
	489	Otras ayudas y subvenciones		350,00
	48905	Al Círculo de Bellas Artes para sus gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	120,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.540,00
	6	INVERSIONES REALES		100,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		200,00
	750	Al Consorcio del Centro Cultural Federico Garcia Lorca de Granada para la construcción del Centro Lorca de Granada		200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		200,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		8.226,05
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		25,00
		TOTAL Promoción y cooperación cultural		10.581,05

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.13	18.105
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.712,81**	
10	Altos cargos		54,64	
12	Funcionarios		1.442,81	
13	Laborales		54,04	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		161,32	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**673,24**	**25,00**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			15,00
22	Material, suministros y otros		604,34	10,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio		68,90	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.330,00**	**5.540,00**	
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	300,00	720,00	
45	A comunidades autónomas		970,00	
46	A entidades locales		1.000,00	
47	A empresas privadas		305,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.030,00	2.545,00	
6	**INVERSIONES REALES**		**100,00**	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		100,00	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**200,00**	
75	A comunidades autónomas		200,00	
	TOTAL	**2.330,00**	**8.226,05**	**25,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**1.712,81**
10	Altos cargos			54,64
12	Funcionarios			1.442,81
13	Laborales			54,04
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			161,32
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**698,24**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			15,00
22	Material, suministros y otros			614,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio			68,90
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**7.870,00**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			1.020,00
45	A comunidades autónomas			970,00
46	A entidades locales			1.000,00
47	A empresas privadas			305,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			4.575,00
6	**INVERSIONES REALES**			**100,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			100,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**200,00**
75	A comunidades autónomas			200,00
	TOTAL			**10.581,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.199,04
	13	Laborales		447,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		309,86
	16000	Seguridad Social	309,86	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.956,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		132,03
	22	Material, suministros y otros		937,18
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		212,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.281,21
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		700,00
	477	Ayudas para empresas editoras de revistas de cultura en castellano y otras lenguas cooficiales distintas del castellano		700,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.017,00
	481	Ayudas para la acción y la promoción cultural		2.017,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.717,00
	6	INVERSIONES REALES		21,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		640,00
	763	Campaña de animación a la lectura "María Moliner" para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes		640,00
	77	A empresas privadas		1.000,00
	775	Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distintas a la castellana para bibliotecas públicas		1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.640,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		7.615,84
		TOTAL Promoción del libro y publicaciones culturales		7.615,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.956,13**		**1.956,13**
12	Funcionarios	1.199,04		1.199,04
13	Laborales	447,23		447,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	309,86		309,86
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.281,21**		**1.281,21**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	132,03		132,03
22	Material, suministros y otros	937,18		937,18
23	Indemnizaciones por razón del servicio	212,00		212,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.717,00**		**2.717,00**
47	A empresas privadas	700,00		700,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.017,00		2.017,00
6	**INVERSIONES REALES**	**21,50**		**21,50**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	21,50		21,50
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.640,00**		**1.640,00**
76	A entidades locales	640,00		640,00
77	A empresas privadas	1.000,00		1.000,00
	TOTAL	**7.615,84**		**7.615,84**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		662,51
	13	Laborales		96,90
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		42,64
	16000	Seguridad Social	42,64	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		802,05
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		60,00
	359	Otros gastos financieros		60,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		60,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		300,00
	471	A la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Aval SGRI para la subvención del coste de los avales de los préstamos a empresas e industrias culturales		300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		300,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	77	A empresas privadas		2.500,00
	772	Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas		2.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.500,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		11.000,00
	831	Préstamos a largo plazo		11.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		11.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		14.662,05
		TOTAL Fomento de las industrias culturales		14.662,05

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**802,05**		**802,05**
12	Funcionarios	662,51		662,51
13	Laborales	96,90		96,90
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	42,64		42,64
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**60,00**		**60,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	60,00		60,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**300,00**		**300,00**
47	A empresas privadas	300,00		300,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.500,00**		**2.500,00**
77	A empresas privadas	2.500,00		2.500,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**11.000,00**		**11.000,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	11.000,00		11.000,00
	TOTAL	**14.662,05**		**14.662,05**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	7.207,19	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	21,18	
	16204	Acción social	32,97	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		36.523,69
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.147,37
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.467,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		8.805,17
	440	A la Fundación Teatro Real para el desarrollo de sus actividades musicales		8.775,17
	441	Transferencias para actividades musicales y coreográficas de ámbito nacional		30,00
	45	A comunidades autónomas		1.608,51
	451	Transferencias para actividades musicales de ámbito nacional e internacional		90,00
	454	Apoyo al funcionamiento de entidades musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA		1.518,51
	45400	Al Consorcio del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal para el mantenimiento de sus actividades	1.058,83	
	45404	A la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada	423,23	
	45406	Al Instituto Complutense de Ciencias Musicales para el desarrollo de sus actividades musicales	36,45	
	46	A entidades locales		1.408,35
	461	A festivales y otras actividades musicales de ámbito nacional		500,00
	464	Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por corporaciones locales		908,35
	46443	Al Festival Internacional de Música y Danza de Granada para su desarrollo	477,85	
	46445	Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment para sus actividades	363,00	
	46447	A la Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca para el desarrollo de dicha Semana	67,50	
	47	A empresas privadas		758,70
	473	Giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos		758,70
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		9.098,36
	480	A programas de actividades musicales de entidades sin fines de lucro		1.353,22
	48012	A la Fundación Archivo Manuel de Falla para sus actividades	14,00	
	48015	Al Consorcio del Palau de la Música Catalana para el mantenimiento y funcionamiento de las actividades musicales	190,51	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	48025	A la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid para sus actividades	133,65	
	48045	A la Fundación Cante de las Minas	67,96	
	48046	A la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública para circuitos de danza	318,75	
	48047	Al Circuito Estatal de Músicas Populares	628,35	
	481	Programa de actividades musicales de ámbito nacional e internacional		100,00
	484	Para el mantenimiento de las actividades musicales del Gran Teatre del Liceu		6.533,14
	48400	A la Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación ordinaria para sus actividades	6.533,14	
	485	Apoyo a programas líricos y de danza		962,00
	48501	A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada	500,00	
	48502	A la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica	250,00	
	48503	A la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera, para la temporada de Ópera de Las Palmas	112,00	
	487	Premios nacionales de música y danza		150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.679,09
	6	INVERSIONES REALES		460,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		337,50
	782	Para la financiación del Gran Teatre del Liceu		337,50
	78205	A la Fundación Gran Teatro del Liceo para inversiones	337,50	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		337,50
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		68.467,89
		TOTAL Música y danza		68.467,89

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335A Música y danza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.201		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**36.523,69**		**36.523,69**
10	Altos cargos	54,64		54,64
12	Funcionarios	6.555,14		6.555,14
13	Laborales	22.148,77		22.148,77
15	Incentivos al rendimiento	424,87		424,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.340,27		7.340,27
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.467,61**		**9.467,61**
20	Arrendamientos y cánones	1.197,76		1.197,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.105,18		1.105,18
22	Material, suministros y otros	6.572,67		6.572,67
23	Indemnizaciones por razón del servicio	514,00		514,00
24	Gastos de publicaciones	78,00		78,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.679,09**		**21.679,09**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	8.805,17		8.805,17
45	A comunidades autónomas	1.608,51		1.608,51
46	A entidades locales	1.408,35		1.408,35
47	A empresas privadas	758,70		758,70
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.098,36		9.098,36
6	**INVERSIONES REALES**	**460,00**		**460,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	60,00		60,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	400,00		400,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**337,50**		**337,50**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	337,50		337,50
	TOTAL	**68.467,89**		**68.467,89**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	4.214,02	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	30,04	
	16204	Acción social	28,80	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		17.179,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.339,51
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.597,34
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		1.027,50
	454	Apoyo al funcionamiento de entidades musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA		1.027,50
	45407	Al Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida para el desarrollo de las actividades del Festival	187,50	
	45408	A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Public para actividades teatrales	562,50	
	45409	A la Fundación Teatro de la Abadía, Centro de Estudios y Creación Escénica de la Comunidad de Madrid para actividades teatrales	277,50	
	46	A entidades locales		611,93
	464	Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por corporaciones locales		611,93
	46401	A la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz para el Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz	193,50	
	46405	A la Diputación de Alicante para la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante	163,43	
	46406	A la Entidad Pública Empresarial Local Fira del Teatre al Carrer de Tárrega para la "Fira de Teatre al Carrer"	75,00	
	47	A empresas privadas		6.164,37
	475	A programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del teatro clásico y desarrollo de la actividad circense a través de planes de comunicación y difusión en España		6.164,37
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		808,75
	483	Apoyo a la actividad teatral y circense de ámbito nacional de entidades sin fines de lucro		708,75
	48320	A la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro para el desarrollo de las actividades del Festival	408,75	
	488	Premios Nacionales de Teatro y de Circo, Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud y Premio de Teatro para Autores Noveles "Calderón de la Barca"		100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.612,55
	6	INVERSIONES REALES		4.438,67
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		225,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	742	Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona		225,00
	75	**A comunidades autónomas**		**105,00**
	750	Apoyo a la construcción, rehabilitación, reforma y equipamiento de infraestructuras musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA		105,00
	75003	A la Fundación Teatro Lliure-Teatre Public para la reforma del Teatre Lliure de Gracia	30,00	
	75004	A la Fundación Teatro La Abadía para obras en la sede y equipamiento del teatro	75,00	
	77	**A empresas privadas**		**173,96**
	771	Transferencias a empresas privadas para infraestructuras de circo itinerante		173,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**503,96**
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**431,72**
	830	Préstamos a corto plazo		99,72
	831	Préstamos a largo plazo		332,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**431,72**
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		**37.764,05**
		TOTAL Teatro		**37.764,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335B Teatro

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.201		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.179,81**		**17.179,81**
12	Funcionarios	2.207,53		2.207,53
13	Laborales	10.531,75		10.531,75
15	Incentivos al rendimiento	167,67		167,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.272,86		4.272,86
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.597,34**		**6.597,34**
20	Arrendamientos y cánones	1.373,91		1.373,91
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	528,00		528,00
22	Material, suministros y otros	4.435,89		4.435,89
23	Indemnizaciones por razón del servicio	157,04		157,04
24	Gastos de publicaciones	102,50		102,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.612,55**		**8.612,55**
45	A comunidades autónomas	1.027,50		1.027,50
46	A entidades locales	611,93		611,93
47	A empresas privadas	6.164,37		6.164,37
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	808,75		808,75
6	**INVERSIONES REALES**	**4.438,67**		**4.438,67**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	4.238,67		4.238,67
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	200,00		200,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**503,96**		**503,96**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	225,00		225,00
75	A comunidades autónomas	105,00		105,00
77	A empresas privadas	173,96		173,96
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**431,72**		**431,72**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	431,72		431,72
	TOTAL	**37.764,05**		**37.764,05**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	777,86	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00	
	16204	Acción social	12,80	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.588,88
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,06	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.166,12
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		100,00
	359	Otros gastos financieros		100,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		100,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	46	A entidades locales		1.110,00
	460	Ayudas a la cinematografía a través de corporaciones locales		50,00
	462	A la empresa pública municipal Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. para la celebración del Festival de Cine de Málaga		100,00
	463	Al Festival Internacional de Cine de San Sebastián, S.A.		880,00
	464	Al Festival Internacional de Cine de Huelva		80,00
	47	A empresas privadas		39.287,35
	470	Fondo de Protección a la Cinematografía		39.127,35
	472	Subvenciones a festivales nacionales e internacionales		160,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		940,00
	481	Subvención a festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales		500,00
	482	Ayudas a la cinematografía a través de familias e instituciones sin fines de lucro		440,00
	48201	Subvención a la Fundación Cultural Media para el funcionamiento de la Media Business School	35,00	
	48202	A la Fundación Media Desk España para promover la participación de la industria audiovisual española en los programas europeos	80,00	
	48203	A la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles para sus actividades	45,00	
	48204	A la Fundación Centro Buñuel de Calanda para sus actividades	20,00	
	48208	A CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y Medios Audiovisuales para sus actividades	20,00	
	48211	A la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas para gastos de funcionamiento	180,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		41.337,35
	6	INVERSIONES REALES		679,59

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	124,80
	771	Ayudas a la cinematografía a través de empresas privadas	124,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124,80
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	54,00
	830	Préstamos a corto plazo	10,00
	831	Préstamos a largo plazo	44,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	54,00
		TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	53.050,74
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25,00
	6	INVERSIONES REALES	1.960,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	1.985,00
		TOTAL Cinematografía	55.035,74

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335C Cinematografía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.103	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.588,88**		**6.588,88**
10	Altos cargos	54,64		54,64
12	Funcionarios	3.269,42		3.269,42
13	Laborales	2.234,58		2.234,58
15	Incentivos al rendimiento	164,58		164,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	865,66		865,66
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.166,12**	**25,00**	**4.191,12**
20	Arrendamientos y cánones	119,42		119,42
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	524,48	15,00	539,48
22	Material, suministros y otros	2.989,24	10,00	2.999,24
23	Indemnizaciones por razón del servicio	459,92		459,92
24	Gastos de publicaciones	73,06		73,06
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**100,00**		**100,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	100,00		100,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**41.337,35**		**41.337,35**
46	A entidades locales	1.110,00		1.110,00
47	A empresas privadas	39.287,35		39.287,35
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	940,00		940,00
6	**INVERSIONES REALES**	**679,59**	**1.960,00**	**2.639,59**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	441,67	1.960,00	2.401,67
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	237,92		237,92
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**124,80**		**124,80**
77	A empresas privadas	124,80		124,80
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**54,00**		**54,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	54,00		54,00
	TOTAL	**53.050,74**	**1.985,00**	**55.035,74**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.917,23	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	21,22	
	16204	Acción social	25,17	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.083,20
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.522,89
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		88,00
	352	Intereses de demora		88,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		88,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		2.600,00
	456	A comunidades autónomas para gastos de funcionamiento de centros de alto rendimiento y tecnificación		2.600,00
	45603	Al Centro de Alto Rendimiento Deportivo de San Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento	1.400,00	
	46	A entidades locales		41.950,00
	460	A diputaciones provinciales a través de sus respectivas comunidades autónomas en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991		41.950,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		73.257,51
	480	A federaciones deportivas españolas de discapacitados y Comité Paralímpico Español		750,00
	48003	Al Comité Paralímpico Español	150,00	
	481	A asociaciones, agrupaciones deportivas y otras instituciones sin fines de lucro para actividades y equipamiento		20,00
	483	A federaciones deportivas españolas y Comité Olímpico Español		33.337,31
	48303	Al Comité Olímpico Español	900,00	
	48305	Para proyectos mujer y deporte y comisión mujer y deporte del COE	320,00	
	486	Otras ayudas y subvenciones		670,00
	48605	Al Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología para desarrollo de un plan integral de tutorización y orientación laboral para deportistas	550,00	
	488	A la Liga Nacional de Futbol Profesional en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991		38.212,72
	489	A la Real Federación Española de Fútbol para programas de actividades del fútbol no profesional, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011,de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el el Real Decreto 419/1991		267,48
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		117.807,51

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		
	6	INVERSIONES REALES		3.395,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		1.200,00
	751	A comunidades autónomas para construcción y adaptación de centros de alto rendimiento y tecnificación		1.100,00
	75103	Al Centro de Alto Rendimiento deportivo de San Cugat (Barcelona) para la construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización	1.100,00	
	754	A comunidades autónomas para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas		100,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.803,80
	781	A federaciones deportivas españolas y de discapacitados y otras entidades y asociaciones para instalaciones deportivas y equipamiento		250,00
	784	A la Real Federación Española de Fútbol para obras y equipamiento del fútbol no profesional, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991		3.553,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.003,80
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		4.546,09
	830	Préstamos a corto plazo		46,09
	831	Préstamos a largo plazo		4.500,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		4.546,09
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		156.446,49
18.401		AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,20	
	16204	Acción social	5,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.770,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00	
	492	Contribución a la Agencia Mundial Antidopaje (AMA)		352,87
		TOTAL AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE		4.357,35
		TOTAL Fomento y apoyo de las actividades deportivas		160.803,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106	18.401	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.083,20**	**2.770,00**	**15.853,20**
10	Altos cargos	126,52	68,63	195,15
11	Personal eventual	227,76		227,76
12	Funcionarios	6.125,98	761,03	6.887,01
13	Laborales	3.865,82	1.277,11	5.142,93
15	Incentivos al rendimiento	723,19	88,70	811,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.013,93	574,53	2.588,46
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**12.522,89**	**1.125,57**	**13.648,46**
20	Arrendamientos y cánones		240,00	240,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.010,00	182,70	1.192,70
22	Material, suministros y otros	11.062,89	638,82	11.701,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio	425,00	63,55	488,55
24	Gastos de publicaciones	25,00	0,50	25,50
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**88,00**		**88,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	88,00		88,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**117.807,51**	**352,87**	**118.160,38**
45	A comunidades autónomas	2.600,00		2.600,00
46	A entidades locales	41.950,00		41.950,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	73.257,51		73.257,51
49	Al exterior		352,87	352,87
6	**INVERSIONES REALES**	**3.395,00**	**100,00**	**3.495,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.435,00	30,00	1.465,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.760,00	40,00	1.800,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	200,00	30,00	230,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.003,80**		**5.003,80**
75	A comunidades autónomas	1.200,00		1.200,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.803,80		3.803,80
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**4.546,09**	**8,91**	**4.555,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	4.546,09	8,91	4.555,00
	TOTAL	**156.446,49**	**4.357,35**	**160.803,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.304,69
	13	Laborales		2.810,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		971,74
	16000	Seguridad Social	971,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.087,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		26,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		313,00
	22	Material, suministros y otros		2.351,50
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		170,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.860,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		60,00
	457	A universidades para convenios de colaboración en formación e investigación		60,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		31,00
	481	Premios nacionales		30,00
	48101	Premio nacional de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	30,00	
	485	Otras transferencias		1,00
	48500	ICOM para el pago de la cuota	1,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		91,00
	6	INVERSIONES REALES		
	631	Inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, para obras de conservación y restauración de bienes culturales		30,00
		TOTAL INVERSIONES REALES		14.258,30
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		60,00
	760	A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales		60,00
	76065	Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia	60,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		60,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		22.356,90
		TOTAL Conservación y restauración de bienes culturales		22.356,90

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.087,10**		**5.087,10**
12	Funcionarios	1.304,69		1.304,69
13	Laborales	2.810,67		2.810,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	971,74		971,74
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.860,50**		**2.860,50**
20	Arrendamientos y cánones	26,00		26,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	313,00		313,00
22	Material, suministros y otros	2.351,50		2.351,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	170,00		170,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**91,00**		**91,00**
45	A comunidades autónomas	60,00		60,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	31,00		31,00
6	**INVERSIONES REALES**	**14.258,30**		**14.258,30**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	200,00		200,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	13.018,30		13.018,30
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.040,00		1.040,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**60,00**		**60,00**
76	A entidades locales	60,00		60,00
	TOTAL	**22.356,90**		**22.356,90**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		1.262,39
	13	Laborales		204,36
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		85,27
	16000	Seguridad Social	85,27	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.606,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		518,44
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		195,05
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		713,49
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		10,56
	352	Intereses de demora		10,56
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		10,56
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		400,00
	473	Ayudas a proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados patrimonio cultural		400,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		235,00
	485	Otras transferencias		235,00
	48541	A la Fundación Real Fábrica de Tapices para el desarrollo de sus actividades	85,00	
	48543	A Spain-USA Foundation para la defensa de los intereses españoles en los buques hundidos en aguas norteamericanas	150,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		635,00
	6	INVERSIONES REALES		
	621	Inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de junio,del Patrimonio Histórico Español para adquisición de bienes culturales		30,00
		TOTAL INVERSIONES REALES		930,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		1.430,00
	761	Ayudas a proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial		1.400,00
	763	Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Mérida		30,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		380,00
	784	Aportaciones institucionales		380,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	78407	A la Fundación Real Fábrica de Tapices para amortización de deudas anteriores	100,00	
	78408	Al Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España para elaboración de estudios sobre conservación de las ciudades declaradas Patrimonio Mundial	280,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.810,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		5.706,21
		TOTAL Protección del Patrimonio Histórico		5.706,21

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.606,66**		**1.606,66**
10	Altos cargos	54,64		54,64
12	Funcionarios	1.262,39		1.262,39
13	Laborales	204,36		204,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	85,27		85,27
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**713,49**		**713,49**
22	Material, suministros y otros	518,44		518,44
23	Indemnizaciones por razón del servicio	195,05		195,05
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**10,56**		**10,56**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,56		10,56
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**635,00**		**635,00**
47	A empresas privadas	400,00		400,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	235,00		235,00
6	**INVERSIONES REALES**	**930,50**		**930,50**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	930,50		930,50
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.810,00**		**1.810,00**
76	A entidades locales	1.430,00		1.430,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	380,00		380,00
	TOTAL	**5.706,21**		**5.706,21**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		237,83
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		13,90
	16000	Seguridad Social	13,90	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		251,73
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		7.105,85
	481	Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras Instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento		7.018,13
	48101	Real Academia Española	1.904,60	
	48103	Instituto de España	297,49	
	48104	Real Academia de Historia	459,74	
	48105	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando	790,34	
	48106	Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	316,47	
	48107	Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	431,17	
	48108	Real Academia Nacional de Farmacia	294,42	
	48109	Real Academia de Jurisprudencia y Legislación	280,19	
	48110	Real Academia Nacional de Medicina	326,00	
	48112	Institut d'Estudis Catalans	341,34	
	48113	Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzandia)	178,97	
	48114	Real Academia de la Historia para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español	99,91	
	48115	Real Academia de Ingeniería	249,75	
	48116	Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras	249,75	
	48117	Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza	162,37	
	48118	A la Real Academia de Doctores de España	96,97	
	48119	Real Academia de Ciencias Veterinarias	30,58	
	48120	Real Academia Galega	341,34	
	483	Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española		87,72
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.105,85
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		7.357,58
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		707,61
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		60,00
	16000	Seguridad Social	60,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		767,61

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.328,95
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	588,26
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.917,21
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	84.443,02
	788	Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios	84.443,02
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.443,02
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	87.127,84
		TOTAL Investigación científica	94.485,42

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.07	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**251,73**	**767,61**	**1.019,34**
12	Funcionarios	237,83	707,61	945,44
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13,90	60,00	73,90
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.917,21**	**1.917,21**
22	Material, suministros y otros		1.328,95	1.328,95
23	Indemnizaciones por razón del servicio		588,26	588,26
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.105,85**		**7.105,85**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.105,85		7.105,85
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**84.443,02**	**84.443,02**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		84.443,02	84.443,02
	TOTAL	**7.357,58**	**87.127,84**	**94.485,42**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	129.246,84
	410	Al Consejo Superior de Deportes	48.816,64
	411	Al Consejo Superior de Deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado	80.430,20
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	3.977,35
	430	A la Agencia Estatal Antidopaje	3.977,35
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.224,19
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	11.384,31
	710	Al Consejo Superior de Deportes	7.830,51
	711	Al Consejo Superior de Deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado	3.553,80
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	100,00
	730	A la Agencia Estatal Antidopaje	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.484,31
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	144.708,50
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	2.200,47
	417	Al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos	2.200,47
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.200,47
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	46,41
	717	Al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos	46,41
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46,41
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	2.246,88
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	2.891,46
	410	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2.779,46

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	412	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el Proyecto Aula de Verano	112,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.891,46
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	859,80
	710	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	859,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	859,80
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	3.751,26
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	175.752,32
	412	A la Biblioteca Nacional	18.982,23
	414	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	10.068,26
	415	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía	39.127,35
	416	Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	98.856,61
	417	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	8.717,87
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	31.663,67
	437	Al Museo Nacional del Prado	9.283,00
	438	Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	22.380,67
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.415,99
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	41.371,95
	712	A la Biblioteca Nacional	6.496,00
	714	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	804,39
	716	Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	5.143,39
	717	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	28.928,17
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	5.030,00
	737	Al Museo Nacional del Prado	2.000,00
	738	Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	3.030,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.401,95
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	253.817,94
		TOTAL Transferencias internas	404.524,58

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.06	18.07
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**133.224,19**	**2.200,47**	**2.891,46**
41	A organismos autónomos	129.246,84	2.200,47	2.891,46
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	3.977,35		
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.484,31**	**46,41**	**859,80**
71	A organismos autónomos	11.384,31	46,41	859,80
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	100,00		
	TOTAL	**144.708,50**	**2.246,88**	**3.751,26**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.09		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**207.415,99**		**345.732,11**
41	A organismos autónomos	175.752,32		310.091,09
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	31.663,67		35.641,02
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**46.401,95**		**58.792,47**
71	A organismos autónomos	41.371,95		53.662,47
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	5.030,00		5.130,00
	TOTAL	**253.817,94**		**404.524,58**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	13.319,49	5.693,08			19.012,57
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	99.998,75	7.884,30			107.883,05
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	3.451,03				3.451,03
322A	Educación infantil y primaria	159.711,74	125,00			159.836,74
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	108.354,15	140,00			108.494,15
322C	Enseñanzas universitarias	102.407,03	19.941,70			122.348,73
322E	Enseñanzas artísticas	3.165,08	2.204,00			5.369,08
322F	Educación en el exterior	98.429,81	1.663,00			100.092,81
322G	Educación compensatoria	53.257,60				53.257,60
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		1.850,00			1.850,00
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	52.338,77				52.338,77
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.221.725,41	440,70			1.222.166,11
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	5.446,04				5.446,04
332A	Archivos	21.293,78	9.786,38			31.080,16
332B	Bibliotecas	5.944,56	41.394,21			47.338,77
333A	Museos	50.028,78	14.450,00		72.249,67	136.728,45
333B	Exposiciones	2.403,21				2.403,21
334A	Promoción y cooperación cultural	10.556,05	25,00			10.581,05
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	7.615,84				7.615,84
334C	Fomento de las industrias culturales	14.662,05				14.662,05
335A	Música y danza		68.467,89			68.467,89
335B	Teatro		37.764,05			37.764,05
335C	Cinematografía		55.035,74			55.035,74
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		156.446,49	4.357,35		160.803,84
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	22.356,90				22.356,90
337C	Protección del Patrimonio Histórico	5.706,21				5.706,21
463A	Investigación científica	94.485,42				94.485,42
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.156.657,70**	**423.311,54**	**4.357,35**	**72.249,67**	**2.656.576,26**
000X	Transferencias internas	404.524,58				404.524,58
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**404.524,58**				**404.524,58**
	TOTAL	**2.561.182,28**	**423.311,54**	**4.357,35**	**72.249,67**	**3.061.100,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	13.319,49	5.693,08			19.012,57
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	99.998,75	7.884,30			107.883,05
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	3.451,03				3.451,03
322A	Educación infantil y primaria	159.711,74	125,00			159.836,74
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	108.354,15	140,00			108.494,15
322C	Enseñanzas universitarias	102.407,03	19.941,70			122.348,73
322E	Enseñanzas artísticas	3.165,08	2.204,00			5.369,08
322F	Educación en el exterior	98.429,81	1.663,00			100.092,81
322G	Educación compensatoria	53.257,60				53.257,60
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		1.850,00			1.850,00
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	52.338,77				52.338,77
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.221.725,41	440,70			1.222.166,11
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	5.446,04				5.446,04
332A	Archivos	21.293,78	9.786,38			31.080,16
332B	Bibliotecas	5.944,56	41.394,21			47.338,77
333A	Museos	50.028,78	14.450,00		72.249,67	136.728,45
333B	Exposiciones	2.403,21				2.403,21
334A	Promoción y cooperación cultural	10.556,05	25,00			10.581,05
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	7.615,84				7.615,84
334C	Fomento de las industrias culturales	14.662,05				14.662,05
335A	Música y danza		68.467,89			68.467,89
335B	Teatro		37.764,05			37.764,05
335C	Cinematografía		55.035,74			55.035,74
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		156.446,49	4.357,35		160.803,84
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	22.356,90				22.356,90
337C	Protección del Patrimonio Histórico	5.706,21				5.706,21
463A	Investigación científica	94.485,42				94.485,42
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.156.657,70**	**423.311,54**	**4.357,35**	**72.249,67**	**2.656.576,26**
000X	Transferencias internas	404.524,58				404.524,58
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**404.524,58**				**404.524,58**
	TOTAL	**2.561.182,28**	**423.311,54**	**4.357,35**	**72.249,67**	**3.061.100,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	624,75	3.496,63	15,48
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	65.469,64	31.863,24	
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	1.733,30	1.308,06	
322A	Educación infantil y primaria	146.184,38	481,14	
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	69.208,24	10.095,30	
322C	Enseñanzas universitarias	12.013,78	13.921,23	4,35
322E	Enseñanzas artísticas	3.016,25	152,83	
322F	Educación en el exterior	92.405,01	6.939,80	31,00
322G	Educación compensatoria	3.534,75	800,46	
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		250,00	
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	18.251,47	11.332,26	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	998,19	303,66	
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	823,82	986,57	
332A	Archivos	12.228,08	7.904,94	20,00
332B	Bibliotecas	17.725,33	8.817,49	20,00
333A	Museos	57.383,99	49.519,22	52,00
333B	Exposiciones	778,21	1.375,00	
334A	Promoción y cooperación cultural	1.712,81	698,24	
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	1.956,13	1.281,21	
334C	Fomento de las industrias culturales	802,05		60,00
335A	Música y danza	36.523,69	9.467,61	
335B	Teatro	17.179,81	6.597,34	
335C	Cinematografía	6.588,88	4.191,12	100,00
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	15.853,20	13.648,46	88,00
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	5.087,10	2.860,50	
337C	Protección del Patrimonio Histórico	1.606,66	713,49	10,56
463A	Investigación científica	1.019,34	1.917,21	
	TOTAL CONSOLIDADO	**590.708,86**	**190.923,01**	**401,39**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**590.708,86**	**190.923,01**	**401,39**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	14.414,80	30,91	430,00
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	5.573,32	4.729,85	
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	399,67	10,00	
322A	Educación infantil y primaria	13.071,22	100,00	
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	28.594,69	595,92	
322C	Enseñanzas universitarias	88.916,89	996,21	3.533,71
322E	Enseñanzas artísticas		2.200,00	
322F	Educación en el exterior	28,00	689,00	
322G	Educación compensatoria	869,82		
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad	1.100,00	500,00	
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	21.424,50	1.330,54	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.220.864,26		
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	3.224,42		411,23
332A	Archivos	341,05	10.523,10	62,99
332B	Bibliotecas	923,50	19.789,45	
333A	Museos	8.065,25	21.539,19	16,00
333B	Exposiciones	216,00	34,00	
334A	Promoción y cooperación cultural	7.870,00	100,00	200,00
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	2.717,00	21,50	1.640,00
334C	Fomento de las industrias culturales	300,00		2.500,00
335A	Música y danza	21.679,09	460,00	337,50
335B	Teatro	8.612,55	4.438,67	503,96
335C	Cinematografía	41.337,35	2.639,59	124,80
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	118.160,38	3.495,00	5.003,80
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	91,00	14.258,30	60,00
337C	Protección del Patrimonio Histórico	635,00	930,50	1.810,00
463A	Investigación científica	7.105,85		84.443,02
	TOTAL CONSOLIDADO	**1.616.535,61**	**89.411,73**	**101.077,01**
000X	Transferencias internas	345.732,11		58.792,47
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**345.732,11**		**58.792,47**
	TOTAL	**1.962.267,72**	**89.411,73**	**159.869,48**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		19.012,57	19.012,57
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	247,00	107.883,05	107.883,05
321N	Formación permanente del profesorado de Educación		3.451,03	3.451,03
322A	Educación infantil y primaria		159.836,74	159.836,74
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas		108.494,15	108.494,15
322C	Enseñanzas universitarias	2.962,56	122.348,73	122.348,73
322E	Enseñanzas artísticas		5.369,08	5.369,08
322F	Educación en el exterior		100.092,81	100.092,81
322G	Educación compensatoria	48.052,57	53.257,60	53.257,60
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		1.850,00	1.850,00
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas		52.338,77	52.338,77
323M	Becas y ayudas a estudiantes		1.222.166,11	1.222.166,11
324M	Servicios complementarios de la enseñanza		5.446,04	5.446,04
332A	Archivos		31.080,16	31.080,16
332B	Bibliotecas	63,00	47.338,77	47.338,77
333A	Museos	152,80	136.728,45	136.728,45
333B	Exposiciones		2.403,21	2.403,21
334A	Promoción y cooperación cultural		10.581,05	10.581,05
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales		7.615,84	7.615,84
334C	Fomento de las industrias culturales	11.000,00	14.662,05	14.662,05
335A	Música y danza		68.467,89	68.467,89
335B	Teatro	431,72	37.764,05	37.764,05
335C	Cinematografía	54,00	55.035,74	55.035,74
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	4.555,00	160.803,84	160.803,84
337B	Conservación y restauración de bienes culturales		22.356,90	22.356,90
337C	Protección del Patrimonio Histórico		5.706,21	5.706,21
463A	Investigación científica		94.485,42	94.485,42
	TOTAL CONSOLIDADO	**67.518,65**	**2.656.576,26**	**2.656.576,26**
000X	Transferencias internas		404.524,58	404.524,58
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**404.524,58**	**404.524,58**
	TOTAL	**67.518,65**	**3.061.100,84**	**3.061.100,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

1. OBJETIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades ejerce, además de las atribuciones previstas en el artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la superior dirección de las competencias que corresponden al departamento en materia de educación, formación profesional y universidades; la ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español; el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en materia de educación, la realización de programas de cualificación profesional y de innovación educativa y el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación; la programación y gestión de la enseñanza en el ámbito de competencia territorial del Ministerio, el desarrollo y difusión de las orientaciones educativas derivadas de la legislación vigente en el campo de las enseñanzas de régimen especial, así como la promoción de la formación profesional y la ordenación académica básica de sus enseñanzas correspondientes; el diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio; la promoción de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de sus competencias; el impulso y coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en materia educativa; las funciones previstas en la legislación vigente correspondientes a la alta inspección del Estado; la dirección de la política de personal docente y la elaboración de las bases del régimen jurídico de la función pública docente; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales en las materias de su competencia, así como las relaciones y consultas con las Comunidades Autónomas y los operadores jurídicos interesados durante su tramitación; y el ejercicio de las funciones de Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

De la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades dependen los órganos directivos Secretaría General de Universidades, -de la que depende la Dirección General de Política Universitaria-, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y la Dirección General de Formación Profesional. Además, dependen

de esta Secretaría de Estado un Gabinete como órgano de asistencia inmediata a la Secretaria de Estado, y la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, a la que corresponde la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, formación profesional y universidades, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como la definición de los programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral.

En el marco de la política de contención del gasto público que afronta el Gobierno como consecuencia de la desfavorable situación económica, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades se propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo, otorgando prioridad absoluta al sistema de becas y ayudas al estudio. Este sistema trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio impone una corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales a ese esfuerzo que la sociedad realiza, por lo que junto al nivel de renta y patrimonio familiar se debe tener en cuenta un rendimiento académico mínimo de los alumnos.

1.1. Educación y Formación Profesional

La educación es el motor que promueve la competitividad de la economía y el nivel de prosperidad de un país. El nivel educativo de un país determina su capacidad de competir con éxito en la arena internacional y de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro. Mejorar el nivel educativo de los ciudadanos supone abrirles las puertas a puestos de trabajo de alta cualificación, lo que representa una apuesta por el crecimiento económico y por conseguir ventajas competitivas en el mercado global.

En la esfera individual, supone facilitar el desarrollo personal y la integración social. El nivel educativo determina las metas y expectativas de la trayectoria vital tanto a nivel profesional como personal, así como el conjunto de conocimientos, recursos y herramientas de aprendizaje que capacitan a una persona a cumplir con éxito los objetivos planteados.

Por tanto, la educación es un bien público de primera importancia y una fuente de ventajas materiales y simbólicas para los individuos, ventajas tanto mayores cuanto más avance cada uno en ese proceso y mejores resultados obtenga en él.

Desde la transición a la democracia, España ha alcanzado unas tasas de prácticamente el 100% de escolarización desde los 3 años y ha desarrollado los instrumentos necesarios para garantizar unos niveles mínimos de educación, al cubrir las necesidades básicas de los estudiantes y asegurar para el conjunto de los centros unos niveles mínimos de calidad mediante el establecimiento de criterios de uniformidad. Debemos pues considerar como un logro de las últimas décadas la universalización de la educación.

Sin embargo, el sistema actual no permite progresar hacia una mejora de los resultados, como ponen en evidencia los pobres resultados obtenidos por los alumnos españoles en las pruebas de evaluación internacionales como PISA (Programme for International Student Assessment), las elevadas tasas de abandono temprano de la educación y la formación y el reducido número de estudiantes que alcanza la excelencia. La objetividad de los estudios comparativos internacionales, que reflejan como mínimo el estancamiento del sistema, llevan a la conclusión de que es necesaria una reforma del sistema educativo que huya de los debates ideológicos que han dificultado el avance en los últimos años. Es necesaria una reforma sensata, práctica, que permita desarrollar al máximo el potencial de cada alumno.

El principal objetivo de esta reforma es mejorar la calidad educativa, partiendo de la premisa de que la calidad educativa debe medirse en función del "*output*" (resultados de los estudiantes) y no del "*input*" (niveles de inversión, número de profesores, número de centros, etc.). Para ello, todos y cada uno de los alumnos serán objeto de atención en una búsqueda de desarrollo del talento, que convierta a la educación en el principal instrumento de movilidad social, ayude a superar barreras económicas y sociales y genere aspiraciones y ambiciones realizables para todos.

Todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos, por lo que el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlos y potenciarlos. El reconocimiento de esta diversidad entre alumnos en sus habilidades y expectativas es el primer paso de cara al desarrollo de una estructura

educativa que contemple diferentes trayectorias. La lógica de la reforma se basa en la evolución hacia un sistema capaz de canalizar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus fortalezas, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones, y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad, a través de la posibilidad para los alumnos y sus padres o tutores de elegir las mejores opciones de desarrollo personal y profesional. Los estudiantes con problemas de rendimiento contarán con programas específicos de apoyo que mejoren sus posibilidades de continuar en el sistema.

La Estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador ha establecido para el horizonte 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía, y ha cuantificado los objetivos educativos a conseguir por la Unión Europea para mejorar los niveles de educación: en el año 2020 la Unión Europea deberá reducir el abandono escolar a menos de un 10%, y al menos el 40% de la población de entre 30 y 34 años deberá haber finalizado sus estudios de formación superior o equivalente.

Los resultados de 2011, difundidos por EUROSTAT (Statistical Office of the European Communities) en relación con los indicadores educativos de la Estrategia Europa 2020, apuntan con claridad al abandono educativo temprano como una de las debilidades del sistema educativo español, al situar la tasa de abandono en el 26,5% en 2011, con tendencia al descenso pero muy lejos del valor medio europeo actual (13,5%) y del objetivo del 10% fijado para 2020.

Por otra parte, el Informe PISA 2009 arroja unos resultados para España que ponen de relieve el nivel claramente insuficiente obtenido en comprensión lectora, competencia matemática y competencia científica, muy alejado del promedio de los países de la OCDE.

Los principales objetivos que persigue la reforma son, por tanto, reducir la tasa de abandono temprano de la educación y la formación, mejorar los resultados internacionales, mejorar la tasa comparativa de alumnos excelentes y la de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, y mejorar la empleabilidad de los estudiantes. La reforma, que se articula a través de la modificación parcial de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), se resume en las siguientes medidas:

– Flexibilización de las trayectorias, de forma que cada estudiante pueda desarrollar todo su potencial, mediante el desarrollo de programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento en segundo y tercero de la Educación Secundaria Obligatoria, la anticipación de los itinerarios hacia Bachillerato y Formación Profesional, y la transformación del actual cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria en un curso de iniciación con dos trayectorias bien diferenciadas.

– Implantación de pruebas de evaluación a nivel nacional en puntos críticos de cada etapa educativa. Estas pruebas, que serán en algunos casos hitos determinantes para la progresión en el sistema educativo, señalizarán de forma clara al conjunto de la comunidad educativa cuáles son los niveles de exigencia, introduciendo elementos de certeza, objetividad y comparabilidad de resultados para posibilitar la adopción temprana de las actuaciones encaminadas a resolver los problemas detectados.

– Racionalización la oferta educativa, reforzando en todas las etapas el aprendizaje de materias instrumentales que contribuyan a la adquisición de las competencias básicas, fundamentales de cara al desarrollo académico de los alumnos y a su capacidad de desenvolverse en el mundo del conocimiento y la tecnología.

– Aumento de la autonomía de los centros, fomento de su especialización y exigencia de la rendición de cuentas. La reforma contribuirá también a reforzar la capacidad de gestión de la dirección de los centros, confiriendo a los directores, cuya profesionalización se refuerza a través de un sistema de certificación, la oportunidad de ejercer un liderazgo que en este momento se encuentra seriamente restringido.

– Desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como herramientas complementarias de aprendizaje.

– Apoyo del plurilingüismo, redoblando los esfuerzos para conseguir que los estudiantes se desenvuelvan con fluidez en una primera lengua extranjera, cuyo nivel de comprensión oral y lectora y de expresión escrita resulta decisivo para favorecer la empleabilidad y las ambiciones profesionales.

– Impulso de la Formación Profesional, que conlleve la modernización de la oferta, su adaptación a los requerimientos de los diferentes sectores productivos, la imbricación en el proceso formativo de las empresas, y la búsqueda de un acercamiento a

los modelos de los países de nuestro entorno con niveles mucho menores de desempleo juvenil.

1.2. Universidades

La Secretaría General de Universidades es el órgano directivo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al que corresponde, bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, el ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado en materia de universidades. En particular, ejercerá las funciones atribuidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 257/2012 de 27 de enero. A la Secretaría General de Universidades corresponde el desarrollo de la política universitaria, en coordinación con el Consejo de Universidades; la ordenación, programación y gestión de las actuaciones que competen a la Administración General del Estado en materia de enseñanza superior universitaria; la coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en materia universitaria, a través de la Conferencia General de Política Universitaria; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales en las materias de su competencia, así como las relaciones y consultas con las Comunidades Autónomas y los operadores jurídicos interesados durante su tramitación; la promoción de la colaboración en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica de las Universidades con otros organismos públicos y privados de investigación e innovación: la planificación, coordinación y evaluación de las líneas de actuación de los programas en materia universitaria, excepto en las materias propias de I+D+i que se ejercerán en colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad; la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación superior universitaria, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito, todo ello sin perjuicio de las funciones de coordinación y gestión que corresponden a la Subsecretaría del departamento; la elaboración y fomento de estudios e informes sobre las actividades docentes, investigadores y de transferencia de conocimiento de las universidades; la realización de actividades de evaluación, análisis y estudio, así como aquellas relativas a la innovación y mejora de la calidad de la educación universitaria y, en particular, la formulación de los criterios necesarios en este ámbito; el desarrollo y la gestión del sistema integrado de información universitaria, así como los indicadores necesarios para la evaluación y seguimiento del Sistema Universitario Español; la gestión de la unidad técnica y el secretariado permanente del Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al

Estudio y Rendimiento Académico; la planificación y seguimiento de los modelos de financiación y de contabilidad de costes de las universidades españolas; y la coordinación de los órganos colegiados en materia universitaria.

El Consejo de Ministros ha creado el 13 de abril la Comisión de Expertos para la reforma del Sistema Universitario Español, que tiene el carácter de grupo de trabajo. La Comisión, de carácter consultivo, tendrá por objeto la elaboración de un informe sobre las medidas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del Sistema Universitario Español.

La Comisión de Expertos celebró su primera reunión el 16 de mayo. En este encuentro se propusieron 6 ponencias específicas como punto de partida para los trabajos: la gobernanza de las universidades; la evaluación, excelencia y competitividad; el profesorado universitario y el acceso a los cuerpos docentes; financiación; oferta académica; y los estudiantes. La Comisión de Expertos tiene el encargo de realizar un diagnóstico de la situación y proponer líneas de actuación. El Ministro podrá asumir las recomendaciones de esta Comisión como marco de referencia para la evaluación de las correspondientes iniciativas legislativas y administrativas que servirán como base de los necesarios cambios en la universidad española.

2. OBJETIVOS EN MATERIA DE CULTURA

La Secretaría de Estado de Cultura es el órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política cultural del Gobierno.

La cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica y es objetivo prioritario para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte diseñar una auténtica política de Estado en este ámbito, que garantice el derecho de acceso a la cultura para todos los ciudadanos y contribuya a favorecer la cohesión social.

Junto a este gran objetivo programático, y tal como se recoge en el PIan Estratégico General 2012-2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, la acción del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, va encaminada a los siguientes objetivos generales:

– Reforzar, desde la transparencia, los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las administraciones públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales.

– Impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la marca ESPAÑA.

– Incentivar la participación y el protagonismo de la sociedad civil en el apoyo y el fomento de la cultura.

– Facilitar la creación, la innovación y la producción de conocimiento e impulsar la cultura en red, salvaguardando los derechos derivados de la propiedad intelectual.

Para 2013, y avanzando en el marco de contención del gasto en que se han elaborado los Presupuestos Generales del Estado, se han priorizado obligaciones, proyectos y actividades en torno a dos premisas básicas:

- La primera es garantizar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los Museos de El Prado y Centro de Arte Reina Sofía, hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de museos estatales, archivos y bibliotecas, con la Biblioteca Nacional como cabecera de estas últimas. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos por encima de las dificultades financieras del momento así como el acceso de los ciudadanos a la cultura.

- La segunda es avanzar en la construcción de modelos complementarios de financiación, que pasa por facilitar los incentivos a la participación privada para lograr invertir el peso de esa participación y corresponsabilizar en las políticas culturales al conjunto de actores que interviene en ellas.

El fomento de la creación seguirá extendiéndose a todos los sectores culturales, como teatro, danza, música, artes plásticas, etc. y se seguirán aunando esfuerzos encaminados a la promoción y al fomento de las industrias culturales como ya se viene haciendo con la industria cinematográfica o editorial o las líneas de crédito ICO, pero con la idea de equilibrar las ayudas con el incremento de préstamos, la mejora de los incentivos y el impulso de sinergias interadministrativas e interinstitucionales.

En este sentido, se hará especial hincapié en el refuerzo de las capacidades estratégicas y de gestión del sector público en las instituciones culturales, mediante intercambios profesionales y de actividad, así como el aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos, pensando tanto en continentes como en contenidos.

La cooperación, entendida como una línea transversal de la política cultural, impregnará el conjunto de las medidas, desde una filosofía de trabajo en red.

Con estas premisas, y en el marco de una organización administrativa que favorece la utilización compartida de recursos comunes, se mantienen, además, inversiones y transferencias de capital para garantizar el mantenimiento de la red de museos, archivos, bibliotecas y auditorios.

Continúa la actividad de producción artística del Departamento, a través de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

También se plantean, ajustadas a las posibilidades de ejecución de los proyectos, las líneas de actuación en conservación y restauración de bienes culturales. Y, al tiempo que se refuerza la puesta en valor del patrimonio cultural español, seguirá potenciándose la dimensión cultural de la oferta turística española como elemento esencial, dado el carácter prioritario del turismo como elemento clave de la economía española.

En materia de relaciones internacionales se apuesta, además, por una política que garantice la presencia de España en festivales, ferias, instituciones y foros de prestigio, que promueva a nuestros artistas, nuestros escritores y nuestras industrias culturales y que mantenga acciones significativas en materia de cooperación internacional.

3. OBJETIVOS EN MATERIA DE DEPORTE

La Secretaría de Estado de Deportes es el órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política deportiva.

Los objetivos de la política deportiva se ejecutan a través de dos organismos: El Organismo autónomo Consejo Superior de Deportes y la Agencia Estatal Antidopaje.

Las competencias del Consejo Superior de Deportes más destacables son las siguientes:

– Autorizar y revocar de forma motivada la constitución y aprobar los estatutos y reglamentos de las Federaciones Deportivas Españolas.

– Acordar con las Federaciones Deportivas Españolas sus objetivos, programas deportivos, en especial los del deporte de alto nivel, presupuestos y estructuras orgánicas y funcionales de aquellas, suscribiendo al efecto los correspondientes convenios.

– Conceder las subvenciones económicas que procedan a las Federaciones Deportivas y demás Entidades y Asociaciones Deportivas, inspeccionando y comprobando la adecuación de las mismas al cumplimiento de los fines previstos.

– Calificar las competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal.

– Promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva.

– Promover e impulsar medidas de prevención, control y represión del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios, destinados a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones.

– Actuar en coordinación con las Comunidades Autónomas respecto de la actividad deportiva general y cooperar con las mismas en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en sus respectivos estatutos

– Coordinar con las Comunidades Autónomas la programación del deporte escolar y universitario, cuando tenga proyección nacional e internacional.

– Actualizar, en el ámbito de sus competencias, la normativa técnica existente sobre este tipo de instalaciones.

– Autorizar los gastos plurianuales de las Federaciones Deportivas Españolas en los supuestos reglamentariamente previstos, determinar el destino del patrimonio neto de aquellas en caso de disolución, controlar las subvenciones que les hubiera otorgado y autorizar el gravamen y enajenación de sus bienes inmuebles cuando estos hayan sido financiados total o parcialmente con fondos públicos del Estado.

– Actualizar permanentemente el censo de instalaciones deportivas en colaboración con las comunidades autónomas.

Además de estas actividades, el Consejo Superior de Deportes asume las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Por su parte, la Agencia Estatal Antidopaje tiene como objetivos los siguientes:

– Llevar a cabo las actuaciones necesarias en materia educativa y formativa a favor de un deporte sin dopaje.

– Representar a la Administración española, en coordinación con el Consejo Superior de Deportes, a nivel internacional, tanto en el seno de organismos internacionales como en las relaciones bilaterales con otros Estados en materia de lucha contra el dopaje.

– Concienciar al mundo del deporte sobre la importancia de la prevención y control en materia de protección de la salud y lucha contra el dopaje.

– Promover la investigación científica y técnica en materia de dopaje y protección de la salud de los deportistas impulsando la realización de proyectos de investigación.

– Realizar las funciones de recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje que le encomiende la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje.

– Coordinar con la Agencia Mundial Antidopaje la información relativa a las Autorizaciones para el Uso Terapéutico.

– Llevar a cabo las relaciones de colaboración que sean precisas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el dopaje en el deporte.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

PROGRAMA 144A

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

En el marco del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, desarrolla la coordinación y seguimiento de las relaciones con organismos y autoridades extranjeros e internacionales en las materias de educación, cultura y deporte, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones del Departamento relacionadas con la Unión Europea en este ámbito y, en particular, la asistencia al Ministro en la preparación de las reuniones del Consejo de la Unión Europea, todo ello conforme a las directrices de los órganos superiores del departamento y sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En concreto, la actividad exterior educativa tiene como objetivo potenciar y ampliar la presencia española en el mundo a través de nuestra lengua y nuestra cultura.

Según el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la nueva Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, adscrita directamente a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se encargará de la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, formación profesional y universidades, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como la definición de los programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral, todas estas funciones sin perjuicio de las competencias de gestión y coordinación que corresponden a la Subsecretaría del departamento. Desarrollo y gestión de las funciones encomendadas a la Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

La actividad exterior cultural tiene como objetivos la promoción exterior de la cultura y la lengua españolas, como instrumento para la internacionalización de las

industrias culturales españolas, en particular, a través de la presencia de la literatura y del libro español en el mundo; la conservación y restauración del patrimonio cultural, la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente en Iberoamérica; la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional; la promoción de la cinematografía española en el exterior y asegurar la presencia de la música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior.

En el ámbito deportivo, los objetivos de la actuación exterior son la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional, tanto en categorías absolutas, como en competiciones de ámbito escolar y universitario, y el desarrollo de convenios de cooperación deportiva con países de Europa, Hispanoamérica y el área africana, promocionando la presencia cultural y deportiva española y, con motivo de estos convenios, recibiendo otros países formación especializada en materias deportivas.

1.1. Actividades en el ámbito de la educación

Las actividades propias del programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir en las siguientes:

- Actividades de Cooperación Bilateral

Surgen al amparo de una serie de Convenios de cooperación educativa y cultural con diversos países. Su cumplimiento exige tanto la realización de intercambios de profesores y profesoras y otras personas expertas como el envío de material pedagógico y lingüístico.

Las más importantes son:

- Auxiliares de conversación extranjeros en España.
- Auxiliares de conversación en EEUU y Canadá.
- Profesores y profesoras visitantes en EEUU y Canadá.
- Secciones en Institutos Bilingües.
- Intercambio de alumnas y alumnos con Alemania.

– Formación del profesorado.

En el desarrollo de esta actividad se realizan cursos de lengua y cultura española para la formación del profesorado extranjero de español. Estos cursos se realizan en Centros universitarios españoles mediante convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los centros que imparten los cursos.

Dentro de la cooperación educativa con Iberoamérica, en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos y con la Universidad de Educación a Distancia, se realizan cursos a distancia cuyo objetivo es potenciar la formación técnica y profesional de profesoras y profesores iberoamericanos así como el intercambio de conocimientos docentes y nuevas tecnologías. También se realizan cursos o seminarios presenciales de formación del profesorado iberoamericano en colaboración con diversas Universidades y organismos sobre temas de amplia demanda y reconocido interés.

– Plan de Mejora del Aprendizaje de Lenguas Extranjeras

Se inscribe dentro de las actividades encuadradas en el programa de gasto 144A para ser desarrollado en los años sucesivos hasta alcanzar sus objetivos previstos. El Plan, que se puso en marcha en 2011, pretende cubrir la necesidad de la sociedad española de alcanzar el nivel deseado de conocimiento de lenguas extranjeras en un plazo razonable de tiempo, favoreciendo de forma eficaz la enseñanza de idiomas extranjeros.

Identificación de realizaciones previstas:

- Apoyar el conocimiento de la lengua y la cultura española en el mundo.

- Contribuir a la mejora del sistema educativo de terceros países, así como a la del propio sistema educativo español mediante intercambios de cooperación.

- Participar en la construcción europea a través de una presencia activa en sus ámbitos educativos, tanto a nivel institucional como en la participación y coordinación de los programas educativos de la Unión Europea.

- Fomentar la promoción y difusión de la lengua española en el exterior mediante la formación del profesorado extranjero de español.

1.2. Actividades en el ámbito de la cultura

La actividad exterior cultural tiene como objetivos la promoción exterior de la cultura y la lengua españolas, como instrumento para la internacionalización de las industrias culturales españolas, en particular, a través de la presencia de la literatura y del libro español en el mundo; la conservación y restauración del patrimonio cultural, la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente en Iberoamérica; la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional; la promoción de la cinematografía española en el exterior y asegurar la presencia de la música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior.

1.2.1. Líneas generales de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

Actuaciones del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) tiene encomendadas las siguientes funciones en el exterior, en relación con el Patrimonio Histórico y Cultural:

- Conservación y restauración de bienes culturales del Estado en el exterior y de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado y están adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Prestación de asistencia técnica e intercambio de experiencias en materia de conservación y restauración con otras instituciones especializadas en la conservación y restauración del patrimonio cultural y, en especial, con las de Iberoamérica, Filipinas y Países Árabes.

- Promoción de la investigación arqueológica en el exterior por parte de equipos de investigadores de la Secretaría de Estado de Cultura, de la universidad española y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración del patrimonio cultural.

Durante el ejercicio de 2013 está previsto continuar con las siguientes actuaciones:

– Conservación y mantenimiento de bienes culturales en el exterior y asesoramiento técnico a los programas de patrimonio y desarrollo de la Agencia española de Cooperación Internacional.

– Asistencia técnica e intercambio de experiencias. El IPCE tiene previsto continuar su programa de asistencia técnica a las instituciones iberoamericanas que han solicitado algún tipo de asesoría en relación con la conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles a través de las Comisiones Mixtas de Cooperación Cultural.

– Promoción de la investigación arqueológica en el exterior. El IPCE publicará nuevamente en 2013 la convocatoria de ayudas para las excavaciones arqueológicas en el exterior.

– Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración de bienes culturales. El IPCE continuará participando activamente en los trabajos de las principales organizaciones internacionales especializadas en el patrimonio cultural y, de forma especial, en las que se ocupan de la conservación y restauración. En este sentido, se señalan a continuación las actividades más relevantes de estas organizaciones en relación con los planes de trabajo y misiones encomendadas al Instituto:

- UNESCO: Participación en los trabajos del Comité del Patrimonio Mundial.

- Consejo de Europa: Seguimiento de los trabajos del Comité Director del Patrimonio Cultural (CDPAT).

- ICCROM: La participación del IPCE en los trabajos de esta organización, especializada en la restauración y conservación, reviste especial importancia, por cuanto es el foro adecuado para debatir sobre problemas prácticos y para establecer criterios científicos sobre las intervenciones en el patrimonio.

Actuaciones de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes

De acuerdo con los principios rectores de política cultural en el exterior, establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, el programa de cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior viene a facilitar la realización de esta actividad en el sector de las artes visuales.

El objetivo primordial es potenciar la internacionalización y la visibilidad de nuestros creadores en el exterior; reforzando al mismo tiempo la presencia de nuestras instituciones artísticas fuera de nuestras fronteras.

Para ello, se promueven distintas actividades y eventos culturales, entre los que destaca la organización de exposiciones temporales.

- Programa para la realización de exposiciones

Las exposiciones temporales son probablemente una de las herramientas más eficaces en política cultural para la difusión de la Marca España. Este año se tiene previsto mantener, en la medida de lo posible, el número de exposiciones en el exterior, incorporando nuevos destinos emergentes, rentabilizando, además, al máximo, nuestras producciones y participando en los programas culturales desarrollados en el exterior; de acuerdo con las estrategias establecidas de acción cultural en el exterior.

- Programa para la promoción de la creación artística

Tiene por objeto fomentar la organización o participación en ferias de arte y en propuestas artísticas de carácter innovador. En este programa se incluye, además, el Premio Velázquez de las Artes Plásticas, galardón de carácter internacional destinado a premiar la totalidad de la obra de un creador en el ámbito de las artes plásticas, por su aportación sobresaliente a la cultura hispánica. Podrán ser candidatos al Premio los nacionales de España y de todos los países que forman parte de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Actividades de la Subdirección General de los Archivos Estatales

La Subdirección General de los Archivos Estatales tiene como misión, entre otras, la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente en Iberoamérica.

Dentro de los objetivos definidos se destacan las siguientes acciones de ámbito internacional en materia archivística, con especial atención estratégica a Europa e Iberoamérica, como marcos prioritarios de actuación:

- Asistencias técnicas y proyectos bilaterales, a solicitud de instituciones archivísticas de diferentes países y siempre en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En este sentido han sido varios los países que han solicitado apoyo técnico (Cuba, Túnez, Mauritania).

– Participación en la firma de convenios bilaterales. A través de convenios bilaterales se extiende la cooperación archivística no sólo a Iberoamérica y a Europa, sino al Magreb y Filipinas.

➢ Actuaciones en el ámbito de la Unión Europea

Como ya se mencionado en la memoria general de objetivos y actuaciones de la Subdirección General de Archivos Estatales, España participa en distintos proyectos en distintos proyectos auspiciados por la Comisión Europea:

Desde el año 2008 coordina un Consorcio europeo para crear y mantener un Portal Europeo de Archivos y Documentos (el proyecto APEnet), en el que participan 19 administraciones estatales de archivos, además de la fundación Europeana, y en el que el Subdirector General es el Coordinador del proyecto, financiado por el programa E-ContentPlus. Fruto del desarrollo de esta iniciativa, actualmente están disponibles 1.475.000 registros descriptivos de archivos españoles y 14.125.000 de imágenes españolas, provenientes de PARES y del Censo Guía de Archivos Estatales. Como se ha mencionado APEnet será el proveedor europeo de contenidos archivísticos del Portal EUROPEANA.

También el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participa en el proyecto ENArC, de impulso del portal de documentos medievales *Monasterium.net*, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales como coorganizador del proyecto. La Subdirección General, ha elaborado con otras trece instituciones culturales europeas (Archivo Diocesano de San Pöelten, ICARUS, Archivos Nacionales de la República Checa, Archivos del Estado de Baviera, Archivos Nacionales Eslovaquia, Archivos Nacionales Eslovacos, Archivos Nacionales de Hungría, Archivo Municipal de Budapest, Instituto de Estudios Balcánicos, Escuela Normal Superior de Pisa, Universidad de Nápoles Federico II, Archivos Estatales Croatas y la Universidad de Colonia), un proyecto para impulsar el portal de documentos medievales “monasterium.net”. Este proyecto consiguió la financiación de la Unión Europea en marzo de 2010 gracias a la firma de un acuerdo entre la Comisión Europea y la Diócesis de San Polten. El proyecto ENArC quedaría dentro del *EU Culture programme 2007-2013*.

El plazo de ejecución del proyecto ENArC se inició oficialmente el 1 de noviembre de 2010 y finalizará el 30 de abril de 2015.

También el personal de esta Subdirección General ha participado y colaborado activamente con los grupos de trabajo de la Comisión Europea encargados

del tratamiento de documentación electrónica (DLM Forum), del robo en Archivos y de recopilación de la legislación archivística. La Subdirección ostenta la vicepresidencia de la fundación DLM Forum. Igualmente se ha participado en un Grupo de Expertos de la Unión Europea sobre la interoperabilidad en el ámbito de bienes culturales (archivos y bibliotecas).

Además, hay que destacar la participación de esta Subdirección en tres grupos de trabajo relacionados con EUROPEANA, el grupo de Estadísticas digitales, el de Preservación digital y el de Interoperabilidad.

A partir de este año de 2013 la Subdirección General de los Archivos Estatales también participará en una agrupación para el desarrollo y ejecución del Proyecto APEx en España, en el que colaboran veintinueve instituciones europeas, entre ellas veintiocho Administraciones nacionales de archivos de otros tantos países, veinticuatro de los cuales pertenecen a la Unión Europea. El Proyecto cuenta con el apoyo y la financiación de la Comisión Europea a través del Programa CIP-Competitiveness and Innovation Framework Programme (2007-2013). Este Programa propone un marco coherente para mejorar la competitividad y el potencial innovador dentro de la Unión Europea. En el marco de este proyecto la Subdirección General de los Archivos Estatales seguirá albergando los servidores del Portal Europeo de Archivos.

Participación en proyectos cooperativos concretos, como el registro "Memoria del Mundo" de la UNESCO, que recoge documentos de especial protección por su singularidad a nivel mundial, como por ejemplo el Tratado de Tordesillas. Los propuestos para la candidatura de 2012 y presentados a la Delegación Española de la UNESCO en el mes de diciembre de 2011 son: "Decreta" de León de 1188 y el Fichero General de la represión. Archivo General de la Guerra Civil Española integrado en el Centro Documental de la Memoria Histórica. También España participa con Japón en una candidatura conjunta que presentará: Los documentos de la Embajada Keicho a Europa (1613-1620). La propuesta será realizada por Japón.

Otras *participaciones:*

- Congresos y seminarios de archivística dentro del marco de la UE

~ Participación en actuaciones de difusión, como las publicaciones sobre archivos de la Unión Europea, en las que colaboran los archiveros de los distintos países miembros.

~ Red Europea de Excelencia. Red que pretende promover la difusión de contenidos culturales en Red. España, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, España forma parte del Comité Ejecutivo.

- Presencia en organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, en los que España, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, tiene una participación en los órganos de gobierno de instituciones supranacionales relacionadas con archivos.

~ Órganos de gobierno dependientes del Consejo de la Unión Europea. Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en las reuniones semestrales de la EBNA (European Board of nacional Archivists) organizadas por la presidencia rotatoria de la Unión Europea para establecer estrategias comunes de actuación a nivel estatales el seno de la Unión.

~ Órganos de Gobierno dependientes de la Comisión Europea: EAG (European Archives Group). Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en las reuniones semestrales organizadas por la comisión Europea para establecer las líneas de actuación y financiación prioritarias de las instituciones comunitarias en el ámbito de los archivos.

~ Participación estatal en los órganos de gobierno del Consejo Internacional de Archivos (ICA). Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en la Asamblea General del ICA y en dos de sus ramas regionales, ALA para Iberoamérica y Eurbica para Europa occidental, a través de sus Asambleas Generales y Comités Directivos.

➢ Actuaciones en el ámbito de Iberoamérica

- Programa de apoyo al desarrollo de archivos iberoamericanos (iberarchivos: programa ADAI)

La Subdirección General de los Archivos Estatales ha tramitado anualmente, a partir del año 2000, las concesiones de ayudas a una media de 108 proyectos de archivos iberoamericanos en el marco del Programa ADAI (Ayuda al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos). Este programa constituye un fondo financiero multilateral al que se han adherido, además de España a través del Ministerio de Cultura y de la AECID, representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, El Salvador y

Uruguay. Su origen e impulso parte de la *Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* de 1999. Esta actividad se pretende continuar durante este año de 2013 en la medida que se tenga capacidad económica para ello.

Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos, de la que la Subdirección General desempeña un papel significativo y el Subdirector General desempeña la Vicepresidencia Segunda de esta rama regional.

En el ámbito de los archivos iberoamericanas hay que resaltar la cooperación de España con diversos archivos para la realización del Portal colaborativo de Movimientos Migratorios. Durante el año 2011 se incrementaron los registros de este Portal con integración de datos de Uruguay, Argentina, Cuba y Puerto Rico además de los de México y República Dominicana con los que ya se estaba colaborando. Para el año 2013 se tiene previsto continuar con la introducción de datos de emigrantes a México y a Cuba. Este Portal está disponible en un micrositio en el entorno de PARES.

- Gestion de programas de formación de profesionales iberoamericanos del sector

La formación de profesionales iberoamericanos que trabajan en los archivos se ha canalizado desde hace dos décadas mediante dos tipos de actuaciones: cursos de formación realizados en América por personal de la Subdirección General y actividades realizadas en España en centros dependientes de esta Subdirección.

Actividades desarrolladas en Iberoamérica

En colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) se ha realizado anualmente una media de cuatro cursos de formación en el continente americano, siempre en Centros dependientes de la AECID y con personal especializado dependiente de la Subdirección General de los Archivos Estatales como profesores. La media de la participación de archiveros iberoamericanos es de 120 alumnos. Estos cursos suelen tener una duración media de una semana, con un horario docente concentrado (7 u 8 horas). La selección de los participantes, todos pertenecientes al sector público de la administración Iberoamericana, se ha realizado en la Subdirección General de los Archivos Estatales mediante la baremación de los currícula profesionales aportados por los solicitantes a través de la AECID.

En ocasiones, se gestionan cursos o asistencias técnicas profesionales de carácter específico a requerimiento de las autoridades archivísticas nacionales de los respectivos países.

Actividades desarrolladas en España

En colaboración con la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro del Departamento se celebra anualmente la *Escuela de Archivos para Iberomérica*, destinada a profesionales que trabajan en archivos iberoamericanos. Su duración es de dos meses (octubre y noviembre de cada año), conjugando aspectos teóricos y prácticos. Esta Escuela es continuadora de programas anteriores y de los desarrollados en colaboración con OEA y otros organismos desde 1959.

Con un carácter más práctico que teórico se convocan también anualmente las *Estancias para Profesionales de Archivos Iberoamericanos en Centros dependientes de la Subdirección General de Archivos Estatales*. Estas estancias tienen una duración de tres semanas.

Actividades de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Esta Subdirección General persigue como objetivo en este programa la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional. En esta línea se incluyen todas las actuaciones que tienen como fin garantizar la presencia de las bibliotecas y los bibliotecarios españoles en los foros técnicos y profesionales internacionales y, en general, potenciar las relaciones en el campo bibliotecario entre España y otros países, con especial atención a los de la Unión Europea y a los del área iberoamericana. Con este fin tiene previsto una serie de actividades, entre las que destacan:

– Asistencias técnicas, proyectos, programas cooperativos en el marco de los convenios bilaterales de España con otros países.

– Participación en organizaciones internacionales de ámbito bibliotecario, como IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios) y EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations).

– Acciones de formación. Para 2013 está previsto que se realicen las estancias de profesionales en el extranjero correspondientes a la última convocatoria realizada. Se desarrollan en el marco de los programas de cooperación cultural suscritos

entre España y otros países, en los que se incluyen acuerdos para la realización de intercambios de estancias de profesionales de corta duración que, en el caso de los bibliotecarios, son de gran interés para el conocimiento de la organización bibliotecaria o de bibliotecas concretas de otros países. De igual modo, se prevé mantener y profundizar en las acciones de fomento y establecimiento de proyectos y programas de formación en línea.

- Actuaciones en el ámbito iberoamericano:

  - Organización de cursos de formación para profesionales bibliotecarios de Iberoamérica y desarrollo de programas de formación en línea.

  - En el marco de cooperación multilateral con Iberoamérica se seguirá trabajando con los proyectos del Foro Iberoamericano de Responsables de Bibliotecas Públicas (FIRBIP) teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en el VI Encuentro Iberoamericano de Responsables Nacionales de Bibliotecas Públicas, en Santiago de Chile, en noviembre de 2008 y en septiembre de 2010 en Antigua. Como línea estable de trabajo se continuará con la programación y organización de un curso presencial monográfico en dos ediciones, para los países de Centroamérica uno y para los países de América del Sur el otro, que se realizará con apoyo de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el marco del programa ACERCA. El tema elegido se decidirá tras la consulta previa a través de los representantes para el tema de formación del FIRBIP.

  - En esta línea iberoamericana se continuará mejorando el Programa PICBIP (Programa Iberoamericano de Cooperación con Bibliotecas Públicas) y se coordinará la actualización de datos del Directorio de Bibliotecas Públicas Iberoamericanas. Se ha acordado la reformulación de ese Programa bajo el nombre de *Iberbibliotecas* y su articulación mediante acuerdo con la Secretaría General Iberoamericana, según el modelo de otros programas de cooperación mantenidos por la Secretaría de Estado de Cultura.

  - Se continuará el programa de formación en línea para bibliotecarios de Iberoamérica. Asimismo se llevarán a cabo distintas acciones de mejora y desarrollo de las herramientas de comunicación entre los miembros del FIRBIP y de difusión de sus actividades: Mejoras en la aplicación de la web del FIRBIP; nueva herramienta para publicar el boletín de bibliotecas públicas iberoamericanas. Además se continuará

coordinando la actualización de la información que figura en la web del FIRBIP: datos de los sistemas bibliotecarios de cada país, legislación, responsables, novedades, etc.

- En cuanto a la cooperación bilateral con países del ámbito iberoamericano, se continuarán desarrollando las asesorías y asistencias técnicas que nos soliciten en la medida de lo posible y en colaboración con la AECID.

- Se estudiará la viabilidad para iniciar nuevos proyectos de cooperación para el desarrollo en colaboración con instituciones que trabajan en estos temas como la Fundación Riecken con el objetivo de fomentar las bibliotecas en el ámbito iberoamericano.

– Participación en proyectos cooperativos de la Unión Europea y de ámbito europeo, entre los que destacan:

- Grupo de Expertos en Digitalización y Preservación Digital.

- Participación y asistencia a las reuniones anuales de EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations).

- Participación y asistencia a las reuniones anuales de NAPLE (National Authorities on Public Libraries in Europe), cuya presidencia ostenta la Subdirección general de Coordinación Bibliotecaria, elaboración y publicación del boletín de NAPLE y mantenimiento de la página web.

- Participación y asistencia a las reuniones de EUROPEANA. La Dirección General es miembro de la Fundación Europeana, responsable de la construcción de la biblioteca digital europea, que cuenta con más de 20 millones de objetos digitalizados entre publicaciones procedentes de bibliotecas, documentos de archivos y objetos de museos. España es el cuarto país por número de objetos aportados y la SGCB participa en varios proyectos concretos de desarrollo de este portal.

- Continuación del desarrollo de actividades de colaboración con países de la Unión Europea a través de encuentros como el Seminario Hispano-Luso, el Encuentro Norte/Sur.

1.2.2. Líneas generales de la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro

Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

Dependiente de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas tiene encomendadas las funciones de promover y difundir el libro y las letras españolas, no sólo en los países de lengua española sino también en otras áreas lingüísticas y culturales. Con el fin de asegurar la presencia de la literatura y del libro español en el mundo, coordina y organiza la participación en las más importantes ferias del libro de carácter internacional, a las que se envía una selección representativa y actualizada de la oferta editorial, y organiza exposiciones itinerantes sobre el mundo del libro.

En el año 2013 España, a través de esta Subdirección General, participará en 19 ferias internacionales del libro: con participación ordinaria prevista, además de en Liber, en las ferias de Belgrado, Bratislava, Bucarest, Budapest, Casablanca, El Cairo, Estambul, Francfort, Leipzig, Lima, Manila, México DF, Pekín, Praga, Túnez y Varsovia, y está previsto acudir a la Miami Book Fair International, dedicada a España. Con esta última se reforzarán las actuaciones en EEUU -un mercado de más de 45 millones de hispanohablantes- por la importancia del español, y se realizarán debates en torno a temas relacionados con la creación literaria y el pensamiento, coordinando dicha presencia con las de autores españoles en las Universidades americanas donde existen reputadas cátedras de literatura española.

Estas ferias internacionales del libro se llevan a cabo, en algunos casos, en colaboración con la Federación de Gremios de Editores de España, a cuyo favor se establece en los Presupuestos Generales del Estado una subvención nominativa, con la que también se espera cubrir algunos gastos de organización de la Feria Internacional del Libro LIBER.

Las exposiciones, organizadas directamente por el Ministerio, o participando con otras instituciones, tienen como finalidad dar a conocer distintos aspectos relacionados con el patrimonio cultural español. Las exposiciones organizadas directamente por el Departamento tienen como finalidad dar a conocer distintos aspectos relacionados con las artes del libro (encuadernaciones artísticas, libros mejor editados, ilustración del libro infantil y juvenil) o con nuestra historia literaria. A través de estas exposiciones se difunde el patrimonio cultural español y el libro, como vehículo más

representativo. En el año 2013 se prevé itinerar la exposición “TEBEOS: Una España de viñetas”, con motivo de la celebración del año de España en Japón.

Se mantendrá, la presencia de autores españoles en universidades, festivales e Institutos Cervantes. En este contexto, la selección de actividades más eficientes, y la coordinación con la AECID, las Consejerías de Cultura y, en su caso el Instituto Cervantes, será esencial.

Desde 2004 se viene suscribiendo un Convenio con el Instituto Cervantes para el mantenimiento de las bases de datos del hispanismo y convertirlo en Internet, que ha ido prorrogándose por adendas suscritas entre 2005 y 2009, firmándose un nuevo convenio en 2011, actualmente se está gestionando el Convenio relativo al ejercicio 2012, y se pretende continuar con esta actividad en 2013.

En el ejercicio 2013 se pretende continuar con otra de las actividades desarrolladas para la promoción del libro y de las letras españolas, en el año 2011 el entonces Ministerio de Cultura y el ICEX suscribieron un Convenio Marco de Colaboración para la Promoción e Implantación de las Industrias Culturales y Creativas en el exterior, actualmente se están desarrollando las actuaciones para la firma del Convenio relativo a 2012, y se pretende continuar en el próximo ejercicio con la firma de un nuevo Convenio.

Para el intercambio de información en materia del libro y lectura, la defensa de nuestros intereses editoriales y la protección de los derechos de los creadores, es de gran importancia la continuidad de la presencia oficial de España en el CERLALC (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y en el Caribe) lo que conlleva el correspondiente pago de la cuota. Destaca la colaboración en varios proyectos, especialmente en el proyecto RILVI, que recopila en formato las bases de datos del ISBN de todos los países iberoamericanos, de los cuales España representa el 80%.

Asimismo, se apoya la presencia española en el IBBY (International Board on Books for Young People), organismo internacional de promoción de la literatura infantil y juvenil, a través de su sección española, la OEPLI (Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil).

El fomento de la cultura y española y el español mediante la convocatoria de ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas en español goza de una gran difusión y prestigio entre las empresas editoras extranjeras así como entre los hispanistas e instituciones relacionadas con ellas., por ello

se pretende mantener esta línea de ayuda en el ejercicio 2013, y que por razones de austeridad, su importe se reduce alrededor del 70%.

En los dos últimos años se ha colaborado con la Fundación Halma con sede en Berlín, para la financiación de una beca para autores españoles que permite una estancia de dos meses de duración en diferentes países europeos. Está dotada con 6.000 €, y es intención de este Centro Directivo mantenerla en este y los próximos ejercicios.

Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura

En el área de promoción exterior de la cultura y lengua españolas, la Dirección General de Política en Industrias Culturales y del Libro, en virtud del Artículo 9, apartados ñ) y o), del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se atribuyen a la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura las siguientes funciones:

– La promoción exterior de la cultura y la lengua españolas, como instrumento para la internacionalización de las industrias culturales españolas.

– La promoción de programas de difusión de la lengua y cultura españolas a través de los sistemas educativos del país de destino.

Para el correcto seguimiento y coordinación de los programas de promoción exterior de la cultura y la lengua españolas del Ministerio, tanto de carácter bilateral como de carácter europeo y multilateral, la Dirección General de Política en Industrias Culturales y del Libro (DGPICL), a través de la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, desempeña las funciones que tiene atribuidas mediante las líneas de actuación, programas y actividades que se detallan a continuación:

– La promoción exterior de la cultura en programas bilaterales

La Secretaría de Estado de Cultura del MECD participa en las comisiones mixtas de cooperación cultural, educativa y científica que, en desarrollo de los acuerdos y convenios de cooperación cultural con otros países, se celebran periódicamente bajo la coordinación, por parte española, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Los instrumentos jurídicos que se derivan de estas comisiones mixtas son los Programas Ejecutivos de Cooperación Cultural, cuya vigencia suele ser de dos o tres años, aunque en algún caso pueden tener vigencia anual. En estos Programas se define el

carácter, contenido y calendario de acciones y de promoción exterior de la cultura y la lengua competencia de la Secretaría de Estado de Cultura (exposiciones, archivos, bibliotecas, teatro, música, cine, etc.)

España ha firmado convenios de cooperación cultural, educativa y científica con setenta países, para cuyo desarrollo y ejecución se celebran periódicamente comisiones mixtas en las que se establecen los correspondientes programas ejecutivos y las actividades bilaterales a desarrollar en un periodo concreto. La iniciativa y coordinación de estos convenios y programas corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Hay que señalar que en los últimos años, se han venido firmando nuevos Convenios, especialmente con países emergentes y otros con los que España ha establecido nuevas relaciones diplomáticas. Así, actualmente se están negociando otros acuerdos con países que, recientemente, han accedido a la escena internacional y con los que no se habían establecido vínculos anteriormente. Se trata de países, con los que por razones políticas, económicas, estratégicas, etc., interesa abrir nuevas vías de comunicación e intercambios culturales.

En 2012 se han firmado comisiones mixtas con México y Sudáfrica.

Para 2013 están en preparación las comisiones mixtas con Filipinas, China, Rumanía, Eslovaquia e Israel.

En 2012 se han firmado acuerdo/convenio con Austria y Costa Rica y actualmente se encuentran en tramitación con Argentina, Bangladesh, Argelia, Moldavia y Cuba.

Se encuentra en preparación un memorando de entendimiento con Emiratos Árabes Unidos, en tramitación un MOU entre la Biblioteca Nacional de España y la de Austria y Acuerdo Partenariado con Marruecos

A la hora de presupuestar la acción de promoción cultural exterior derivada de estos convenios es necesario establecer unas prioridades regionales en función de la política cultural exterior de España con los respectivos.

- La promoción exterior de la cultura en programas europeos y multilaterales
  - Unión Europea

La promoción exterior de la cultura que lleva a cabo esta DGPICL en el ámbito de la Unión Europea desarrolla proyectos transversales y objetivos muy importantes para la difusión de la actividad cultural española en Europa.

La Unión Europea potencia la difusión de la actividad cultural a través de un programa genérico, el Programa Cultura, que en 2014 será sustituido por el *Programa Europa Creativa* y por otros más específicos destinados a aspectos más concretos, como el Programa *Europa con los Ciudadanos*.

Los principales proyectos son los siguientes:

"Europeana" y la digitalización y preservación digital del material cultural

La Comisión Europea impulsó esta iniciativa para que los Estados miembros se impliquen, junto al sector privado, en la digitalización del material cultural para hacer accesible el patrimonio cultural europeo e impulsar el crecimiento de las industrias creativas. Su objetivo es hacer de la cultura, a través del material digitalizado, un pilar fundamental de la sociedad del conocimiento y, por tanto, de la innovación y competitividad.

Programa Europa Creativa 2014-2020

Se está discutiendo en el seno del Consejo de la Unión Europea este nuevo Programa de la Unión Europea de apoyo a los sectores cultural y creativo para contribuir a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, incidiendo en la adaptación del sector a la globalización y a la transición digital, el refuerzo de la capacidad y apoyo a la circulación transnacional de obras culturales. Este programa presenta un escenario presupuestario de 1.800 millones de euros.

El nuevo Programa Europa Creativa sustituirá a los actuales Programa Cultura 2007-2013 y Programa Media.

Con el Programa Cultura actualmente en vigor se pretende favorecer el conocimiento de las culturas de Europa y respetar y promover su diversidad cultural, a través de la promoción de la cooperación y los intercambios culturales que fomenten la participación directa de los ciudadanos europeos en el proceso de integración.

Programa Europa con los Ciudadanos

Este programa persigue que los ciudadanos europeos participen activamente en el proceso de integración europea, favoreciendo la creación de las condiciones para que se sientan más cercanos entre sí y tengan un mayor sentimiento de identidad europea, bajo el principio fundamental de la cooperación transnacional.

Se está discutiendo en el seno del Consejo el nuevo programa para 2014-2020. Este nuevo programa debe potenciar la cooperación entre los ciudadanos y sus organizaciones de distintos países para actuar conjuntamente en un entorno europeo, en el respeto de su diversidad.

- Consejo de Europa

En 2011 ha entrado en vigor un acuerdo parcial de orientación general de los itinerarios culturales del Consejo de Europa, que se suscribió en diciembre de 2010, en relación a los itinerarios Culturales en el Consejo Europeo, para dotar a esta iniciativa de una mayor transparencia y visibilidad. Esta necesidad ha derivado del mayor número de Itinerarios y de la complejidad creciente de su gestión, y por otra parte el interés de los países en implicarse de forma mayor en todo el proceso. El presupuesto está cofinanciado por la Unión Europea y por el Gobierno de Luxemburgo, que se hace cargo de los gastos de gestión del Instituto de Itinerarios Culturales. Esta participación se presupuestará a través de la DG de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

- "Labforculture"

"Labforculture" apareció como respuesta a la necesidad de facilitar acceso a la información e intercambio de experiencias sobre la promoción cultural transfronteriza. Se creó esta plataforma para fomentar la participación y el debate en línea. Es una plataforma de *networking* para compartir informes sobre las artes y la cultura en Europa; trabajan con y para creadores, organizaciones de todo género y redes culturales y artísticas de 50 países. La aportación española tiene como fin la traducción de la información esencial de la "web" al español.

- IFACCA

IFACCA es el acrónimo de "International Federation of Art Councils and Culture Agencies". Es una red de trabajo dinámica de carácter mundial de Consejos de

Arte y Ministerios de Cultura, en la cual se ponen en común conocimientos y crear un entendimiento mutuo que conduzca a una mayor diversidad artística y cultural. Sus miembros son 85 países, y tiene otra categoría, los llamados “afiliados”, en la que se incluyen los que tienen competencias regionales o no vinculadas a un territorio, y estos son 56.

Sus objetivos son: fortalecer la capacidad de sus miembros de afrontar los retos y oportunidades derivados de la globalización y el cambio tecnológico; consolidar su conocimiento colectivo mejorando su gestión y compartiendo información e ideas; construir redes de trabajo, promover el entendimiento y mejorar la cooperación entre ellas; promover el apoyo a la práctica de las artes y la diversidad cultural. Todo esto se desarrolla a través de diversas herramientas que han creado.

Cada dos años se celebra una cumbre mundial; la siguiente tendrá lugar en 2013, en Santiago de Chile. Este es un gran acontecimiento en el que se convoca a la sociedad civil, expertos, gestores culturales, etc. En el ínterin entre las distintas cumbres, tienen lugar reuniones regionales (al menos una vez al año se reúne el “grupo europeo”, del que España forma parte, y el “grupo iberoamericano”, del que forma parte también), y se aprovechan las Cumbres para la celebración de la Asamblea General.

- La promoción exterior de la cultura con Iberoamérica

La creación de un “espacio cultural común iberoamericano” es una prioridad esencial de las políticas de promoción exterior de la cultura y lengua españolas que se instrumenta a través de:

- Las conferencias sectoriales iberoamericanas de cultura

La Secretaría de Estado de Cultura, a través de la DGPICL, colabora muy estrechamente con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la participación española y seguimiento de las Conferencias Sectoriales Iberoamericanas de Ministros de Cultura, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

También está prevista la colaboración de la DGPICL en el desarrollo de la “Agenda Cultural Iberoamericana” que establecieron los Ministros de Cultura en su VIII Conferencia (Bolivia, octubre de 2003) y que constituye el plan de trabajo a corto y medio plazo de las administraciones culturales del Espacio cultural iberoamericano en sus diferentes áreas (patrimonio cultural, industrias culturales, diversidad cultural, etc.).

La participación activa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en estas Conferencias permite reforzar la relación institucional con sus homólogos iberoamericanos con el objetivo de:

~ Debatir e intercambiar información sobre políticas y actividades culturales que faciliten un aumento de actividades realizadas en red entre operadores culturales del espacio cultural iberoamericano.

~ Fomentar la actividad de redes sectoriales (libro, bibliotecas, archivos, cine, teatro, música, patrimonio, etc.).

~ Intercambiar experiencias en gestión cultural y puesta a disposición de los profesionales iberoamericanos de las experiencias españolas en el sector cultural, contribuyendo a su formación continuada.

- Los Congresos iberoamericanos de cultura

En 2013 tendrá lugar en la Zaragoza el V Congreso, que versará sobre el tema “Cultura digital. Cultura en red: Hacia un Espacio Cultural Común Iberoamericano”, y España será el país anfitrión. La DG de Políticas e Industrias Culturales y del Libro contará con la colaboración de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y con la OEI en la organización de este V Congreso.

Estos congresos tienen por objeto el debate y la reflexión sobre distintos temas relacionados con la cultura, y en particular con las industrias culturales, dando cabida al ámbito de la excelencia académica y la sociedad civil, como complemento de la labor política que se desarrolla a través de las cumbres. Los países que anteriormente han acogido el Congreso, que parte del Plan de Acción de la Carta Cultural Iberoamericana que se aprobó en la Cumbre de 2006, han sido México, Brasil, Colombia y Argentina en 2011.

- Centro Internacional de Lenguas y Culturas Indígenas (CILCI)

La cooperación con Iberoamérica es uno de los pilares de la política cultural exterior española, y a través de los acuerdos y planes de acción de las Cumbres y de las Conferencias Sectoriales se sientan las bases de la colaboración regular y se han ido implantando programas conjuntos de éxito dispar, pero que en cualquier caso se han mostrado necesarios.

En este marco, en el Plan de Acción de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de 2010, se acogió la creación de un Instituto de Lenguas y Culturas Indígenas Americanas, liderado por España, para profundizar en este tema y cubrir una de las áreas que de momento no está tratada en este ámbito. Se inició en 2011, y se pretende dar continuidad en 2013.

El 15 de septiembre de 2011 se firmó un convenio entre el Ministerio de Cultura y el Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas (CIGOB) de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), para la puesta en funcionamiento del CILCI, como un nuevo espacio de investigación orientado al estudio y debate de las lenguas y culturas indígenas americanas en su sentido más amplio y con perspectiva estratégica. La iniciativa, con vocación de permanencia y proyección internacional, pretende también contribuir a la potenciación de la diversidad y el diálogo intercultural en Iberoamérica.

- Áreas prioritarias de la promoción exterior de la cultura.

Uno de los objetivos prioritarios del PLAN ESTRATÉGICO GENERAL 2012-2015 es el refuerzo de los mecanismos de coordinación interinstitucional del sector público con el Insitituto Cervantes, ICEX, MAEC/AECID y Comunidades Autónomas concertado con el sector privado y las entidades profesionales de las industrias culturales y creativas.

En desarrollo de dichos mecanismos la DGPICL desarrolla unos procesos específicos con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de otras entidades relevantes (Instituto Cervantes, ICEX, Comunidades Autónomas, etc.).

Conscientes de la creciente importancia que ha adquirido la cultura en la proyección exterior de España, como factor esencial en la potenciación de nuestra imagen y “marca-país” internacional y como vehículo de relación recíproca entre los pueblos y Estados, se considera necesario impulsar y desarrollar la promoción de nuestras industrias culturales, la internacionalización de nuestra economía, la promoción exterior del turismo cultural y el fortalecimiento de los vículos entre la sociedad española y nuevas regiones prioritarias para nuestra acción exterior. Para ello, la DGPICL trabaja para fijar las áreas y sectores prioritarios para la promoción de la cultura española en el mundo, de acuerdo con los criterios de prioridad política determinada en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y prioridades sectoriales para el ámbito

cultural y creativo en coordinación con otras Unidades de la Secretaría de Estado de Cultura.

Asimismo, desde la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, en estrecha colaboración con la Sociedad Estatal Acción Cultural Española (AC/E), se realizan anualmente acciones puntuales, derivadas de compromisos establecidos con embajadas, centros Cervantes, y entidades culturales de diverso tipo como fundaciones, etc. que constituyen una tribuna de promoción importante desde la que los creadores y artistas españoles y nuestras industrias culturales y creativas pueden exhibirse y promocionarse en el exterior. Esta promoción de las industrias culturales se realiza a través de programas de carácter pluridisciplinar específicos en paises considerados prioritarios que inciden fundamentalmente en dar a conocer a nuestros creadores en el campo de las artes plásticas y audiovisuales, así como de cine, diseño, moda, gastronomía, arquitectura, entre otros.

Teniendo en cuenta la demanda real detectada, las áreas geográficas seleccionadas como prioritarias son: Europa, Iberoamérica, Estados Unidos, Países Árabes- Mediterráneo, Asia- Pacífico (en especial China, Japón, Corea, India y Filipinas).

- Europa

Dentro de la Unión Europea Portugal es el país prioritario donde se organiza a partir de 2009, con carácter bienal, la Mostra Espanha, ya celebrada en 2009 y 2011, como correspondencia a la “Mostra Portuguesa” que tiene lugar en España desde hace 8 años y el Ciclo anual de Cine Español en Lisboa y Oporto CINEFIESTA. En 2013, se ha previsto una nueva edición de Mostra Espanha.

Asimismo, bajo la denominación de PLEAC (Premio «Luso-Español de Arte y Cultura») se crea un galardón bienal que premia la obra de un creador en el ámbito de la Arte y la Cultura, en cualquiera de sus manifestaciones. Este premio pretende incrementar la comunicación artística entre España y Portugal.

Nuestra presencia en el Reino Unido se realiza a través del programa “SPAIN NOW!” y del LONDON SPANISH FILM FESTIVAL (LSFF).

“SPAIN NOW!” que cumplirá en 2013 su quinta edición, está dedicado a resaltar la imagen más innovadora en el sector cultural español contemporáneo, a través de la presentación de las últimas tendencias multidisciplinares y creativas de España, en Londres, en otoño de cada año.

LONDON SPANISH FILM FESTIVAL (LSFF) es el único evento en Londres dedicado a la cultura y cine de España, cuyo objetivo es dar a conocer el cine español a través de la promoción de un programa que incluye producciones españolas recientes, con una sección dedicada a alguna figura de particular relevancia en el cine español

También se contempla la presencia de España en las ciudades “Capitales Europeas de la Cultura”, en actividades coorganizadas con nuestra Embajadas, en 2013 serán ciudad europea de la cultura Marsella y la región de Provenza (Francia) y Umea (Suecia).

Con Holanda en 2008 se inició en colaboración con la Rijksakademie de Amsterdam un programa de becas para apoyar la presencia de artistas españoles en la prestigiosa Rijksakademie, el fin principal del programa de becas es permitir que jóvenes artistas españoles desarrollen su carrera profesional en conexión con las instalaciones, atmósfera y contexto cultural de esta plataforma internacional.

- Países árabe-mediterráneos

Las relaciones culturales que en el pasado se establecieron en España con el mundo árabe produjeron un importante patrimonio cultural común. La prioridad dentro del la región ha sido Marruecos. En 2012 se ha organizado en Marruecos el Programa Cultural “Nuevas Culturas Urbanas” – ZANKAT, con el objetivo de promover las industrias culturales y renovar la imagen-país de España. Se desarrolla fundamentalmente fomentando el diálogo y creación de redes entre artistas y creadores de España y Marruecos en el campo de las artes plásticas, el diseño, la danza contemporánea, el videoarte, la moda, el cine o la literatura entre otros, centralizado en la ciudad de Casablanca entre los meses de abril y junio. Está previsto continuar este programa en 2013.

- Asia - Pacífico

Desde hace unos años se ha venido organizando en colaboración con las embajadas de España, Institutos Cervantes y Casa Asia, programas especiales de presencia cultural española bajo en nombre “Nuevas Culturas Urbanas” en: Filipinas, Japón (2009), en Corea (2010) y en India (2011), con la prioridad de dar a conocer nuestras industrias culturales a través del diálogo entre destacados artistas y creadores españoles y sus homónimos asiáticos.

En 2013 se ha previsto organizar “Nuevas Culturas Urbanas” en Malasia.

En China se intentará reforzar la proyección cultural española, aprovechando la presencia española que se generó en el ejercicio 2007, con la celebración del AÑO DE ESPAÑA EN CHINA. Los esfuerzos en materia de cultura se canalizan a través de los foros España-China, en cuyo Comité de Asuntos Culturales está presente la DGPICL. En el VI FORO ESPAÑA –CHINA celebrado en Barcelona en 2011 se fijó el objetivo de ampliar el marco de oportunidad de las empresas y profesionales españoles del sector cultural, en el mercado chino. En 2013 se celebrará el 40 aniversario de relaciones bilaterales hispano- chinas con una serie de actos dentro de un programa cultural.

En Japón se presenta anualmente el LATIN BEAT FILM FESTIVAL, en octubre de 2012 tendrá lugar la novena edición del Festival en las ciudades más importantes de Japón: Tokyo, Yokohama, Osaka, Kyoto y Hakata con un público cada vez más interesado en el cine y cultura en español y una demanda cada vez mayor, suscitada a través de las redes sociales. El festival muestra una media de quince películas españolas e iberoamericanas de reciente producción.

En 2013 está prevista la celebración del Año de España en Japón que se organiza por parte de AC/E.

- Estados Unidos

En 2009 se inició un marco de cooperación entre la DGPICL y la Spain-USA Foundation (SUSAF) para colaborar en la organización y desarrollo de un importante proyecto para la promoción cultural de España en los EEUU. A través del programa anual en primavera y otoño “Spain Arts & Culture”, producido por la Fundación en coordinación con esta Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura y el MAEC/AECID y los diferentes entes públicos en EEUU, incluyendo todo tipo de eventos, itinerancias y acciones estructurales para promover la cultura española, en su sentido más amplio. En el ámbito de la promoción se realizarán acciones de comunicación/línea de imagen encaminadas a consolidar “Spain Arts & Culture” como “marca- paraguas” de toda acción cultural española en EEUU por distintas entidades.

La SUSAF tiene como propósito fomentar la cooperación cultural, científica, tecnológica- industrial y empresarial entre España y los EEUU, con especial atención a las relaciones de ambos con Latinoamérica y énfasis en la Comunidad Hispana estadounidense.

En 2013, está previsto establecer un marco de colaboración con SUSAF para las Conmemoraciones del 5º Aniversario de la Florida y del 450 Aniversario de la fundación de la ciudad de San Agustín, ambos constituyen una oportunidad incomparable para reivindicar el legado español y la imagen de España en EEUU.

– La promoción exterior de la cultura a traves de programas formativos y sistemas educativos

- Programa nuevo IBEREX para jóvenes profesionales iberoamericanos que recoge las ofertas tramitadas por la Dirección General en 1994, contribuye al fortalecimiento de las relaciones institucionales iberoamericanas y al intercambio de experiencias entre profesionales del sector cultural. En 2013, la nueva convocatoria de cursos, estancias y participación de profesionales pretende involucrar a todas las unidades de la SEC para la oferta de nuevos cursos adaptados a las transformaciones habidas en el ámbito internacional de las industrias culturales y creativas.

- El Programa nuevo HISPANEX, en 2013 se crea como Ayudas para la Cooperación Cultural con las Universidades Extranjeras para promover la cooperación cultural internacional, a través del apoyo a la difusión de la cultura española en centros universitarios de excelencia en los países referentes en materia de hispanismo y en los nuevos centros de países emergentes. Es tema prioritario para la Secretaría de Estado de Cultura (SEC) como promoción exterior de la lengua y cultura españolas en dichos ámbitos en países prioritarios. Estas ayudas en concurrencia competitiva se articulan en el presente programa “Hispanex” para cuatro grandes áreas geográficas prioritarias: Mediterráneo, Asia-Pacífico, América del Norte y Europa.

Hispanex tiene como objetivo:

~ Promover la difusión de obras, creadores y contenidos culturales que reflejen la contemporaneidad, pluralidad y creatividad de la actual cultura en España, así como su rico acervo histórico- artístico, en los centros universitarios de referencia en materia de estudios sobre hispanismo en países de las áreas referidas.

~ Impulsar y fomentar el estudio e investigación de estas temáticas hispanistas.

~ Apoyar y potenciar presencia y difusión de la lengua española en dichos centros.

- BECAS FULBRIGHT - La creciente demanda de los profesionales españoles del sector cultural aconseja reforzar el muy prestigioso “Programa Fulbright de Ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América”, que el Ministerio viene desarrollando desde 1994, a través de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos y de la Comisión Fulbright. Por dicho programa han pasado creadores y gestores culturales españoles que se han convertido en profesionales de reconocido y consolidado prestigio en sus áreas respectivas.

- Programa de VISITANTES INTERNACIONALES CULTURALES - En 2012 se inicia la puesta en marcha de un marco de colaboración entre la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para el diseño y desarrollo del **Programa (PVIC).** Su objetivo es generar una amplia red exterior de vínculos profesionales y personales que multiplique la difusión internacional de nuestras instituciones culturales, así como de los profesionales, creadores y agentes nuestras industrias culturales y creativas. Dentro del programa se incluye un Capítulo para la Movilidad de artistas y gestores españoles hacia el exterior. Cada proyecto de visitas, personalizado de acuerdo con el perfil del visitante individual y sus objetivos en España, incluiría una agenda de visitas acompañadas y en profundidad a las correspondientes instituciones, entidades o empresas culturales españolas de interés concreto. Excepcionalmente, se ofertarían también visitas para grupos reducidos de visitantes, cuando el caso lo requiriese.

1.2.3. Líneas generales del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en su labor de promoción cultural en el exterior, facilita la presencia del cine español en certámenes de todo el mundo y organizará muestras o ciclos que den a conocer más ampliamente el cine español en lugares estratégicos, en colaboración y cooperación con las distintas Comunidades Autónomas.

Como corolario de lo anteriormente expuesto, las líneas de actuación principales para el desarrollo de un plan eficaz de acción audiovisual en el exterior son las siguientes:

Promoción de la cinematografía española en el exterior

Las labores de promoción de la cinematografía española en el exterior que lleva a cabo el ICAA siguen cuatro líneas estratégicas:

– Apoyo a la presencia en festivales de relevancia

Apoyo a la presencia del cine español en festivales de relevancia internacional, con acciones, entre otras, como la convocatoria de ayudas a la participación de películas en festivales, programas de visionados de películas y acciones concurrentes.

– Apoyo a las muestras de cine español

Apoyo selectivo a las muestras cinematográficas que supongan una oportunidad de promoción del cine español y en coordinación con otras instituciones como el Instituto Cervantes, AECID e ICEX principalmente.

Dicho apoyo deberá de seguir una estrategia común, previamente definida por todas las instituciones participantes, con el fin último de la difusión de nuestro cine atendiendo a las características de la propia muestra, el país, etc.

Políticas de apoyo a la distribución y exhibición internacional de nuestro cine mediante el fomento y la participación en de venta de derechos y de nuevo en coordinación con otras instituciones atendiendo a la naturaleza del propio mercado y a las necesidades marcadas por los agentes de venta españoles..

Participación en organismos internacionales y programas

Comprende las actuaciones siguientes:

– Participación en el Fondo de Ayuda a la Coproducción, Distribución y Exhibición «Eurimages» establecido bajo la tutela del Consejo de Europa como un Acuerdo Parcial. El objetivo de Eurimages es promover la industria cinematográfica europea, estimulando la producción y circulación de las obras y la colaboración entre profesionales del sector.

El Fondo cuenta con un presupuesto anual de aproximadamente 25 millones de euros. Este presupuesto se nutre fundamentalmente, tal y como establece el

Reglamento Financiero del Fondo en su artículo 7 de las contribuciones obligatorias de los Estados Miembros

La práctica totalidad de las coproducciones que se realizan en Europa solicita ayuda a Eurimages, lo cual significa casi el 50% del total de producciones realizadas en Europa. Desde el año 1989 hasta el año 201, Eurimages ha dado su apoyo económico a 1.453 coproducciones europeas por un importe de 440 millones de euros. Son 299 los proyectos con participación española presentados hasta el día de hoy; De los 299 proyectos presentados, 199 han recibido ayuda de Eurimages, lo que representa un 13,69% del total de coproducciones apoyadas por el Fondo, mientras que la contribución española a Eurimages se eleva en 2012 a un 7,7596%.

Los 199 proyectos españoles que han recibido ayuda de Eurimages representan un 66,55% del total de proyectos españoles presentados. De este modo, casi 7 de cada 10 proyectos españoles que se han presentado al Comité de Dirección de Eurimages han recibido apoyo económico por su parte.

– Participación en el Observatorio Audiovisual Europeo que es una Entidad dedicada al análisis de la información sobre la industria audiovisual europea y que tiene una actividad esencial al aportar una visión global a través de su Centro de Datos, accesible para los distintos sectores. España continuará contribuyendo a los gastos de funcionamiento de este programa durante 2012, como lo ha hecho en años anteriores, en función de las obligaciones que se derivan de su carácter de miembro de pleno derecho.

– Participación en el Programa IBERMEDIA. El Fondo IBERMEDIA fue aprobado por la V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno -realizada en 1995 en Bariloche, Argentina- con el propósito de sentar las bases de un espacio audiovisual iberoamericano para fomentar la coproducción y distribución de películas para cine y televisión en lengua española y portuguesa.

El Fondo se nutre fundamentalmente de las contribuciones de los Estados Miembros que están moduladas en función de su Producto Interior Bruto y capacidad de su industria cinematográfica. Desde 2005 el ICAA participa, no sólo con funciones de asesoramiento y gestión, sino también mediante contribución económica. Los 100.000 dólares constituyen la contribución mínima obligatoria.

– Finalmente también se participa en otros organismos internacionales como miembro de los mismos, lo que origina el abono de las respectivas cuotas anuales de contribución. Los organismos a los que se alude son los siguientes: la

European Film Promotion, European Film Academy, la Asociación de Cinematecas Europeas, la Federación Internacional de Archivos Fílmicos y la Conferencia de Autoridades Cinematográficas Iberoamericanas.

1.2.4. Líneas generales del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

Este programa tiene por finalidad asegurar la presencia de la música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior, además de atender la obligada participación española en algunos organismos y entidades internacionales. Las principales actuaciones, en el cumplimiento de los objetivos que se indican, son las siguientes:

– Giras de las Unidades de Producción Musicales y Coreográficas del INAEM en el exterior.

Se trata de promocionar y difundir nuestro arte musical, lírico y coreográfico mediante las actuaciones de las compañías y agrupaciones de las Unidades de Produción del INAEM, fundamentalmente en aquellos festivales, ferias o eventos que precisan una importante y representativa presencia de nuestra música y danza.

– Giras de los Centros de Creación Teatrales del INAEM en el exterior.

Promoción y difusión de nuestro teatro mediante actuaciones de las compañías nacionales en el exterior.

– Giras y actuaciones en festivales internacionales de compañías y empresas privadas españolas, tanto de teatro como de circo.

Se conceden ayudas y subvenciones para que las compañías puedan viajar al exterior, asumiendo la financiación de sus viajes en festivales y mercados importantes en los que tiene importancia fundamental la proyección de nuestra cultura.

Debe también resaltarse la importancia que, dentro de la política de este Ministerio, se concede al programa de desarrollo de Artes Escénicas tendente a la construcción del espacio teatral iberoamericano IBERESCENA, que es un proyecto que reclama una importante presencia de las compañías españolas en el exterior, en línea con el Proyecto 3.10.1 “Participación en el desarrollo de proyectos especiales y mejora de las bases de las convocatorias del Programa “Iberescena”, con el objetivo específico de profundizar en el desarrollo del sector escénico y el contacto artístico iberoamericano,

dentro de la Estrategia 3.10 “Consolidar los lazos con el espacio cultural iberoamericano de las artes escénicas y musicales a través de los programas “Iber”, correspondiente al Objetivo General 3 “Impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la Marca España” del Plan Estratégico General 2012 - 2015 de la Secretaría de Estado de Cultura.

- Apoyo a orquestas sinfónicas en el exterior

En 2009 se creó la modalidad de ayudas a orquestas sinfónicas españolas, de titularidad pública y privada, para sus actuaciones en el exterior, que se ha consolidado en los últimos tres años, y se mantiene en 2013, en consonancia con el Objetivo General 3 del Plan Estratégico.

- Cuotas a organismos internacionales

Con el objetivo de reforzar la presencia de nuestro país en los foros internacionales, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música colabora con distintos organismos internacionales de los que forma parte (Joven Orquesta de la Unión Europea, por ejemplo), mediante la aportación de una cuota anual para el desarrollo de sus actividades.

Por otro lado, con el objetivo de favorecer la cooperación y el intercambio entre orquestas juveniles del ámbito iberoamericano, se incluyó en 2009 por primera vez una aportación a IBERORQUESTA. Esta iniciativa impulsada por la XI Conferencia Iberoamericana de Cultura, se basa en el Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles de Venezuela, ideado por José Antonio Abreu. La línea de colaboración se consolidó en 2010 y 2011. En 2012 se revisó la dotación de esta línea de colaboración, que se mantiene abierta en 2013 para concretar con este proyecto la estrategia 3.10 del Objetivo General número 3 del Plan Estratégico.

Cabe destacar también la aportación, desde el año 2009, a IBERESCENA, Programa que pretende promover, por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración iberoamericano de las artes escénicas a través de actuaciones como la coproducción de espectáculos, el apoyo a la autoría escénica iberoamericana, la formación, la circulación a través de redes, festivales, espacios escénicos, etc.

Como acción específica de apoyo a la internacionalización del subsector de las múiscas populares, el INAEM forma parte, junto a IBERAUTOR, el ICEX, Promomadrid y otras Instituciones, de la Plataforma SOUNDS FROM SPAIN, lugar de

encuentro para canalizar la presencia de nuestro país en las principales ferias internacionales de música: Midem de Cannes, Musikmesse de Frankfurt, Womex, Soth by South West de Austin, Canadian Music Week…

1.3. Actividades en el ámbito del Deporte

Se incluyen en este Programa las actividades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relacionadas con la cooperación internacional que lleva a cabo, en el ámbito deportivo, el Consejo Superior de Deportes (CSD).

En colaboración con otros centros directivos, el CSD pretende mantener y fomentar la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional, así como la presencia de nuestro país en los organismos internacionales.

Para ello, se definen dos líneas de actuación:

- Fomentar la actividad federativa exterior.

Con ello, se persigue apoyar y promocionar la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional con el doble objeto de favorecer su competitividad y mejorar sus resultados.

Asimismo, se facilita la presencia de los directivos españoles en las reuniones internacionales de interés para nuestro deporte.

- Mantener y potenciar la presencia de España en organismos deportivos internacionales.

Se fomenta la presencia y participación activa de representantes españoles en los siguientes organismos deportivos internacionales:

– Consejo de Europa, a través del Proyecto de Acuerdo Ampliado sobre el Deporte (EPAS), del grupo de seguimiento de la Convención Europea de lucha contra el Dopaje, de la Convención Europea para la Prevención de la Violencia en el Deporte y del Foro de Coordinación Europeo (CAHAMA).

– Unión Europea mediante participación en el grupo de expertos sobre buen gorbenanza en el deporte.

– Asociación Internacional de Información Deportiva (IASI).

– Consejo de Europa a través de los Grupos de Expertos de los Estados Miembros y de la Comisión Europea para la implementación del Plan de Trabajo para el Deporte 2011-2014: antidopaje, buena gobernanza del deporte, educación y formación deportivas, deporte salud y participación, estadísticas deportivas, finanicación sostenible del deporte.

– Reuniones de la CIEPS (Consejo Internacional de Ciencias de la Educación Física y el Deporte).

– Federación Internacional del Deporte Escolar (ISF).

– Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).

– Consejo Iberoamericano del Deporte, destacable por la participacion española en su comisión ejecutiva.

– Reuniones de la Agencia Mundial Antidopaje.

– Reuniones de las federaciones internacionales sobre lucha contra el dopaje.

– Forum Internacional del Deporte de Élite.

– Reuniones UNESCO a través de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

– Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA).

– Naciones Unidas, potenciando el valor del deporte como una herramienta para conseguir los objetivos del Milenio.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

– D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

– D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.

– Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

– Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

– Consejo Superior de Deportes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Difusión de la lengua y cultura españolas y mejora de lenguas extranjeras en España.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Profesores visitantes. *(Número)*	300	260	400	400	400
2. Formación del profesorado. *(Número)*	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
3. Traducción panorama de la Educación (OCDE). *(Número)*	1	1	1	1	1
4. Auxiliares de conversación. *(Número)*	6.000	5.200	6.000	6.000	6.000
5. Institutos bilingües. *(Número)*	140	136	140	140	140
6. Alumnos Premios. *(Número)*	31	31	31	31	31
7. Intercambios expertos. *(Número)*	10	10	10	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Presencia del deporte federado en el ámbito internacional.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Apoyo a federaciones olímpicas para el desarrollo de actividades deportivas en el extranjero.					
(Número)	29	29	29	29	29
2. Apoyo a federaciones no olímpicas para el desarrollo de actividades deportivas en el extranjero.					
(Número)	8	8	6	6	6
3. Programas de cooperación deportiva con otros países europeos, americanos y norteafricanos (convenios).					
(Número)	45	45	40	40	40
4. Presencia de federativos y directivos españoles en reuniones de comités ejecutivos y asambleas generales de federaciones internacionales.					
(Número de reuniones)	95	95	95	95	95
5. Apoyo a federaciones para programas de cooperación internacional.					
(Número)	-	-	30	30	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción en el exterior del deporte en edad escolar y en la Universidad.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Equipos participantes en competiciones escolares internacionales.					
(Número)	15	15	13	13	13
2. Deportistas participantes en competiciones escolares internacionales.					
(Número)	150	150	132	132	132
3. Equipos participantes en competiciones universitarias internacionales.					
(Número)	22	22	13	13	13
4. Deportistas participantes en competiciones universitarias internacionales.					
(Número)	200	200	160	160	160

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Presencia de España en organismos deportivos internacionales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reuniones IASI.					
(Número)	1	1	1	1	1
2. Reuniones Unión Europea.					
(Número)	8	8	8	8	8
3. Reuniones Asociación Iberoamericana Información Deportiva (AIID-Sportam).					
(Número)	1	1	-	-	-
4. Asambleas Consejo Iberoamericano del Deporte.					
(Número)	1	1	1	1	1
5. Seminarios Cooperación Deportiva Internacional.					
(Número)	6	6	5	5	5
De medios:					
1. Contribución al Consejo de Europa del Deporte.					
(Miles de euros)	120,00	120,00	106,07	106,07	-
2. Contribución al Fondo de la UNESCO, para la eliminación del dopaje en el deporte.					
(Miles de euros)	40,00	40,00	-	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Restauración y conservación de bienes culturales en el exterior.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Restauración y conservación.					
(Número de actuaciones)	2	1	2	0	1
2. Excavaciones arqueológicas en el exterior.					
(Número de actuaciones)	40	51	40	45	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Programa para exposiciones en el exterior.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Exposiciones en el extranjero.					
(*Número)*	3	3	9	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Promoción para la creación artística.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Premio Velázquez. (*Miles de euros)*	125,00	125,00	100,00	100,00	100,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Actuaciones para la creación de una red de información sobre el Patrimonio.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Censo guía. *(Número de censos)*	500	370	250	250	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Formación para los profesionales del área de los archivos.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Cursos, estancias y becas en España, cofinanciadas con la Dirección General de Políticas e industrias Culturales y del Libro. (*Número de cursos)*	9	6	8	5	4
2. Cursos en América y África cofinanciados con la AECID. (*Número de cursos)*	5	4	2	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10.Difusión del patrimonio archivístico.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Eventos para la difusión del patrimonio. *(Número de actuaciones)*	18	4	8	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11.Cooperación con archivos iberoamericanos.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Proyectos cofinanciados en el marco del programa al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (Iberarchivos-Programa ADAI). *(Número de proyectos)*	97	125	82	82	41

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12.Cooperación con bibliotecas iberoamericanas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Proyectos cofinanciados en el marco del programa al Desarrollo de los bibliotecas Iberoamericanos (Programa Iberbibliotecas). *(Número de proyectos)*			5	0	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13.Participación en órganos de gobierno y grupos de trabajo supranacionales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Reunión comités especializados y grupos de trabajo del Consejo Internacional de Archivos y órganos de gobierno y de la Unión Europea.					
(Número de reuniones)	35	37	0	0	0
2. Grupos de trabajo y órganos de gobierno de la Unión Europea.					
(Número de grupos)	0	0	19	16	16
3. Grupos de trabajo y órganos de gobierno del Consejo Internacional de Archivos.					
(Número de grupos)	0	0	7	5	4
4. Grupos de trabajo y órganos de gobierno de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estadio y Gobierno.					
(Número de grupos)	0	0	4	2	2
5. Otros grupos de trabajo.					
(Número de grupos)	0	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14.Desarrollo del programa internacional de bibliotecas públicas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Curso de formación para profesionales en el extranjero.					
(Número de cursos)	2	2	2	2	2
2. Encuentros internacionales.					
(Número de reuniones)	8	6	8	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15.Promoción y difusión cultural en el exterior. Cuotas de participación en organismos internacionales participación en órganos de gobierno y grupos de trabajo supranacionales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Cuotas al Consejo Internacional de Archivos.					
(Miles de euros)	28,20	28,20	28,20	28,20	27,60
2. Cuota a la Asociación Latinoamericana de Archivos.					
(Miles de euros)	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
3. Cuota a la Fundación DLM Forum.					
(Miles de euros)	0,75	0,75	0,83	0,83	0,83
4. Cuota Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI).					
(Miles de euros)	8,50	8,50	8,50	8,50	59,31
5. Cuota a la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios (IFLA).					
(Miles de euros)	0,80	0,80	0,80	0,80	0,90
6. Cuota a la Oficina Europea de Asociaciones de Bibliotecas, Información y Documentación (EBLIDA).					
(Miles de euros)	0,50	0,50	0,50	0,50	0,60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16.Promoción y difusión internacional de las letras.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. Exposiciones.					
(*Número)*	2	1	1	1	1
~~2.~~ Escritores en actividades literarias.					
(*Número)*	50	218	200	200	200
3. Actividades literarias.					
(Número)	--	100	90	90	90
4. Becas para la participación de escritores en la red europea Proyecto HALMA.					
(Número)	1	0	1	1	1
5. Ayudas a la traducción en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas en español.					
(Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17.Promoción y difusión cultural en el exterior.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Cuotas a organismos internacionales.					
(*Número)*	2	2	2	2	2
2. Ferias internacionales.					
(*Número)*	23	23	23	23	23
3. Convenios.					
(*Número*)	1	2	2	2	2
4. Ayudas a la Federación de Gremios de Editores de España, para la promoción del libro español en el exterior y la participación en Ferias Internacionales.					
(*Número)*	1	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18.Participación en la preparación de programas y tratados dirigidos a promover los intercambios culturales y diseño e impulso de la promoción de las industrias culturales de España en el exterior.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Programas de formación no reglada con universidades del exterior.					
(Número de proyectos)	200	200	200	200	200
2. Programa de formación de profesionales iberoamericanos.					
(Número de profesionales)	260	260	260	260	260
3. Organización de reuniones internacionales.					
(Número de reuniones)	8	8	8	8	8
4. Participación en reuniones y foros internacionales.					
(Número de reuniones)	15	15	15	15	15
5. Programa cultural con Marruecos.					
(Número de actividades)	12	12	12	12	12
6. Programa cultural con Portugal.					
(Número de actividades)	6	6	6	6	6
7. Celebración de conciertos, exposiciones, seminarios, etc.					
(Número de actividades)	30	30	30	30	30
8. Congreso de la Cultura Iberomericana.					
(Número de congresos)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
19.Promoción de la cinematografía española en el exterior y participación en organismos internacionales. (ICAA)

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Participación directa en festivales internacionales.					
(Número de festivales)	130	62	60	60	60
2. Semanas y muestras monográficas.					
(Número de semanas)	16	11	17	17	17
3. Otros festivales.					
(Número de festivales)	14	68	50	50	50
4. Participación en organismos internacionales y programas de desarrollo.					
(*Número de organismos)*	6	7	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
20.Cooperación, promoción y difusión del teatro, música y danza en el exterior.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Giras por el extranjero de música y danza.					
(Número de ayudas)	40	40	20	20	20
2. Festivales extranjeros de música y danza.					
(Número de ayudas)	10	10	10	10	10
3. Giras teatrales por el extranjero.					
(Número de ayudas)	50	50	25	25	25
4. Producciones teatrales en el extranjero.					
(Número de ayudas)	10	10	5	5	5
5. Festivales extranjeros.					
(Número de ayudas)	-	-	-	-	-
6. Giras circenses por el extranjero.					
(Número de ayudas)	2	2	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

PROGRAMA 321M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de gasto de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos.

Esta función se realiza tanto en los servicios centrales como en los periféricos del Departamento, y comprende una diversidad de tareas típicas de la función administrativa de carácter general entre las que caben destacar las propias de la dirección, coordinación, control, inspección (tanto de los servicios como la educativa), planificación y programación, gestión, presupuestación, temas transversales educativos y provisión de recursos materiales, humanos y técnicos.

2. ACTIVIDADES

La diversidad de objetivos y funciones se podrían concretar en las siguientes líneas de actuación, coincidentes con los órganos y centros directivos que participan:

2.1. Atender a los objetivos generales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la dirección y coordinación de la política y servicios del Departamento

Se desarrolla mediante las siguientes actividades:

– Dirección de la política del Departamento.

– Coordinación de las relaciones del Departamento con el Congreso y Senado.

– Impulso y coordinación de las relaciones del Departamento con los órganos jurisdiccionales, con los demás departamentos de la Administración General del

Estado, con los Delegados y Subdelegados del Gobierno y con los restantes órganos periféricos.

– Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del Departamento.

– Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– Impulso, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades de elaboración de disposiciones generales del Departamento, así como las gestiones relacionadas con su publicación.

– Emisión de dictámenes.

– Coordinación e impulso de procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar la eficiencia de los mismos.

– Coordinación de las actuaciones del Departamento en materia de igualdad de género y la elaboración de estudios e informes técnicos, así como asesoramiento y apoyo técnico a las unidades del Departamento en dicha materia.

– Inspección sobre los servicios, organismos y centros dependientes del Departamento. La Inspección General de Servicios coordinará el Plan de Acción para la reducción de las cargas administrativas y el seguimiento y apoyo en la implantación de los Programas de Calidad del Departamento.

– Elaboración del anteproyecto anual de Presupuesto, revisión, modificación y seguimiento de los programas presupuestarios de gasto, así como de los procesos de gestión del gasto, con el fin de que los recursos disponibles sean eficaces y eficientes. Se adoptarán medidas de contención y de optimización del gasto.

– Desarrollo y ejecución de las inversiones educativas del Departamento, en el actual ámbito de competencias del mismo.

– Gestión patrimonial de los inmuebles que utilice el Departamento, no atribuida a otros órganos u organismos, así como de las inversiones necesarias en los mismos para su mejora y adecuación a las normas de seguridad.

– Elaboración de la política del personal del Departamento, su planificación y gestión mediante la previsión de las necesidades de personal, optimizando el empleo de los recursos humanos presupuestados.

– Convocatoria de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.

– Formación del personal de administración general, acción social y prevención de riesgos laborales.

– Funciones de habilitación y pagaduría del Departamento.

– Atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general de los Servicios Centrales y renovación del equipamiento y mobiliario que resulte obsoleto o que no se ajusta a la normativa existente.

– Organización, dirección y gestión del archivo central del Departamento, coordinación de los restantes archivos y conservación del patrimonio documental.

– Elaboración y aplicación de los planes informáticos del Departamento, en colaboración con sus distintas unidades. Se continuará con la modernización de los equipos informáticos; adquisición, montaje y puesta a punto de redes de almacenamiento de datos y sistemas de seguridad informática; actualización de redes de área local en los edificios del Departamento y de desarrollos. Específicamente se colaborará en la gestión electrónica del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), en la puesta en marcha de la Plataforma virtual para la formación de alumnos en Formación Profesional y se impulsará la implantación de la firma electrónica en el Ministerio.

– Consejo Escolar del Estado, regulado por el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, mediante las funciones que tiene encomendadas en el Capítulo III de dicha disposición. Por Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, se aprueba el Reglamento de funcionamiento de dicho Consejo.

– Relaciones con organismos y autoridades extranjeras e internacionales en materias competencia del Departamento, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como las funciones relativas a los servicios del Departamento en el exterior.

2.2. Desarrollar normativa, información, estadísticas y otras actuaciones en materia de recursos

– Elaboración y propuesta del programa legislativo del Departamento y coordinación e impulso de su ejecución, una vez aprobado.

– Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de los proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar o proponer al Departamento.

– Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y de sus Organismos.

– Información administrativa en general y atención al ciudadano.

– Planificación, coordinación y elaboración de estadísticas del Departamento, y coordinación con otros Organismos en materia de estadística.

2.3. Actividades relacionadas con la edición, bibliotecas y centros de documentación del Departamento

La Secretaría General Técnica es el órgano directivo del departamento que tiene atribuidas, entre otras funciones, la propuesta del programa editorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la realización y edición de compilaciones, publicaciones y otras materias del Departamento y, en su caso, su distribución y venta. También la organización y dirección de las bibliotecas y los centros de documentación del Ministerio.

– Edición de publicaciones oficiales aprobadas en el Programa Editorial anual, que incluye las de naturaleza periódica y/o unitarias, así como las de carácter electrónico y las demás a las que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales, y los impresos oficiales necesarios para el desarrollo de la actividad educativa.

– Difusión de la actividad editorial del Departamento, con el objetivo de poner a disposición de la comunidad aquellas publicaciones de interés general, así como informar de las disposiciones adoptadas.

– Organización y dirección de la biblioteca del Departamento.

Estas actuaciones se traducirán en la consecución de los siguientes objetivos en 2013:

– Incrementar las publicaciones en soporte electrónico para sustituir las publicaciones en papel que lo permitan, tal como marcan las directrices del Plan General de Publicaciones Oficiales y el citado Plan de Contratación Pública Verde. Además, se quieren realizar algunas publicaciones en línea en la web del Departamento con formato multimedia, dotándolas de una estructura ágil con valores añadidos, como posibilidades de búsqueda, de anotaciones, enlaces, etc.

– Completar la integración del catálogo en línea de publicaciones del área de Cultura en el catálogo y la plataforma de venta on line del área de Educación. Lo que hará necesario fusionar ambas bases de datos, hacer la migración de datos y ampliar la contratación de las plataformas de distribución de publicaciones digitales con las que se está trabajando en el área de Educación.

– Convertir las Bibliotecas de Educación y Cultura en el punto de referencia sobre las distintas áreas de actuación del Departamento, siendo sus prioridades conseguir el mayor nivel de actualización de sus colecciones y la máxima difusión de las mismas, con el fin de facilitar el acceso a la información tanto a los usuarios internos como a los investigadores y profesionales del sector.

– Avanzar en los proyectos ya iniciados concernientes al Programa de Gestión de Colecciones y al Programa de Servicios al Ciudadano, así como en el lanzamiento de otros nuevos. Entre ellos, cabe destacar el relativo a la difusión de las Colecciones Bibliográficas que han sido digitalizadas, mediante la puesta en funcionamiento del Repositorio de publicaciones que estará accesible a los ciudadanos desde la página web del Ministerio.

2.4. Atención al ciudadano

Otros cometidos de la Secretaria General Técnica son los desempeñados por la Subdirección General de Atención al Ciudadano en la que se encuadran por una parte las funciones correspondientes para la organización y gestión de las oficinas de registro del departamento y por otra las que se ejercen en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, modificado por el Real Decreto 951/2005 de 29 de julio.

En consecuencia, las líneas de actuación se resumen en las siguientes:

– Se prevé un contrato de información y atención telefónica mediante el cual se atienden todas las consultas en materia educativa, cultural y deportiva que puedan interesar a la ciudadanía. También se considera una partida para comunicaciones que tengan que realizarse en orden a solucionar aquellas consultas que debido a su dificultad deban derivarse a unidades específicas. Además se va a impulsar el desarrollo de aplicaciones informáticas de uso interno en la gestión de las comunicaciones con el ciudadano, como el sistema de gestión de quejas y sugerencias.

– Como responsable de los Registros del Ministerio, la Subdirección General de Atención al Ciudadano requiere para su adecuado funcionamiento de la asistencia externa en las labores de grabación de datos. En 2013 se va a desarrollar e implementar un sistema informático de Registro de Salida y unificación del Registro de Entrada.

– Le corresponde por último, la coordinación y publicación de los contenidos digitales de la página web del Departameto, que constituye además una importante herramienta para la ejecución de la política de información administrativa dirigida al ciudadano. En este sentido, a lo largo de 2013 se emprenderán importantes proyectos de generación de contenidos digitales como la aplicación de edición y gestión de preguntas frecuentes, la actualización de los portales temáticos, páginas de contenidos destacados y traducción, entre otros.

Actividades todas ellas que estarán encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:

– Proporcionar al ciudadano una información administrativa de calidad por vía telemática, telefónica, presencial y postal, así como una pronta y fiable respuesta a sus dudas y consultas acerca de la actividad del Ministerio.

– Asegurar el adecuado funcionamiento de los Registros del Ministerio como eslabón crítico en la relación con los ciudadanos.

– Mejorar la utilidad de la página web como canal primordial y de referencia para la información administrativa.

Como previsiones de 2012 cabe destacar las siguientes cifras:

– Atención de 180.000 consultas de los ciudadanos por vía presencial y telemática.

– Atención de 500.000 consultas de los ciudadanos por vía telefónica.

– Tratamiento de 325.000 documentos en los Registros dependientes de la Subdirección.

2.5. Información estadística

La Subdirección General de Estadística y Estudios tiene asignadas las funciones de planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del Departamento, la formulación del Plan Estadístico Nacional en el ámbito del Ministerio, la elaboración de las estadísticas educativas, culturales y deportivas así como el cálculo de los indicadores estadísticos, el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, la promoción, elaboración y difusión de las investigaciones, encuestas y estudios de interés para el departamento y finalmente, la coordinación institucional y las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, administraciones públicas y organismos internacionales.

Como resumen de todo lo anterior, las actuaciones de la Secretaría General Técnica van dirigidas a:

– Mejorar la educación mediante la edición y publicación de documentos, material didáctico, estadisticas y todas aquellas publicaciones que vayan destinadas a la mejora de la enseñanza.

– Poner a disposición del ciudadano los fondos bibliográficos de temática educativa, cultural y deportiva, principalmente los editados en español.

– Informar y orientar al ciudadano respecto a los trámites y servicios prestados por el Ministerio.

– Elaboración y difusión estadística de datos en materia educativa, cultural y deportiva.

– Cálculo de indicadores estadísticos.

– Desarrollos estadísticos necesarios para las nuevas demandas de información educativa, cultural y deportiva y otros estudios de interés para el Departamento.

Cabe hacer mención especial a la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, encuesta oficial incluida en el Plan Estadístico Nacional.

La Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014-2015 (EHPCE 2014-2015) es una investigación por muestreo de carácter estructural dirigida a una muestra de 16.000 personas de 15 años en adelante residentes en España. Su finalidad es múltiple, por una parte evaluar la evolución de los principales indicadores relativos a los hábitos y prácticas culturales de los españoles y, por otra, profundizar en otros aspectos relevantes en el ámbito cultural, especialmente en lo que respecta a los consumos de determinados productos sujetos a derechos de propiedad intelectual. Con él se dota de continuidad al proyecto realizado en 2010-2011 cuyos resultados están disponibles en www.mcu.es.

La Encuesta es asimismo un vehículo para abordar una parte de las necesidades de información estadística recogidas en el Plan Integral del Gobierno para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual (Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de abril de 2005 y Orden CUL/1079/2005, de 21 de abril).

2.6. Fundaciones

Gestión de las competencias del Departamento respecto de las fundaciones cuyo protectorado y registro le corresponde, dando cumplimiento a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

2.7. Atender a los objetivos generales de la educación, mediante la dirección y el apoyo de los programas educativos

Dichos programas son coincidentes con las enseñanzas y actuaciones en materia de educación no universitaria y formación profesional, coordinándose asimismo las denominadas enseñanzas transversales y la programación y el desarrollo de las actuaciones relativas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en centros docentes. Especial relieve alcanza la dirección y coordinación de las acciones relativas a la ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas de régimen general y especial, así como la programación y la gestión de la enseñanza en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y, particularmente, el desarrollo normativo de la Ley Orgánica de Educación. Asimismo, la dirección de la política de personal docente y de elaboración de las bases del régimen jurídico de la función pública docente.

Igualmente se coordinan desde este programa las actuaciones de las distintas Direcciones Generales para la consecución de los objetivos de los programas que tienen encomendados.

Se ejerce la secretaría del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y la secretaría del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, así como el desarrollo del proyecto del centro virtual “LEER.ES”.

Asimismo, se integran en este apartado, las actuaciones para la participación institucional del Departamento en diferentes muestras, exposiciones y congresos, en los que es preciso realizar una presentación del Sistema Educativo, en el que cabe destacar la coordinación de la participación en el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa.

2.8. Coordinación y cooperación con las comunidades autónomas y corporaciones locales

– Impulso y fomento de las relaciones con dichas administraciones en el ámbito educativo y promoción de la información entre las diferentes administraciones educativas.

– Dirección y organización de la documentación, estudios y seguimiento normativo de las comunidades autónomas.

– Promoción, gestión y seguimiento de convenios y acuerdos con las comunidades autónomas.

2.9. Asistencia y apoyo a la Conferencia Sectorial de Educación y a las Comisiones y Grupos de Trabajo que de ella dependen

Organización y coordinación de los servicios de la Conferencia Sectorial de Educación, así como de las diversas comisiones y grupos de trabajo que de ella dependen, así como de la preparación y celebración de reuniones y documentación de los diferentes órganos de la Conferencia.

2.10. Proyectos de administración electrónica

Las líneas de actuación en el ámbito de tecnologías de la información más significativas por su incidencia en la asignación de las dotaciones financieras, en la

ordenación de los recursos humanos y materiales o en la priorización de las actividades, podrían esquematizarse en las siguientes:

Administración Electrónica

– Desarrollo, administración y gestión del nuevo portal Internet, intranet y extranet.

– Unificación de las sedes electrónicas.

– Incorporación de nuevos procedimientos electrónicos y mantenimiento de los actuales.

– Ampliación de la Plataforma virtual para la formación de alumnos de Formación Profesional.

Tecnologías de la Información

– Estudio de viabilidad y desarrollo, en su caso, del aplicativo de nóminas.

– Desarrollo del directorio “Web” del personal del Departamento.

– Desarrollo del aplicativo de gestión de la austeridad.

– Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de los sistemas de gestión administrativa de los concursos de docentes, de información universitaria, subvenciones, becas y ayudas gestionadas por el Ministerio, así como de la gestión contable y financiera.

– Colaboración en la gestión electrónica del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

– Prestación de asistencia técnica y asesoramiento a los usuarios de los sistemas informáticos del Departamento y a los ciudadanos que accedan a la sede electrónica.

– Suministro de materiales fungibles informáticos necesarios para el desempeño de las actividades por los usuarios de la red.

Proyectos de Creación de Contenidos Digitales

Uno de los objetivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es la promoción y difusión de la cultura en español, siendo el portal institucional un medio fundamental de información para dar a conocer los recursos y actividades culturales de las distintas instituciones adscritas a él.

Un instrumento clave para lograr este objetivo es la creación de contenidos digitales para la Web del Ministerio, que asimismo juega un papel esencial en la ejecución de la política de información administrativa dirigida al ciudadano.

2.11. Propiedad Intelectual

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE de 28 de enero), establece que la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, asume las competencias en materia de Propiedad Intelectual. A tal efecto, esta Subdirección General realiza las siguientes funciones:

– La propuesta de medidas adecuadas para la defensa y protección de la Propiedad Intelectual.

– El ejercicio de las medidas que corresponden al Departamento en materia del Registro de la Propiedad Intelectual.

– Las relativas a las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual.

Para el ejercicio 2013 está previsto que la citada Subdirección continúe con este triple ámbito de acciones, destacando dentro de ellas las siguientes actuaciones:

Propuesta de medidas adecuadas para la defensa y protección de la Propiedad Intelectual

– Medidas de cooperación y colaboración

- Trabajos de cooperación y colaboración de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de Propiedad Intelectual, creada por Real Decreto 1228/2005, de 13 de octubre, y principal cauce a través del cual

se articula la cooperación entre las Administraciones Públicas y entre éstas y el sector privado en materia de defensa de derechos de propiedad intelectual y de lucha contra la "piratería".

- Trabajos de cooperación y colaboración con los organismos comunitarios e internacionales.

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La Subdirección General de Propiedad Intelectual, en el ejercicio de su función de asistencia técnica que requiera la participación española en los organismos internacionales de Propiedad Intelectual, seguirá asistiendo a los debates que tengan lugar en los órganos de la OMPI, canalizándose su participación a través de los Grupos Regionales B (países desarrollados) y Unión Europea.

- Unión Europea. Se mantendrá la actividad ordinaria de las reuniones del Grupo de trabajo del Consejo sobre Propiedad Intelectual-Derecho de autor, y las reuniones en el seno de la Comisión Europea, a las que asisten funcionarios de esta Subdirección General.

- Tareas de Secretaría de la Comisión de Propiedad Intelectual, órgano colegiado con funciones de mediación y arbitraje en esta materia, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y regulado en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. El Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, de reciente aprobación, que regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, crea la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual y le asigna a este órgano, además de las funciones que ya venía ejerciendo, las de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, frente a su vulneración por los responsables de los servicios de la sociedad de la información.

– Medidas de sensibilización social

- En este apartado pueden incluirse las actuaciones dirigidas a explicar y difundir el valor, en sus términos más amplios, de la Propiedad Intelectual para el conjunto de la sociedad, y las funciones de atención al ciudadano desempeñadas por el Centro de Documentación de la Subdirección General, especializado en la materia de Propiedad Intelectual y con más de mil títulos entre sus fondos. Este Centro de Documentación permite el acceso al catálogo de los documentos que en él se conservan y a un Boletín sobre Propiedad Intelectual elaborado por la propia Unidad.

– Medidas normativas

Durante el ejercicio 2013 está previsto continuar con las modificaciones normativas que sean necesarias para actualizar el marco legal de propiedad intelectual, garantizando la protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

El ejercicio de las medidas que corresponden al Departamento en materia del Registro de la Propiedad Intelectual

El Registro General de la Propiedad Intelectual, regulado en los artículos 144 y 145 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, permite la inscripción de las obras originales literarias, artísticas o científicas, mediante solicitud presencial o telemática. Tiene carácter único para todo el territorio nacional y está integrado por el Registro Central, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por los registros territoriales de las comunidades autónomas.

A la espera de que se constituyan los registros territoriales en aquellas CCAA que no los han puesto en funcionamiento, el Registro Central, adscrito a la Subdirección General de Propiedad Intelectual, tramita los expedientes de inscripción o anotación de las obras de creación que se realizan en seis CCAA (Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Navarra) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Las funciones relativas a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual

Destacan el seguimiento y control de las obligaciones de contenido económico de las ocho entidades de gestión autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la gestión de los derechos de Propiedad Intelectual, a través del análisis de sus memorias y cuentas anuales, así como la aprobación de las modificaciones de sus estatutos según lo establecido en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.12 Coordinación y cooperación con las comunidades autónomas y corporaciones locales

– Impulso y fomento de las relaciones con dichas administraciones en el ámbito educativo y promoción de la información entre las diferentes administraciones educativas.

– Dirección y organización de la documentación, estudios y seguimiento normativo de las comunidades autónomas.

– Promoción, gestión y seguimiento de convenios y acuerdos con las comunidades autónomas.

2.13. Funciones de apoyo a la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

El Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades es un órgano de apoyo y asistencia inmediata a la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, responsable de aquellas actuaciones y programas que le encomiende la Secretaria de Estado y que no estén expresamente asignados a la Secretaría General de Universidades y a las Direcciones Generales dependientes de dicha Secretaría de Estado.

En su tarea de apoyo, las funciones encomendadas al Gabinete pueden incluir la elaboración de borradores de disposiciones normativas, elaboración de informes y estudios de contenidos jurídico-administrativo, técnico-educativo, económico y político.

El Gabinete coordina la elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias dirigidas al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a la Secretaría de Estado, y la preparación de intervenciones parlamentarias en el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado.

Además, el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica básica, atribuye a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades las competencias del Departamento en materia de acción en el exterior y en consecuencia adscribe orgánicamente la Subdirección General de Promocion Exterior Educativa, que viene siendo la unidad administrativas que gestiona estas competencias.

Por ello, el Gabinete coordina la asistencia de expertos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a conferencias y reuniones Internacionales en materia educativa, siendo responsable de la elaboración de informes que hayan de remitirse a organizaciones internacionales sobre temas educativos, de los que corresponden al ámbito de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

La Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, adscrita directamente a la Secretaría de Estado, se encargará de la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, formación profesional y universidades, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como la definición de los programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral, todas estas funciones sin perjuicio de las competencias de gestión y coordinación que corresponden a la Subsecretaría del departamento. Desarrollo y gestión de las funciones encomendadas a la Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

Asimismo, forma parte de las actuaciones del Gabinete la coordinación de las reuniones en las que participa la Secretaria de Estado que tienen trascendencia externa al Departamento.

Además, la Secretaria de Estado ha sido designada en 2012 como autoridad nacional del programa europeo Programa de Aprendizaje Permanente, desarrollado el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

Corresponde al Gabinete la Secretaría del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. Además, el Consejo Escolar del Estado se relaciona con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de esta Secretaría de Estado.

2.14. Alta Inspección del Estado

Adopción o propuesta de medidas derivadas del ejercicio de las funciones de la Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza y ejercicio de la función inspectora educativa en el ámbito de las competencias del Departamento.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

– Secretaría General Técnica.

– Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

– Dirección General de Formación Profesional.

– Secretaría de Estado de Cultura.

– Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos. Gerencia II.EE.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento.					
(Miles de euros)	1.357,60	1.172,60	534,13	534,13	534,13

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Realización y edición de compilaciones y publicaciones, así como edición de materiales didácticos del Departamento, información administrativa y atención al ciudadano.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones unitarias.					
(Número de títulos)	157	157	157	157	157
2. Publicaciones unitarias electrónicas.					
(Número de títulos)	490	490	490	490	490
3. Otras publicaciones.					
(Número de ejemplares)	164.200	164.200	164.200	164.200	164.200
4. Otras publicaciones electrónicas.					
(Número de ejemplares)	800	800	800	800	800
5. Publicaciones periódicas.					
(Número de ejemplares)	32.050	32.050	32.050	32.050	32.050
6. Publicaciones periódicas electrónicas.					
(Número de ejemplares)	7.400	7.400	7.400	7.400	7.400

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Realización de informes y estudios técnicos, coordinación y participación en congresos, jornadas, equipos de trabajo y reuniones interministeriales, en materia educativa.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Realización de Informes y estudios técnicos.					
(Número)	120	120	120	120	120
2. Difusión de informes y estudios.					
(Número)	120	120	120	120	120
3. Supervisión, asesoría, seguimiento y evaluación de actividades educativas.					
(Número de actividades)	180	120	120	120	120

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 321N. Formación permanente del profesorado de Educación

PROGRAMA 321N

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

De acuerdo con el artículo 102 de la LOE, atiende la organización de programas de formación permanente del profesorado de carácter estatal dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la misma. En el programa se incluyen las actividades formativas de los servicios centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, asi como las concertadas mediante convenios específicos de cooperación con universidades y otras entidades e instituciones y las incluidas en las convocatorias de ayudas económicas a instituciones sin ánimo de lucro y al profesorado.

La misión específica en esta área es la de ser referente en el desarrollo profesional del profesorado a través de su formación, aportando soluciones a los nuevos cambios y demandas que exigen la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo.

La formación del profesorado tendrá incidencia en los distintos aspectos de su labor, enumerados por la Comisión de Educación de la UE en 2007:

- Impartir conocimientos.
- Identificar las necesidades educativas de sus alumnos.
- Conseguir que sus estudiantes se conviertan en aprendices autónomos a lo largo de la vida.
- Ayudar a los jóvenes a adquirir las competencias básicas.
- Adaptar su enseñanza a entornos multiculturales.
- Usar las nuevas tecnologías.

Se promoverán modelos de formación que incidan en el trabajo de equipos docentes y favorezcan organizaciones flexibles en los centros educativos. En este

sentido, las acciones se dirigirán a colectivos específicos y para garantizar la participación del mayor número de profesionales se organizarán prioritariamente congresos y jornadas.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atención estructural de la red de formación permanente mediante intervenciones de carácter administrativo, formativo y de apoyo, seguimiento y evaluación, en el ámbito del Ministerio y en colaboración con las universidades y otras entidades.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
1. Centros integrados en la Red de Centros de Profesores y de Recursos. *(Número)*	2	2	2	2	2
2. Directores y asesores de CPR. *(Número)*	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación del profesorado, en cooperación con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, y colaborar con programas de carácter internacional.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
Formación del profesorado español destinado en el extranjero. *(Miles de euros)*	340,00	340,00	340,00	340,00	340,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Programa de autoformación del profesorado, formación del profesorado a través de licencias por estudios, instituciones sin fin de lucro y ayudas económicas individuales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas a instituciones sin fin de lucro. *(Miles de euros)*	832,79	680,00	37,16	27,60	37,16
2. Ayudas individuales para autoformación. *(Miles de euros)*	292,00	285,77	36,31	18,40	36,31

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Registro de actividades de formación permanente (Orden EDU/2886/2011 de 20 de octubre).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Registro de actividades de formación.					
(Número de actividades)	1.772	2.798	2.798	2.798	2.798
2. Activ Form del INTEF.					
(Número de actividades)	282	422	422	422	422
3. Activ Form Consejerías.					
(Número de actividades)	134	136	136	136	136
4. Activ Form Ceuta y Melilla (CPR y Direcciones Provinciales).					
(Número de actividades)	504	891	891	891	891
5. Activ Form Subdirecc Mº. Educación, Cultura y Deporte.					
(Número de actividades	96	680	680	680	680
6. Activ Form instituciones con convenio y sin convenio.					
(Número de actividades)	756	669	669	669	669
7. Registro de profesorado.					
(Número de profesores)	43.916	51.990	51.990	51.990	51.990
8. INTEF.					
(Número de profesores)	4.488	8.345	8.345	8.345	8.345
9. Consejerías.					
(Número de profesores)	2.764	2.077	2.077	2.077	2.077
10. Ceuta y Melilla (CPR y Direcciones Provinciales).					
(Número de profesores)	420	3.859	3.859	3.859	3.859
11. Subdirecc Mº Educación, Cultura y Deporte.					
(Número de profesores)	12.121	17.478	17.478	17.478	17.478
12. Instituciones con convenio y sin convenio.					
(Número de profesores)	24.123	20.231	20.231	20.231	20.231

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322A. Educación infantil y primaria

PROGRAMA 322A

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa tiene como objetivo fundamental posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria en este caso) dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

Son objetivos prioritarios de la Administración educativa relativos a la educación infantil :

- Desarrollo afectivo, del movimiento y de los hábitos de control corporal.
- Desarrollo de las pautas elementales de convivencia y relación social.
- Descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven.
- Elaboración de una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquisición de autonomía personal.
- Primera aproximación a la lectura y a la escritura.
- Iniciación temprana en las habilidades numéricas básicas.
- Primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo, especialmente en el último año.
- Iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Son objetivos prioritarios de la Administración educativa relativos a la educación primaria:

– Afianzar el desarrollo personal y el bienestar de los niños y niñas.

– Adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

– Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.

– Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica.

– Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación.

– Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo.

Los compromisos de la Administración educativa se concretan en:

- Asegurar un puesto escolar en educación primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar, adaptación a las características personales, etc.

- Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la educación infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.

- Las ratios alumnos/grupo en las Ciudades de Ceuta y Melilla son bastante altas, por dificultades de espacio y necesidades inexcusables de escolarización por imperativo legal.

Las ratios alumnos/profesor son mucho más bajas que las de alumnos/unidad, debido al esfuerzo de la Administración educativa por mejorar la

atención a los alumnos, teniendo en cuenta el elevado número de ellos con necesidad específica de apoyo educativo en Ceuta y Melilla.

2. ACTIVIDADES

2.1. Educación infantil y primaria

Por todo lo anterior, y entendiendo que la prioridad para una educación de calidad es el descenso de las ratios alumnos / unidad, se prevé, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

– Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos / profesor, la extensión de la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde educación infantil y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.

– Completar, reponer y, en su caso, dotar del mobiliario y material didáctico necesario para el buen funcionamiento de las unidades de educación infantil y primaria.

– Proporcionar a las escuelas infantiles y a los colegios de educación primaria la dotación económica necesaria para cubrir sus gastos de funcionamiento.

2.2. Centros privados concertados

La Ley Orgánica de Educación (LOE) establece en el artículo 116 que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos. La LOE también dispone que tendrán preferencia para acogerse al régimen de conciertos aquellos que atiendan a poblaciones escolares de condiciones económicas desfavorables o los que realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo. En todo caso, tendrán preferencia los centros que, cumpliendo los criterios anteriormente señalados, estén constituidos y funcionen en régimen de cooperativa.

Asimismo, la LOE dispone que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen la educación básica y será obligatoria y gratuita para

todas las personas y que la Educación Infantil se organiza en dos ciclos: el primero tiene carácter voluntario y el segundo ciclo es gratuito.

Es necesario, además, garantizar la participación de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal en las Instituciones y procesos de negociación de las materias que corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su papel de ordenación y coordinación del sistema educativo en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.

Educación Infantil

El artículo 12 de la citada Ley Orgánica de Educación, establece que el nivel de Educación Infantil tiene carácter voluntario. En la citada Ley se indica, en el artículo 15.2, que el segundo ciclo de Educación Infantil será gratuito y que a fin de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa.

Educación Primaria

La Ley Orgánica de Educación establece en el artículo 4, que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita y comprende la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria y que los centros privados que ofrezcan las enseñanzas declaradas gratuitas y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos.

Mecanismos de gestión económica

La asignación de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, se realiza en función de los módulos económicos por unidad escolar y nivel educativo que se fijan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, con cargo y a cuenta de las cantidades previstas en el artículo 117 de la LOE. A tal fin, el titular del centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará a la Administración las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones.

Las cantidades correspondientes a los restantes gastos de funcionamiento se abonan mensualmente por la Administración a los titulares de los centros concertados, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Gerencia de infraestructuras y Equipamientos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. <u>Educación Infantil:</u> Asegurar la escolarización gratuita de calidad del 100% de los niños de 3 a 5 años, mejorando la ratio con la creación de nuevos centros y unidades y extender la escolarización en el primer ciclo. **<u>Educación Primaria:</u>** **Asegurar la total escolarización gratuita y de calidad de los niños de 6 a 11 años, mejorando la ratio alumnos/unidad con la creación de nuevos centros y unidades.**

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1.1. Red escolar pública de segundo ciclo de Educación Infantil					
De resultados:					
1. Alumnos escolarizados, segundo ciclo. *(Número)*	5.010	5.300	5.350	5.370	5.390
2. Alumnos/profesor. *(Ratio)*	19,42	20,54	20,58	20,73	20,81
3. Alumnos/unidad. *(Ratio)*	23,09	24,65	24,65	24,86	24,84
De medios:					
1. Unidades escolares en funcionamiento. *(Número)*	217	215	217	216	217
2. Profesores adscritos al nivel. *(Número)*	258	258	260	259	259
3. Gastos de funcionamiento alumno/año. *(Euros)*	36,43	36,43	36,43	36,43	36,43
1.2. Red de colegios públicos de Educación Primaria					
De resultados:					
1. Alumnos escolarizados. *(Número)*	9.650	9.800	9.850	9.900	9.9 50
2. Alumnos/profesor. *(Ratio)*	13,44	13,61	13,64	13,75	13,82
3. Alumnos/unidad. *(Ratio)*	23,54	24,20	24,32	24,57	24,63
De medios:					
1. Unidades escolares en funcionamiento. *(Número)*	410	405	405	403	404
2. Colegios en funcionamiento. *(Número)*	31	31	31	30	30
3. Profesores adscritos al nivel. *(Número)*	718	720	722	720	720
4. Profesores de Educación Física. *(Número)*	85	85	85	85	85

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
5. Profesores de Educ.Musical. *(Número)*	52	52	52	52	52
6. Profesores de idioma extranjero. *(Número)*	138	138	138	138	138
7. Gastos función. alumno/año. *(Euros)*	36,43	36,43	36,43	36,43	36,43
1.3. Conciertos educativos con centros privados					
De resultados:					
1. Alumnos en centros concertados. *(Número, Educación Infantil)*	1.499	1.499	1.513	1.513	1513
2. Alumnos en centros concertados. *(Número, Educación Primaria)*	3.050	3.050	3.005	3.050	3.050
De medios:					
1. Unidades concertadas, Educación Infantil. *(Número)*	55	55	55	55	55
2. Unidades concertadas, Educación Primaria. *(Número)*	140,5	140,5	141	141	141
3. Profesores, Educación Infantil (ratio 1,17). *(Número)*	64	64	64	64	64
4. Profesores, Educación Primaria, (ratio 1,17). *(Número)*	159	159	160	160	160
5. Financiación de medidas de apoyo a la acción sindical. *(Número de dotaciones)*	36	31	15	15	15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

PROGRAMA 322B

EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Con la Ley Orgánica de Educación y su desarrollo normativo se actualiza y recoge la realidad social y sus necesidades educativas, mostrando la preocupación por ofrecer una educación capaz de recoger las demandas educativas que reclama la sociedad actual. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continúa en la línea de proporcionar una educación de calidad para todos, desde las edades más tempranas, en la tarea de reducir las tasas de abandono y conseguir una escolarización más equitativa del alumnado entre todos los centros docentes, así como tener en cuenta los objetivos educativos planteados por la Unión Europea.

Se pretende combinar el principio de una educación común y con la atención a la diversidad de los alumnos, permitiendo a los centros la adopción de medidas curriculares y organizativas que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y autonomía pedagógica.

Los objetivos fijados por el Departamento para la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional y las Escuelas Oficiales de Idiomas, tratan de responder a requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la enseñanza, sostenida con fondos públicos, considerándose esencial la plena escolarización e insistiendo en la necesidad de obtener las ratios profesor/alumnos, alumnos/grupos, cada vez más favorables.

Para el año 2013, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es responsable de la gestión de los centros públicos de enseñanza Secundaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Ámbito de actuación

En este programa están incluidos centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre referidos al ámbito de gestión del Departamento en Ceuta y Melilla.

La Educación Secundaria Obligatoria debe combinar una educación común con la atención a la diversidad del alumnado, permitiendo a los centros medidas organizativas y curriculares que resulten adecuadas a sus características. Para lograrlo se propone en los tres primeros cursos que haya programas de refuerzo de las capacidades básicas para el alumnado que lo requiera y un cuarto curso de carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. La finalidad consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; que desarrolle hábitos de estudio y de trabajo, prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, formándoles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadano, tratando junto con el Departamento de Orientación de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de ayudar al estudiante a la elección adecuada sobre su orientación académica y profesional.

También se intenta reducir al máximo la diversidad en el número de grupos y obtener una atención más precisa e individualizada. Así mismo, para atender a los alumnos con dificultades especiales de aprendizaje existen los programas de diversificación curricular desde el tercer curso de la etapa, pudiendo en casos excepcionales incorporarse en segundo curso y, orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de todo el alumnado.

Se continúan desarrollando Programas de Cualificación Profesional Inicial, con el objetivo de que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

El Bachillerato, con dos cursos en sus tres modalidades, ha completado su implantación con carácter definitivo: Artes, Ciencia y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

La Formación Profesional, con un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior, tiene como finalidad preparar a los jóvenes para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y acceso al empleo y participación en la vida social, cultural y económica.

Todas estas enseñanzas en definitiva recaen sobre el profesorado que trabaja en los centros. No se consiguen los objetivos marcados, sin un profesorado comprometido en su tarea que a su vez tenga un reconocimiento social de la función que desempeña. Para este año habrá una racionalización y distribución de los grupos de alumnos que con una ratios desahogadas, a pesar del ajuste del número de efectivos, no supondrá merma en la calidad de la enseñanza.

Formación Profesional

La política del Gobierno en materia de Formación Profesional, cuyos objetivos han quedado plasmados en la propuesta de anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, establece como uno de los objetivos formentar la empleabilidad, y para ello propone una serie de acciones entre las que figuran la canalización de un mayor número de estudiantes hacia la Formación Profesional, facilitar las vías de acceso a los dos grados en que se configuran estas enseñanzas, desarrollar en España un sistema de Formación Profesional dual, incentivar los Programas de Cualificación Profesional Inicial e implementar un Marco Español de Cualificaciones que sirva como referente a nivel nacional y europeo de la formación de nuestros ciudadanos.

Hasta tanto se consoliden normativamente las propuestas hechas por el Gobierno, las referencias obligadas que inciden en el diseño de la política educativa en materia de Formación Profesional son, por un lado, el desarrollo de las enseñanzas de formación profesional previsto en el Capitulo V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación, y de los Programas de Cualificación Profesional Inicial previstos en el artículo 30 de la misma. Por otro, la ejecución de los objetivos clave previstos en los diferentes apartados de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Estas normas, de carácter básico, deben considerarse en su redacción dada por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible y por la Ley Orgánica 4/2011, complementaria a la Ley de Economía Sostenible, así como a la luz de los cambios introducidos por la Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y por el Real Decreto-Ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

La articulación de los sistemas de formación profesional con políticas activas en materia de empleo resulta necesaria y constituye un objetivo prioritario del Gobierno, siendo además una de las condiciones de convergencia en la aplicación de las políticas comunes de la Unión Europea, especialmente a partir del Consejo de Lisboa, ratificadas en el Consejo de Barcelona en marzo de 2002 y en Tesalónica, en mayo de 2003. Ello debe incardinarse, necesariamente, con la Estrategia Europea 2020 adoptada en el primer semestre del año 2010. Atendiendo a lo expuesto resulta de la mayor importancia establecer los guiones clave de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el mantenimiento de la ordenación prevista de la Formación Profesional en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación, en tanto en cuanto se realicen los cambios normativos propuestos en esta materia y para la actual legislatura. En todo caso las acciones que se realicen y los programas que se ejecuten respetarán las limitaciones establecidas por el antes referido Real Decreto-Ley 14/2012.

Sin perjuicio de lo anterior, las actuaciones se harán en concordancia con los objetivos de la Ley Orgánica 5/2002, con las previsiones de la Estrategia Española del Empleo y con la obligaciones derivadas de las competencias en materia de educación recogidas en los artículos 27 y 149 de la Constitución (establecimiento de las enseñanzas comunes o mínimas de los Títulos Profesionales, políticas comunitarias en materia de Formación Profesional, etc.,). A estas actuaciones, muchas de ellas de carácter básico, se añade el objetivo de contribuir a impulsar, en colaboración con otras Administraciones educativas, una política de buenas prácticas en materia de Formación Profesional. Por último resulta irrenunciable la presencia de la Administración General del Estado como elemento de garantía para, en general, articular y coordinar las políticas educativas de las Comunidades Autónomas, en el marco de la Estrategia 2020, adoptada por la UE en su consejo de primavera del 2010, para lo cual las iniciativas y acciones desarrolladas en el marco de estos presupuestos tienen también como uno de sus objetivos la puesta en relación de la Formación Profesional con el resto de los niveles del Sistema Educativo, así como con la Formación Profesional para el Empleo, posibilitando, de este modo, el aprendizaje a lo largo de la vida.

En el contexto legislativo recogido en los párrafos anteriores, y de las políticas del Gobierno en materia Educativa y de Formación Profesional, los ejes básicos en los que se aplicará el presente presupuesto son los siguientes:

– Se continuará con la adaptación de los títulos de Formación Profesional a las exigencias derivadas de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación. Este proceso supone

dar continuidad a lo inicado en el año 2007 y que reglamentariamente se ha regulado en el Real Decreto 1538/2006, de ordenación de la Formación Profesional del Sistema Educativo y, posteriormente, en el Real Decreto 1147/2012, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. El proceso de ordenación es independiente de las nuevas modalidades de oferta que se establezcan en base a los objetivos del Gobierno, como la enseñanza dual, y de la implantación de los títulos sujetos a nueva regulación que ha quedado formalmente diferida hasta el curso 2014/2015 por el Real Decreto-Ley 14/2012, si bien las Comunidades Autónomas en el uso de sus competencias pueden anticipar dicha implantación. La continuidad de estos trabajos de ordenación académica resulta aconsejable y conveniente dado el carácter técnico de los mismos. Con ello se garantizará la finalización de un catálogo de títulos adaptados a las exigencias de los diferentes sectores productivos, con independencia de cuales sean las modalidades en que se oferte.

– El presente presupuesto servirá, así mismo, para continuar con el resto de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas de formación profesional previstas en el Capítulo V de la Ley de Educación, además de los Programas de Cualificación Profesional Inicial regulados en el artículo 30, y efectuar los desarrollos curriculares de los Títulos de formación profesional, tomando para ello la referencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el correspondiente catálogo modular. Estos currículos son de aplicación directa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), y sirven como referente a las Comunidades Autónomas que así lo deseen para el desarrollo de currículos propios.

– Continuar con la puesta en marcha del procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral. Con cargo a los presupuesto de los año 2011 y 2012 se ha impulsado este procedimiento mediante la transferencia a las Comunidades Autónomas, por acuerdo del Consejo de Ministros, de unas partidas presupuestarias destinadas específicamente a la implementación del procedimiento. Estas partidas, con los condicionantes a que obligan las medidas contención del gasto público, se mantienen en estos presupuestos si bien con una considerable reducción.

– Incentivar y reforzar la colaboración entre la escuela y la empresa a través del diseño y desarrollo de un modelo de Formación Profesional dual que profundice y mejore los resultados obtenidos con la introducción de un módulo obligatorio de Formación en Centros de Trabajo. Esto permitirá alternar la formación en la empresa con

la formación en el centro educativo y establecerá las bases para la participación del tejido empresarial en la formación permanente del profesorado de formación profesional. Este objetivo se alcanzará no sólo a través del necesario cambio normativo, sino también mediante distintas acciones contenidas en los convenios singulares celebrados con las patronales sectoriales.

– Desarrollar un sistema integrado de información y orientación profesional, en el marco del mandato establecido por la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Para ello se continuará con la participación en el grupo de trabajo establecido en el seno del Consejo General de la Formación Profesional y, con cargo al presente presupuesto, se optimizarán los recursos de información y orientación profesional implementados en el portal TodoFP, incluyendo aquellos otros nuevos que se estime oportuno.

– Garantizar la calidad, evaluación y seguimiento de la formación profesional. Esto se hará incentivando la adopción por parte de los centros educativos de sistemas de certificación basados en normas de estandarización, sin perjuicio de aplicar criterios de calidad a todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Formación Profesional en el ámbito de sus competencias. Por otra parte se impulsará también la elaboración de indicadores de calidad apropiados a las enseñanzas de Formación Profesional que permitan evaluar adecuadamente los logros alcanzados por los centros educativos, las empresas y el propio sistema en el desarrollo de las acciones programadas por el Gobierno.

– Establecer el marco y la dimensión europea de la formación profesional, desarrollando a tal fin las propuestas comunitarias en materia de educación y formación a lo largo de la vida.

– Programar oferta modular e integrada a grupos determinados con necesidades específicas e incorporar las enseñanzas de formación profesional al aprendizaje a lo largo de la vida.

Por otra parte la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre precisa y amplía las acciones y medidas contempladas en los anteriores epígrafes, evidenciando la necesidad de desarrollar ofertas multiples adecuadas a las necesidades de los ciudadanos para que éstos, en función de sus deseos y capacidades, encuentren solución a los problemas planteados respecto a su adecuación al medio socio-económico.

Cualificaciones y Formación Profesional

El Instituto Nacional de las Cualificaciones creado por el Real Decreto 375/99, modificado por el R.D. 1326/2002 y por el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, actúa como instrumento técnico dotado de capacidad e independencia de criterios, para apoyar al Consejo General de Formación Profesional en la realización de los siguientes objetivos:

- Observación de cualificaciones y su evolución.
- Determinación de cualificaciones.
- Acreditación de cualificaciones.
- Desarrollo de la integración de las cualificaciones profesionales.
- Seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Formación Profesional.

Además el Artículo 5.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece que el Instituto Nacional de las Cualificaciones es el "responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional".

2. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. Mantenimiento de la plena escolarización en educación secundaria y formación profesional en centros públicos

En todos estos niveles educativos se continúa trabajando en un mejor aprovechamiento y obtención de recursos y profesorado que garanticen la bajada de las ratios al máximo nivel de optimización. A pesar de no aumentar los efectivos de profesorado debido a la contención del gasto, al racionalizar el número de alumnos en un menor número de grupos se han conseguido mantener las ratios muy aceptablemente.

Se pretende continuar con el mantenimiento de los objetivos conseguidos y continuar mejorándolos, insistiendo en la plena escolarización en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. También se pretende evitar el

abandono que se produce desde la educación secundaria y el bachillerato. Para ello, y entre otras medidas, se incluye como objetivo básico la lectura comprensiva, incluida en los planes de fomento de la lectura y uso de las bibliotecas escolares.

Un importante fenómeno que se está produciendo en ambas ciudades, a tenor de la crisis económica, es la vuelta de familias de origen musulmán desde Cataluña y otras Comunidades Autónomas, a donde habían emigrado en busca de trabajo, pero cuando se produce la pérdida del empleo existe una tendencia en alza a volver al entorno de la familia más cercana que es la que le puede arropar y ayudar.

También hay que atender la continua afluencia de inmigrantes en territorio español y su integración. Para el cumplimiento de este objetivo se debe tener en cuenta la evolución de la población en edad escolar, el aprovechamiento de la red de centros actuales y la utilización de las disponibilidades presupuestarias en la forma más óptima posible.

2.2. Mejora en la calidad de los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

A través de los medios dotados para el funcionamiento de este programa, se pretende evitar el abandono del sistema entre el 3º y 4º de la ESO. Para ello se cuenta con el asesoramiento del Departamento de Orientación en cada uno de los Institutos de Educación Secundaria

Factor importante también en la mejora de la calidad de la enseñanza es no sólo dotar a los centros de medios materiales y personales, sino también de una amplia capacidad de iniciativa para promover innovaciones en aspectos pedagógicos y organizativos, con el fin de ofrecer un servicio educativo en un grado de máxima calidad.

Se insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable, así como en la posibilidad de organizar programas de refuerzo de las capacidades básicas para los alumnos que requieran de ayuda para superar con éxito los objetivos de las distintas etapas.

2.3. Mantenimiento y mejora de la oferta educativa en las Escuelas Oficiales de Idiomas

La Ley regula las enseñanzas de idiomas, disponiendo su organización en las Escuelas Oficiales de Idiomas y su adecuación a los grados de aprendizajes de idiomas establecidos por la Unión Europea.

Para acceder a estas enseñanzas será requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo, los mayores de 14 para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

Se mantiene la demanda social de estas enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas y así queda reflejada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, disponiendo que éstas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas. Las Administraciones educativas regularán los requisitos que hayan de cumplir las Escuelas Oficiales de Idiomas relativos a la relación alumno/ profesor, instalaciones y puestos escolares. En el caso de Ceuta, la escuela se ubica en un IES con lo que se produce una utilización muy eficaz de la infraestructura educativa.

Se mantiene la nueva estructura de las enseñanzas de idiomas en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. De acuerdo con el Plan de Austeridad de la Administración no se incrementa la dotación de profesorado pero en este último año ha habido un descenso en el número total de alumnado, porque si bien es cierto que en los primeros cursos hay un número mayor de matrícula, en los cursos del ciclo avanzado es notablemente inferior. Ha quedado implantado en su totalidad el nuevo plan de estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Los objetivos del Departamento se concretan en mejorar la prestación del servicio, manteniendo la oferta existente y profundizando en el carácter especializado de estas enseñanzas. En este sentido en el proceso de admisión de alumnos se busca mantener un alto nivel de las enseñanzas que allí se imparten.

Con estas escuelas y enseñanzas lo que se pretende es fomentar el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, impartiéndose en las dos Escuelas de Ceuta y Melilla los idiomas: francés, inglés, alemán y árabe.

2.4. Actuaciones específicas en Formación Profesional (FP)

De acuerdo con lo expresado anteriormente, los objetivos del programa presupuestario, en cuanto a la Formación Profesional se refiere, se concretan en los siguientes:

Objetivo 1: Ordenación académica básica de formación profesional y desarrollo normativo

Este objetivo hace referencia al desarrollo de competencias propias en materia de ordenación de la Formación Profesional Inicial.

Objetivo 2: Diseño y desarrollo de un sistema de formación profesional dual e incentivo de las prácticas formativas en centros de trabajo

El artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incluye en el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional una fase de formación práctica en centros de trabajo, para cuyo fin las Administraciones educativas arbitrarán los medios necesarios para incorporar las empresas e instituciones al desarrollo de estas enseñanzas. La realización de estas prácticas formativas debe, al menos, ser garantizada para la formación profesional inicial, con arreglo a lo previsto en el artículo 6.4. de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Esta formación en centros de trabajo debe desarrollarse en un ámbito productivo real, donde alumnos podrán observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer en la práctica la organización de los procesos productivos o de servicio, y comprender las relaciones laborales en la empresa o lugar de trabajo, estando siempre orientados y asesorados por los tutores designados para cumplir esa misión, por el centro educativo y el centro de trabajo. La formación en centros de trabajo (FCT), va dirigida a alumnos que cursan Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de la Formación Profesional, Ciclos Formativos de la Formación de Artes Plásticas y Diseño.

Supone un módulo obligatorio para los alumnos y necesario para la obtención del título correspondiente, por tanto debe ser objeto de planificación, seguimiento y evaluación desde los centros educativos. Para fomentar y promover la participación y colaboración de instituciones, organizaciones y empresas, para que en cada territorio y para cada sector productivo se realice en idóneas condiciones de calidad la formación en

Centros de Trabajo o las prácticas formativas en empresas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte suscribe convenios de colaboración con organizaciones sociales de interés. Los convenios tienen la finalidad de asegurar la presencia del sector empresarial, fomentar la formación de los tutores de empresa y elaborar documentación técnica que oriente y facilite la realización de las prácticas de modo que estas contribuyan a alcanzar los objetivos expresados en el artículo 5 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del Sistema educativo, y que hace referencia de lo previsto anteriormente en el Real Decreto 676/93, de 7 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de los Títulos Profesionales y, en concreto, los objetivos de la FCT.

Las ventajas de la participación de las empresas en las ofertas formativas han quedado puestas de manifiesto de forma inequívoca tanto en los resultados de la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo, descrito en los párrafos anteriores, como en todos los estudios e informes nacionales e internacionales sobre los diferentes modelos de formación en alternancia, dual o de prácticas para el empleo. Como consecuencia de ello es política del Gobierno el impulso decidido de la participación de las empresas en las ofertas formativas a través de un modelo de Formación Profesional Dual que, para el curso 2012-2013, encontrará una base regulatoria con dos instrumentos diferenciados, los contratos para la formación y aprendizaje y los proyectos, en el Real Decreto por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. Esta regulación de carácter provisional se hace sin perjuicio de las modificaciones legislativas y reglamentarias que posteriormente se lleven a efecto como consecuencia de la tramitación parlamentaria del Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

Para el cumplimiento de este objetivo, se realizarán las siguientes acciones:

– Distribución por acuerdo de Consejo de Ministros a las Comunidades Autónomas de una partida presupuestaria destinada específicamente al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual.

– Desarrollo de materiales curriculares para formación en centros de trabajo.

– Acciones de información y sensibilización para empresarios y tutores de empresa.

– Implicar a las empresas en el impulso y calidad de la Formación Profesional Dual.

Objetivo 3: Formación del profesorado

Para conseguir la correcta implantación de las enseñanzas de formación profesional, se hace preciso establecer una oferta específica de formación para el profesorado que debe impartir estas enseñanzas. Por ello, se continua con el desarrollo de cursos de formación permanente con los siguientes objetivos: facilitar el conocimiento de los profesores sobre los procesos productivos de las empresas de los diversos sectores; alcanzar un grado óptimo de actualización científico-técnica del profesorado, acorde con las innovaciones de los contenidos de estas enseñanzas; acercamiento a los principios psicopedagógicos que sustentan los diseños curriculares, así como los métodos de enseñanza y aprendizaje mas conveniente para alcanzar en los alumnos los resultados de aprendizaje deseados.

Como acción básica para la consecución de este objetivo se pretende:

– Diseño de un plan de formación inicial y continua del profesorado de las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, así como la colaboración con las Comunidades Autónomas en aquellas actuaciones que persigan fines de formación y actualización científico-técnica del profesorado. (art. 102 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

– Suscribir, si fuera posible, convenios con Universidades y otras entidades para garantizar la formación de profesorado en las área de interés que se determinen.

Objetivo 4: Garantizar una oferta suficiente de programas de cualificación profesional inicial

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación establece, en su artículo 30, que las Administraciones Educativas garantizarán una oferta suficiente de programas de cualificación profesional inicial, dirigidos a aquellos alumnos que hayan abandonado la etapa de Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes. La finalidad de dichos programas es proporcionar al alumnado que los cursa una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente en la Formación Específica de Grado Medio, a través de la prueba de acceso a los correspondientes ciclos formativos.

Estas actuaciones favorecerán la integración escolar de las personas desfavorecidas con riesgo de exclusión laboral con la puesta en marcha programas de compensación y formación encaminados a facilitar la superación de desigualdades, favoreciendo, en último término, la inserción profesional. Esta medida se impulsará en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante la convocatoria de subvenciones a cargo de los presupuestos Generales del Estado.

Objetivo 5: Información y orientación profesional

Se trata de mejorar los instrumentos de desarrollados por la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para la información y orientación profesional, destacando entre ellos el portal TodoFP que se constituye como un verdadero Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional, atendiendo además con ello a los compromisos derivados de nuestra pertenencia a la red europea EUROGUIDANCE.

Objetivo 6: Evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral

Se trata de la continuidad de las acciones realizadas en los años 2011 y 2012 relativas al procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales, adquiridas por la experiencia laboral y otras vías no formales de formación.

2.5. Líneas de acción

Los objetivos del Programa, que desarrolla el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se concretan en las siguientes lineas de acción:

Observatorio Profesional:

Con el fín de obtener y proporcionar información sobre la evolución de la demanda y oferta de las profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo (Art. 2.2. del R.D. 375/1999) en las familias profesionales establecidas, se ha de formar una red virtual que aglutine a los observatorios territoriales y sectoriales, así como aquellos organismos que sean fuente de datos cuantitativos (INE, Seguridad Social, SPEE, etc.) de forma que se asegure la cooperación entre ellos y el flujo recíproco de información. Esta red de observatorios se está instrumentando a través de la Plataforma Informática para el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que se instaló en el Instituto a principios de 2006.

Análisis e Informes/Monografías de Familias Profesionales:

El diseño de cualificaciones y el mantenimiento actualizado del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales requiere realizar estudios de los sectores productivos vinculados a cada familia profesional que, con carácter prospectivo, permita realizar el análisis de la evolución y prospectiva de las cualificaciones, en relación a las innovaciones en tecnologías, legislación y métodos organizativos, que afecta a la competencia profesional. Partiendo de la investigación realizada en el campo de observación correspondiente a cada familia profesional, y los escenarios detectados en cada actividad económica, durante el año 2012 y sucesivos se iran realizando nuevos informes hasta cubrir las 26 familias profesionales que componen el Catálogo y actualización de los anteriores. Estos informes se coordinan por el Observatorio Profesional, en colaboración con el Área y Servicios de Diseño de Cualificaciones y con la asistencia técnica de empresas/fundaciones de reconocido prestigio en el sector.

Elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y del Catálogo Modular de Formación Profesional:

De acuerdo al RD 1128/2003, de 5 de septiembre (modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre), por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, este Instituto, como responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional, está realizando la determinación de las Cualificaciones Profesionales aplicando la metodología definida al efecto, que fue aprobada en la XI Sesión del Pleno del Consejo General de Formación Profesional, celebrada el 29 de mayo de 2003, y que está estructurada en 5 etapas con sus respectivas fases. Dicho método se basa en la creación de grupos de trabajo constituidos por expertos tecnológicos (de los sectores productivos relacionados) y formativos, propuestos por las organizaciones que componen el Consejo General de Formación Profesional, con la conducción metodológica del INCUAL y la participación activa de las Comunidades Autónomas.

Colaboración entre las Administraciones General del Estado y Autonómica, así como con los interlocutores sociales y los sectores productivos:

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 6 de la Ley 5/2002 y al apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1128/2003, modificado por el Real decreto 1416/2005, continuarán, para identificar, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de las

Cualificaciones Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional, procedimientos de colaboración y consulta con todos los actores competentes implicados en cada familia profesional. Por ello se prevé la celebración de diversos encuentros del Comité Tecnico de Cualificaciones, que aglutina a los responsables de Institutos de Cualificaciones de las Comunidades Autónomas, conformados en el Comité Técnico de Cualificaciones, que cooperan activamente en la elaboración del CNCP y en la elaboraciíon de los Instrumentos para la Acreditación y Reconocimiebnto de Cualificaciones Propfesionales. Además se continuará con los convenios establecidos con organizaciones sindicales, empresariales y Fundaciones bipartitas en lo referente al trabajo del Instituto sobre el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en la elaboraciíon de los Instrumentos para la Acreditación y Reconocimiebnto de Cualificaciones Propfesionales, así como con el convenio con la Comunidad de Madrid para provisión de Coordinadores Metodologicos.

Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación y Acreditación de las Cualificaciones:

El Instituto Nacional de las Cualificaciones es el responsable de la elaboración de los instrumentos de apoyo necesarios para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

Marco y dimensión europea e internacional de las cualificaciones:

Participación en Grupos de trabajo y Proyectos vinculados a cualificaciones y formación profesional en el ámbito europeo e internacional, en el Grupo de trabajo de transferencia de créditos para la formación profesional de la Comisión Europea, con la OCDE en la actividad para la validación de los aprendizajes no formales e informales y en Proyectos que forman parte de Programas Europeos Leonardo Da Vinci.

Información y orientación sobre cualificaciones profesionales:

En el marco del desarrollo del Título III de la Ley 5/2002 se va a desarrollar:

– Plan de comunicación: Publicación de documentos relacionados con los trabajos realizados (Cualificaciones, normativa...) en diversos soportes y su difusión. Encuentro con representantes de las distintas Administraciones General y Autonómica, Agentes Sociales, Asociaciones Profesionales y otras organizaciones relacionadas con las Cualificaciones y la Formación Profesional, en relación con el Catálogo Nacional de

Cualificaciones Profesionales y la realización de los Instrumentos de Apoyo para la Acreditación y Reconocimiento de Competencias Profesionales.

– Transparencia de las Cualificaciones: En el marco de la Decisión Europass, de 15 de diciembre de 2004, se realizará el mantenimiento de la web del Instituto Nacional de las Cualificaciones (http://www.educacion.gob.es/educa/incual/) actualizando los puntos relativos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación asociado, Instrumentos de Apoyo para laAcreditación y Reconocimiento de Competencias Profesiobnales y al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, al mismo tiempo se establecerán los cauces del Servicio sde Información respondiendo y/o dirigiendo adecuadamente todas aquellas consultas que se realicen

– Actualización y mantenimiento de la Plataforma Informática para el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: esta Plataforma esta configruada como un sitio Web Central donde los diferentes clientes, situados en las CCAA y otras organizaciones, podrán acceder al Sistema y trabajar "on line" tanto para introducir información como para consultar información que contenga el sistema simultaneamente. Se han configurado una "Comunidad Virtual" donde los expertos de los diferentes Grupos de Trabajo de Cualificaciones y de elaboración de los Instrumentos de Apoyo pueden acceder transfiriendose información lo que evita la realización de reuniones. Con esta Plataforma se pretende integrar la información relativa al SNCFP, a través de Internet, que recoja los elementos relativos a la evolución y desarrollo de las cualificaciones y la formación asociada en función del mercado de trabajo, y esta desarrollada mediante un aplicativo que está soportado en distintas bases de datos documentales y relacionales.

Calidad y evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación profesional:

Elaboración de la metodología de actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, fruto de la experiencia acumulada desde el año 2003 en la consecución de la primera versión del Catálogo, que se prevee será publicada como normativa durante el año 2012. Para el mantenimiento actualizado de las competencias profesionales requeridas en los sectores de la producción de bienes y servicios, es necesario realizar una investigación metodológica, a fin de hacer las propuestas al Consejo General de Formación Profesional que permita dar respuesta a la responsabilidad otorgada al INCUAL en la Ley 5/2002, así como la aplicación del sistema

informático con intranet y extranet para fomentar la calidad y trazabilidad del diseño de cualificaciones, así como el uso de foros o comunidades virtuales para cada grupo de trabajo que permita la agilidad en la comunicación de los expertos de cada grupo con los responsables del mismo.

Gestión de recursos materiales, humanos e informáticos:

Se realizará la adaptación de las instalaciones del Instituto a las necesidades de los grupos de trabajo para la elaboración de las Cualificaciones Profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Se potenciará la participación del personal en el Plan de Formación Interna y Programa de Formación Permanente para mejorar las competencias profesionales y linguisticas del personal del INCUAL. Actualización, mantenimiento y mejora del equipamiento informático y de la Página Web del Instituto, así como de las distintas bases de datos legislativas, documentales y del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y del Catálogo Modular de Formación Profesional asociado.

Centros privados concertados:

La Ley Orgánica de Educación establece en el artículo 116 que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos.

Asimismo se indica que tendrán preferencia para acogerse al régimen de conciertos aquellos que atiendan a poblaciones escolares de condiciones económicas desfavorables o los que realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo. En todo caso, tendrán preferencia los centros que, cumpliendo los criterios anteriormente señalados, estén constituidos y funcionen en régimen de cooperativa.

Asimismo, la citada Ley dispone que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen la educación básica y será obligatoria y gratuita para todas las personas y que la Educación Infantil se organiza en dos ciclos, tiene carácter voluntario y el segundo es gratuito.

De otro lado, la Ley Orgánica de Educación establece en el artículo 4, que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita y comprende la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria y que los centros privados que ofrezcan las

enseñanzas declaradas gratuitas y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos.

Se ha comenzado, desde el curso 2011-12, la concertación de Programas de Cualificación Profesional Inicial en los centros privados concertados que imparten la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial del Ministerio. Este tipo de conciertos tiene carácter singular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.6 LOE.

Al mismo tiempo, garantiza la participación de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal en las instituciones y procesos de negociación de las materias que corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su papel de ordenación y coordinación del sistema educativo en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación Profesional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantenimiento y extensión de la escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Alumnos a escolarizar.					
(Número de alumnos en IES)					
– 1º y 2º de ESO	4.150	4.108	4.150	4.178	4.300
– 3º y 4º de ESO	3.000	2.714	3.250	2.756	2.850
– Bachillerato	2.500	2.461	2.600	2.653	2.700
– Programas de cualificación profesional inicial	650	726	755	843	870
– Ciclos Formativos G. Medio	1.050	1.275	1.300	1.353	1.370
– Ciclos Formativos G. Superior	1.250	1.292	1.350	1.323	1.350
Total alumnado	12.600	12.576	13.405	13.106	13.440
De medios:					
1. Centros en funcionamiento.					
(Número)	13	13	13	13	13
2. Grupos en funcionamiento.					
(Número)	548	516	558	524	537
3. Profesores adscritos al nivel:					
(Número total en IES)					
– Prof. de Educ. Secund. Grupo A1	792	792	792	795	795
– Prof. Técnicos de FP. Grupo A2	127	127	127	129	129
– Maestros. Grupo A2. 1º y 2º de Enseñanza Secundaria	89	99	87	87	83

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejora de la calidad en los centros públicos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Ratio alumnos/profesor. *(Ratio)*					
– 1º y 2º de ESO en IES	17,45	19,56	19,91	20,05	21,18
– Resto de las enseñanzas:					
Profesores, Grupo A1	17,12	14,96	15,97	14,45	12,84
Profesores, Grupo A2	17,83	25,93	26,80	20,12	23,43
Para total alumnos y profesores	13,38	12,52	13,22	12,96	13,35
De medios:					
Departamentos de orientación en IES. *(Número)*	13	13	13	13	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mantenimiento y mejora de la oferta educativa en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ratio alumnos/profesor. *(Ratio)*	48,83	54,30	56,25	63,66	70,00
2. Ratio alumnos/grupo. *(Ratio)*	23,06	24,83	24,66	23,96	24,14
3. Grupos. *(Número)*	70	70	73	85	87
4. Alumnos. *(Número)*	1.660	1.738	1.800	2.037	2.100
De medios:					
1. Profesores, GrupoA1. *(Número)*	40	32	32	30	30
2. Escuelas en funcionamiento. *(Número)*	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Mantenimiento, y extensión de la escolarización de los 12 a los 16 años, en centros privados concertados, en Educación Secundaria Obligatoria y Programa de Caulificación Profesional (PCPI).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos en centros concertados:					
– 1º y 2º de ESO *(Número)*	890	870	857	857	857
– 3º y 4º de ESO *(Número*	716	678	704	704	704
– PCPI *(Número)*	15	15	18	18	18
2. Unidades concertadas:					
– 1º y 2º de ESO *(Número)*	32	32	32	32	32
– 3º y 4º de ESO *(Número)*	32	32	32	32	32
– PCPI *(Número*	1	1	1	1	1
3. Profesores:					
– 1º y 2º de ESO (ratio 1,49) *(Número)*	46	46	46	46	46
– 3º y 4º de ESO (ratio 1,65) *(Número)*	50	50	50	50	50
– PCPI *(Número)*	2	2	2	2	2
– Financiación de medidas de apoyo a la acción sindical (Número de dotaciones)	10	9	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Ordenación básica de la Formación Profesional y desarrollo del Sistema Nacional de las Cualificaciones.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Número de grupos/alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior. Beneficiarios territorio nacional.					
(Grupos)	27.000	28.664	29.500	31.200	25.698,53
(Alumnos)	510.000	585.561	622.000	696.478	770.956
2. Número de grupos/alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior. Beneficiarios (Territorio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).					
(Grupos)	130	135	140	142	94
(Alumnos)	2.500	2.600	2.700	2.738	2.825
3. Disposiciones elaboradas.					
(Número)	100	142	150	138	200
De medios:					
1. Grupos de trabajo para la elaboración del CNCP y Catálogo Modular de formación.					
(Grupos)	15	15	10	10	5
(Cualificaciones)	120	48	80	0	80
2. Grupos de revisión y actualización del catálogo de títulos, elaboración de currículos y PCPI.					
(Grupos)	26	26	26	26	26
(Títulos, currículos y PCPI's)	100	74	100	32	115
3. Proyectos de publicaciones de material didáctico.					
(Proyectos)	52	52	150	150	100
4. Convenios con Comunidades Autónomas.					
(Número)	17	19	17	17	17
5. Centros Integrados de Formación Profesional. Acciones de difusión de las cualificaciones (Jornadas, seminarios y congresos).					
(Centros)	2	2	0	0	0
(Acciones)	32	32	80	25	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Formación en centros de trabajo e intercambios escolares.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Alumnos de Formación Profesional que realizan formación en centros de trabajo.					
(Alumnos FCT)	500	435	600	585	740
De medios:					
1. Empresas implicadas.					
(Número)	200	200	210	210	250
2. Intercambios de escolares de Formación Profesional.					
(Número de centros)	5	5	5	5	5
3. Desarrollo de materiales curriculares.					
(Número)	2	2	2	2	2
4. Acciones de información y sensibilización de empresas.					
*(*Número*)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Garantizar una oferta suficiente de programas de cualificación profesional inicial.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Programas de cualificación profesional inicial.					
(Número de grupos)	65	59	63	63	65
De medios:					
1. Convocatoria de subvenciones.					
(Número)	1	1	1	1	1
2. Convenios Ciudad Autónoma.					
(Número)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Formación del profesorado de Formación Profesional.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Profesores participantes. *(Número)*	350	3.350	3.300	280	1.500
De medios:					
1. Cursos. *(Número)*	21	250	240	15	50
2. Horas de cursos. *(Número)*	735	26.200	25.000	450	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Orientación profesional.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones. *(Número de títulos)*	54	54	350	422	450
2. Folletos. *(Número de títulos*	150	150	150	150	150
(Tirada)	75.000	75.000	1.000	1.000	1.000
3. Participación en proyectos europeos (excepto CNROP). *(Número)*	5	5	5	5	5
De medios:					
1. Acciones de difusión de la Formación Profesional. *(Número de campañas)*	2	2	3	3	3
2. Eventos en que se participa (CNROP). *(Número)*	8	8	8	8	8
3. Mantenimiento de páginas Web. *(Número)*	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Ciudadanos evaluados. *(Número)*	8.000	50.000	10.625	10.625	10.625
De medios:					
1. Elaboración de materiales/actualización. *(Número)*	26	26	26	26	26
2. Formación de orientadores. *(Número)*	860	600	400	400	400
3. Formación de evaluadores. *(Número)*	860	600	400	400	400
4. Formación de asesores. *(Número)*	600	400	400	400	600

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Definición, elaboración y mantenimiento actualizado del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (CNCP). Elaboración de instrumentos para la acredicación y reconocimiento de competencias profesionales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Informes y monografías de las familias profesionales. *(Informes)*	7	5	6	6	6
2. Actualización y elaboración de las cualificaciones. *(Cualificaciones)*	50	50	90	90	150
3. Guías de evidencia de unidades de competencia. *(Guías de Evaluación)*	2.265	2.265	270	270	450
De medios:					
Medios personales empleados. *(Personas)*	70	70	70	70	70

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322C. Enseñanzas universitarias

PROGRAMA 322C

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Incluye este programa las actividades que corresponden al Departamento en materia de enseñanza universitaria, de acuerdo con las funciones que se establecen en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las actuaciones correspondientes con dotación económica en este programa son gestionadas por los siguientes centros directivos del Departamento y organismos adscritos o relacionados con el mismo.

1.1. Secretaría General de Universidades

La función de la Secretaría General de Universidades es contribuir al crecimiento, progreso y desarrollo de España, para lo que lo que promoverá universidades competitivas, con una gradual implantación en el ámbito internacional, comprometidas su agregación con otros agentes y actores públicos y privados que operan en la sociedad del conocimiento, capaces de atraer y retener el talento, con un alto nivel de empleabilidad de los egresados y comprometidas con el desarrollo económico. Todo ello en el ámbito de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOMLOU).

Estos objetivos están en línea con la nueva estrategia elaborada por la Comisión Europea, para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en el horizonte de la EUROPA 2020".

La plena incorporación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que ha supuesto una reforma de gran calado en el ámbito universitario, ha coincidido con el impacto socioeconómico de la crisis financiera y

económica, que ha tenido en España un efecto directo en el empleo y ha conducido a una situación de deterioro de la ocupación de los jóvenes universitarios recién titulados.

Para hacer frente a esta situación, el sistema universitario español deberá realizar un esfuerzo de mejora de la competitividad e internacionalización, optimización de la eficiencia, adaptación a las demandas de nuestro sistema económico y de nuestra sociedad, y búsqueda de la excelencia académica y de la empleabilidad de los egresados.

Son objetivos prioritarios de la Secretaría General de Universidades:

– Consolidación de adaptación al espacio europeo de educación superior (EEES)

La plena incorporación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), culminada en el curso académico 2010-2011, ha supuesto una de las reformas de mayor calado realizadas en el ámbito universitario. En la actualidad es momento de comenzar a evaluar los planes de estudios adaptados a los requisitos de la Declaración de Bolonia. En este sentido, a través de la ANECA se procederá a realizar un seguimiento del título oficial para comprobar su correcta implantación y resultados.

– Internacionalización y excelencia del sistema universitario español

En lo que se refiere a la Excelencia Universitaria, es intención de este ministerio continuar convocando ayudas en concurrencia competitiva para estimular la competitividad e internacionalización de nuestras universidades, a las que podrá tener acceso los Campus de Excelencia Internacional y obtener de esa manera financiación para continuar desarrollando su proyecto. En tal sentido, también seguirá realizandose el seguimiento de las actuaciones realizadas por los campus que ostentan la calificación CEI al objeto de evaluar la procedencia del mantenimiento de tales calificaciones.

– Dimensión social de la educación mantenimiento/refuerzo de la equidad del sistema (Becas)

Uno de los aspectos clave de la gestión del Ministerio y del Gobierno es materializar su compromiso de dar prioridad a la dimensión social en la política universitaria, que en su presente configuración salvaguarda el principio de equidad e igualdad de oportunidades.

La política de becas y ayudas al estudio es pues una prioridad para la Secretaria General de Universidades, no sólo en consideración a estos criterios de igualdad de oportunidades sino también por el convencimiento de que cualquier esfuerzo presente que realice la sociedad en este campo le será devuelto en un futuro en términos de crecimiento económico y social.

– Reforma del sistema universitario español – comisión de expertos

En mayo de 2012 se constituyó la Comisión de Expertos para la reforma del Sistema Universitario Español y se establecieron sus principales líneas de actuación y metodología de trabajo. En este sentido se propusieron 6 ponencias específicas como punto de partida para los trabajos: la gobernanza de las universidades; la evaluación, excelencia y competitividad; el profesorado universitario y el acceso a los cuerpos docentes; financiación; oferta académica; y los estudiantes.

Este grupo de expertos va a hacer un análisis en profundidad de la situación del Sistema Universitario Español y elaborará propuestas de mejora de los diferentes aspectos ligados a la vida académica, administrativa y de investigación de nuestras universidades que servirán de base para una futura reforma.

– Fomento de la movilidad y formación del profesorado y personal investigador de las universidades

La universidad tiene un papel activo en el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación pues es en el entorno universitario donde el futuro investigador encuentra los elementos fundamentales, básicos y necesarios para el desarrollo de su inquietud de una forma satisfactoria y es en la universidad donde se pueden alcanzar logros significativos desde el momento en que se posibilitan las infraestructuras y el equipamiento científico-tecnológico con el que cualquier labor investigadora debe contar para la obtención de los resultados deseados. Por otra parte, apostar por la mejora de la formación y cualificación de nuestros docentes universitarios es otra de las metas de la Secretaría General de Universidades.

Por todo ello, es uno de nuestros objetivos principales continuar impulsando y apoyando los programas de ayudas para facilitar la movilidad y el desarrollo de la investigación en nuestros centros y en el extranjero.

– Diseño de un sistema de indicadores (siiu) y avance hacia la implantación del modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas españolas

La Secretaria General de Universidades tiene como objetivo seguir avanzando en el diseño e implantaciónde al 100% del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), una herramienta que se configura como una gran base de datos del Sistema Universitario Español y proporcionará información precisa, actualizada y contrastada sobre nuestras universidades y, por tanto, sobre estudiantes, profesores e investigadores.

Otro objetivo fundamental para poder mejorar el intercambio de información y la elaboración de estadísticas, informes y estudios es el avance hacia el Modelo de Contabilidad Analítica para las Universidades Públicas.

– Mejora de la empleabilidad de los jóvenes universitarios

En el ámbito de la empleabilidad y fomento de vocaciones, se facilitar á a los alumnos la elección de los estudios que mejor se adaptan a sus inquietudes y necesidades entre la pluralidad de titulaciones actualmente impartidas (2.413 grados universitarios, 2.758 másteres oficiales y 1.680 doctorados), que si bien permite adaptar los estudios a estas inquiertudes, tambien puede entrañar dificultades a la hora de elegir la titulación que se quiere estudiar. Además, se facilitará a los titulados universitarios el acceso al empleo.

Para ello, se pondrá en marcha una web que incluirá la oferta docente dirigida a los estudiantes, que con que indiquen algunos de los módulos o materias que quieren estudiar, y las salidas o competencias profesionales que buscan, la aplicación informática les proporcionará un listado de los títulos que cumplen esos requisitos, y universidades que los imparten. Esta web también tendrá un tablón de anuncios de ofertas de empleo y un buscador para que las empresas puedan localizar a los titulados cuyo perfil formativo y competencias adquiridas mejor se adapten a sus necesidades productivas.

1.2. Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

El objetivo del organismo autónomo “Programas Educativos Europeos” es la ejecución de los créditos presupuestarios que puedan resultar afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del “Programa de acción en el ámbito de aprendizaje permanente” de la Unión Europea, así como para el desarrollo de todas las demás actividades necesarias para dicha gestión. De acuerdo con

la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, presentada por la Comisión Europea el 15 de julio de 2004 y adoptada por el Consejo el 24 de julio de 2006, el Organismo asumirá la gestión del mencionado Programa.

Para llevar a cabo este objetivo el organismo “Programas Educativos Europeos” desarrollará las siguientes funciones:

– Llevar a cabo la gestión coordinada de las acciones del “Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente”, incluida su gestión presupuestaria, de acuerdo con los criterios establecidos por la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por el que se establece un programa de acción en el ámbito de aprendizaje permanente, y que comprende los siguientes programas: Erasmus, Comenius, Leonardo da Vinci, Grundtvig, Jean Monnet y el programa transversal.

– Adoptar la medidas necesarias para la amplia difusión del Programa de aprendizaje permanente entre los posibles beneficiarios.

– Realizar una gestión eficiente y transparente de los fondos europeos.

– Mantener relaciones con la Comisión Europea para la buena gestión del Programa y cumplir con las obligaciones que en su momento se establezcan en esa relación.

– Colaborar con las Comunidades Autónomas y las Universidades para un adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa.

– Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar el Programa de acción en el ámbito de aprendizaje permanente, así como mantener relaciones con las Agencias Nacionales de los demás países de la Unión Europea.

– Facilitar la participación de todos los sectores implicados en el Programa a través de redes, seminarios etc.

1.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y ciencia

españolas así como fomentar relaciones de intercambios e información científica y cultural de interés internacional e interregional. Además, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la disposición adicional séptima del Real decreto 56/2005, por el que se regulan los estudios universitarios de posgrado, a partir de 2012 se desarrollan programas de postgrado.

La Universidad ha elaborado su propuesta para 2013 teniendo en cuenta las actividades que van a desarrollar sus centros docentes y de investigación de Santander, Barcelona, Galicia, Cuenca, Pirineos, Madrid, Sevilla, Tenerife, Valencia, Cádiz y Granada y en el nuevo centro docente de Cartagena - Murcia.

La actividades y acciones previstas para 2013 son las siguientes:

- Estudios de Posgrado:
  - 1ª Categoria: Títulos Oficiales: 17 títulos de Master Universitario y 7 Programas de Doctorado
  - 2ª Categoría: Títulos Propios UIMP: 11 títulos de master, 4 títukllos de especialista y 5 cursos de postgrado.
- Cursos Cortos y Actividades Complementarias en los diferentes Centros Docentes de la Universidad: Se celebrarán 450 cursos.
- Cursos de Español para Extranjeros: Se desarrollarán en el Centro Docente de Santander, actividad que se realizará durante todo el año, y en los Centros Docentes de Valencia y Cuenca, Actividad que se realizará durante un semestre.
- Cursos de Inmersión lingüística: Celebración de cursos semanales de inmersión para 14.000 alumnos en los 11 Centros Docentes.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Dirección General de Política Universitaria.
- Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Consolidación de adaptación al EESS. Internacionalización y excelencia del sistema educativo. Reforma del sistema educativo español. Avance hacia la implantación del modelo de contabilidad analítica para las Universidades públicas españolas. Mejora de la empleabilidad de los jóvenes universitarios.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Informes de seguimiento ANECA para comprobar la implantación					
(Unidades)					4
2. Seguimiento de actuaciones de los campus con calificación CEI					
(Unidades)					4
3. Comisión de expertos					
(Reuniones)					4
4. Estudios de implantación del sistema integrado de información universitaria					
(Unidades)					4
5. Puesta en marcha de web con tablón de anuncios y buscador					
(Reuniones)					12
De medios:					
1. Medios financieros					
(Miles de euros)					9.121,70
2. Medios Personales					
(Personas)					25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Subvenciones nominativas a UNED y a Universidad de Granada (Ceuta y melilla) para gastos de funcionamiento e inversión y a ANECA para inversión. Dimensión social de la educación; mantenimiento y refuerzo del sistema educativo (becas)- Internacionalización y excelencia del sistema universitario español. Fomento de la movilidad y formación del profesorado. Mejora dela empleabilidad de los jóvenes universitarios

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pago de subvenciones nominativas a la UNED y a Universidad de Granada (Ceuta y melilla) para gastos de funcionamiento *(Pagos/subv)*					12
2. Pago de subvenciones a la Federación Española de Universidades Populares y a la Conferencia de Rectores de Universidades *(Pagos/subv)*					12
3. Convocatoria de subvenciones a sindicatos del sector y a asociaciones juveniles *(Unidades)*					2
4. Pago para acciones de movilidad e internaclonalización de profesores y estudiantes *(Unidades)*					4
5. Cuota de participación en el Instituto Universitario Europeo *(Unidades)*					1
De medios:					
Medios personales					15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Gestión de acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Asociaciones escolares Comenius					
(Número de convenios)	887	563	530	576	535
2. Formación continua Comenius					
(Número de profesores)	1.250	1.324	1.400	1405	1400
3. Instituciones de acogida					
(Número de centros)	203	226	200	225	220
4. Ayudantes Comenius					
(Número)	95	156	120	130	125
5. Asociaciones Comenius-Regio					
(Número)	27	22	25	25	25
6. Movilidad alumnado Comenius (*)					
(Número de alumnos)	-	-	-	300	325
7. Movilidad Erasmus					
(Número de convenios)	678	465	592	588	729
(Número de personas)	32.000	45.632	52.275	52.166	54.035
8. Programas intensivos Erasmus					
(Número de convenios)	18	19	20	20	21
(Número de personas)	616	649	730	754	815
9. Cursos intensivos de lengua Erasmus					
(Número de convenios)	4	3	3	3	3
(Número de personas)	400	400	400	460	400
10. Movilidad Leonardo					
(Número de convenios)	200	183	203	255	250
(Número de personas)	6.826	5.491	5.300	5.996	5.500
11.Tranferencia Innovación Leonardo					
(Número de proyectos)	231	28	28	32	32
12.Asociaciones Leonardo					
(Número de proyectos)	120	71	75	96	100
13.Asociaciones Grundtvig					
(Número de convenios)	215	159	160	126	130
(Número de profesores)	2.345	-	-	-	-
(Número de alumnos)	26.590	-	-	-	-
14.Formación continua Grundtvig					
(Número de profesores)	185	245	280	325	300
15.Ayudas e intercambios Grundtvig					
(Número)	50	28	50	40	35
16.Ayudantías Grundtvig					
(Número)	55	38	30	36	35
17.Seminarios Grundtvig					
(Número)	10	9	8	8	8

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
18. Proyectos voluntariado para personas mayores					
(Número)	15	11	9	9	9
19. Visitas de estudio					
(Número de convenios)	211	238	220	230	225
20. Visitas preparatorias Leonardo					
(Número de convenios)	256	78	80	80	100
21. Visitas preparatorias Comenius y Grundtvig (*)					
(Número de convenios)	-	226	230	240	235

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322E. Enseñanzas artísticas

PROGRAMA 322E

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa de Enseñanzas Artísticas atiende las necesidades derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas de Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño, y de la gestión de los centros docentes que imparten dichas enseñanzas en el ámbito territorial del Ministerio en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El principal objetivo del programa es proporcionar una formación artística de calidad conforme los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación, que garantice la cualificación de futuros profesionales en los diversos ámbitos artísticos.

La demanda de la actuación pública abarca los siguientes aspectos:

– Establecer los desarrollos curriculares de las enseñanzas artísticas profesionales acordes a las nuevas necesidades derivadas de la Ley Orgánica de Educación.

– Definición de la estructura y contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores.

– Garantizar una adecuada oferta educativa de las enseñanzas artísticas en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

– El impulso y fomento de las enseñanzas artísticas, en sus distintos niveles académicos y ámbitos profesionales.

2. ACTIVIDADES

Conforme los objetivos expuestos, el centro directivo responsable tiene establecidas unas actuaciones cuya finalidad principal es el establecimiento de la normativa básica de desarrollo curricular de las enseñanzas artísticas profesionales y la

estructura y contenido básico de las enseñanzas superiores, ofertar unas enseñanzas de calidad para todo el alumnado, atender la demanda de escolarización en su ámbito de gestión, y dotar de los instrumentos legales y medios materiales adecuados para la consecución de dichos fines.

Entre las actuaciones más significativas se encuentran las siguientes:

2.1. Oferta educativa

En la Escuela de Arte de Melilla se consolida su oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior.

El Conservatorio Profesional de Música de Mellilla tiene consolidada su oferta educativa de grado elemental y medio conducente a la expedición del Titulo Profesional de Música.

Inicialmente, estaba previsto para el curso 2010/2011 la creación de un nuevo conservatorio profesional de música en la ciudad de Ceuta, posponiéndose su creación para próximos ejercicios presupuestarios.

Para la creación de este centro el Ayuntamiento de Ceuta hizo una cesión de uso de edificio donde se va a ubicar (esto es de gran importancia ya que en Ceuta uno de los mayores problemas es el espacio) y también cede las instalaciones y el equipamiento necesario para su funcionamiento.

Este centro impartirá, cuando se cree, las especialidades instrumentales siguientes: clarinete, contrabajo, flauta travesera, guitarra, oboe, piano, saxofón, trompeta, viola, violín y violonchelo, que en lo sucesivo ampliará la proyección profesional de los ciudadanos de Ceuta.

2.2. Escolarización de alumnos

Se prevé en los centros de enseñanzas artísticas ubicados en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la siguiente escolarización:

En la Escuela de Arte de Melilla está prevista una matrícula de 310 alumnos.

En el Conservatorio profesional de música de Melilla, está prevista una matrícula de 110 alumnos.

2.3. Obras y equipamiento de los Centros

Para la consecución de los objetivos previstos, se requiere la actualización de equipamiento y material didáctico mediante:

- Adquisición de instrumentos musicales para el Conservatorio de Música.
- Adquisición de material y maquinaria para los talleres de la Escuela de Arte.
- Adquisición de material audiovisual y de nuevas tecnologías para ambos Centros.
- Adquisición de material fungible.

En el caso del Conservatorio Profesional de Música de Ceuta, estos medios los va a ceder el Ayuntamiento de la ciudad cuando se cree el Conservatorio.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender la demanda de escolarización y la calidad de las enseñanzas en centros de Enseñanzas Artísticas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Alumnos con matricula oficial:					
− En escuelas de Arte. *(Número)*	310	300	320	314	320
− En Conservatorio Profesional de Música. *(Número)*	110	100	110	105	110
De medios:					
1. Centros en funcionamiento:					
− Escuela de Arte. *(Número)*	1	1	1	1	1
− Conservatorio Profesional de Música. *(Número)*	1	1	1	1	1
2. Profesores:					
− Profesores de Música y de Artes Plásticas y Diseño. *(Número)*	56	56	56	56	56
− Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. *(Número)*	5	5	5	5	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322F. Educación en el exterior

PROGRAMA 322F

EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Los Reales Decretos 1027/1993, de 25 de junio, y 1138/2002, de 31 de octubre, por los que se regula la acción educativa en el exterior, establecen entre otros objetivos, la atención a la demanda de educación española planteada por parte de ciudadanos españoles residentes en el exterior y la proyección de la lengua y cultura de nuestro país en el mayor ámbito posible.

Para facilitar el acceso al sistema educativo español, proyectándonos culturalmente en los respectivos países de acogida, existen 22 centros españoles de Educación Primaria y/o Secundaria que, básicamente, tienen la misma estructura que los ubicados dentro del territorio nacional. Asimismo, y a través de los correspondientes acuerdos o convenios, España se suma a diversas iniciativas bilaterales o multilaterales, proyectando parte de nuestro curriculo en los sistemas educativos de otros países o en sistemas educativos integrados, a través de nuestra presencia en 2 centros educativos de titularidad mixta y 28 “Secciones españolas” en 57 centros de titularidad de otros Estados, y en 5 “Secciones españolas” en “Escuelas europeas” dependientes de un Consejo Rector que actúa a nivel comunitario. A estos centros asisten alumnos, españoles y extranjeros, bien nacionales del país donde se encuentra el centro o de terceros países.

Existe también demanda de enseñanzas de lengua y cultura españolas por parte de la población española residente en el extranjero que desea mantener sus vínculos culturales con España. Ello se realiza a través de las “Agrupaciones de lengua y cultura españolas” (en adelante ALCE) existentes en varios países. Hay 18 ALCE en 11 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido y Suiza; con 412 aulas.

Se prevé una matrícula de unos 40.800 alumnos españoles y extranjeros, distribuidos en los siguientes países: Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo, Marruecos, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido y Suiza.

2. ACTIVIDADES

– Extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a ciudadanos de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país, a través de la red de centros docentes de carácter público, que se rigen por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo II del Real Decreto 1027/1993, todo ello de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que propicia la extensión de este derecho a la educación y su ejercicio por parte de los españoles residentes en el extranjero.

– Sostener la oferta de educación española en el exterior para alumnos de educación infantil, primaria y secundaria, en diversos centros en el exterior, ya sean públicos, de convenio o "Secciones españolas" en centros extranjeros o internacionales. La consecución de este objetivo conlleva las actividades siguientes:

- Mantener el correcto funcionamiento de 22 centros públicos españoles en el exterior:

ANDORRA:	4 centros de Enseñanza Primaria
	1 centro de Enseñanza Secundaria
COLOMBIA:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria
FRANCIA:	1 centro de Enseñanza Primaria
	1 centro de Enseñanza Secundaria
ITALIA:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria
MARRUECOS:	4 centros de Enseñanza Primaria
	4 centros integrados de enseñanzas Primaria y Secundaria
	2 centros de Enseñanza Secundaria
	1 centro de Formación Profesional
PORTUGAL:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria
REINO UNIDO:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria

- Contribuir a mantener los siguientes centros de titularidad mixta:

  BRASIL: Sao Paulo

  ARGENTINA: Rosario

- Contribuir a mantener las 28 “Secciones españolas” en centros de titularidad de otros Estados ya existentes o de nueva creación:

  ALEMANIA: Baja Sajonia, Berlín y Hamburgo.

  ESTADOS UNIDOS: Miami y Nueva York

  FRANCIA: Best, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París, Saint-Germain-en-Laye, San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza

  ITALIA: Cagliari, Ivrea, Maglie, Palermo, Roma, Sassari y Turín.

  PAISES BAJOS Amsterdam

  REINO UNIDO Liverpool

- Aportar profesorado funcionario a las siguientes “Escuelas europeas”:

  ALEMANIA: Frankfurt, Karlsruhe y Munich

  BELGICA: Bruselas I, II, y III, y Mol

  LUXEMBURGO Luxemburgo

  ITALIA: Varese

  PAISES BAJOS: Bergen

  REINO UNIDO: Culham

  ESPAÑA Alicante

– Elevar la calidad de los centros docentes de titularidad del Estado español y de las “Secciones españolas” en centros de titularidad de otros países, a través de la integración de los respectivos curriculos, a fin de obtener la doble titulación.

Los objetivos anteriores suponen, entre otras, las actividades siguientes:

- Mantener las instalaciones, mobiliario y material didáctico de los centros españoles.

- Dotar de profesorado adecuado a los centros y secciones mediante la provisión de plazas por concurso público de méritos.

- Potenciar la red de "Secciones españolas" en los liceos internacionales, en escuelas europeas y en centros educativos de otros países.

- Continuar con la adecuación de la estructura de los centros y del contenido de los programas al medio donde cada centro está ubicado, de modo que estimule la integración de los alumnos del país correspondiente en el centro español.

- Elaborar un proyecto de integración curricular de los sistemas educativos respectivos, con el objetivo, además de que nuestros alumnos alcancen una educación multicultural y logren una relación fructífera con el medio natural y social que comparten, puedan alcanzar la doble titulación.

– Atender la demanda de las clases complementarias de lengua y cultura españolas para los alumnos que no puedan ser atendidos en régimen de integración, mediante las actuaciones siguientes:

- Mantener el correcto funcionamiento de las ALCE en la República Federal de Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido y Suiza. Atención especial a la mejora de su equipamiento informático.

- Dotar de profesorado adecuado a las ALCE mediante la provisión de plazas por el procedimiento de concurso público de méritos.

- Efectuar el seguimiento del programa de lengua y cultura españolas para alumnos españoles.

- Elaborar directrices que permitan a las Consejerías confeccionar materiales didácticos adecuados a cada país, referidos a cada uno de los niveles en que se estructura el curriculo, mediante la constitución de comisiones técnicas en dichas Consejerías y con la coordinación de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

– Atender y mantener el correcto funcionamiento de las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte en la República Federal de Alemania (su demarcación comprende a Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia), Andorra, Argentina (abarca a

Chile, Uruguay y Paraguay), Australia (también con Nueva Zelanda), Bélgica (comprende Países Bajos y Luxemburgo) Brasil, Bulgaria (comprende a Hungría, Rumania, Moldavia y Turquía), China, Estados Unidos (y Canadá), Francia, Italia (acreditada también en Grecia y Albania), Marruecos, México (comprende Colombia y Perú), Polonia (abarca a República Checa, Eslovaquia, Rusia y Ucrania), Portugal, Reino Unido (e Irlanda) y Suiza (con Austria). A estas consejerías bilaterales hay que añadir las dos Consejerías ante la Unión Europea (REPER) y una Consejería ante la OCDE, UNESCO y Consejo de Europa y diez agregadurías de Educación cuya competencia se circunscribe al país de ubicación o a una zona determinada del país: Canadá, Colombia, Eslovaquia, Hungría, Los Ángeles, Miami, Nueva York, República Checa, Rumania y Rusia.

– Consolidar la red de centros españoles en el exterior, tanto centros de titularidad del Estado español como de titularidad mixta y ampliar la acción en otros mediante la suscripción de convenios al amparo de la Orden de 23 de Septiembre de 1998 por la que se establecen las bases para su suscripción con las instituciones a que se refiere el art. 7.1.d del Real Decreto 1027/93 de 25 de Junio.

Esta posibilidad puede permitir el establecimiento de una red de centros docentes que facilite la formación de escolares españoles y residentes fuera de España, de tal modo que el alumnado pueda obtener la doble titulación.

– Con este programa también se garantizan los gastos de traslado e indemnizaciones correspondientes a los más de 1.000 funcionarios en el exterior que supone la red educativa en el exterior.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte: Subdirección General de Cooperación Internacional, respecto a la gestión de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero.

– Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades: Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, respecto a la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, colabora con la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte en la gestión de la planificación de necesidades de infraestructuras y equipamientos educativos en el exterior.

– Asimismo participan en el Programa los centros directivos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender la demanda de educación en el exterior.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Centros españoles en el exterior					
– Alumnos de educación Infantil, Primaria y Secundaria.					
(Número)	26.000	25.474	26.100	25.474	26.000
2. Enseñanzas de “Lengua y cultura españolas”.					
– Alumnos españoles no integrados en los sistemas educativos de los correspondientes países.					
(Número)	14.500	14.667	14.500	14.667	14.800
De medios:					
1. Centros españoles en el exterior.					
– Centros españoles.					
(Número)	25	24	24	24	24
– Secciones españolas en centros extranjeros:					
(Número de secciones)	28	28	28	28	28
(Número de centros)	65	63	63	63	63
2 Construcción, adaptación, reforma, mejoras y equipamiento de centros docentes en el exterior.					
(Miles de euros)	5.129,13	2.960,45	1.919,00	1.888,00	1.900,00
3. Enseñanzas de “Lengua y cultura españolas”.					
Agrupaciones de “Lengua y cultura españolas”.					
(Número de aulas)	430	412	429	412	412

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322G. Educación compensatoria

PROGRAMA 322G

EDUCACIÓN COMPENSATORIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tiene como uno de sus objetivos que todo el alumnado alcance el éxito escolar proporcionando una educación de calidad con equidad.

En este sentido, la compensación de desigualdades en educación, tiene por objeto el diseño y el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la atención a aquellos grupos de alumnos que, en razón de su origen social o cultural, del lugar de residencia de sus padres, de sus circunstancias de hospitalización o tratamiento médico de larga duración, o de cualquier otra causa, encuentran especiales dificultades de acceso y escolarización ordinaria en el Sistema, o tienen dificultades para alcanzar los objetivos establecidos para cada una de sus etapas y ciclos.

La equidad junto con la calidad son dos principios indisociables que vertebran la citada Ley. Éstos deben caracterizar la educación de la cual deben beneficiarse todos los jóvenes, sin exclusiones y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades al atender a cada alumno de acuerdo a sus necesidades, dentro de un marco inclusivo y no discriminatorio, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que éste se escolariza.

La atención a la diversidad permite adoptar medidas organizativas y curriculares pertinentes en función de las diversas necesidades educativas presentadas por el alumnado.

1.1. Necesidad de su ejecución.

Proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, para la superación de las situaciones de discriminación o desigualdad, supone un derecho social básico manifestado en la normativa aplicable en materia educativa como es Ley Orgánica de Educación. Ello supone la adopción de medidas dirigidas a la mejora del sistema

educativo.

La necesidad de su ejecución se deriva, por tanto, de la existencia de grupos de población afectados por situaciones sociales, económicas o de otra índole que suponen una dificultad inicial para acceder y permanecer en la educación básica y progresar en los niveles posteriores.

1.2. Objetivos

La finalidad última de las acciones de compensación de las desigualdades en educación es promover, desde la acción del Sistema Educativo, determinadas acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario.

Se trata, en este sentido, de definir y analizar las necesidades educativas de los grupos sociales o culturales desfavorecidos, para diseñar estrategias de intervención sobre los distintos sectores señalados y sus organizaciones sociales, los centros escolares y la propia administración educativa, que contribuyan a prevenir y paliar las dificultades de acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

– Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica o por sus condiciones sociales, se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

– Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

– Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen y la propia de los grupos minoritarios.

– Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias procedentes de otras culturas o con especiales dificultades sociales.

– Impulsar la coordinación y la colaboración del Ministerio con otras administraciones educativas, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

Los ejes a través de los que se desarrollan tales objetivos son:

- Adopción de medidas de compensación en el seno del sistema educativo, orientando la acción de las unidades de la administración educativa hacia la definición y desarrollo de actuaciones compensadoras.

- Refuerzo de la acción de los centros y servicios educativos para que éstos articulen estrategias de compensación en el ámbito interno a los mismos, dotándoles con los necesarios recursos complementarios.

- Desarrollo de una política de colaboración social para promover la participación de los propios sectores en el diseño y la ejecución de las políticas de compensación educativa.

- Desarrollo de programas comunitarios que fomenten el acercamiento de las familias a los centros, la orientación y formación familiar así como la educación no formal.

2. ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos y finalidad señalados, las acciones de compensación de las desigualdades en educación aportan recursos personales y materiales adicionales, con la pretensión de garantizar unos niveles adecuados de prestación del servicio educativo.

Estas acciones se concretan en las siguientes:

2.1. Actuaciones de compensación educativa en centros.

Se desarrollan en los centros que escolariza alumnado en situación de desventaja socio educativa y, prioritariamente, en aquellos que atienden alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales desfavorecidas que dificultan su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Para ello, se articulan:

– Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

– Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en Institutos de Educación Secundaria.

En ambos casos, son actuaciones en centros en los que se hace necesaria la dotación de recursos de apoyo complementarios, que se orientarán hacia la atención educativa de:

– El alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales.

– El alumnado procedente de sectores sociales con un alto nivel de marginación.

– El alumnado extranjero con dificultades de inserción escolar por desconocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza o porque presentan importantes desfases escolares.

– El alumnado que presenta dificultades, manifestadas entre otros indicadores, por los altos índices de absentismo escolar, abandono prematuro del sistema educativo (especialmente en las niñas) y bajos rendimientos escolares, dificultades de integración escolar, y deficientes relaciones entre el medio social y familiar y el medio escolar.

Por otra parte, dado el constante incremento de la población de origen extranjero en España, es imprescindible reforzar una línea de actuación tendente al apoyo escolar dirigido a los alumnos extranjeros que acceden al sistema educativo español procedentes de diferentes países, lenguas y culturas. En este sentido, hay que destacar los programas específicos de mantenimiento de su lengua y cultura de origen establecidos en convenio con otros Estados: Programa de Lengua y Cultura Portuguesa (PLCP). Dirigido a los alumnos de origen luso-parlante y a los alumnos españoles que desean conocer y practicar actividades culturales relacionadas con Portugal, coordinado

y gestionado desde el Ministerio (por extenderse en varias de las Comunidades Autónomas), en colaboración con la Embajada de Portugal.

2.2. Atención a la población itinerante.

Las actuaciones de compensación educativa dirigidas al alumnado procedente de familias que ejercen profesiones itinerantes pretenden garantizar su escolarización y atención educativa. Para ello se desarrolla el programa de Aulas Itinerantes en los Circos. Estas unidades escolares se establecen a través de convocatoria de subvenciones para empresas circenses cuya itinerancia es permanente durante el período lectivo y que mantienen un número suficiente de alumnado en edad escolar obligatoria. En estas unidades, el profesorado atiende las necesidades educativas del alumnado, acompañando al mismo en sus desplazamientos. Los vehículos-aula y las caravanas de los maestros son aportados por los titulares de las empresas, que reciben una compensación económica por parte del Departamento.

2.3. Actividades dirigidas a fomentar la educación intercultural y a la orientación y apoyo al profesorado.

De manera complementaria a las actuaciones desarrolladas directamente para la atención educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa, es preciso llevar a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar la calidad de la acción educativa así como a favorecer la participación social de los diversos sectores implicados en la comunidad educativa. A este fin se dirigen las siguientes actividades:

- Establecimiento de convenios con Comunidades Autónomas y asociaciones sin ánimo de lucro para colaborar en la realización de actividades y planes de compensación educativa y de prevención de la intolerancia, el racismo y la xenofobia.

- Convocatoria de subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de seguimiento escolar y de refuerzo educativo.

- Elaboración, publicación y difusión de materiales de orientación y de apoyo al profesorado y a los alumnos, sobre compensación educativa e interculturalidad.

- Organización y realización, en colaboración con otras administraciones y entidades públicas o privadas, de actividades de formación para educación compensatoria e intercultural.

– Participación en las comisiones interministeriales y en los organismos institucionales creados para mejorar la educación de los colectivos de inmigrantes y del pueblo gitano.

– Convocatorias de premios para los centros docentes de cualquier lugar del Estado, sostenidos con fondos públicos, que desarrollen acciones educativas dirigidas a la compensación de desigualdades en educación o destinados a grupos de alumnos que necesiten especiales atenciones. Convocatoria para el curso escolar. Financiación en metálico de los premios, actos de entrega de los trofeos, difusión de las experiencias, publicación de las experiencias, etc.

– Elaboración, edición y distribución de materiales didácticos especialmente concebidos tanto para el profesorado como para la atención y el apoyo didáctico a los grupos concretos de alumnos necesitados de compensación educativa o pertenecientes a etnias, grupos o culturas específicas diferenciadas.

– Participación en los foros relacionados con la compensación de desigualdades en educación, realización de estudios e informes sobre temas que, como la transversalidad, la educación para el ocio, la prevención de la objeción escolar, etc., puedan contribuir a erradicar el fracaso o la violencia, difundiendo las conclusiones entre las administraciones educativas.

– Organización y convocatoria de grupos de trabajo de técnicos del Departamento y de las Administraciones educativas en los que se aborden temas relacionados con la compensación de las desigualdades en educación.

– Organización y desarrollo de congresos, reuniones y foros de carácter nacional y/o internacional para el análisis y estudio de la compensación de desigualdades en educación.

2.4. Actuaciones dentro del programa MUS-E

El Ministerio inició en el curso 1996/97 el programa MUSE a través de un Convenio suscrito con la Fundación Internacional Yehudi Menuhin que desarrolla el Programa en colaboración con la UNESCO y el Consejo Europa. Dicho Programa pretende canalizar a través de las artes la energía de los alumnos que viven en medios difíciles, alentando el aprendizaje de la música y de todas las artes como respuesta a la intolerancia y la agresividad.

Es finalidad del programa MUSE el fomento de los valores a través de las artes, especialmente de la música, el canto, el teatro, la danza y las artes plásticas, dentro de la escuela para favorecer la integración social y cultural de niños/as desfavorecidos, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas. Trata de ofrecer recursos singulares a los niños/as afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial, con el objeto de que puedan canalizar su energía y reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo.

Fue ideado por Yehudi Menuhin (1916-1999), "violinista del siglo" y humanista excepcional y se está llevando a cabo en 15 países de la Comunidad Europea.

La implantación de este Programa se ha realizado de forma progresiva, siendo ahora 120 los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria participantes en el mismo, dependientes de nueve Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Actualmente son mas de 17.000 los niños y niñas que participan en el Programa en España de un total de 50.000 niños que lo hacen en los quince países de Europa que forman parte de la red MUSE a los que hay que sumar Brasil e Israel.

El balance general del trabajo realizado es francamente positivo. Según encuestas aplicadas el programa MUSE favorece la integración de los niños en el medio escolar y comunitario, mejora su confianza y autoestima, fomenta la atención, la disciplina y la creatividad y promueve valores de tolerancia hacia la diversidad.

Se han constatado datos importantes: que se conseguía una mejora en la concentración de los chicos, una mejora en la memoria a corto plazo, una mejora en la expresión oral y corporal, más confianza en sí mismos, desarrollo de la autoestima, incremento del vocabulario, desarrollo de la personalidad.

Para el desarrollo de este Programa pueden destacarse las siguientes actividades:

– Desarrollo del Programa MUSE en Ceuta y Melilla: las actividades artísticas a desarrollar serán las de teatro, danza y artes plásticas con artistas en activo externos a la escuela, además de la de música que será desarrollada por el maestro especialista del Centro.

– Centro de Recursos MUSE: dotación bibliográfica, difusión de materiales pedagógicos, documentos, materiales de trabajo en el aula, CDs, videos... relacionados con el Programa MUSE.

– Comisión de Cooperación y Coordinación: en la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial se desarrolla una labor de coordinación entre todos los coordinadores del Programa en España y representantes de la Fundación Yehudi Menuhin. Los principales objetivos de esta comisión de coordinación son:

– Establecimiento de criterios artísticos y pedagógicos básicos de acuerdo con las líneas de actuación MUSE.

– Seguimiento de un sistema riguroso de evaluación del Programa.

– Favorecer el intercambio de informaciones, materiales y experiencias entre los diferentes centros MUSE.

– Promover iniciativas que contribuyan a la formación y perfeccionamiento de los profesionales MUSE.

- Encuentro Anual de Evaluación y Planificación del Programa: tiene como finalidad evaluar el Programa MUSE desde todos los centros y todos los participantes de España que lo están desarrollando y formular propuestas de mejora. Partiendo de la aplicación de un cuestionario de evaluación, se realiza una evaluación cualitativa del Programa.

- Cursos de Pedagogía Artística: cursos de formación e intercambio de metodologías de trabajo destinado a profesores y artistas del Programa MUSE. Están enfocados a la formación pedagógica y artística de los participantes así como al intercambio de metodologías de trabajo tanto pedagógicas como artísticas.

- Encuentros Internacionales para Profesores de Música: cursos de formación e intercambio de metodologías de trabajo, concibiendo la música como elemento de inclusión, integrador y dinamizador social.

- Edición de materiales de difusión del Programa MUSE: DVD, libros y documentación.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atención educativa al alumnado perteneciente a colectivos sociales o culturales desfavorecidos o población itinerante.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actuaciones en Infantil y Primaria.					
— Unidades *(Número*	33	33	33	34	35
— Profesores. *(Número)*	58	58	54	54	54
2. Actuaciones en ESO.					
— Unidades *(Número)*	16	16	17	18	18
— Profesores *(Número)*	28	28	28	28	28
3. Actividades de formación y difusión.					
— Jornadas, cursos, seminarios *(Número)*	14	14	14	14	14
— Libros, vídeos, CD-Rom. *(Número)*	19	19	19	19	6
4. Programa Lengua y Cultura Portuguesa en centros españoles.					
— Unidades (centros) *(Número)*	132	132	100	100	100
— Alumnos atendidos *(Número)*	10.800	10.800	10.800	9.800	9.800
5. Unidad de apoyo a itinerantes (circos).					
— Unidades *(Número*	24	24	24	24	24
— Profesores *(Número)*	24	24	24	24	24
— Alumnos atendidos *(Número)*	140	140	140	140	140

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programa MUS-E - Educar en los valores a través de las artes para fomentar la integración social y cultural de alumnos desfavorecidos.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios.					
(Número)	15.500	16.000	17000	18000	18.500
2. Profesores participantes.					
(Número)	1.380	1450	1.500	1550	1.600
3. Artistas participantes.					
(Número)	300	190	200	180	180
4. Encuentros y cursos.					
(Número)	11	11	11	11	12
5. CCAA participantes.					
(Número)	13	13	11	11	12
6. Centros participantes, nivel nacional.					
(Número)	110	110	120	120	125

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad

PROGRAMA 322K

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y EN LA UNIVERSIDAD

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo básico incrementar la práctica deportiva en la población escolar y universitaria, así como promover actuaciones de apoyo científico, investigación y desarrollo tecnológico del deporte, a través de instancias públicas y privadas.

2. ACTIVIDADES

2.1. Potenciación del deporte escolar y el deporte universitario en el ámbito nacional

El fortalecimiento del deporte en edad escolar, que pretende conseguirse a través de las siguientes actuaciones, tales como: la celebración de campeonatos de España en edad escolar, la integración de la modalidad deportiva correspondiente para personas con discapacidad, en los campeonatos de España en edad escolar, la consolidación de un segundo itinerario de promoción deportiva en los centros escolares, con más énfasis en la promoción y el hábito deportivo que en la competición, apoyando medidas y acciones con las CCAA o la potenciación de la formación e investigación en el ámbito de la actividad físico-deportiva, contribuyendo a su transmisión en el ámbito escolar nacional e internacional.

El fomento del deporte universitario nacional, que tratará de alcanzarse realizando actuaciones tales como la convocatoria de campeonatos de España universitarios y subvención a las Universidades para la organización de los eventos así como de las actividades de promoción anexas a los mismos, la convocatoria de subvenciones a las universidades del Programa de Deportistas de Alto Nivel desarrollado mediante colaboración entre el CSD y las universidades españolas, la participación en los Campeonatos del Mundo Universitarios 2012 como parte de un proyecto de tecnificación/promoción de los deportistas universitarios de alto nivel, la participación en el FORUM FISU 2012 con el objetivo de analizar y debatir las líneas estratégicas futuras

del deporte universitario mundial, la realización de campañas de promoción y divulgación en las universidades de las modalidades deportivas que forman parte de los campeonatos de España, etc…

Como complemento de todo lo anterior se proseguiría con el "Programa nacional de tecnificación deportiva", con actuaciones tales como; la detección, selección y seguimiento de los/as jóvenes deportistas, en las distintas modalidades deportivas, para su formación y consolidación en el deporte de alto nivel (Equipos Nacionales) el garantizar una correcta evolución deportiva en sus etapas de formación mediante el perfeccionamiento deportivo para la consolidación en un futuro en la alta competición, ofrecer las mejores condiciones posibles para el desarrollo técnico, físico, biológico y psicológico de los/as jóvenes deportistas detectados y seleccionados o generar la formación de jóvenes deportistas para que puedan incorporarse con garantías a los Equipos Nacionales y así asegurar el relevo generacional de nuestras Selecciones Absolutas.

2.2. Potenciación de las actuaciones de apoyo científico, investigación y desarrollo tecnológico

Paralelamente, se potenciarán las actuaciones de apoyo científico impulsando convenios de colaboración con universidades públicas y privadas para elaborar proyectos de investigación aplicados al deporte, que se realizarán en plena coordinación con los gestores de las acciones estratégicas recogidas en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Se impulsará la edición de publicaciones en este programa presupuestario, con temas que impulsen y den luz a los objetivos planteados en la promoción de la actividad física y el deporte.

Y estos proyectos se orientarán a las siguientes actuaciones:

– A la realización de trabajos de investigación de apoyo científico y desarrollo tecnológico al deporte de alto nivel, expresamente aquellos que den soluciones a problemas planteados por las federaciones deportivas españolas y a las propias necesidades y objetivos del Consejo Superior de Deportes.

– A la realización de análisis prospectivos e informes que aporten indicadores sobre la situación del deporte en el ámbito estatal y de las expectativas de su evolución, de forma específica la situación del deporte femenino.

– A la realización de estudios que promuevan programas para impulsar los Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y del Deporte e informes que aporten indicadores sobre la situación del deporte en el ámbito estatal y de las expectativas de su evolución o para la mejora del sistema de formación científico-técnica en áreas de especialización deportiva poco atendidas y deficitarias de personal cualificado.

Asimismo, este apoyo científico se desarrollará colaborando en la difusión del conocimiento científico en materia de deportes, facilitando medios para la celebración de reuniones científicas, reuniones de expertos y la promoción de publicaciones científicas, y potenciando las publicaciones periódicas y revistas científicas españolas, colaborando con la "Red de centros de documentación deportiva" e impulsando la presencia española en Iberoamérica en la organización y gestión de centros de documentación e información deportiva, en coordinación con la Unidad de Cooperación Internacional del CSD.

Por último, se atenderá al desarrollo de la industria del deporte en su acepción más general, plasmada a través de diversas líneas (fomento de la inversiones en I+D+i, desarrollo de la Plataforma Tecnológica de la Industria Española del Deporte-INESPORT, financiada por el Ministerio de Economía y Competitividad, por la elaboración de principios y recomendaciones técnicas para las administraciones territoriales, y por la publicación de manuales de buenas prácticas orientadas a la gestión de las instalaciones deportivas bajo criterios de calidad, sostenibilidad y seguridad).

2.3. Construcción y mejora de las instalaciones deportivas

El CSD colabora con las actuaciones diseñadas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la mejora de las instalaciones deportivas de los territorios que no han asumido la competencia exclusiva en materia de educación, como son los casos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Finalmente, es función del CSD el desarrollo de las normativas técnicas que regulen las condiciones que deben reunir las instalaciones deportivas para la celebración de competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional, actuación que se ha venido desarrollando con la aprobación de las Normas NIDE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Consejo Superior de Deportes (CSD).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Incrementar la práctica deportiva en la edad escolar y en la universidad.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Campeonatos de España universitarios.					
(Número de participantes)	8.500	8.500	9.500	9.500	9.500
2. Campeonatos de España en edad escolar.					
(Número de participantes)	14.000	10.585	10.800	10.800	10.800
(Número de CCAA)	19	19	19	19	19
3. Encuentro Nacional de Centros Escolares Promotores de la Actividad Física y el Deporte.					
(Número de participantes)	-	-	2.000	2.000	2.000
(Número de CCAA)	-	-	19	19	19
De medios:					
1. Construcción gimnasios y pistas deportivas.					
(Número de instalaciones)	8	8	9	9	2
2. Centros docentes afectados.					
(Número de centros)	8	8	9	9	2
3. Reparación gimnasios y pistas deportivas.					
(Número de instalaciones)	4	3	2	2	0
4. Centros docentes afectados.					
(Número de centros)	4	3	2	2	0
5. Programa nacional de tecnificación deportiva.					
(Número de especialidades)	51	44	44	44	44
(Número de participantes)	4.600	5.000	5.000	5.000	5.000
6. Instalaciones deportivas.					
(Número de CCAA)	19	9	9	9	9
7. Centros docentes afectados.					
(Número)	10	9	9	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomentar la investigación deportiva y el desarrollo tecnológico.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Publicaciones editadas por el CSD y su distribución.					
(Número de títulos)	-	-	25	-	-
De medios:					
Subvenciones a universidades públicas y privadas, y a entidades públicas.					
(Número de proyectos)	50	50	55	50	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas

PROGRAMA 322L

OTRAS ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

A partir de 2013 se crea el programa presupuestario 322L, Otras enseñanzas y actividades educativas, en aras de una mayor racionalidad y eficacia en la gestión presupuestaria. El programa 322L engloba los anteriores programas presupuestarios 322D, 322H, 322J, 324N y 466A del Presupuesto para 2012, que en su conjunto no alcanzaban a representar el 2,3% de los créditos del Departamento en dicho ejercicio. Por otra parte la simplificación de la estructura presupuestaria del Ministerio que representa esta fusión la aproxima a la que actualmente desarrollan otras administraciones educativas.

Las actividades y objetivos del Departamento que se intregran en el nuevo programa son los siguientes:

1.1. Educación especial

Proporcionar una educación de calidad con equidad a todo el alumnado, que tenga en cuenta sus intereses, características y situaciones personales; garantizar la adecuada escolarización y atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y disponer de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general, son principios contenidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, la mencionada Ley Orgánica de Educación dedica el capítulo I del título II al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incluyendo en el mismo al que presenta necesidades educativas especiales, entendiendo por él al que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Se incluye, también, en el citado capítulo al alumnado con altas capacidades intelectuales.

En coherencia con los principios de normalización e inclusión, la Educación Especial se concibe como el conjunto de recursos personales, materiales y organizativos puestos a disposición del sistema educativo para que éste responda adecuadamente a las necesidades -que de forma transitoria o permanente- pueda presentar el referido alumnado.

El derecho que asiste a toda persona en edad escolar a recibir educación en los niveles obligatorios viene reforzado, en el ámbito de la educación especial, por el artículo 49 de la Constitución Española, que dispone que "los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran". Así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo I del título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La iniciación de la Educación Especial en la edad temprana, incluso en programas de estimulación precoz, se justifica en el beneficio que ésta reporta al niño, ya que le permite desarrollar el máximo de las capacidades, dentro de su limitación, presentando además una acción preventiva de secuelas que, de no ser tratada la causa origen de la deficiencia, puedan sobrevenir.

En cuanto a la educación de adultos, se justifica, en los casos de deficiencias más graves, por la facilidad que tienen estas personas de perder conocimientos adquiridos. Se trata, por tanto, de un mantenimiento de los mismos y del desarrollo de su autonomía personal a través de los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta.

Toda esta educación ha de ser impartida, por lo menos, en igualdad de condiciones con la que recibe el resto de la población escolar. Por ello, uno de los objetivos es el de la gratuidad real, que cubre no sólo los gastos de enseñanza, sino también los de otros servicios complementarios, como son los tratamientos y atenciones personalizadas.

Líneas de acción

De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación y lo previsto en la legislación vigente, se establecen las siguientes líneas de acción:

- Atención integral desde el momento en que la necesidad sea identificada.

– Escolarización en centros educativos ordinarios, regida por los principios de normalización e inclusión y asegurando su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

– Escolarización en centros de educación especial del alumnado cuyas necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

– Mantenimiento de los Servicios de Orientación Educativa y coordinación de los mismos para garantizar un mejor servicio.

Ámbito de acción

El ámbito territorial de acción corresponde a las ciudades de Ceuta y Melilla, a las que no han sido traspasadas las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de enseñanza.

Objetivos a medio y largo plazo

El fin último de la Educación Especial es el de proporcionar al alumnado que presenta necesidades educativas especiales una formación tan completa como sea capaz de asimilar y un pleno desarrollo de su personalidad, capacitándolo para su inserción en el mundo laboral, vía definitiva de integración social.

Como elementos fundamentales de la respuesta educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, cabe señalar los siguientes:

– La identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado para la determinación de las ayudas que podrán precisar a lo largo de su escolarización.

– Un proyecto educativo que asuma la diversidad, contemplando las diferencias propias de los alumnos.

– El establecimiento de planes de actuación adaptados a las necesidades educativas de cada alumno.

– La dotación del personal especializado y de los recursos necesarios para garantizar la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

En el panorama actual de la oferta educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, pueden darse de hecho alguna de las situaciones siguientes:

- Inclusión educativa.

Para la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en los centros educativos ordinarios ha de disponerse de:

- Dotación del profesorado de apoyo y de medios suficientes a los centros ordinarios, para alumnos cuyas necesidades educativas especiales permiten su actual asistencia a ellos.

- Escolarización en una edad temprana en escuelas infantiles.

- Continuación de las acciones emprendidas en cursos anteriores en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

- Atención del alumnado escolarizado en Centros de Educación Especial y no susceptible de escolarización en centros ordinarios.

- Dotación de los recursos personales y materiales necesarios para impartir a este alumnado la Educación Básica Adaptada, los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y, en su caso, los talleres específicos previstos en los programas de cualificación profesional inicial.

- Garantizar la escolarización hasta los 21 años del alumnado escolarizado en estos centros.

1.2. Educación permanente y a distancia no universitaria

El artículo 27 de la Constitución Española establece en su primer epígrafe que “Todos tienen derecho a la educación” y con ello se garantiza que este derecho básico no se limite a la edad escolar. Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de Educación dedica su Capítulo XI al aprendizaje permanente y las enseñanzas para las personas adultas, señalando como objetivo el ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de la vida con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal y profesional.

A partir de estos preceptos, se pretende responder de manera satisfactoria y suficiente a las necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayor riesgo de exclusión social o con más acuciantes necesidades de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción en él, integrados principalmente por población adulta, analfabeta o con escasa o nula formación, que no poseen formación ni titulación mínima que les permita integrarse en el mundo del trabajo, inmigrantes o sencillamente personas adultas con necesidades específicas de formación. Esta actividad constituye, en la práctica, la casi única acción educativa sistemática, ordenada, pública y gratuita para reducir diferencias y desigualdades, contribuyendo a alcanzar mayores niveles de cohesión social y, todo ello con unos altos índices de eficacia y eficiencia en la gestión de recursos públicos.

Tal y como dispone la LOE, se utilizan dos modalidades de enseñanza, la modalidad presencial y la modalidad a distancia, ofreciendo a la población adulta la posibilidad de seguir, a través de centros específicos de adultos, de centros ordinarios y del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia –CIDEAD–, integrado en la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, las siguientes enseñanzas:

Enseñanzas regladas:

– Enseñanzas Iniciales para personas adultas, integradas por los niveles iniciales I de Alfabetización y II de Consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales, que se imparten en la modalidad presencial en los centros específicos de adultos.

– Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria a distancia para aquellos alumnos residentes en el extranjero o residentes en España que no pueden cursar sus estudios en centros ordinarios, a través del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia –CIDEAD–, integrado en la Subdirección General de aprendizaje a lo largo de la vida.

– Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del titulo de Graduado en Educación Secundaria, que se imparte en las modalidades presencial y a distancia, en centros específicos de adultos y en centros de régimen ordinario.

– Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia (ESPAD), conducentes a la obtención del titulo de Graduado en Educación Secundaria, para

aquellos alumnos residentes en el extranjero o residentes en España que no pueden cursar sus estudios en centros específicos de adultos, a través del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia –CIDEAD-, integrado en la Subdirección General de aprendizaje a lo largo de la vida.

– Formación Profesional en la modalidad a distancia, de módulo del título de Tecnico Superior en Educación Infantil, ofertado por el CIDEAD para América Latina, en colaboración con la OEI.

– Estudios de nivel básico e intermedio de las Enseñanzas de Régimen Especial de Inglés, en la modalidad a distancia, en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y Melilla; así como de las Comunidades Autónomas con las que existe suscrito convenio de colaboración en esta materia, a través del Programa That's English! que, gestionado por el CIDEAD, afecta alrededor de 51.000 alumnos.

– Estudios de Bachillerato en la modalidad a distancia, en centros de régimen ordinario.

– Estudios de Bachillerato en la modalidad a distancia, para aquellos alumnos residentes en el extranjero o residentes en España que no pueden cursar sus estudios en centros ordinarios, a través del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia –CIDEAD–, integrado en la Subdirección General de aprendizaje a lo largo de la vida.

Enseñanzas no regladas:

Desarrolla actuaciones de impulso de la enseñanza no reglada para personas adultas a través de las tecnologías de las información y la comunicación bajo la iniciativa denominada Aula Mentor, que oferta programas para la adquisición de competencias profesionales, sociales y personales.

Otras enseñanzas:

– Enseñanzas técnico-profesionales en Aulas-Taller.

– Enseñanzas de español para extranjeros.

– Oferta de estudios flexibles para los alumnos españoles de educación primaria y secundaria obligatoria, residentes en el extranjero y que estén escolarizados en otros sistemas educativos en los países en los que residen.

Formación del Profesorado en educación a Distancia:

- Convocatoria y desarrollo de los cursos para profesores de Ceuta, Melilla y Comunidades Autónomas con las que existe suscrito convenio de colaboración al efecto.

1.3. Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación

Tiene como objetivo prioritario el de servir de cauce de introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, para mejorar la calidad de la educación e integrar a alumnos y profesores en la "Sociedad de la información". Por ello ha venido proporcionando al sistema educativo infraestructuras tecnológicas, cualificación en tecnologías de información y comunicación y su aplicación pedagógica a los profesores, modelos de innovación pedagógica y nuevos recursos educativos multimedia, en línea o por televisión.

Las responsabilidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte respecto a la introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, lejos de disminuir por la culminación del proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas, han aumentado a causa de las expectativas de todos los sectores sociales y económicos y de las instancias europeas e internacionales del entorno educativo. Se mantienen pues las líneas de acción en cuanto a prestación de servicios al entorno educativo español, con el apoyo que asegura la firma de convenios con la mayoría de las comunidades autónomas en materia de contenidos, formación del profesorado en el uso de las nuevas tecnologías y de adultos a distancia, de intercambio de tecnología y de participación conjunta en proyectos, tanto nacionales como internacionales.

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado participa conjuntamente con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Red.es y las Comunidades Autónomas, en la definición y el seguimiento de la ejecución de todo el conjunto de actuaciones anteriores, en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Como acción directa incluida en el Convenio Marco, el Instituto dedica una parte importante de su presupuesto a las acciones relacionadas con el desarrollo de contenidos educativos digitales, que quedarán disponibles en Internet para apoyo al aula, así como materiales para la formación a distancia, de profesores sobre el uso pedagógico de las tecnologías de información y comunicación.

1.4. Apoyo a otras actividades escolares

En esta línea de actuación se engloban un conjunto de actividades no estrictamente curriculares pero que inciden en la formación de los alumnos y que están encuadradas en la Ley Orgánica de Educación (LOE).

1.4.1. Ayudas destinadas a financiar actividades de las asociaciones de padres de alumnos, a través de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para contribuir a su fortalecimiento y para promover su participación en los órganos de los centros educativos

El Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos da cumplimiento a lo previsto en el artículo 5º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación que garantiza la libertad del asociacionismo de los padres de alumnos.

Los objetivos propuestos son facilitar y promover la participación de los padres de alumnos en la gestión de los centros, así como la representación y la participación en los concejos escolares de los centros públicos y privados concetados y en otros órganos escolares.

1.4.2. Mejora de la calidad educativa

Gastos que generen las acciones de mejora de la calidad educativa que se van a ejecutar una vez se ponga en marcha la ley orgánica para la mejora de la calidad educativa, cuyo anteproyecto se encuentra en trámite de consultas e informes.

1.4.3. Programa de mejora de la gestión educativa provincial

Este programa tiene por objeto mejorar la gestión educativa municipal. Con esta finalidad en el año 2005 se firmó un convenio marco con la Federación Española de Municipios y Provincias que se ha renovado en 2010, y que recoge acciones relativas a formación de gestores municipales de la educación, estudios sobre la gestión educativa municipal y mejora de los procesos de información sobre políticas educativas.

1.4.4. Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados

Esta actividad está dirigida a alumnos de enseñanzas medias y enseñanza superior y supone el desarrollo de un proyecto educativo que se integra en la programación anual del centro dentro de las áreas transversales a través de la realización

de actividades relacionadas con la reconstrucción del patrimonio histórico y cultural, la educación ambiental y la educación para la salud, y se desarrolla en tres pueblos: Granadilla (Cáceres), Búbal (Huesca) y Umbralejo (Guadalajara). La actividad se regula por Orden de 25 de noviembre de 1994 (BOE del 6 de diciembre) modificada por Orden de 15 de junio de 2000 (BOE del 21), y se convoca anualmente tanto para la participación de los alumnos con sus centros durante el período lectivo como de forma individual en verano.

1.4.5. Centros de Educación Ambiental

En la Ley Orgánica de Educación se enumera, en su artículo 2, entre los fines a cuya consecución se orientará el sistema educativo español "...la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente...". Esta actividad está dirigida a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Se utilizan para su desarrollo dos centros, situados en Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora) que funcionan como centros de Educación Ambiental para apoyar este tipo de enseñanzas. En ellos se pretende realizar actividades que por sus características permitan el diseño y desarrollo de contenidos pedagógicos de valor educativo desde el punto de vista de la conservación y respeto del medio ambiente.La regulación se encuentra en la Orden de 21 de diciembre de 1994 (BOE del 7 de enero de 1995) existiendo una convocatoria anual.

1.4.6. Escuelas Viajeras

Se persigue, en cumplimiento de lo expresado en los artículos 3 y 27 de la Constitución y desarrollado en los artículos 2, e) de la L.O.D.E y 9 de la Ley Orgánica de Educación, contribuir a la formación del alumno en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España. De acuerdo con un diseño pedagógico 3 grupos de distinta procedencia, compuestos cada uno por 15 alumnos y un profesor de su Centro, recorren una de las 20 rutas existentes en las Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma de Melilla. Esta actividad se dirige a los alumnos de 5º y 6º de Primaria y se encuentra regulada por Orden de 13 de marzo de 1986, (BOE del 4 de abril) modificada por Orden de 28 de junio de 1995 (BOE del 27 de julio), concretándose mediante convocatoria anual.

1.4.7. Asociaciones de Alumnos

El artículo 7º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con la Ley y con las normas que reglamentariamente se establezcan. Su regulación está establecida en el

Real Decreto 1532/1986 , de 11 de julio (BOE del 29) por el que se regulan las asociaciones de alumnos, la Orden de 27 de mayo de 1987 (BOE de 30 de mayo) que lo desarrolla y la Orden de convocatoria anual de ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de alumnos.

1.4.8. Programa de Integración Aulas de la Naturaleza

Esta actividad está destinada a propiciar la integración de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que presenta necesidades educativas especiales en contextos informales. Durante el periodo vacacional se desarrollan diversas actividades en campamentos en plena naturaleza que favorecen las actitudes de respeto a los demás, cooperación y trabajo en equipo entre alumnos de diferentes características y de distinta procedencia geográfica.

1.4.9. Programa de “Rutas Literarias”

Esta actividad está dirigida a alumnos de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Consiste en que los alumnos recorran una de las rutas establecidas en Comunidades Autónomas distintas de la suya, teniendo como guía un libro, un personaje o autor literario relevante sobre los que los alumnos trabajarán previamente en sus centros. En el año 2003, en la primera edición del programa, se pusieron en marcha 14 rutas en distintas Comunidades Autónomas, siendo 18 las rutas literarias ofertadas en el curso 2011-2012.

1.5. Investigación y evaluación educativa

La Ley Orgánica de Educación establece en su art. 1 n) como uno de los principios y fines de la educación el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. Se financian las líneas de acción y objetivos vinculados a la investigación y a la innovación educativa, así como aquellas actividades transversales que son comunes y afectan a las áreas competenciales.

1.5.1. Actuaciones en estudios e investigación educativa

La misión específica del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) en esta área es la *mediación* entre el conocimiento generado por la *investigación educativa* y la *toma de decisiones*, es decir, ser bisagra entre dos campos de actividad diferentes como son la investigación y la política (en sentido amplio), sobre

todo la que mana de la Administración educativa del Estado, pero también desde las Administraciones educativas autonómicas y los organismos internacionales.

Las actuaciones previstas son las siguientes:

Marco Español de Cualificaciones (MECU)

El objetivo es dar cumplimiento al compromiso español relativo a la creación del MECU y su alineamiento con el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF). El objetivo de un marco de cualificaciones es doble. Por un lado, informar a la propia sociedad y a los estudiantes sobre cuáles son las exigencias de aprendizaje de cada nivel, a los empleadores sobre cuáles son las competencias de quienes emplean y, por otro lado, un marco de cualificaciones permite la movilidad internacional y facilita el reconocimiento internacional de los títulos y de la formación.

La formación en la sociedad del conocimiento

Uno de los temas que se deben abordar es el vínculo entre la política formativa de un país y el rendimiento económico y social de los recursos comprometidos, tomando pleno sentido el considerar dicho gasto como la inversión que producirá la materia prima de la riqueza del futuro: el conocimiento.

Se han puesto en marcha dos investigaciones que intentan relacionar resultados educativos medidos mediante indicadores (abandono escolar temprano, índices de formación superior y de formación a lo largo de la vida) y resultados macroeconómicos nacionales a medio o largo plazo (PIB, gasto público, etc.). Dichos estudios fueron publicados y difundidos, alimentándose esta línea de investigación con la puesta en marcha de un nuevo trabajo complementario.

El segundo ámbito de estudio, dentro de esta nueva línea de investigación, está directamente relacionado con la Formación Profesional, persiguiendo generar herramientas y conocimiento al servicio de una formación profesional que consiga egresar profesionales flexibles a los que les sea más fácil adaptarse en un mercado laboral cambiante (es decir, facilitar el desarrollo del concepto *flexicurity* en España).

Atención a la diversidad, educación inclusiva y educación intercultural

El Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en la Educación (CREADE) forma parte de las acciones que realiza el CNIIE para la sensibilización en torno a los principios fundamentales de no discriminación e igualdad de

oportunidades educativas. La finalidad del CREADE es acercar los principales resultados de la investigación sobre educación intercultural a la praxis escolar y proporcionar información, recursos y asesoramiento a profesorado, centros y equipos de profesionales del ámbito social y educativo para la gestión de la diversidad desde un enfoque intercultural.

Para el 2013, el CREADE mantendrá y actualizará el portal, incorporando los resultados de la investigación que sobre esta materia se generan, y se seguirá impulsando la elaboración y publicación de estudios y materiales dirigidos al profesorado que contribuyan a mejorar la gestión de la diversidad cultural en las aulas. Asimismo se impulsará específicamente una línea de trabajo sobre el éxito escolar del alumnado gitano.

Estudios e investigaciones para la generación de conocimiento en torno al éxito escolar

Dentro de este apartado se van a desarrollar una serie de estudios a partir del análisis de los datos existentes sobre el rendimiento escolar del alumnado español. Para ello se va a continuar la puesta en marcha de estudios que exploren aspectos concretos del sistema educativo en relación con el rendimiento de los alumnos y el éxito escolar, como el liderazgo escolar o la orientación escolar, con el objetivo de proponer medidas que mejoren los resultados educativos del alumnado español. Los datos a utilizar son las bases de datos de PISA y de la evaluación de la Educación Primaria, sin perjuicio de utilizar otras fuentes de información y otros datos de naturaleza más cualitativa.

Eurydice: Unidad española de la Red Europea

Eurydice es la Red europea de información sobre educación, creada por la Unión Europea en 1980 y de la que actualmente forman parte 33 países. España es miembro de la Red desde 1987 y la Unidad Española de Eurydice está vinculada a la investigación educativa desde sus inicios (actualmente sigue estando en el Área de Estudios e Investigación, del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa – CNIIE), manteniéndose contacto desde dicha Unidad con cada una de las 17 comunidades autónomas.

Red española de información sobre educación (REDIE)

En 2006 el Parlamento y el Consejo Europeo, en la decisión por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, subrayaron la

importancia de acciones transversales para apoyar el desarrollo de políticas y la cooperación a escala europea, para garantizar una oferta adecuada de información, estadísticas y análisis comparables que sirvan de base a la elaboración de políticas, así como seguir de cerca el grado de avance en los objetivos y metas de la educación, determinar los ámbitos que requieran una atención particular y apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de educación permanente innovadores.

El objetivo general que persigue la Red y que justifica su creación es fomentar la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas a través del intercambio de información sobre las políticas educativas.

Estudios sobre el sistema educativo

El CNIIE, como unidad dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, realiza informes sobre aspectos concretos del sistema educativo que son demandados por el propio Ministerio, e informes periódicos sobre el sistema educativo español para diversas instancias nacionales e internacionales, con el objetivo de contribuir al conocimiento del sistema educativo español y de su evolución, ofreciendo un mapa comparado de las actuaciones del conjunto de las Administraciones educativas y del desarrollo de las políticas educativas en España.

– *Actualización* on line del Informe sobre el sistema educativo español 2013. El objetivo de este informe es poner al servicio de la comunidad educativa y de la sociedad un estudio descriptivo del sistema educativo que pueda ser utilizado como documento de referencia y consulta. Su publicación, on line, está prevista para finales de 2013. Asimismo, en el mes de septiembre se publicará on line una primera versión más breve en inglés y español.

– *Diseño y elaboración de un estudio sobre las políticas de atención educativa al alumnado extranjero.*

– *Diseño y elaboración de un estudio sobre fracaso escolar y equidad.*

– *Participación en un estudio de la OCDE denominado “Overcoming school failur*e: policies that work”. Este estudio pretende valorar los progresos que, en los últimos años, los países han experimentado en el impulso de políticas que mejoren la equidad en la educación. Para ello, se toma como punto de partida un informe de la OCDE, publicado en 2007, que incluía recomendaciones para mejorar la equidad en los sistemas educativos de los países participantes.

– Diseño y *elaboración de un de un estudio sobre educación inclusiva y atención a la diversidad en colaboración con las Comunidades Autónomas.*

– *Diseño y mantenimiento de una base de datos legislativa. La legislación educativa es un material básico de trabajo como herramienta práctica que facilita la elaboración de informes. Se incorporaron aproximadamente 1.500 referencias legislativas, utilizadas para realizar los últimos informes del sistema educativo* español. Posteriormente, se organizará la actualización continua de la base de datos.

Línea de investigación sobre Orientación Educativa y sistema de apoyo escolar

Aunque la incorporación de estos servicios al sistema educativo español es relativamente reciente, existen ya datos empíricos que muestran un mejor rendimiento académico de los alumnos escolarizados en centros que disponen de servicios de orientación (Calero, 2010).

Sin embargo son muchas las variables que pueden determinar la calidad de estos servicios y su mayor incidencia en el éxito académico del alumnado: la ubicación externa o interna en los centros educativos, la composición de los profesionales que forman estos servicios, el planteamiento remedial o preventivo de sus funciones, la creación de centros de asesoramiento y recursos que sirva de soporte teórico y técnico a estos profesionales, etc.

La investigación en estos aspectos permite generar conocimiento científico sobre las características, organización y planificación más eficaz para una adecuada orientación educativa.

Educación y género: INTERCAMBIA

El CNIIE tiene establecidas dentro de su Plan de Trabajo una serie de actuaciones que se enmarcan en los objetivos que el “Plan estratégico de igualdad de oportunidades” establece para el ámbito educativo. “Intercambia” da nombre a la línea de trabajo del CNIIE en materia de género y educación, cuyos objetivos son fomentar y desarrollar investigaciones sobre mujer y educación, difundir el conocimiento generado y contribuir al cumplimiento, en el ámbito educativo, de las leyes de Igualdad y de Prevención Integral contra la Violencia de Género. En este sentido el CNIIE representa al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Foro Social contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual, y vehicula la mayor parte de las actuaciones

que realiza el Departamento bajo el marco del convenio de colaboración suscrito desde 1990 con el Instituto de la Mujer.

Está prevista la realización de varias actuaciones:

– Coordinación y realización de estudios e investigaciones sobre mujer y educación: se realizará la investigación “Mujeres en cargos de representación en el sistema educativo II”, realizado en colaboración con un equipo investigador de la Universidad Complutense de Madrid.

– Actualización, administración y gestión del portal INTERCAMBIA, espacio virtual destinado a compartir materiales, experiencias, y recursos coeducativos (https://www.educacion.es/intercambia/portada.do).

– Mantenimiento de la Red inter-autonómica Intercambia (integrada por las Consejerías de Educación y los Organismos de Igualdad estatales) donde se comparten y debaten conocimientos, experiencias y publicaciones en torno a la coeducación.

– En el último trimestre de 2013 se celebrarán las IX Jornadas Intercambia y se entregarán los premios de la VI convocatoria “Premios IRENE: la paz empieza en casa” (premios fallados en 2011), dirigidos a la prevención de la violencia de género desde la educación.

– VII Convocatoria de los “Premios IRENE: la paz empieza en casa”. Está prevista la dotación de premios en la doble vertiente del profesorado y alumnado, fijándose tres categorías de premios por cada una de las dos modalidades.

– Realización periódica de diferentes actividades de difusión: recensiones, artículos, presentaciones, etc.

Competencias básicas

Se han iniciado estudios que permitan conocer el nivel de implantación en las distintas CCAA del trabajo por competencias, así como la incorporación de este nuevo elemento curricular en la formación de los nuevos grados de maestro y en el máster de secundaria.

Asimismo, está previsto estudiar, a partir de la explotación ad hoc de datos de la evaluación de la Primaria y PISA, la relación entre el rendimiento de los alumnos y la

adquisición de determinadas competencias en los alumnos vinculadas con la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor.

Igualmente está previsto iniciar trabajos para elaborar materiales de referencia para el profesorado y ofrecer guías de orientación que sirvan de apoyo al trabajo de los centros.

CIDREE

La misión del CIDREE (fundado en 1990) es contribuir a la calidad y reconocimiento de las Instituciones miembros, que comparten su elevado conocimiento y experiencia. Está constituido como una red autogestionada de Organismos Educativos que juegan un papel importante en el campo del desarrollo curricular y/o de la Investigación Educativa en sus respectivos países.

El CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa), actualmente Centro nacional de Innovación e Investigación Educativa –CNIIE, fue uno de los miembros fundadores del CIDREE y, desde entonces, ha participado activamente en las siguientes actividades: proyectos internacionales de investigación y desarrollo coordinados por el CIDREE; actividades de formación relacionadas con el desarrollo profesional; y reuniones destinadas al intercambio de visitas, eventos y encuentros de expertos con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias.

Además, el CNIIE informa periódicamente al CIDREE sobre desarrollo de sus actividades, necesidades y expectativas, y espera, a su vez, comentarios, respuestas, ideas y materiales por parte de éste.

1.5.2. Actuaciones en programas de innovación educativa

La misión específica del CNIIE en esta área es *la transferencia del conocimiento* educativo, necesario para la puesta en marcha de aquellos *procesos y herramientas educativas*, imprescindibles para la *consecución de los objetivos estratégicos* del sistema educativo.

Las *actuaciones* previstas son las siguientes:

Competencias básicas

La *inclusión* de las competencias básicas como elemento nuevo del currículo de la LOE implica cambios en aspectos muy variados de la práctica educativa, lo cual ha

motivado en el CNIIE la apertura de una línea de trabajo para la recogida de información, la investigación y la creación de conocimiento en torno a las competencias básicas.

Para el año 2013, se dará continuidad a las acciones de seguimiento de la formación inicial del profesorado de primaria y secundaria: aprender a enseñar en competencias básicas, con la finalidad de valorar en qué medida se están implantando las enseñanzas de grado y máster, y explorar las buenas prácticas existentes en las universidades para que sirvan de referencia de calidad a profesorado y centros, estudios específicos sobre la materia con el objetivo de conocer su desarrollo dentro del sistema educativo y generar conocimiento que oriente las innovaciones educativas que este cambio implica, así como mantenimiento de la interlocución con los agentes que están trabajando en la misma (investigadores, editoriales, asociaciones de profesores, movimientos de renovación pedagógica, etc.) y se crearán varios grupos de trabajo para desarrollar materiales con buenas prácticas sobre las distintas competencias básicas.

Educación mediática: Proyecto Mediascopio

El Proyecto Mediascopio pretende ofrecer recursos y orientaciones para el desarrollo de la Educación mediática, con dos grandes objetivos: que el alumnado desarrolle las habilidades necesarias para el tratamiento de la información de forma crítica y selectiva, a la vez que se forme practicando una ciudadanía plena y activa.

Para el año 2013, se tiene previsto llevar a cabo las siguientes acciones:

- Renovación, mantenimiento y ampliación del portal Mediascopio-prensa.

- Elaboración y publicación de documentos dentro de las líneas de publicaciones Mediascopio:

  - Serie guías y talleres: *La publicidad. El comentario de textos periodísticos en la prueba de acceso a la universidad. El tratamiento de la información y competencia digital a través de los medios.*

  - Serie monografías: *La juventud y los medios audiovisuales y tecnológicos,* y un estudio para la detección de buenas prácticas en los distintos medios.

- Convocatoria de los Premios Nacionales de Fomento de la Lectura de la Prensa.

Innovación educativa y creatividad

La Comisión Europea ha elaborado un *Marco Estratégico Actualizado para la Cooperación Europea en el Ámbito de la Educación y la Formación.* Uno de los desafíos estratégicos de ese Marco es el de incrementar la innovación y la creatividad en los sistemas educativos de los países miembros, incluyendo entre los objetivos para la próxima década indicadores al respecto.

Siendo la innovación una de las acciones de trabajo tradicionales del CNIIE, partiendo de este conocimiento y experiencia, durante el 2013 se llevarán a cabo todas las acciones derivadas del cierre del proyecto *Entornos de Aprendizaje Innovadores* (ILE-"*Innovative Learning Environments*") del Centro de Investigación e Innovación Educativa (CERI) de la OCDE. Acciones tales como la identificación de buenas prácticas en centros españoles, el inicio de un línea de publicaciones que recoja los distintos estudios, investigaciones y guías que se coordinen o se desarrollen en el CNIIE:

Programa Hispano Marroquí de LACM

El Programa LACM está establecido en aplicación del Convenio Hispano-Marroquí de Cooperación Cultural de 1980, por el cual el Gobierno de España facilita la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí al alumnado marroquí escolarizado en centros educativos de Educación primaria y secundaria de España, siendo Marruecos quien se responsabiliza de la selección, nombramiento y remuneración del profesorado marroquí.

Las *actividades planificadas para el 2013 son las siguientes: continuar con la gestión y* coordinación del programa, la reunión del grupo Mixto de Expertos Hispano-Marroquí en Madrid y del Grupo Nacional Constituido por el CNIIE y los representantes autonómicos del Programa; Curso de formación sobre *El Sistema Educativo Español*, para el profesorado marroquí de nueva incorporación en el Programa, diseño de un modelo para la evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje del programa en su conjunto, como elemento básico para conseguir una enseñanza de calidad. Diseño de un programa para transformar los centros que tienen el Programa LACM en escuelas interculturales (que afecte a todas las dimensiones del proceso educativo).

Educación Infantil

La educación infantil es la primera etapa de nuestro sistema educativo, abarcando desde el nacimiento hasta los seis años. Aunque tiene carácter voluntario, no

por ello deja de tener una importancia fundamental para el aprendizaje futuro. Su finalidad es atender de manera progresiva al desarrollo afectivo, físico, social e intelectual, complementando la labor educadora de las familias, además de contribuir a atenuar las desventajas sociales, culturales y lingüísticas del alumnado que proviene de entornos desfavorecidos.

Se pretende hacer explícita la importancia de una educación temprana de calidad, como medida que contribuye a la equidad y facilita el futuro éxito escolar, iniciando una reflexión sobre la importancia de una educación infantil de calidad.

Educación financiera

Ante la carencia de conocimientos financieros que se ha detectado en las nuevas generaciones de escolares, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte están colaborando para la puesta en marcha de experiencias formativas en centros educativos.

Educación para la salud

Según el Convenio Marco para la Educación y Promoción de la Salud en la Escuela suscrito en julio de 2005 entre los Ministerios de Educación y de Sanidad y Política Social, el CNIIE viene realizando, en colaboración con distintas unidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y algunas comunidades autónomas, las siguientes acciones:

– Un grupo de trabajo, integrado por representantes de los dos ministerios y de las comunidades autónomas, está elaborando un documento, que se analizará en la Conferencia Sectorial de Educación, para facilitar la integración del alumnado con alergias, tanto alimentaria como al látex en los centros educativos.

– Gestión y coordinación de la Red de Escuelas para la Salud en Europa (Red SHE). Dicha red está creada para conseguir involucrar a la comunidad educativa en la creación de un entorno saludable y seguro. Facilita el intercambio de información y conocimientos sobre los diferentes proyectos que se desarrollan en los centros educativos.

– Elaboración del número V de la revista El tren de la Salud. Esta revista nació con el objetivo de dar a conocer experiencias, opiniones e iniciativas y servir de

cauce de comunicación entre quienes presentan interés en la promoción y educación de la salud en el ámbito escolar, tanto a nivel individual como institucional.

- Elaboración de un documento para impulsar el desarrollo de hábitos saludables en la etapa de Educación Infantil.

Evaluación de calidad de los programas de educación y promoción de la salud e el campo de la prevención de la obesidad infantil, en base a los criterios establecidos en el marco del proyecto europeo Healthy Eating and Physical Activity (HEPS).

1.5.3. Instituto nacional de evaluación educativa

Las actividades del Instituto Nacional de Evaluación Educativa previstas para el año 2013 son las siguientes:

Evaluación permanente del sistema educativo:

Los proyectos previstos en relación con este objetivo son:

- Estudios de evaluación
- Evaluación de la función directiva
- Formación en evaluación y estadística educativa.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa viene convocando becas de formación en evaluación y estadística educativa. El número de becas que se pretende convocar es de 18.

Evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla

- Evaluaciones de diagnóstico de 4º de educación primaria y 2º de educación secundaria obligatoria: aplicación, grabación y análisis de datos.

Elaboración de un sistema estatal de indicadores de la educación

La elaboración de un sistema estatal de indicadores que permita evaluar el grado de eficacia y de eficiencia del sistema educativo, constituye uno de los mandatos expresos a la institución por parte de la Ley Orgánica de Educación. Se trata de una actividad permanente, cuya finalidad es construir un sistema de indicadores capaz de

proporcionar información sobre el estado de la educación en el ámbito estatal, compatible con los modelos internacionales que se están elaborando y susceptible de ser también aplicado por las administraciones educativas en sus respectivos ámbitos de competencias, para lo que está previsto su publicación en la página web.

La elaboración del sistema se desglosa en las siguientes actividades diferenciadas:

- Elaboración de indicadores de escolarización y entorno educativo.
- Elaboración de indicadores de financiación educativa.
- Elaboración de indicadores de resultados educativos.

Seguimiento y actualización de los objetivos educativos y puntos de referencia españoles y europeos 2020

Se elaborará el informe correspondiente a 2012.

Elaboración de informes

Se elaborarán informes sobre los principales indicadores del sistema educativo español, así como de las evaluaciones de diagnóstico españolas o internacionales y las recomendaciones planteadas a partir de ellos.

Participación en proyectos internacionales

Coordinar la participación española en estudios internacionales de evaluación es otra de las funciones del Instituto. Esta participación facilita el conocimiento de la propia realidad nacional, permite la comparación internacional y propicia el intercambio de técnicas y de experiencias. Los programas en los que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa participará en 2013 son los siguientes:

- Proyecto INES de la OCDE: Indicadores educativos.
- Proyecto PISA 2012 de la OCDE: elaboración del informe final y su publicación.
- Proyecto PISA 2015 de la OCDE: Diseñode las pruebas y elaboración de instrumentos.

– Estudio TALIS 2013 de la OCDE: Elaboración de instrumentos, aplicación de pruebas y grabación de datos de la prueba final.

– Proyecto TIMSS 2015 de la IEA: elaboración de instrumentos.

– Proyecto PIRLS 2016 de la IEA: elaboración de instrumentos.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

– Dirección General de Formación Profesional.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Extender y completar la oferta pública de educación a distancia no universitaria.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos matriculados en CIDEAD. *(Número)*					1.200
2. Alumnos matriculados en "That's English!". *(Número)*					52.000
3. Formación de profesorado. *(Número)*					180
De medios:					
1. Profesores CIDEAD. *(Número)*					15
2. Colaboradores externos. *(Número)*					29

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollo de la formación reglada y no reglada de adultos a través de Internet.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Cursos en Internet.					
— Educación Primaria *(Número)*					4
— Educación Secundaria *(Número)*					4
— Bachillerato *(Número)*					2
— Formación Profesional *(Ciclos)*					9
— Alumnos usando recursos en Internet para la formación reglada *(Alumnos)*					80.000
2. Desarrollo del proyecto Mentor para formación no reglada de adultos.					
— Aulas Mentor en España *(Número)*					380
— Nuevos cursos Mentor diseñados e instalados en internet *(Número)*					20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Desarrollar la formación de profesores, a través de Internet en la utilización educativa de las nuevas tecnologías y en la actualización y formación permanente del profesorado en todas las materias y áreas educativas y fomentar la publicación en línea de materiales curriculares producidos por profesores.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Profesores formados a través de Internet en TIC. *(Profesor)*					14.000
2. Profesores formados en cursos de actualización. *(Profesor)*					2.000
3. Nuevos cursos de formación. *(Cursos)*					12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Desarrollar y mantener cursos a través de través de Internet para atender necesidades específicas de amplios estratos de población adulta, y para llevar la sociedad de la información a toda la población.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Total de alumnos participantes en cursos de adultos. *(Número)*					30.000
2. Alumnos participantes en cursos de alfabetización tecnológica. *(Número)*					25.000
De medios:					
Diseño, instalación en red o mantenimiento de cursos destinados a la actualización profesional e integración en el mercado laboral de sectores con dificultades de acceso. *(Número)*					12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar, en el portal educativo de Internet, servicios y recursos educativos para familias, estudiantes, educadores, inmigrantes, y personas con necesidades educativas especiales, y para apoyar campañas educativas estratégicas para toda la población.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
(Temas)					
1. Desarrollo y mantenimiento de la “Web Padres".					12
2. "Web Estudiante": Apoyo al estudiante de Reglada					12
3. "Web Bienvenidos inmigrantes”.					10
4. “Web Ayuda Necesidades Especiales”.					10
5. "Web Valores", con recursos educativos en Valores.					12
6. "Web Educador", apoyo a profesres en su labor tutorial.					12
7. “Web Convivenciar", prevención de la violencia.					10
8. "Web Comunidad Educativa", equipos directivos.					10
9. “Web” para atención a objetivos educativos de otros Ministerios.					12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Desarrollar, en el portal educativo de Internet, herramientas informáticas y telemáticas, así como bases de datos para programas de difusión cultural y para facilitar las tareas más comunes de las comunidades educativas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Herramientas telemáticas para la comunidad educativa. *(Número proyectos)*					4
2. Desarrollar el proyecto "Banco de Imágenes". *(Objetos)*					15.000
3. Desarrollo y atención a los foros de debate . *(Foros)*					60
4. Desarrollo de los recursos didácticos de la SE de Cultura. *(Número de proyectos)*					24
5. Nuevas cuentas de acceso a Internet *(Cuentas)*					15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Desarrollar ampliamente los productos multimedia para apoyar la ejecución de los objetivos anteriores.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Multimedia de apoyo a formación y espacios Web especiales. *(Multimedia)*					30
2. Herramientas telemáticas para formación y Web. *(Número)*					10
De medios:					
Concurso premios a materiales educativos de innovación. *(Miles de euros)*					152,32

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*					2.175
2. Profesores participantes. *(Número)*					174
3. Centros participantes. *(Número)*					87
De medios:					
1. Pueblos abandonados. *(Número)*					3
2. Ayudas convocadas para alumnos. *(Número)*					2.175
3. Coste de las ayudas del Departamento. *(Miles de euros)*					200,12
4. Inversiones del Departamento. *(Miles de euros)*					57,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Programa de "Rutas literarias".

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*					1.008
2. Profesores participantes. *(Número)*					84
3. Centros participantes. *(Número)*					42
De medios:					
1. Rutas literarias. *(Número)*					18
2. Coste rutas literarias. *(Miles de euros)*					354,23

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Centros de Educación Ambiental.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*					1.200
2. Profesores participantes. *(Número)*					100
3. Centros participantes. *(Número)*					50
De medios:					
1. Centros de educación ambiental. *(Número)*					2
2. Ayudas convocadas para alumnos. *(Número)*					1.200
3. Coste de las ayudas del Deptamento. *(Miles de euros)*					106,45
4. Inversiones del Departamento. *(Miles de euros)*					6,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Escuelas viajeras.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*					4.545
2. Profesores participantes. *(Número)*					303
3. Centros participantes. *(Número)*					303
De medios:					
1. Rutas escuelas viajeras. *(Número)*					20
2. Ayudas convocadas para alumnos. *(Número)*					4.545
3. Coste de las ayudas del Deptamento. *(Miles de euros)*					379,48
4. Contratos de personal , ayudantes coordinación. *(Número)*					4
5. Coste ayudas preparación y desplazamiento. *(Miles de euros)*					667,19

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12 Programa de integración "Aulas de la naturaleza".

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Alumnos participantes. *(Número)*					627
De medios:					
1. Centros de “Aulas de la naturaleza”. *(Número)*					5
2. Ayudas convocadas para alumnos. *(Número)*					627
3. Ayudas convocadas para alumnos. *(Miles de euros)*					184,83
4. Coste contrato de organización. *(Miles de euros)*					152,64

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Ayudas a asociaciones y federaciones de alumnos.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas a asociaciones y federaciones de alumnos, de ámbito estatal.					
(Número)					2
2. Ayudas a asociaciones y federaciones de alumnos, de ámbito no estatal.					
(Número)					2
De medios:					
Ayudas convocadas.					
(Miles de euros)					58,63

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Apoyo a las Confederaciones y Federaciones (ámbito nacional)					
(Confederaciones y federaciones)					92
2. Apoyo a las Confederaciones y Federaciones (ámbito autonómico)					
(Confederaciones y federaciones)					7
3. AMPAS que integran las Confederaciones y Federaciones (ámbito nacional)					
(Número)					15.000
4. AMPAS que integran las Confederaciones y Federaciones (ámbito autonómicol)					
(Número)					11.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Ayudas para la participación en programas de inmersión lingüística y colonias de verano en inglés..

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Alumnos beneficiarios. *(Número)*					8.600
De medios:					
Ayuda media por alumo. *(Euros)*					345,87

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Estudios de evaluación del sistema educativo y actividades de formación (Instituto Nacional de Evaluación Educativa).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudios de evaluación permanente del sistema educativo. *(Número)*					1
2. Grupos de indicadores para un sistema estatal de indicadores de la educación. *(Número)*					3
3. Estudios de evaluación diagnóstico de 4º de Primaria y 2º de ESO. *(Número)*					1
4. Becas para formación de evaluadores en educación. *(Número)*					18
5. Participación en proyectos internacionales. *(Número)*					5
6. Informe anual sobre seguimiento y actualización de los objetivos educativos y puntos de referencia españoles y europeos. *(Número)*					1
7. Elaboración de informes: Indicadores nacionales e internaciones. Resultados evaluaciones nacionales e internacionales. *(Número)*					4
De medios:					
1. Revisión puntos de referencia españoles y europeos 2012. (Resultado 6) *(Informes)*					1
2. Revisión propuesta de mejora. (Resultado 6) *(Informes)*					1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Ayuda a la toma de decisiones educativas y su intermedicación con la producción de conocimientos. Difusión de los resultados de la investigación y la innovación educativa (CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudios e informes sobre el sistema educativo. *(Número)*					6
2. Gestión Unidad Española Eurydice. Apoyo a la innovación y a la experimentación. *(Número de estudios)*					20
3. Reuniones y seminarios de investigación e innovación. *(Número)*					35
4. Becas de formación en investigación, innovación y documentación. *(Número)*					9
5. Materiales en la red de Internet. *(Documentos)*					22
6. Boletines sobre temas educativos. *(Número)*					8
7. Foros de divulgación educativa *(Reuniones)*					5
8. Edición de publicaciones. *(Publicaciones)*					55

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes

PROGRAMA 323M

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo fundamental de este programa consiste en garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación.

Según el artículo 83.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: "...los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrán derecho a obtener becas y ayudas al estudio...". Y el artículo 83.2 dispone que el Estado establecerá, con cargo a sus presupuestos generales, un sistema de becas y ayudas al estudio, con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

Con el fin de dar cumplimento a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación el Ministerio viene convocando un número de ayudas, para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático destinadas a los alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de los niveles obligatorios de la enseñanza.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de articular un sistema eficaz de verificación y control de las becas y ayudas concedidas, ha establecido los procedimientos necesarios de información, coordinación y cooperación entre las diferentes Administraciones educativas, suscribiendo convenios de colaboración con aquellas Comunidades Autónomas que realizan actuaciones en materia de becas y ayudas optimizando así los recursos que ambas Administraciones venían empleando en la misma finalidad.

Asimismo se publican convocatorias anuales para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Además de estas actuaciones, el Ministerio tiene firmados Convenios de Colaboración con la Real Sociedad Matemática Española, la Real Sociedad Española de

Física , la Real Sociedad Española de Química y la Asociación Nacional de Químicos de España, con el objeto de difundir el conocimiento de esas materias entre los alumnos de niveles no universitarios, así como el intercambio científico entre alumnos y profesores de diferentes países.

Las Leyes 6/2001 Orgánica de Universidades y 2/2006 Orgánica de Educación encomiendan al Estado el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio con cargo a sus Presupuestos Generales.

En cumplimiento de las citadas normas así como del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, el Ministerio efectúa convocatorias de becas y ayudas al estudio para alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario, se financiarán parcialmente durante el ejercicio 2013 las siguientes convocatorias de becas concedidas y a conceder durante los cursos académicos 2012/2013 y 2013/2014:

1.1. Becas y ayudas del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes “Séneca”

Esta beca tiene una dotación de 500 euros mensuales, a los que se añade una ayuda única para gastos de viaje entre 120 y 200 euros. Se destina a los estudiantes universitarios que hayan superado un mínimo de créditos y tengan una determinada nota media mínima del expediente académico y deseen cursar una parte de los créditos que integran su plan de estudios en otra universidad española y hayan obtenido una plaza en la convocatoria SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España) para el curso académico para el que se convoquen las becas.

Se financian, las becas, con cargo a la aplicación 18.07.323M.488.01 “Becas y ayudas del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca”.

1.2. Becas y ayudas de carácter general, niveles universitarios

El crédito de la aplicación presupuestaria se destinará a financiar parcialmente los cursos 2012/2013 y 2013/2014 de la convocatoria correspondiente.

Estas becas se destinan a los alumnos universitarios que cursan estudios tanto en su comunidad autónoma como en comunidad autónoma distinta a la de su domicilio familiar.

Los objetivos en materia de becas para los estudiantes universitarios son esencialmente dos:

- La dimensión social de la educación.

Atender a la dimensión social de la educación resulta fundamental y es una prioridad de la política educativa garantizando, mediante la política de becas, que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios, por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

- La mejora del rendimiento académico de los estudiantes becarios.

La política de becas, además de asegurar la igualdad de oportunidades de todos aquellos que teniendo vocación y aptitudes para el estudio carecen de los medios económicos necesarios para emprenderlos o continuarlos, debe ser un instrumento de estímulo a la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, especialmente de los estudiantes de los niveles superiores del sistema educativo. Ya en el curso pasado se avanzaron algunas medidas en esta dirección: por un lado, se introdujo un nuevo componente destinado a recompensar el rendimiento de aquellos estudiantes universitarios que obtienen unos resultados académicos superiores a los requeridos para tener derecho a la beca, por otro, se renunció a financiar terceras o cuartas y sucesivas matrículas dependiendo de la rama de estudios cursada.

Para el curso académico 2013-2014 se sigue avanzando por esta vía de búsqueda del esfuerzo académico, la responsabilidad y un mínimo rendimiento académico, reforzando así la auténtica equidad básica que es la igualdad de oportunidades y consiguiendo que la educación contribuya a la promoción social, garantizando, al mismo tiempo, la mejor eficiencia de los importantes recursos públicos destinados a la política de becas y ayudas al estudio.

1.3. Becas y ayudas de carácter especial, niveles universitarios

El crédito de la aplicación 18.07.323M.482.01 se destinará a financiar la convocatoria de becas-colaboración correspondiente al curso 2013-2014. Estas becas se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios de últimos cursos en

los departamentos universitarios, para iniciarse en tareas de investigación o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando.

1.4. Premios y ayudas de carácter excepcional

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.02 se destinará a financiar los Premios Nacionales de Fin de Carrera Universitarios que se destinan a reconocer y recompensar el excepcional rendimiento académico en los estudios universitarios, así como las ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la O.M. de 9-12-1985 por razones de especial aprovechamiento académico, a víctimas de accidentes, de actos terroristas, etc.

Con cargo al concepto 18.04.323M.483.05 se financiará la participación en la Olimpiada Matemática, en la Olimpiada Física y en la Olimpiada Química.

1.5. Becas y ayudas de carácter general, niveles no universitarios

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.03 se destinará a financiar parcialmente los cursos 2012/2013 y 2013/2014 de las convocatorias siguientes:

– Convocatoria general de becas para los niveles postobligatorios no universitarios.

Estas becas van destinadas a alumnos de los niveles posteriores a la enseñanza obligatoria no universitaria: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Programas de Cualificación Profesional Inicial y otros estudios medios y superiores tales como Música, Danza y Restauración de Bienes Culturales, Idiomas y Estudios Militares.

Esta convocatoria incluye también las modalidades de becas de movilidad para los alumnos de Enseñanzas Artísticas Superiores y Otros Estudios Superiores.

– Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

Estas ayudas se dirigen a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad o de altas capacidades intelectuales y que se encuentren escolarizados bien en centros específicos bien en centros ordinarios en régimen de integración.

Esta convocatoria ofrece ayudas por los conceptos de enseñanza, comedor, transporte, residencia, libros y material y reeducación pedagógica y del lenguaje.

1.6. Becas y ayudas de carácter especial, niveles no universitarios

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.04 se destinará a financiar las siguientes convocatorias de becas y ayudas del curso 2013/2014:

– Convocatoria de ayudas para alumnos que cursen estudios en niveles no universitarios en el exterior.

El objetivo de estas ayudas es doble, por una parte estimular el aprovechamiento académico y la ampliación de conocimientos de los alumnos tanto extranjeros como españoles que cursen estudios en los programas de acción educativa en el exterior y, por otra, promocionar la lengua española.

– Convocatoria de ayudas para curso de lengua francesa en Francia.

Las tradicionales ayudas para el verano de 2013 para seguir cursos de lengua francesa en Francia destinados a alumnos de Bachillerato y Formación Profesional de grado medio.

1.7. Becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.05 se destinará a financiar las siguientes modalidades de ayuda para el aprendizaje de lenguas extranjeras:

– Ayudas para cursos de inmersión en lengua inglesa de una semana de duración para estudiantes becarios universitarios y de otros estudios superiores, así como para maestros y titulados en máster de profesorado impartidos en España en colaboración con la UIMP.

– Becas para cursos de inmersión en lengua inglesa, en la modalidad “pueblo inglés” para estudiantes becarios no universitarios.

No se convocarán, por tanto, ayudas para el aprendizaje de idiomas en el extranjero que serán sustituidas por cursos de inmersión en España que se han mostrado más eficientes para la consecución de la mejora del manejo oral de las lenguas extranjeras por parte de quienes ya tienen un suficiente conocimiento teórico.

1.8. Aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario Erasmus

Las becas Erasmus consisten en una ayuda única, con fondos procedentes de la Comisión Europea, de entre 135 y 160 euros/mes para cubrir los gastos de viaje y la diferencia del coste de vida entre el país de origen y el de destino, teniendo como beneficiarios aquellos estudiantes universitarios y de formación profesional de grado superior que desean cursar una parte de los créditos que integran su plan de estudios en otra universidad del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Ministerio de Educación concede una ayuda complementaria a todos los estudiantes beneficiarios de Erasmus. Además, aquellos estudiantes que hayan obtenido una beca de estudios del Ministerio reciben una ayuda adicional.

1.9. Compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios y a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos

Las distintas convocatorias de becas para alumnos universitarios contemplan, entre los componentes de beca a conceder a dichos estudiantes, la destinada al pago de los precios públicos por servicios académicos, denominada beca de matrícula.

Asimismo, en las mencionadas convocatorias se prevé, como procedimiento de pago de estas ayudas, la exención a los alumnos y la posterior compensación de su importe a las Universidades.

Por otra parte, la Ley de Familias Numerosas reconoce la bonificación del 50% del importe de las tasas de matrícula universitarias a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas. La Ley 42/94 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su disposición final cuarta, así como el Real Decreto 1801/95, ampliaron el concepto de familia numerosa a las de tres hijos. Finalmente, la Ley 12/96 de Presupuestos para 1997 recogió la necesidad de compensar a las Universidades públicas por la minoración de ingresos que representaba este cambio normativo.

Con el crédito en la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.06 para el año 2013 se pretende compensar a las Universidades el coste de las matrículas de los becarios y la bonificación a que tienen derecho los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos de los cursos 2012/2013 y 2013/2014.

Con los parámetros previstos, en el curso 2013-2014, podrá optar a la gratuidad de la matrícula de los créditos de los que se matricule por primera vez cualquier estudiante universitario de una familia de cuatro miembros con una renta de hasta 38.831 euros, además de quienes pertenecen a familias numerosas o padecen alguna discapacidad que, como es sabido, disfrutan de la exención o bonificación de los precios de la matrícula universitaria en atención a dichas circunstancias.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Política Universitaria.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Becas para libros y material didáctico e informático de libros de texto.

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Alumnos beneficiarios. *(Número)*	935,23	935,23	935,23	935,23	600
De medios:					
Cuantía media por alumno. *(Euros)*	105,00	105,00	34,21	34,21	34,21

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Olimpiadas Matemática, Física y Química

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos premiados. *(Número)*	577	577	25	25	25
2. Número de Olimpiadas. *(Número)*	3	3	3	3	3
De medios:					
1. Coste/alumno premio. *(Euros)*	322,57	322,57	240	240	240
2. Coste/alumno gastos de organización. *(Euros)*	548,51	548,51	487,12	487,12	487,12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Convocatoria, concesión y pago de Becas Séneca y Ayudas aportación complementaria Programa Erasmus.

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convocatoria, resolución de concesión y seguimiento Becas Séneca. *(Unidades)*			4	4	
2. Pago según resolución de concesión de Becas Séneca. *(Unidades)*			3	3	2
3. Convocatoria, resolución de concesión y seguimiento de aportación Programa Erasmus. *(Unidades)*			3	3	3
4. Pago según resolución de concesión de aportación complementaria Programa Erasmus. *(Unidades)*			1	1	1
De medios:					
De Personal. *(Personas)*			9	9	7

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 324M. Servicios complementarios de la enseñanza

PROGRAMA 324M

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa presupuestario atiende a los siguientes objetivos:

– Atender las obligaciones derivadas del artículo 82, punto 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, internado, para alumnos que hayan de estar escolarizados a determinada distancia de su residencia. De ello se deriva que, para aquellos alumnos del nivel obligatorio cuyo domicilio familiar esté alejado del centro docente público donde cursan sus estudios, la administración educativa habrá de prestarles los servicios complementarios necesarios que vengan a paliar esta circunstancia.

Para el año 2013, los servicios complementarios incluidos en este Programa de gasto se concretan en el comedor escolar y en el transporte escolar.

– Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1953 sobre establecimiento del Seguro Escolar en España y demás legislación complementaria, así como a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 6 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) que establecen el derecho de los alumnos a una protección social en los casos de infortunio familiar, enfermedad o accidente.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 307/1999, de fecha 8 de febrero (D.O.C.E. del 12), del Consejo de la Unión Europea, extender la acción protectora de este régimen especial de la Seguridad Social a los estudiantes que sean nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y que cursen estudios en nuestro país.

En este apartado hay que tener en cuenta que mediante los Reales Decretos 361 y 362 de 27 de marzo de 2006, 779/2006 de 23 de junio, 1190/2006 de 13 de octubre, 1921/2008 de 21 de noviembre, 2002/2008 de 5 de diciembre y 828/2010, de 25 de junio, se ha transferido a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria Principado de Asturias y Canarias,

respectivamente, la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del Seguro Escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

2. ACTIVIDADES

Las actuaciones más significativas a desarrollar para el logro de los objetivos previstos en el Programa son los siguientes:

Transporte Escolar

Se realizará la contratación de los servicios de transporte escolar necesarios para atender a los alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de la enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos, cuando la distancia existente entre ambos así lo requiera. Esta actuación se realizará en régimen de Derecho Administrativo, y su ámbito territorial abarcará las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD). El mismo tratamiento se dará a los alumnos españoles que asisten a centros docentes públicos españoles en el extranjero.

En el caso de no poder prestarse el referido servicio en la forma antes citada, se procurará una subvención al alumno, como ayuda sustitutiva del mismo, en una cuantía que varía en función de la distancia en kilómetros entre su domicilio familiar y el centro docente público al que asiste (Ayudas Individualizadas de Transporte Escolar).

El número de alumnos que se estiman beneficiarios de este servicio para 2013 es de 392 en lo que respecta a ayudas individualizadas y de 972 en lo que respecta al transporte escolar contratado con empresas del sector.

Comedores escolares

El servicio de comedor escolar significa para el Departamento una actividad importante en su gestión, por cuanto permite escolarizar a los alumnos de ciertas zonas sin centro escolar en funcionamiento, en localidades distintas a las de su residencia, proceso que de otra manera resultaría más difícil llevar a cabo, y, en todo caso, significaría un notable incremento del gasto.

Además, este servicio, con su oferta de uso gratuito a los alumnos pertenecientes a familias con necesidades económicas manifiestas, permite a la

administración educativa actuar con el carácter de subsidiariedad a que la normativa vigente le obliga.

El servicio de comedor escolar, además de servir a la administración educativa como factor importante en la escolarización, desempeña una no menos considerable función social y educativa colaborando, junto con los de transporte y desayuno, en la conciliación de la vida familiar y laboral, pues muchas familias que por motivos laborales tienen dificultad para atender a sus hijos a la hora de la comida utilizan este servicio, previo pago, en su caso, de los costes del cubierto establecidos.

Seguro escolar

De acuerdo con la legislación vigente que regula este régimen especial de la Seguridad Social, la financiación de los recursos económicos necesarios para el funcionamiento del mismo, se realizará mediante cuotas sufragadas al 50% entre los alumnos beneficiarios y el Estado (a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

El número de alumnos que se estiman beneficiarios del Seguro Escolar para 2013 es de 2.773.161.

Como se ha señalado anteriormente, en el periodo 2006-2010 se transfirió a las CCAA de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Principado de Asturias y Canarias, la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del Seguro Escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

Colegio de España en París, Fundación Ortega y Gasset y Fundación César Carlos

Esta actuación se concreta en apoyar, mediante subvenciones, los gastos de funcionamiento, y en su caso de inversiones, así como las actividades de las citadas entidades.

Colegio de España en París

El Colegio de España ofrece un alojamiento de calidad a doctores, profesores, investigadores, músicos, artistas, creadores que deben permanecer en París para ejercer trabajos, estudios, investigaciones o actividades de creación artística o cultural. Uno de los principales objetivos del Colegio de España es la promoción de la enseñanza superior, de la ciencia, la cultura y el arte españoles. En particular, el Colegio

estimula y consolida las relaciones entre universidades y centros de investigación españoles y franceses mediante sus actividades culturales.

El Colegio de España en Paris, ubicado en la “Cité Internationale Universitaire”, requiere de un cambio en su naturaleza jurídica que debe acomodarse a los requisitos impuestos por la legislación francesa para el conjunto de Colegios que se encuentran en la “Cité”. Está previsto que en en 2013 funcione como una Fundación (FRUP).

Fundación Ortega y Gasset

La Fundación José Ortega y Gasset es una institución dedicada a la difusión cultural, la formación, el debate y la investigación en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades constituida en 1978. Lleva a cabo actividades de posgrado, enseñanza universitaria para estudiantes extranjeros, investigación aplicada, y asistencia técnica a organismos públicos y privados. Tiene una amplia red de relaciones dentro y fuera de España, y tiene presencia en Argentina, Colombia, México y Perú. El MECD colabora en su mantenimiento con una subvención corriente y otra de capital incluida entre los créditos de este programa presupuestario.

Fundación César Carlos

El programa incluye una subvención a la Fundación César Carlos, presidida por previsión estatutaria expresa por el titular de la Secretaría General de Universidades. La Fundación tiene por objeto principal, en general, facilitar la formación de postgrado a titulados universitarios que pretendan dedicarse profesionalmente a la investigación científica y a la docencia en niveles superiores o a integrarse en los cuadros de alta administración pública, a través de la gestión del denominado “Colegio César Carlos”, de Madrid, mediante la prestación de servicios de alojamiento, manutención y otros análogos que complementen la misma.

Asimismo, podrá realizar con carácter complementario labores de extensión cultural y difusión de las nuevas corrientes del pensamiento, la ciencia y el arte, así como de los valores de objetividad, independencia y tolerancia. Promoverá también la concesión de becas y bolsas de viaje para España y el extranjero en beneficio de los titulados y la acogida de investigadores y profesores visitantes.

Por otro lado, dada la necesidad tanto de renovación como de adaptación a las nuevas exigencias legales o normativas (por ejemplo, en materia de accesibilidad)

que requieren actualmente las instalaciones del Colegio, el Ministerio colabora en el mantenimiento, adaptación y mejora de su sede.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Secretaría General de Universidades.
- Dirección General de Política Universitaria.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Prestación del servicio de transporte escolar.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Rutas de transporte escolar. *(Número)*	7	7	7	7	7
2. Alumnos usuarios. *(Número)*	1.009	745	972	972	972
3. Alumnos beneficiarios de ayudas de transporte escolar. *(Número)*	392	339	392	392	392
4. Días de servicio al año. *(Número)*	173	173	173	173	173
De medios:					
1. Coste medio ayudas/alumno. *(Euros)*	349,37	346,44	349,39	349,39	349,39
2. Coste medio rutas/día. *(Euros)*	266,38	286,18	256,43	256,43	256,43
3.- Coste total ayudas individualizadas. *(Miles de Euros)*	136,95	117,44	136,96	136,96	136,96
4. Coste total, rutas de transporte. *(Miles de Euros)*	322,58	346,57	310,54	310,54	310,54

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Seguro escolar.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios (asistencia sanitaria y prestaciones).					
(Número)	2.226.252	2.229.456	2.226.252	2.226.252	2.226.252
2. Alumnos beneficiarios prestaciones, con asistencia sanitaria transferida a CCAA.					
(*Número*)	546.909	467.222	546.909	546.909	546.909
De medios:					
1. Coste total a cargo del Estado.					
(Miles de euros)	2.517,90	2.517,90	2.517,90	2.517,90	2.517,90
2. Cuota estatal por alumno, no transferida asistencia sanitaria.					
(Euros)	1,12	1,12	1,12	1,12	1,12
3. Cuota estatal por alumno, transferida asistencia sanitaria.					
(Euros)	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Financiación de comedores escolares en los centros docentes públicos dependientes del Ministerio.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Comensales totales (usuarios gratuitos).					
(Número)	1.510	1.435	1.510	1.486	1.510
De medios:					
Centros con servicio de comedor escolar.					
(Número)	12	12	12	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyar mediante subvenciones gastos de funcionamiento e inversiones del Colegio de España en París, Fundación Ortega y Gasset y Fundación César Carlos.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Memorias e informes de gastos de funcionamiento y de inversiones del Colegio de París.					
(Número)			4	4	4
2. Memorias e informes de gastos de funcionamiento y de inversiones de la Fundación Ortega y Gasset.					
(Número)			2	2	2
3. Memorias e informes de gastos de funcionamiento y de inversiones de la Fundación César Carlos.					
(Número)					
De medios:					
1. Medios financieros.					
(Número)			980,79	980,79	980,79
2. Medios personales.					
(Número)			8	8	8

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 332A. Archivos

PROGRAMA 332A

ARCHIVOS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales, dependiente de la D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento; el asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros Ministerios; la creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal; la coordinación del Sistema Español de Archivos; el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional; y la planificación, desarrollo y mantenimiento del archivo central del Departamento.

La Subdirección General de los Archivos Estatales, en ejecución de estas funciones, desarrolla las siguientes actuaciones:

- La gestión de los Archivos y del Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento, con una plantilla que supera los quinientos trabajadores.
- La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal.
- La coordinación del Sistema Español de Archivos.
- El fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional.

Dentro del Plan de Actuaciones de la Subdirección General de los Archivos Estatales figuran una serie de programas correspondientes a la ejecución de sus atribuciones.

Actuaciones previstas

- *Desarrollo del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso*

– Desarrollo de los Grupos de trabajo del Consejo de Cooperación Archivística, órgano de cooperación entre las administraciones públicas en materia de archivos.

– Convocatorias reglamentarias de la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado (AGE), órgano interministerial adscrito al Ministerio de Presidencia.

– Desarrollo de las funciones encomendadas al grupo de trabajo mixto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte-Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la creación mediante Real Decreto de iniciativa conjunta del sistema archivístico del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y transferencias de los fondos de éste a los Archivos Estatales gestionados por la Secretaría de Estado.

– Convocatorias reglamentarias de las sesiones de los Patronatos de los Archivos Estatales (Archivo de la Corona de Aragón, Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas y Centro Documental de la Memoria Histórica) y constitución del Patronato del Archivo Histórico de la Nobleza.

– Modificación del Real Decreto que establece la estructura del Patronato del Archivo General de Indias.

- *Plan de Calidad para los Archivos y Servicios Archivísticos de Titularidad y Gestión del Ministerio (EFQM)*

Dentro del Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios en la Administración Pública, la Subdirección General de los Archivos Estatales inició un proyecto de mejora encaminada a desarrollar el Modelo EFQM de Excelencia.

La Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (European Foundation for Quality Management-EFQM) es una organización fundada al amparo de la Comisión Europea que pretende asumir un papel clave en el incremento de la Calidad y la Eficiencia de las organizaciones, tanto públicas como privadas. Así, desde el año 1991, la EFQM ha desarrollado un Modelo de Excelencia para la autoevaluación de los organismos con el fin de lograr la Mejora de la Calidad no solo en los productos sino también en todo el servicio de organizaciones como las Universidades o determinados servicios de diferentes Administraciones.

De este modo, la Subdirección General de Archivos Estatales inició los trabajos de implantación del Modelo de Excelencia EFQM en el 2009, centrándose primeramente en el análisis de los procesos y procedimientos de la propia Subdirección General de los Archivos Estatales. Una vez finalizada la primera de las fases, se ha concretado en el *Manual de Calidad de la Subdirección de los Archivos Estatales*". A éste ha seguido el análisis de los procesos y procedimientos que se desarrollan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, elegido como prototipo del resto de Archivos. Finalizada esa fase, los trabajos deberán continuar en el próximo año 2013 en el Archivo General de Simancas. Por parte de la Subdirección General de los Archivos Estatales, se prevé que dicho proyecto tenga carácter permanente con el objetivo de lograr, a medio y largo plazo, la evaluación de la subdirección y la Mejora Continua y la evaluación de la Calidad de los servicios ofrecidos en los Archivos dependientes del Departamento.

Paulatinamente, en el año 2013 y sucesivos se abordarán las siguientes cuestiones: Despliegue de los objetivos de Calidad de acuerdo con el Manual de Calidad; Redacción de manuales procedimientos de los Archivos; Formación de los Grupos de Mejora y Reingeniería de los procesos clave de los Archivos Estatales.

- *Gestión de la información archivística*

  - Normalización de la descripción archivística.

Durante el año 2013 la SGAE continuará participando en las siguientes comisiones y grupos:

- Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA*).* La finalidad de la CNEDA es definir las reglas para la normalización en la descripción de los archivos españoles, tarea encomendada a un comité de especialistas de reconocido prestigio, representativo de la mayor parte de los diferentes sectores de esta comunidad profesional (Estado, comunidades autónomas, ayuntamientos, docentes universitarios, etc.).

- Subcomité 1 del Comité Técnico de Normalización 50 de AENOR. Subcomité de "Gestión de Documentos y Aplicaciones", en el que la Subdirección General de los Archivos Estatales ostenta la secretaría permanente.

- Comisión Calificadora de Documentos Administrativos (CSDA). Es el órgano superior consultivo de la Administración General del Estado en la toma de decisiones sobre la conservación y utilización de sus documentos.

Sus funciones consisten en el estudio y dictamen sobre las cuestiones relativas a la calificación y utilización de los documentos de la Administración General del

Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, así como su integración en los archivos y el régimen de acceso e inutilidad administrativa de tales documentos. Durante el año 2013 deberán potenciarse las siete Comisiones Calificadoras de Documentos Administrativos de los Departamentos ministeriales y Agencias Estatales que no han sido suprimidas, así como los Grupos de Trabajo que deben asumir las competencias que desempeñaban anteriormente las Comisiones Calificadoras en los diferentes Departamentos en los que se han suprimido.

- Grupo técnico de mejora de la calidad de la descripción. Grupo de trabajo para la homogenización, revisión y mejora de la descripción realizada en los Archivos Estatales con el objetivo de realizar un control final de la calidad de la información archivística que se incorpora al Portal de Archivos Españoles (PARES).

– Plan de Descripción Archivística de los Archivos Estatales (PIDA).

Uno de los principales ejes del desarrollo del Portal de Archivos Españoles (PARES) es el Plan de Descripción Intensiva de los Archivos Españoles que se viene realizando para aumentar la cantidad y calidad de los registros. Los registros resultantes de los planes de descripción se crean con unos criterios de calidad esenciales que deben ser revisados y mejorados, es decir, sometidos a unos procesos de calidad para que se pueda proceder a la convergencia con otros proyectos, adaptando la calidad de las descripciones para ser recolectadas por recolectores nacionales e internacionales de acuerdo con los distintos estándares y protocolos establecidos. Durante el año 2013 se prevé abordar la inclusión de un 20% de nuevos registros, la creación de nuevos campos con información especializada, la sistematización de los elementos de recuperación y difusión selectiva de la información (puntos de acceso y “autoridades archivísticas”) y la revisión de un 25% de los registros ya existentes en PARES.

– Plan de Digitalización de los Archivos Estatales.

Durante el año 2013 se continuará con actuaciones puntuales en el Plan de Digitalización de documentos, conforme a los estándares recomendados para vincular las imágenes a las bases de datos dentro del Portal de Archivos Españoles, y se realizarán los cambios necesarios para poder vincular a PARES objetos digitales en diferentes formatos a los que hasta el presente se han incluido (materiales audiovisuales y objetos de aprendizaje en formato digital, fundamentalmente). Se prestará también una especial atención al control interno y revisión del estado de los soportes digitales y de los formatos de los diferentes objetos, por cuanto algunos de ellos fueron producidos hace algunos años con diferentes equipamientos ya obsoletos. Además de la difusión a través de este Portal, esta Subdirección General realiza la reproducción de documentos como base de

la política de preservación de los documentos originales. Además de la reproducción en soportes digitales, se realiza una copia en soporte analógico (microfilm) para el Archivo de Seguridad.

- *Fomento de los archivos y su desarrollo tecnológico*
  - Desarrollo del Portal de Archivos Españoles.

Este Portal constituye la principal fuente española de información multicultural de calidad en Internet. En la actualidad cuenta, aproximadamente, con más de 5,5 millones de registros descriptivos que tienen vinculadas 30.522.390 imágenes digitalizadas. Este banco de imágenes del patrimonio documental es el mayor de Europa. La importancia de esta herramienta informática, desarrollada íntegramente por el Departamento, se deduce fácilmente por el número de acceso a documentos, que en los últimos tres años supera la cifra de 106 millones, y al número de reproducciones on-line de los mismos, que en el año 2011 superaron la cifra de 134 millones de imágenes.

Como plataforma informática, PARES es un complejo de herramientas diseñadas de forma modular, bajo la dirección de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en colaboración con la Subdirección de los Archivos Estatales, con previsión de la evolución escalable de la plataforma, de manera que los productos informáticos estándares y los elaborados con software libre se han ido adaptando hasta crear herramientas propias de naturaleza archivística. En años anteriores se han ido desarrollando los correspondientes módulos de acuerdo con las distintas fases de gestión y desarrollo de la plataforma. Durante 2012 pudo implantarse en todos los archivos de la red, únicamente, un nuevo módulo del sistema, el Módulo de gestión interna, con expediente único de investigador y gestión on-line de consultas y servicios de reproducción de documentos.

En 2013 deberán finalizarse el Módulo de Estadística y el Módulo único de puntos de acceso y Autoridades en el módulo de Descripción. Las principales novedades en la arquitectura de este último están relacionadas con la incorporación del multilingüismo, es decir, la posibilidad de recuperación de la información en las lenguas cooficiales del Estado español y en inglés Con objeto de armonizar la plataforma informática respecto a los nuevos retos informáticos, se está acometiendo la transformación de PARES en un sistema de archivos abiertos, de acuerdo con el protocolo OAI-PMH y la implementación en PARES de la Web 2.0.

En el año 2013 está prevista la modificación del sistema de recuperación de la información de PARES con algunos cambios sustanciales, que responden a la Web 2.0

y a la posibilidad de incorporar nuevos sistemas de combinación de elementos para la recuperación de las informaciones.

- *Difusión y comunicación*

La Subdirección General de los Archivos Estatales desde hace algunos años ha potenciado la difusión de los documentos depositados en los archivos de titularidad estatal. Para ello ha puesto especial empeño en la dotación de áreas de difusión en las nuevas infraestructuras archivísticas, salas de usos múltiples y de exposiciones, para acercar y dar a conocer al público en general los contenidos de los archivos.

Con esta finalidad también se han concebido espacios específicos, aulas didácticas, para niños y jóvenes. Con idéntico objetivo, la Subdirección General de los Archivos Estatales ha desarrollado un ambicioso plan de exposiciones y actividades de tipo cultural (jornadas, presentaciones y congresos) con el objetivo de acercar a los ciudadanos en general los fondos custodiados en los archivos y conseguir la mayor difusión posible de los mismos. Esta difusión se potencia mediante las siguientes actividades:

- Exposiciones.

Anualmente, la Subdirección General de los Archivos Estatales elabora un plan de exposiciones, consensuado con los archivos de la red de acuerdo con sus propuestas y susceptible de algún cambio que por diversas circunstancias haya que introducir a lo largo del año. Las exposiciones organizadas en los distintos archivos, posteriormente son itinerantes por otros archivos o Instituciones para rentabilizar los costes económicos y, sin embargo, no renunciar a esta importante labor de difusión y acercamiento de los archivos a los ciudadanos. Para el año 2013 está prevista únicamente una única exposición, vinculada al V Centenario del Descubrimiento del Mar del Sur, en cuya organización se pretende contar con la colaboración de la Junta de Extremadura, de acuerdo con el mandato parlamentario sobre dicha conmemoración, así como con la de la Sociedad Estatal de Acción Cultural.

La inauguración está prevista para el mes de septiembre de 2013 en el Archivo General de Indias y, posteriormente, se trasladará a Extremadura, a las sedes de los Archivos Estatales de Valladolid y Barcelona, así como a diferentes países de Iberoamérica (Panamá, Costa Rica, Perú, etc.).

- Jornadas, cursos y conferencias.

Estas actividades se desarrollan tanto a propuesta de los diferentes archivos, de de organizaciones profesionales, de Universidades como a iniciativa de la propia Subdirección de Archivos.

Las materias de estos eventos y reuniones responde a temáticas diversas, tanto de carácter profesional como cultural, conmemoraciones de efemérides de acontecimientos históricos, de personajes destacados, etc.

Anualmente, esta Subdirección General realiza un calendario de Jornadas profesionales que versan entre otros temas sobre el acceso de los ciudadanos a la información, sobre propiedad intelectual, conservación y protección del patrimonio documental, administración electrónica, etc.

Además durante este año de 2013 está previsto confeccionar un plan de formación continua del personal de los Archivos Estatales que abarque todo el año.

- Publicaciones.

Como en el caso de las exposiciones, la Subdirección General de los Archivos Estatales cuenta con un Plan Anual de Publicaciones, en el que se incluye tanto los catálogos de las exposiciones anuales como las publicaciones que se consideren de interés en materia de archivos y que se considere que es importante difundir entre la comunidad archivística tanto nacional como internacional. De acuerdo con las características propias, unas publicaciones se realizan en soporte papel y a demanda, para optimizar el gasto, y otras en formato digital.

- Micrositios de PARES.

Actualmente están a disposición los siguientes Micrositios: Archivo Fotográfico de la Delegación de Propaganda de Madrid durante la Guerra Civil; Bicentenarios de las Independencias de los países Iberoamericanos; Catastro del Marques de la Ensenada; Guerra de la Independencia; Movimientos Migratorios Iberoamericanos; Víctimas de la Guerra Civil. Están en proceso los siguientes Micrositios:

Patronato de Turismo. Se ha generado el formato de la estructura de datos de la información de micrositio del Patronato de Turismo.

Portal de Archivos Privados. En este Portal se difundirán los proyectos de descripción y digitalización beneficiarios de la línea de cooperación archivística destinada a Proyectos archivísticos de Instituciones archivísticas sin ánimo de lucro. El Portal estará albergado en la infraestructura tecnológica de PARES, aunque su difusión será

diferenciada. Ha sido diseñado durante el año 2012 y entrará en funcionamiento en el 2013.

Portal de Proyectos Programa ADAI. Vinculado tecnológicamente al proyecto anterior, su objetivo será recoger los resultados de los proyectos archivísticos del Programa ADAI (Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos). El número de Proyectos ADAI-IBERARCHIVOS desarrollados asciende a 1.004.

- *Incremento del patrimonio documental*

De acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la normativa vigente, corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales la recuperación de los Bienes del Patrimonio Documental Español con destino a Archivos de titularidad estatal mediante donaciones, compraventas, depósitos, comodatos o cualquier otro tipo de negocio jurídico reconocido por el ordenamiento vigente.

Durante el 2013 las actuaciones en este campo se centrarán en el ámbito de las donaciones y los ingresos reglamentarios mediante las transferencias entre órganos de la AGE. En sentido, es previsible el ingreso de los fondos históricos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, así como los de carácter administrativo con una antigüedad superior a 35 años que se acumulan en las dependencias centrales de ese Departamento.

- *Cooperación nacional*

  - Ayudas.

La Subdirección General de los Archivos Estatales gestiona dos convocatorias de ayudas a archivos privados en régimen de concurrencia competitiva: ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro con cargo a operaciones corrientes, que desde el año 2007 se denominan *ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivístico*s y ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro con cargo a operaciones de inversión, que desde 2007 se denominan *ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento*.

La finalidad de estos programas de ayudas de concurrencia competitiva es el apoyo económico y técnico del Departamento a los archivos privados para una mejor conservación y difusión del patrimonio documental español. La Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, obliga a todos los poseedores de patrimonio documental y bibliográfico a conservarlos, protegerlos, mantenerlos en lugares adecuados y permitir el estudio a investigadores. Bien es sabido que las entidades privadas sin ánimo de lucro, entre las que se encuentran las diferentes Fundaciones

culturales, los archivos de la Iglesia y asociaciones de diverso tipo, que conservan un rico y valiosísimo patrimonio documental y no disponen, en muchas ocasiones, de recursos propios para mantener unas instalaciones adecuadas y garantizar un óptimo servicio a los usuarios. Por este motivo, es fundamental la colaboración del Estado y las Administraciones Públicas para evitar su deterioro o pérdida.

La presentación de solicitudes a estos programas de ayudas se ha ido incrementando paulatinamente y para que el mayor número de entidades puedan beneficiarse de las mismas es preciso hacer un reparto bastante ajustado.

– Difusión de los resultados.

Como ya se ha dicho anteriormente, el objetivo de este programa de ayudas es conseguir la mayor difusión posible del patrimonio documental. Por este motivo la Subdirección General de los Archivos Estatales está realizando un importante esfuerzo para poner a disposición de todos los ciudadanos los resultados de los proyectos archivísticos realizados a través de estas ayudas.

Esta aplicación, actualmente en avanzado proceso, estará alojada dentro de la plataforma de difusión de PARES, pero con una información contextual que indique perfectamente la filosofía de colaboración del Portal entre el Departamento y los archivos privados. Los datos no se mezclarán, aunque se alojen dentro de la misma infraestructura. Sólo a la hora de las búsquedas, los motores operarán por todos y cada uno de los archivos colaboradores. Asimismo, la herramienta de búsqueda estará conectada al Censo–Guía, de manera que ambos portales interoperarán para la actualización y normalización de la información.

– Actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles.

Desde el año 2001 el Ministerio de Cultura suscribe Convenios y Anexos a los mismos con las Comunidades Autónomas que quieren colaborar en la actualización del Censo-Guía de los Archivos Españoles, herramienta contemplada en la Ley del Patrimonio Histórico Español. En todos estos Convenios se contempla la financiación conjunta por parte de ambas Administraciones Públicas, aportando el Departamento el 30% de la financiación total y cada una de las respectivas Comunidades Autónomas el 70% restante. Estos convenios pueden renovarse mediante anexos anuales, en los cuales se acuerda la financiación correspondiente para cada año.

Durante el año 2013, la disponibilidad presupuestaria obligará a centrarse en dos pequeñas actuaciones con algunas de las Comunidades que no presenten problemas de estabilidad presupuestaria y con diferentes diócesis de la Iglesia Católica.

- Otras colaboraciones.

Con objeto de fomentar la colaboración con otros ámbitos ya sean públicos o privados para promover el enriquecimiento, la conservación y la difusión del Patrimonio Documental Español, se suscriben distintos convenios de colaboración para reproducción de documentos, difusión de fondos documentales, etc.

En este último apartado de colaboración hay que citar especialmente la de esta Subdirección General con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la redacción de los documentos de trabajo, esquema de metadatos y normas técnicas de desarrollo del Esquema Nacional de Interoperabilidad dentro del marco de la Administración Electrónica.

- *Cooperación internacional*

  - Actuaciones en el ámbito de la Unión Europea.

La Subdirección de los Archivos Estatales coordinó desde el año 2008 y hasta enero de 2012 un Consorcio europeo para crear y mantener un Portal Europeo de Archivos y Documentos (el proyecto APEnet), en el que participaron 17 administraciones nacionales de archivos, además de la fundación Europeana, y en el que el Subdirector General era el Coordinador de dicho proyecto, financiado por el programa E-ContentPlus. Fruto del desarrollo de esta iniciativa, actualmente están disponibles 2.141.469 registros descriptivos de archivos españoles y 22.705.233 de imágenes españolas, provenientes de PARES y del Censo Guía de Archivos Estatales. Como se ha mencionado APEnet será el proveedor europeo de contenidos archivísticos del Portal EUROPEANA.

El pasado mes de marzo de 2012, la Comisión Europea aprobó un nuevo proyecto, denominado APEX, que es continuación del Proyecto APEnet, pero en el que la Subdirección General de los Archivos Estatales no ha podido hacer frente a los requerimientos del Consorcio por falta de medios y recursos materiales y personales, lo que ha motivado que la Coordinación de la nueva fase el Proyecto de Creación de un Portal Europeo de Archivos (APEnet-APEX) haya pasado a ser desempeñada por el director de los Archivos Nacionales de los Países Bajos.

De acuerdo con los anterior, la Subdirección participará en una agrupación para el desarrollo y ejecución del Proyecto APEX en España, en el que colaboran 29 instituciones europeas, entre ellas 28 Administraciones nacionales de archivos de otros tantos países, veinticuatro de los cuales pertenecen a la Unión Europea, El Proyecto cuenta con el apoyo y la financiación de la Comisión Europea a través del Programa CIP-Competitiveness and Innovation Framework Programme (2007-2013). Este Programa

propone un marco coherente para mejorar la competitividad y el potencial innovador dentro de la Unión Europea.

La Subdirección General, además, también colabora en el proyecto ENArC, de impulso del portal de documentos medievales *Monasterium.net* y con los grupos de trabajo de la Comisión Europea encargados del tratamiento de documentación electrónica (DLM Forum), del robo en Archivos y de recopilación de la legislación archivística. La Subdirección ostenta también la vicepresidencia de la fundación DLM Forum y ha participado en un Grupo de Expertos de la Unión Europea sobre la interoperabilidad en el ámbito de bienes culturales (archivos y bibliotecas).

De importancia desde el punto de vista profesional es la participación de la Subdirección en un grupo de expertos en materia de Archivos de la Unión Europea (Grupo de trabajo EAG) y en otros tres grupos de trabajos relacionados con EUROPEANA, el grupo de Estadísticas digitales, el de Preservación digital y el de Interoperabilidad.

– Actividades en el ámbito de la Secretaría general iberoamericana: programa de apoyo al desarrollo de archivos iberoamericanos (Iberarchivos: Programa ADAI–IBERARCHIVOS).

La Subdirección General de los Archivos Estatales ha tramitado anualmente, a partir del año 2000, las concesiones de ayudas a una media de 108 proyectos de archivos iberoamericanos en el marco del Programa ADAI-IBERARCHIVOS (Ayuda al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos). Este programa constituye un fondo financiero multilateral al que se han adherido, además de España a través del Ministerio y de la importante colaboración de la AECID, representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, El Salvador y Uruguay. Su origen e impulso parten de la *Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* de 1999. Esta actividad se pretende continuar durante 2013 en la medida de la disponibilidad presupuestaria.

Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos, en la que el Jefe del Servicio Cooperación desempeña un papel significativo y el Subdirector General desempeña la Vicepresidencia Segunda de esta rama regional.

- Gestión de programas de formación de profesionales del sector cultural.

La formación de profesionales iberoamericanos es un empeño español que se remonta al año 1959. En las últimas dos décadas se ha canalizado mediante dos tipos de actuaciones: cursos de formación realizados en América por personal de la Subdirección General y actividades realizadas en España en centros dependientes de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

- Actividades desarrolladas en Iberoamérica.

En colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) se han realizado anualmente una media de cuatro cursos de formación en el continente americano, siempre en Centros dependientes de la AECID y con personal especializado dependiente de la Subdirección General de los Archivos Estatales como profesores. La media de la participación de archiveros iberoamericanos es de 120 alumnos. Estos cursos suelen tener una duración media de una semana, con un horario docente concentrado (7 u 8 horas). La selección de los participantes, todos pertenecientes al sector público de la administración Iberoamericana, se ha realizado en la Subdirección General de los Archivos Estatales mediante la baremación de los currícula profesionales aportados por los solicitantes a través de la AECID. En ocasiones, se gestionan cursos o asistencias técnicas profesionales de carácter específico a requerimiento de las autoridades archivísticas nacionales de los respectivos países. Durante el año 2013 únicamente está prevista la celebración de un curso en el lugar que se determine en colaboración con la AECID.

- Actividades desarrolladas en España.

En colaboración con la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro se celebra anualmente la *Escuela de Archivos para Iberoamérica*, destinada a profesionales que trabajan en archivos iberoamericanos. Su duración es de dos meses, conjugando aspectos teóricos y prácticos. Esta Escuela es continuadora de programas anteriores y de los desarrollados en colaboración con OEA y otros organismos desde 1959.

Con un carácter más práctico que teórico se convocan también anualmente las *Estancias para Profesionales de Archivos Iberoamericanos en Centros dependientes de la Subdirección General de Archivos Estatales*. Estas estancias tienen una duración de tres semanas. Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos**,** donde ocupa la Vicepresidencia Segunda de esta rama regional. Durante el año

2013 está previsto mantener estas actividades, que se consideran de carácter estratégico y forman parte de las acciones recogidas en el Plan Estratégico de la Secretaría de Estado de Cultura.

- *Conservación del patrimonio documental*

Se incluyen en este apartado, que constituye con el de difusión uno de los objetivos fundamentales de la Subdirección General de los Archivos Estatales, actuaciones dirigidas a:

– Edificios de archivos.

La Ley del Patrimonio Histórico Español en su artículo 59 define al archivo en su doble concepto: contenido y continente. En este último sentido apunta: *"...se entienden por archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos"*. Para ello se hace necesario realizar las siguientes actuaciones:

➢ Construcción de nuevas sedes o rehabilitación y ampliación de sedes ya existentes. Actuación referida a los archivos de titularidad estatal tanto de gestión propia como de gestión transferida a las CCAA. Se realiza en coordinación con el O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (GIE) y con las CCAA implicadas.

➢ Coordinación y seguimiento de los proyectos y de la ejecución de las obras en los Archivos Estatales, con la GIE.

➢ Equipamiento de nuevos edificios. También en colaboración con la GIE.

➢ Acciones de actualización y mejora en los archivos.

– Conservación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar la conservación y a promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad, la Subdirección General de los Archivos Estatales tiene encomendada, entre otras funciones, el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional. Las actuaciones que se proyectan en lo relativo a las instalaciones son: Detección y extinción de incendios, Plan de seguridad y Climatización.

– Restauración.

Además de las medidas preventivas, consolidar y restaurar la documentación que ingresó en mal estado es una de las funciones primordiales de todo archivo para su acceso a la investigación y difusión en general. El objetivo es elaborar una programación sistemática.

– Reproducción de documentos.

Los archivos garantizan la conservación de la memoria histórica multicultural de nuestra nación y son garantes de derechos y libertades ciudadanas al conservar los soportes en los que se materializan la mayoría de los actos jurídicos. Por ello, las acciones de preservación y difusión normalizada de los fondos y colecciones documentales que albergan los archivos estatales suponen un reto estratégico en la gestión cultural, como reflejo de la transparencia de las Administraciones Públicas y en la promoción del ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Se continuará, en la medida de la disponibilidad presupuestaria existente, con la elaboración del plan de digitalización de documentos al que se ha hecho mención anteriormente, cuyas imágenes se digitalizan conforme a los estándares recomendados para vincularlas a las bases de datos, dentro del Portal de Archivos Españoles (PARES), que permiten el acceso general, libre y gratuito desde Internet por parte de una amplia y creciente comunidad de usuarios.

Se proseguirá, igualmente, con el plan de microfilmación de seguridad de acuerdo con los criterios técnicos.

También se tiene previsto finalizar la redacción de un documento técnico con directrices para la preservación digital tanto de imágenes digitalizadas obtenidas a partir de los documentos en soporte tradicional como de documentos producidos en formato digital o electrónico, adaptado ya a la normativa técnica derivada de la implantación del ENI. Todo ello con objeto de dar cumplimiento precisamente a lo dispuesto en el apartado j) del artículo 21 del Real decreto 4/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este Programa consiste en la mejora de la red de Archivos de titularidad estatal, tanto los que están gestionados por las Comunidades Autónomas como los gestionados por el propio Departamento. Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2013 son:

– Inicio de las obras de terminación de la nueva sede de la Biblioteca y Archivo Histórico Provincial de Ourense; finalización de las obras de remodelación y

ampliación del Archivo del Reino de Mallorca, y terminación de la reforma y rehabilitación de la nueva sede del Centro de la Memoria Histórica de Salamanca.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales.
- Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Maquinaria y Equipamiento.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Maquinaria y Equipamiento. *(Miles de euros)*	400,00	700,00	256,00	241,00	120,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mantenimiento de servicios archivísticos ordinarios.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Fondos documentales. (*Número metro lineal*)	270.000	263.638	260.000	260.000	260.000
2. Servicio de consulta en sala. (*Unidad)*	202.000	141.930	130.000	130.000	125.000
3. Servicio de consulta on line.		923.814	900.000	930.00	1.000.000
4. Reproducciones servidas. *(Número de asientos)*	2.600.000	2.603.808	2.700.000		
5. Fondos descritos. (*Número de registros*)	950.000	731.423	300.000	300.000	450.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Desarrollo del plan informático de los "Archivos Estatales".

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Desarrollo de proyectos archivísticos. *(Proyecto)*	25	26	7		
2. Mantenimiento y ampliación de líneas informatizadas existentes. *(Proyecto)*	-	-	14		
3. Integración bases de datos. *(Número de registros)*	660.000		90.000	90.000	180.000
4. Equipamiento informático. *(Número de equipos)*	60	55	10		
5. Revisión registros en base datos. *(Número de registros)*	-	-	100.000	100.000	180.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Censo-guía de archivos.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Censo-guía de archivos. *(Número de registros)*	500	385	-	-	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura: construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Iniciación y continuación de las obras de construcción de nuevos archivos. *(Número de edificios)*	11		2		
2. Iniciación y continuación de las obras de remodelación y ampliación de los archivos existentes. *(Número de archivos)*	2		4		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 332B. Bibliotecas

PROGRAMA 332B

BIBLIOTECAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

La Dirección General, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, ejecuta la política bibliotecaria del Departamento con programas de actuación de ámbito nacional, cuyos objetivos (artículo 14.3 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas), dentro del ámbito competencial señalado, son:

– Promover un desarrollo equilibrado, coherente, progresivo, innovador y constante del conjunto de bibliotecas, sistemas, redes y consorcios existentes en España.

– Fomentar la igualdad en el acceso a un servicio público de biblioteca de calidad en el conjunto del Estado para que no se produzcan desigualdades entre los ciudadanos de sus distintas zonas o de los municipios con menor índice de población.

De esta forma, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas es el principal centro directivo en materia de bibliotecas y el punto de referencia en la Administración General del Estado para las distintas administraciones, instituciones, colectivos y agentes, que componen el sector bibliotecario español, desde los órganos rectores de los sistemas autonómicos, hasta las escuelas y facultades universitarias de biblioteconomía y documentación, pasando por las distintas redes de bibliotecas especializadas y las asociaciones profesionales.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, los proyectos se estructuran conforme a las áreas de actuación típicas de cualquier clase de biblioteca, ya que dichos proyectos se dirigen al conjunto de las bibliotecas españolas, para promover su desarrollo y para universalizar el acceso a sus servicios en el conjunto del Estado y que estos sean de calidad. Estas áreas de actuación son:

– Cooperación nacional e internacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias.

– Recursos humanos.

– Edificios y equipamientos para bibliotecas.

– Colecciones.

– Descripción y acceso a recursos de información.

– Prestación de servicios bibliotecarios.

– Preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico.

– Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y el patrimonio digital.

1.1.1. Cooperación nacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias

A continuación se describen los proyectos previstos en esta área previa indicación de sus fundamentos legales.

El fundamento legal para el proyecto “Consejo de Cooperación Bibliotecaria”, es el artículo 15.2 de la Ley 10/2007 que define el Consejo de Cooperación Bibliotecaria como el “órgano colegiado de composición interadministrativa que canalizará la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas”.

El fundamento para los proyectos “Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas”, “Encuentro Bibliotecas y Municipio”, “Patrocinio de eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español” e “Información y estadísticas” es el artículo 15.1 de la Ley 10/2007, según el cual “la Administración General del Estado, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas y todo tipo de entidades privadas, promoverán e impulsarán la cooperación bibliotecaria mediante el establecimiento de planes específicos que se evaluarán y actualizarán periódicamente”.

El fundamento del proyecto “Coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal” es el artículo 14.3.d) de la Ley 10/2007 que establece que el Ministerio de Cultura “normalizará y coordinará la actuación de las bibliotecas y unidades relacionadas con ellas que sean de titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos”.

El contenido de los proyectos es el siguiente:

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Su regulación se ha llevado a cabo mediante el Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la Secretaría Permanente de todos los órganos del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, lo cual implica, entre otras funciones, la de garantizar su continuidad y funcionamiento.

Los órganos del Consejo son: el pleno, la comisión permanente, 5 comisiones técnicas de cooperación y los grupos de trabajo cuyo número varía entre 10 y 15, en función de las cuestiones a tratar.

Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (bienal)

El objetivo específico es ofrecer un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales a las bibliotecas públicas españolas. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la comunidad autónoma en la que se va a celebrar el Congreso. El V Congreso se celebró el año 2010 en Gijón, y en 2012 se celebró el VI Congreso en Burgos del 9 al 11 de octubre.

Encuentro Bibliotecas y Municipio (bienal)

Los municipios con población superior a 5.000 habitantes y equivalentes están obligados a prestar el servicio de biblioteca pública (artículo 26.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El objetivo específico de este encuentro es ofrecer a esos municipios un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales, especialmente dirigido a las bibliotecas públicas municipales. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El IV Encuentro se celebró el día 17 de noviembre de 2011 en el Auditorio del Ministerio de Cultura. En 2013 se deberá celebrar este Encuentro en fechas todavía por determinar.

Patrocinio de asociaciones y eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español

El objetivo específico de este proyecto es dar visibilidad y garantizar la presencia de las bibliotecas en la sociedad y en foros profesionales relacionados con su actividad.

Se patrocinan actividades puntuales y otras con carácter anual. Entre estas últimas cabe destacar una mesa redonda en LIBER centrada en cuestiones bibliotecarias de actualidad; el patrocinio del Día de la Biblioteca, organizado por la Asociación de Amigos del Libro Infantil y Juvenil; el encuentro anual de E-Lis (depósito internacional, creado en España, de documentos sobre biblioteconomía y ciencia de la información), etc.

En este apartado hay que incluir también las subvenciones nominativas a las asociaciones profesionales de ámbito nacional ANABAD (Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas), FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística) y SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica).

Coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

Los mecanismos de la normalización y coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal se han regulado mediante el Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria fomenta y promueve la coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y es, además, la Secretaría Permanente de la Comisión General de Coordinación.

Información y estadísticas

Para facilitar la cooperación y la coordinación bibliotecarias la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria recoge, elabora y explota datos estadísticos de bibliotecas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, las comunidades autónomas, las universidades (REBIUN) y las entidades locales (FEMP). Se publican en formato electrónico.

La base de la recogida de estadísticas es el Directorio de Bibliotecas Españolas que la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria actualiza para el INE en cooperación con las comunidades autónomas. En la actualidad se está desarrollando una nueva herramienta informática para este y otros fines relacionados basada en la norma ISO 2146 *Registry services for libraries and related organizations.*

1.1.2. Los recursos humanos

El fundamento legal de todos los proyectos incluidos en esta área es el artículo 14.3 c) de la Ley 10/2007, según el cual el Ministerio de Cultura "promoverá la formación permanente del personal de las bibliotecas con medios adecuados y suficientes y fomentará el intercambio de bibliotecarios mediante el desarrollo de programas nacionales e internacionales con la cooperación de las comunidades autónomas".

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (sección bibliotecas)

La Subdirección participa en la gestión de la convocatoria anual, cuando existe Oferta Pública de Empleo, colaborando en la elaboración del temario, el diseño de las pruebas, la selección del tribunal y la organización del período de prácticas.

Comunicación profesional: publicaciones

El objetivo específico es dar a conocer entre los profesionales nuevos proyectos, normas técnicas, etc.

Las principales actuaciones son la publicación de documentos profesionales, de los resultados de la actividad de todas las estructuras de cooperación y coordinación mencionadas en este apartado, de estadísticas y estudios sobre bibliotecas y el mantenimiento y actualización de *Travesía: recursos digitales para la cooperación bibliotecaria*, biblioteca digital de legislación, normas técnicas y documentos institucionales sobre bibliotecas.

Programa de Formación para Bibliotecarios de Iberoamérica en España

Este programa, organizado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, consiste en cursos y estancias de formación para bibliotecarios iberoamericanos, en el marco del Plan de Formación de Profesionales Iberoamericanos en el Sector Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El objetivo específico es promover el desarrollo de las bibliotecas iberoamericanas y poner en marcha proyectos bibliotecarios conjuntos.

Formación a distancia en Iberoamérica

Programa de formación en línea, que se desarrolla desde 2007 y cuyo objetivo es aprovechar las TIC para ampliar y mejorar la formación de los bibliotecarios iberoamericanos.

Organización y/o financiación de cursos para bibliotecarios españoles, tanto presenciales como en línea

El objetivo de este proyecto es facilitar la formación de los bibliotecarios en nuevas técnicas, en la aplicación de las TIC a todos los procesos y servicios bibliotecarios y en el conocimiento de nuevos campos de conocimiento profesional.

1.1.3. Edificios y equipamientos para bibliotecas

Edificios y equipamientos para las Bibliotecas Públicas del Estado

El artículo 14.3 a) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio de Cultura desarrollará entre otras funciones la de "creación, dotación y fomento de las bibliotecas, de acuerdo con la normativa vigente, previa consulta o, en su caso, previo acuerdo con la comunidad autónoma correspondiente". En el mismo sentido, el artículo 61.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que "la Administración del Estado podrá crear, previa consulta con la comunidad autónoma correspondiente, cuantas bibliotecas considere oportunas, cuando las necesidades culturales y sociales así lo requieran y sin perjuicio de la iniciativa de otros organismos, instituciones o particulares".

Para dar cumplimiento a esta función la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria mantiene un programa de construcción y reforma de edificios para bibliotecas y de equipamiento de las mismas centrado en las Bibliotecas Públicas del Estado (BPEs). Las BPEs se regulan en el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. El artículo 1.1 las define como "las Bibliotecas adscritas al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y destinadas esencialmente a la difusión y fomento de la lectura en salas públicas o mediante préstamos temporales, y también a la conservación de las colecciones bibliográficas de singular relevancia que forman parte del Patrimonio Histórico Español".

Las 53 Bibliotecas Públicas del Estado están situadas en las capitales de provincia (con alguna excepción) y otras importantes ciudades españolas. Su gestión corresponde a las Comunidades Autónomas por Convenio suscrito en su día con el Ministerio de Cultura. La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria realiza inversiones en estas bibliotecas con tres objetivos: modernización tecnológica, implantación de nuevos servicios y desarrollo de proyectos de cooperación.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria elabora y supervisa los programas de necesidades funcionales para los proyectos de construcción o

rehabilitación de sedes de las BPEs que desarrolla la Gerencia de Infraestructuras. Colabora con ésta en otras actuaciones de mejora de los servicios bibliotecarios ante los avances de la sociedad de la información, promoviendo la renovación de los equipamientos y el desarrollo de servicios con base tecnológica (acceso a recursos en red, creación de espacios wi-fi, presencia de las bibliotecas en Internet, etc.).

Aplicación "Arquitectura y bibliotecas"

El objetivo de la base de datos "Arquitectura y bibliotecas" es promover, sistematizar y dar a conocer el patrimonio arquitectónico de las bibliotecas públicas. La aplicación permite recorrer galerías de imágenes y textos sobre los edificios de cada una de las bibliotecas o itinerarios en torno a un tema (histórico, artístico, localización geográfica, etc.) que puede ser desarrollado en colaboración con otras bibliotecas.

1.1.4. Colecciones y servicios

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria promueve la mejora y actualización continua de los recursos y servicios de las bibliotecas, de manera que puedan incrementar sus posibilidades de atender a las demandas de todos los ciudadanos. Las colecciones de las bibliotecas y su acceso a través de todos los medios y canales posibles, incluidos los electrónicos, constituyen la base del servicio de biblioteca y deben ser promovidos para acercar la oferta bibliotecaria española a los niveles de otros países de nuestro entorno.

1.1.5. La descripción y acceso a recursos de información

El artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 establece que el Ministerio desarrollará entre otras funciones la de "la propuesta y el impulso de todo tipo de iniciativas y proyectos bibliotecarios".

En el entorno web y de sistemas automatizados de gestión de bibliotecas, para una correcta recuperación de la información por parte de los usuarios y para el intercambio de información entre bibliotecas y sistemas de información, es imprescindible que la descripción de recursos de información se realice conforme a los estándares y normas acordados por la comunidad profesional en los organismos y entidades, nacionales e internacionales, de normalización.

Los procesos de descripción de recursos son costosos, principalmente en términos de tiempo dedicados a ellos por los bibliotecarios. REBECA es un proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado y las bibliotecas centrales de las Comunidades Autónomas que sirve de fuente de recursos bibliográficos para apoyo y mantenimiento normalizado de los catálogos automatizados. Sus objetivos

son que las bibliotecas reduzcan el tiempo que dedican a la descripción de recursos y facilitar el mantenimiento normalizado de sus catálogos. Los registros se pueden extraer de forma gratuita para ser integrados en los catálogos automatizados de las bibliotecas.

1.1.6 La prestación de servicios bibliotecarios

También en el marco del artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 se pueden incluir iniciativas y proyectos cuya finalidad es extender los servicios bibliotecarios al conjunto de la población.

Red de sedes web de bibliotecas públicas

Es la dirección electrónica donde se encuentran las sedes web de las bibliotecas públicas. De este modo, los ciudadanos y lectores de todas las edades pueden beneficiarse de los servicios ofrecidos por las bibliotecas en Internet. Además, ofrece a las bibliotecas que lo deseen las herramientas digitales apropiadas para crear su sede web, desde un entorno diseñado a la medida de sus necesidades. De igual forma, las bibliotecas pueden colaborar y compartir recursos para dar un servicio mejor, más ágil y cómodo para los usuarios.

“Pregunte, las bibliotecas responden”

El sistema "Pregunte, las bibliotecas responden" tiene como objetivo crear un servicio de información público en la red Internet, a través de correo electrónico y web, gestionado de forma cooperativa entre bibliotecas de las diferentes Comunidades Autónomas, y coordinado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

Este proyecto quiere impulsar el papel activo de las bibliotecas públicas en la sociedad de la información, como centros de información accesibles para todos, basados en colecciones de referencia, tanto las tradicionales como formatos multimedia y recursos en la red.

"Pregunte, las bibliotecas responden" funciona 24 horas, 365 días al año. Las preguntas pueden tratar sobre cualquier tema puntual y concreto y está abierto a todos los ciudadanos. Las preguntas se pueden realizar por correo electrónico, con un compromiso de respuesta en un plazo máximo de tres días, o vía chat en tiempo real.

Remuneración a los autores por los préstamos que realizan de sus obras las bibliotecas públicas

El artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, establece que "los titulares de estos establecimientos –en general, bibliotecas públicas situadas en municipios de más de 5.000 habitantes- remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras". Como se ha dicho más arriba, la Administración General del Estado es titular de 53 bibliotecas públicas situadas, principalmente, en capitales de provincia, por las cuales debe satisfacer la remuneración por préstamos.

Punto de consulta único de las colecciones de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

El artículo 1.2 b) del Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado (AGE) y de sus organismos públicos (OOPP), establece que una de las finalidades de dichos órganos es "promover el establecimiento de un punto de consulta único que, mediante un catálogo colectivo o sistema equivalente accesible electrónicamente, permita la consulta conjunta de las colecciones de todas las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos".

En su reunión de 22 de septiembre de 2009 la Comisión General de Coordinación de Bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos acordó crear un grupo que trabajase en la realización de este objetivo. Se ha desarrollado un sistema integrado de gestión bibliotecaria de código abierto, denominado KOBLI, que se ha implementado de forma experimental en varias bibliotecas y se ha puesto a disposición de cualquier institución interesada. Además, se ha puesto en marcha en forma de programa piloto, con una pequeña selección de bibliotecas, el proyecto del Punto de Consulta Único de las bibliotecas de la AGE

1.1.7. La preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico

El artículo 14.3.c) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio de Cultura desarrollará entre otras funciones la de "conservación y difusión del patrimonio bibliográfico siendo el responsable de la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico". En el mismo sentido el artículo 51.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que "la Administración del Estado, en colaboración con las demás administraciones competentes, confeccionará el catálogo

colectivo de los bienes integrantes del patrimonio bibliográfico conforme a lo que se determine reglamentariamente".

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria ha venido elaborando, en colaboración con las comunidades autónomas, el inventario y descripción de todos los fondos y colecciones bibliográficas depositadas en las bibliotecas españolas, públicas y privadas, que por su antigüedad, riqueza o singularidad constituyen el Patrimonio Bibliográfico Español. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico constituye una base de datos que reúne los datos bibliográficos de 778 bibliotecas, con 1.021.224 registros bibliográficos y 2.942.329 registros de ejemplar, y está disponible en Internet para su consulta pública.

Para su elaboración se ha firmado convenios con las comunidades autónomas con un aportación estatal del 40% del total.

Además la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la responsable de la recogida de los datos en las bibliotecas de titularidad estatal, para lo cual se contrata empresas de servicios especializados que recogen y codifican la información para su integración en el catálogo.

1.1.8. La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y la preservación del patrimonio digital

El artículo 14.4 de la Ley 10/2007 incorpora la iniciativa europea de bibliotecas digitales ("Europeana") al ordenamiento jurídico español. Gira en torno a tres tipos de actuaciones, que son las que se incorporan en la Ley: la digitalización, la preservación digital y la accesibilidad en línea.

Los proyectos que desarrolla en este campo la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria son:

La Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico

La Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico es un proyecto cooperativo del Ministerio de Cultura y las comunidades autónomas cuyo objetivo es la difusión mediante facsímiles digitales de colecciones de manuscritos y libros impresos antiguos que forman parte del Patrimonio Bibliográfico Español. Contribuye, además, a la preservación del contenido de estos bienes culturales. Dado que los contenidos son recuperables mediante los motores de búsqueda más conocidos, el proyecto contribuye a dar visibilidad a contenidos españoles en la web.

Esta iniciativa permite consultar sin restricciones fondos que, por sus características, resultan difícilmente accesibles. Incluye más de 39.023 títulos y de cinco millones de páginas digitalizadas de manuscritos y libros impresos antiguos.

Se ha iniciado la participación, mediante la firma de convenios, de otras instituciones que conservan fondos patrimoniales.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica es resultado de un proceso de digitalización cooperativa del Departamento, las comunidades autónomas y otras instituciones de la memoria, con el que se pretende, simultáneamente, preservar y hacer accesibles unos materiales bibliográficos que se caracterizan por ser ejemplares únicos y, por lo tanto, de difícil acceso.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica permite el acceso a más de cinco millones ochocientas mil páginas digitalizadas, de 1.978 cabeceras de prensa histórica.

Hispana

Hispana es resultado de la Recomendación de la Comisión, de 24 de agosto de 2006, sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital (2006/585/CE).

Hispana reúne las colecciones digitales de archivos, bibliotecas y museos conformes a la Iniciativa de Archivos Abiertos que promueve la Unión Europea y cumple en relación a los repositorios digitales españoles funciones análogas a las de Europeana en relación a los repositorios europeos, es decir, constituye un agregador de contenidos de las bases de datos de colecciones digitales.

Entre estas colecciones destacan los repositorios institucionales de las universidades españolas y las bibliotecas digitales de las Comunidades Autónomas que ofrecen acceso a conjuntos crecientes de todo tipo de materiales (manuscritos, libros impresos, fotografías, mapas...) del patrimonio bibliográfico español. Hispana también incorpora los contenidos de CER.es, el catálogo colectivo de la Red Digital de Colecciones de Museos de España.

Hispana incluye un directorio de los proyectos de digitalización que se están llevando a cabo en España. Constituye, por tanto, un instrumento que permite la coordinación de los proyectos de digitalización que se llevan a cabo en el Estado para evitar la digitalización dos o más veces de la misma obra.

En la actualidad permite el acceso a más de 3.300.000 de objetos digitales de 156 repositorios o bases de datos. Por otro lado, *Hispana,* que es el agregador de las bases de datos españolas de carácter regional y local que contribuyen a *Europeana,* es el segundo contribuyente al proyecto europeo después de Francia. En total aporta más de 1.500.000 objetos digitales que representan el 10% del total.

Las ayudas para la creación y transformación de recursos digitales

El objetivo de estas ayudas es la creación, mediante la digitalización, o transformación de recursos digitales de materiales que formen parte del Patrimonio Bibliográfico o, en general, de publicaciones de interés cultural, educativo, científico o informativo. Dicha creación debe hacerse conforme a los estándares recomendados por la Unión Europea en el marco del proyecto insignia "Europeana", de manera que puedan ser integrados en él todos los proyectos subvencionados, aumentando así la aportación española a esta iniciativa europea.

Participación en el desarrollo de Europeana

La Secretaría de Estado de Cultura es miembro de la Fundación Europeana y participa en diversos proyectos concretos englobados dentro de Europeana. Entre 2008 y 2010 participó como coordinador nacional para España del proyecto Europeana Local, y desde 2012 forma parte de los proyectos Europeana Awareness y Europeana 2.0; dentro de éste último, la Subdirección General organizará en Burgos, junto con el VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, una conferencia internacional de presentación de la nueva versión de Europeana v. 2.0.

1.2. Organismo Autónomo La Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional fue concebida desde su creación como el centro depositario del patrimonio bibliográfico y documental de España, responsable de la identificación, preservación, conservación, gestión y difusión del patrimonio bibliográfico y documental español, en cualquier tipo de soporte.

La Biblioteca Nacional ha experimentado una evolución acorde con la demanda creciente de servicios por parte de los ciudadanos, potenciándose su papel como proveedora de servicios y recursos de información especializados. De este modo, la Biblioteca Nacional ha reforzado su oferta y su orientación al público, a través de una renovación de los servicios al usuario, realizando exposiciones y actividades culturales y didácticas, y asegurando el más amplio acceso a todos sus fondos, incluyendo los contenidos digitales en línea. Igualmente, se ha convertido en un centro de referencia fundamental para la cultura hispánica, por medio de su participación en proyectos de

innovación y desarrollo nacional e internacional y por su contribución a la difusión y conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental español.

El Estatuto de la Biblioteca Nacional de España se aprueba por Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre y el Artículo 2. dice que corresponden a la Biblioteca Nacional de España los siguientes fines y funciones:

– Reunir, catalogar y conservar los fondos bibliográficos impresos, manuscritos y no librarios de carácter unitario y periódico, recogidos en cualquier tipo de soporte, producidos en cualquier lengua española o en otro idioma, al servicio de la investigación, la cultura y la información, y difundir el conocimiento de dichos fondos.

– Organizar y planificar la preservación y conservación digital del patrimonio bibliográfico y documental cuya custodia le está encomendada, incluyendo el publicado en redes electrónicas, en beneficio de futuras generaciones.

– Fomentar la investigación, fundamentalmente en el área de humanidades, mediante la consulta, estudio, préstamo y reproducción de materiales que constituyen su fondo bibliográfico y documental.

– La alta inspección y el seguimiento del depósito legal con el fin de elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica española, a partir de las entradas derivadas del depósito legal.

– Prestar los servicios de asesoramiento y estudio que la Administración General del Estado le encomiende en el campo de la biblioteconomía y bibliografía, así como en el de conservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio bibliográfico.

– Desarrollar programas de investigación y de cooperación con otras bibliotecas nacionales, regionales y extranjeras y demás entidades culturales, científicas y empresariales que puedan contribuir al mejor desarrollo de sus funciones.

– Realizar la Bibliografía Española a partir de los registros bibliográficos de los documentos publicados en España y que ingresan en la Biblioteca Nacional de España de acuerdo con las disposiciones vigentes de Depósito Legal.

– Promover programas internacionales de cooperación interbibliotecaria y tomar parte activa en proyectos europeos e internacionales de interés para la Biblioteca Nacional de España tal como la Biblioteca Digital Europea, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

– Actuar como centro español de ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), sin perjuicio de las competencias que asuman en esta materia las Comunidades Autónomas.

– Cualquier otra función que en el marco de actuación propio de la Biblioteca Nacional de España se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.

Programas y objetivos

La Biblioteca Nacional de España debe convertirse en el principal referente de calidad tanto en el ámbito bibliotecario como en el campo de la investigación. Para ello. orientará su desarrollo futuro en la consolidación de los rasgos que la definen como Biblioteca Nacional.

De acuerdo con la misión y funciones de la Biblioteca Nacional de España y los valores en los que se basa el presente plan estratégico, se mantienen los siguientes objetivos:

– Mejorar la calidad de los servicios para llegar a un modelo de excelencia.

– Reducir costes.

– Racionalizar los procesos.

– Reforzar las funciones sustanciales de la Biblioteca Nacional.

Para alcanzar los objetivos fijados, se desarrollarán las siguientes estrategias asociadas:

- *Mejorar la calidad de los servicios para llegar a un modelo de excelencia*

– Revisión y normalización de los modelos de indicadores y recogida de datos para el análisis de la Biblioteca. Adecuación a la Carta de servicios.

– Análisis de los servicios que ofrece la Biblioteca Nacional por Departamentos y elaboración de planes de calidad transversales.

– Análisis y programas de mejora del rendimiento del sitio web, Intranet y redes sociales.

– Aplicación gradual del Plan de preservación y acceso al documento.

– Aplicación gradual del Plan de digitalización.

– Desarrollo de un programa integrado de gestión documental.

– Desarrollo de las potencialidades de difusión bibliotecaria mediante la continuidad de la política de exposiciones temporales y otro tipo de eventos culturales relacionados con el libro y las bibliotecas.

– Mejora de la aplicación de las nuevas tecnologías para la visibilidad y la difusión del Museo de la BNE.

- *Reducir costes*

– Análisis de los costes de cada servicio e implantación de un programa de rentabilidad.

– Supresión de servicios y procesos de baja calidad (no mejorables), escasa demanda o no acordes con las funciones principales de la Biblioteca Nacional.

– Desarrollo y refuerzo de servicios virtuales.

– Implantación gradual del modelo "*Biblioteca verde*".

– Desarrollo del programa piloto de teletrabajo.

– Fomento del canje y donación y programas de cooperación bibliotecaria.

- *Racionalizar los procesos*

– Revisión de procesos y servicios de los Departamentos de la Biblioteca Nacional de España (continuación de las líneas propuestas en los apartados 1.2. y 1.3.)

– Aplicación de procedimientos de evaluación automática continua que ofrezcan información constante sin que suponga cargas adicionales de trabajo.

– Análisis y descripción de puestos de trabajo y propuesta de adecuación del organigrama.

– Desarrollo de programas de formación y actualización profesional.

– Reorganización de los equipos de trabajo de acuerdo con las funciones principales de la Biblioteca Nacional.

– Desarrollo de un programa de seguridad.

– Administración electrónica, con desarrollo del esquema nacional de Interoperabilidad y el esquema nacional de seguridad obligatorios según la ley 11/2007.

- *Reforzar las funciones sustanciales de la Biblioteca Nacional*

– Disminución gradual de unidades no registradas en SIGB.

– Incremento de las colecciones y servicios digitales.

– Desarrollo del sistema de preservación digital.

– Mejora de la accesibilidad en línea y presencial.

– Fomento de los programas de investigación, tanto propios como en colaboración con otras instituciones.

– Desarrollo de programas profesionales.

– Mejora de los programas y herramientas de difusión.

Las estrategias definidas en el presente Plan se aplicarán a todos los ámbitos de la BNE a través de acciones específicas, desarrolladas en programas departamentales y transversales.

Entre los servicios que se consideran de mayor peso específico son:

– Biblioteca Digital Hispánica:

Además de continuar y profundizar de forma importante en el proceso de catalogación de todos los fondos bibliográficos para, en cumplimiento del estatuto de la misma, hacerlos plenamente accesibles a los investigadores y público en general, la Biblioteca Nacional debe continuar con su política de digitalización de fondos libres de derechos de autor en el marco de la Biblioteca Digital Hispánica. A la mejora de las colecciones y servicios añadidos que ofrece, se une su presencia en proyectos internacionales como Europeana, The European Library (TEL) o la World Digital Library (WDL). 2013 será el año de consolidación del nuevo portal Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano (BDPI), en el que participan las bibliotecas nacionales de Iberoamérica y que lidera la BNE. Este portal salió a la luz en septiembre de 2012. La Biblioteca Digital Hispánica se constituye así en un proyecto puntero en el ámbito nacional e internacional.

– Digitalización de documentos:

El objetivo general del proyecto de la Biblioteca Nacional de España, en colaboración con Telefónica, es digitalizar una selección de 200.000 objetos conservados en la BNE para su posterior visualización y difusión a través de la Biblioteca Digital Hispánica.

La planificación se focaliza mayoritariamente en la reconversión a soporte digital de libros impresos de los siglos XVIII y XIX, manuscritos, fotografías, dibujos, grabados y mapas. El propósito final es disponer de una imagen de consulta y, en el caso de obras impresas del texto digital con OCR, que agilice y facilite la difusión de unos originales que se conservarán en su soporte original para asegurar su perdurabilidad.

El plazo máximo de ejecución del proyecto se estableció en cinco años (2008-2012), por lo que tras un período de dos años, en el que se realizó una fase piloto (2009 y 2010), los dos siguientes se dedicarán a acometer el grueso del proyecto. Para llevarlo a cabo ha sido necesaria la elaboración de un cronograma en el que se detallan las colecciones a digitalizar en el período 2011-2012.

El plazo de ejecución del proyecto se amplia hasta el final de 2013 en virtud de un acuerdo con Telefónica.

– Portal de Publicaciones en línea de la BNE

  - Adquisiciones

A través de las partidas presupuestarias correspondientes, la Biblioteca Nacional de España puede completar sus colecciones, adquiriendo mediante la compra obras publicadas fuera de España, adecuadas a la política de adquisiciones aprobada por su Real Patronato. Los documentos, seleccionados pertinentemente por personal experto, han de ser aprobados por la Comisión de Adquisiciones Bibliográficas.

A través del donativo y del canje, la BNE obtiene de la forma más económica posible documentos que completan las colecciones.

Debe mantenerse el esfuerzo en la adquisición de lotes bibliográficos de todo tipo con el doble fin de seguir el plan trazado por el Real Patronato de la Biblioteca Nacional por un lado, y de cumplir adecuadamente con los fines de la institución relativos al acrecentamiento del Patrimonio Bibliográfico por otro.

Sin embargo, la disminución de las partidas presupuestarias destinadas a estos fines ha obligado a impulsar campañas de captación de donativos y reforzar los vínculos con otras instituciones en el campo del canje de publicaciones.

Destaca el incremento de donativos de archivos personales de autores de reconocido prestigio en el campo de la creación literaria o las artes plásticas.

  - Catalogación

Una de las funciones más importantes de la Biblioteca Nacional de España y la que hace posible todas las demás actividades es el proceso técnico de las obras ingresadas por cualquier procedimiento y sobre cualquier soporte: catalogación descriptiva, forma y elección de puntos de acceso, indización, clasificación y asignación de signaturas. Este proceso permite elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica española y poner a disposición de los usuarios sus fondos. Asimismo, es competencia de la BNE organizar y gestionar toda la normativa relacionada con la

biblioteconomía y la documentación. Para ello se compromete activamente en el desarrollo de programas de investigación y cooperación con otras bibliotecas y demás entidades culturales tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

- Convenios de colaboración

La Biblioteca Nacional de España tiene la obligación de desarrollar programas de cooperación con otras bibliotecas y entidades culturales y científicas que ayuden al mejor desarrollo de sus funciones.

En este sentido participó en las reuniones de seguimiento de convenios y programas bilaterales de cooperación nacional e internacional, Además de la colaboración habitual con entidades de carácter cultural, se ha contado también con ayudas para la organización de exposiciones como para la creación de otros proyectos que se pretenden llevar a cabo.

Asimismo, se considera necesario trabajar de forma cooperativa con otras instituciones del ámbito de la investigación que permitan mantener una información exhaustiva y actualizada en los diferentes ámbitos de la investigación bibliotecaria.

- Conservación y preservación del patrimonio

La Biblioteca Nacional tiene un fondo superior a 27 millones de documentos en todo tipo de soportes. Esto nos obliga a ejecutar el Plan de Preservación y Conservación que garantice el buen estado de los diferentes fondos existentes para cumplir nuestra doble misión de conservación y acceso al Patrimonio. Paralelamente, la revolución de Internet, está creando progresivamente un patrimonio ya nacido digital cuya preservación la Biblioteca Nacional debe abordar en cumplimiento de su función de garante del patrimonio nacional. Para ello, se ha comenzado a recolectar el dominio .es y se planifica la recepción del Depósito Legal electrónico en línea, según establece la nueva Ley de Depósito Legal.

- Exposiciones y actividades culturales
- Tricentenario de la Biblioteca Nacional de España

1.3. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este programa presupuestario es la mejora y ampliación de la red de Bibliotecas Públicas del Estado (BPE), mediante la construcción de nuevas sedes y la reforma y ampliación de las existentes.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2013 son:

Continuación de las obras de construcción de nuevas sedes de las Bibliotecas Públicas del Estado en Ceuta, Gerona y Segovia, y la Biblioteca y Archivo Histórico Provincial de Ourense.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.
- O.A. Biblioteca Nacional.
- O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Número de nuevos registros incorporados. *(Número)*	100.000	125.601	100.000	100.000	100.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollo de las bibliotecas virtuales de la Secretaría de Estado de Cultura.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Número de páginas digitalizadas. *(Número)*	452.000	452.000	360.000	360.000	500.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ayudas al patrimonio para la creación y transformación de objetos digitales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Cuantía de las ayudas. *(Cuantía)*	2.266.000	1.821.983,67	1.590.000	1.590.000	685.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Contribución al desarrollo del proyecto Europeana a través del agregador Hispana.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Número de objetos digitales accesibles a través de Hispana. *(Número)*	1.500.000	1.573.069	1.700.000	1.706..037	1.900.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. REBECA: Proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado y las bibliotecas centrales de las Comunidades Autónomas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de consultas a la base de datos REBECA. *(Número)*	2.000.000	2.254.048	2.000.000	2.000.000	2.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Cooperación y desarrollo entre las instituciones del sistema español de bibliotecas y fomento de la colaboración internacional.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Encuentros profesionales en materia de bibliotecas. *(Número)*	3	5	2	2	2

Biblioteca Nacional

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Adquisición de lotes bibliográficos para la Biblioteca Nacional a través de compra, donativo y canje.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Libros. *(Títulos)*	6.000	6.000	4.770	4.770	6.000
2. Revistas. *(Títulos)*	1.500	1.500	1.192	1.192	11.000
3. Otras obras (grabados, mapas, partituras). *(Títulos)*	3.500	3.500	2.785	2.785	7.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Ingreso de fondos bibliográficos en la Biblioteca Nacional procedentes de Depósito Legal.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Libros y otros materiales impresos. *(Títulos)*	100.000	100.000	90.000	90.000	80.000
2. Revistas y publicaciones menores. (*Títulos)*	65.000	65.000	58.000	58.000	50.000
3. Otras obras (grabados, registros sonoros, audiovisuales y electrónicos). (*Títulos)*	30.000	30.000	25.000	25.000	22.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Preservación y conservación de los materiales bibliográficos de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Microfilmación. *(Fotogramas)*	300.000	300.000	241.000	241.000	280.000
2. Encuadernaciones. (*Volúmenes)*	2.000	2.000	1.607	1.607	500
3. Restauración. *(Piezas)*	3.000	3.000	2.410	2.410	1.400
4. Reproducción fotográfica de diversos fondos. *(Piezas)*	60.000	60.000	48.208	48.208	100
5. Conservación otros fondos. *(Piezas)*	14.500	14.500	11.650	11.650	10.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Catalogación fondos de la Biblioteca Nacional por depósito legal, compra, canje y/o donativo en soporte informático.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Monografías modernas y antiguas, manuscritos y partituras. *(Registros bibliográficos)*	160.000	160.000	119.000	119.000	119.000
2. Revistas y periódicos. (*Registros bibliográficos)*	10.000	10.000	7.424	7.424	4.000
3. Mapas. Dibujos, grabados y fotografías. *(Registros bibliográficos)*	9.000	9.000	6.682	6.682	20.000
4. Grabaciones sonoras y audiovisuales. (*Registros bibliográficos)*	50.000	50.000	37.500	37.500	16.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11.Creación de la Hemeroteca Digital e incremento de sus colecciones.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Digitalización de periódicos y revistas para incrementar la Hemeroteca Digital. (*Páginas*)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	500.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12.Creación de la Biblioteca Digital Hispánica e incremento de sus colecciones.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Digitalización de libros y diversas obras gráficas y musicales para la Biblioteca Digital Hispánica. (*Páginas*)	4.000.000	4.000.000	503.000	503.000	2.500.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13.Apertura de los servicios y fondos de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Carnés expedidos. *(Número)*	14.500	14.500	15.200	15.200	10.000
2. Usuarios de los servicios bibliotecarios. *(Número)*	150.000	150.000	155.000	155.000	100.000
3. Fondos servidos para su consulta. *(Número)*	470.000	470.000	500.000	500.000	315.000
4. Páginas vistas del portal web de la BN. *(Número)*	50.000.000	50.000.000	54.000	54.000	30.000.000
5. Visitantes de la web. *(Número)*	2.600.000	2.600.000	2.900.000	2.900.000	4.500.000

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14.Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales.					
(*Número edificios)*	10	10	7	7	4
2. Ampliación y rehabilitación de bibliotecas del Estado.					
(*Número edificios)*	3	3	1	1	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 333A. Museos

PROGRAMA 333A

MUSEOS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Museos Estatales

La Subdirección General de Museos Estatales promueve y coordina la actuación museísitica en el ámbito estatal. Sus funciones fundamentales son:

– La gestión de los museos de titularidad estatal dependientes del departamento a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. Tiene la gestión exclusiva de 16 museos y, conforme a los convenios de transferencia de gestión a las Comunidades Autónomas, interviene en 64 museos a través de inversiones en infraestructuras, autorizaciones de movimiento de fondos y asesoramiento técnico, como titular de los inmuebles y colecciones.

– Asesoramiento respecto de los museos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios, coordinación del Sistema Español de Museos y cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de museos.

Con el fin de desarrollar las funciones encomendadas esta Subdirección realiza, a lo largo del ejercicio una variedad de actuaciones de acuerdo con los siguientes objetivos:

1.1.1. Mejora de la calidad de los museos

La Subdirección General de Museos Estatales tiene entre sus objetivos impulsar la mejora de la calidad del servicio de los museos de titularidad estatal. Esta acción de fomento de la mejora de la calidad se canaliza fundamentalmente por medio de la revisión del modelo de gestión de los museos, del diseño de un estudio de análisis de las demandas y expectativas de los visitantes y del desarrollo de determinadas

actividades de investigación. Este objetivo pretende llevarse a cabo con la implementación de diferentes ejes estratégicos.

Innovación de productos e infraestructuras culturales

El nuevo papel que adquieren los museos de titularidad y gestión estatal como agentes de ejecución de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es el marco de desarrollo para la puesta en marcha de un plan de investigación e innovación en museos. En consecuencia, una de las líneas de actuación de la Subdirección General de Museos Estatales es la investigación y la innovación científica, técnica y tecnológica en productos y servicios de los museos, orientados al acceso a la cultura de todos los ciudadanos y a la mejora del funcionamiento y conocimiento de las instituciones.

Esta línea de actuación convierte la digitalización de las colecciones, la transferencia tecnológica en los softwares de gestión de los sistemas de información y difusión del patrimonio cultural que están al servicio de la Red Digital de Colecciones de Museos de España (DOMUS y CER.ES) y la puesta en marcha de nuevas herramientas colaborativas para la gestión y conocimiento del patrimonio, se convierten en objetivo prioritario de la SGME.

Análisis de la perspectiva de género en los museos

Los museos, como espacios de reflexión y crítica, contribuyen al conocimiento de la memoria histórica y a la construcción e interpretación de nuestro patrimonio en torno a múltiples narraciones. Una de esas narraciones es el análisis de la institución museo desde una perspectiva de género que contribuya a la conformación de identidades, roles y normas de género basadas en la igualdad.

Esta línea de actuación tiene como fin último la realización de informes y estudios de *de género en museos* que permita analizar y evaluar, entre otros aspectos, la ausencia y presencia de las mujeres en los museos desde diferentes puntos de vista: empleo público, representación institucional, protagonismo en los discursos expositivos, presencia en las colecciones públicas, participación social en los servicios del museo, creación, consumo cultural, relaciones de género históricas y actuales, etc.

Esta línea incluye acciones orientadas a la educación e investigación en materia de género en colaboración con otras instituciones; así como actuaciones orientadas a la formación y difusión del patrimonio como son los catálogos en línea de

Patrimonio en femenino, los cursos de formación y la programación de actividades en los museos con el fin último de introducir un enfoque de género en los servicios y productos de la institución.

Difusión y promoción de los museos, investigación del público de los museos

El desarrollo de un programa de investigación del público en los museos estatales (Laboratorio Permanente de Público de Museos), mediante la realización de estudios, cursos de formación y la divulgación de los resultados, resulta un elemento estratégico de cara a poder adaptar la oferta cultural y los servicios de estas instituciones a las necesidades, motivaciones y expectativas reales de los visitantes, lo que redundará en un incremento del número de visitas a los museos. A lo largo del último año se ha realizado las publicaciones de los estudios individuales de cada uno de los museos recogidos en el estudio inicial. Para completar el panorama general del perfil del público, se han realizado las tomas de datos en los museos de la Subdirección que faltaban (Museo del Greco, Museo Cerralbo y Museo del Romanticismo), incorporándose mediante convenio al proyecto el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo de la Fundación Lázaro Galdeano, de los que ya igualmente se dispone de datos. Por otra parte se han iniciado nuevas líneas de investigación, sobre la imagen que los ciudadanos tienen de los museos, la experiencia de la visita entre los usuarios y la situación de los profesionales de los museos, cuya publicación está inicialmente prevista este año.

Para el año 2013 se pretende reforzar la acción y comunicación el LPPM de modo que se incorporen al mismo nuevas instituciones, se continúen las investigaciones sobre distintos servicios (información de mano) y segmentos de público prioritarios: familiar, turista, inmigración, en análisis de la calidad de los servicios con la formación correspondiente, y se publiquen los resultados de las mismas, así como los informes individuales de los últimos museos investigados, y la de un Manual de Evaluación que sirva como herramienta y modelo de buena práctica en este campo.

En la búsqueda de ofrecer un servicio público de calidad, se inscribe igualmente la ampliación de los distintos programas de actividades culturales de los museos destinadas a cubrir las necesidades de los distintos tipos de público identificados (grupos escolares, familias, jóvenes, adultos, inmigración, turismo, etc.) y hacer de los museos escenarios de socialización intentando atraer a aquellos que por el momento no están representados. Por esta razón, todos los museos contarán en 2013 con una programación educativa y cultural ajustada al escenario presupuestario. Directamente

relacionado con este objetivo se encuentra la difusión de dicha oferta cultural a través de campañas de promoción y publicidad que sirvan para hacer llegar la información de la programación de los museos a los diversos segmentos de público, para lo que se desarrollarán nuevas estrategias, soportes y medios de comunicación, haciendo especial hincapié en la comunicación on line y en los soportes específicos dirigidos al público turista.

– La mejora cualitativa y cuantitativa de los diferentes servicios que ofrecen los museos para hacer de la visita una experiencia satisfactoria es otro de los objetivos fundamentales de la Unidad para alcanzar un grado similar de prestaciones en todos los centros, tanto de los servicios informativos básicos como de todos aquellos dirigidos a facilitar una visita confortable física e intelectualmente (incorporación de idiomas, nuevos soportes de información, zonas de descanso y consulta, publicaciones, servicios de tiendas, cafeterías).

– Dentro de esa estrategia, y con el fin de extender la presencia de los museos en todos los ámbitos de la comunicación, así como aumentar la calidad del servicio, se encuentra el desarrollo de nuevas páginas web de los museos estatales que incorporen todos los servicios que son propios de unas instituciones modernas, donde el uso de nuevas tecnologías, y la búsqueda de información y comunicación a través de éstas, resulta un elemento determinante en los hábitos sociales y culturales de la población actual. En 2013 se continuará con la renovación total de las páginas web de todos los museos de la SGME.

Accesibilidad al patrimonio y los museos

Especialmente importante es la atención que se prestará a la demanda social de máxima accesibilidad, para lo que se atenderá no sólo a la posibilidad de accesibilidad física a los museos estatales, sino también la accesibilidad cognitiva en el seno de las exposiciones permanentes. Para ello se trabajará con todas las posibilidades técnicas y tecnológicas que favorezcan este objetivo, creando, en la medida de lo posible, circuitos adaptados que persigan siempre la máxima integración de colectivos diversos.

En este sentido, el fomento de la accesibilidad de nuestros museos, eliminando todas las barreras físicas y de la comunicación a las personas con algún tipo de discapacidad, es otra de las líneas de actuación previstas de cara a favorecer el uso y conocimiento de los museos por parte de este colectivo, con acciones de diversa

magnitud que se inscriben dentro de la definición y desarrollo de un Plan de Accesibilidad Universal a los Museos Estatales.

En el año 2013 está previsto invertir en la instalación de dispositivos para discapacidad auditiva o visual, tales como bucles magnéticos, estaciones táctiles, signoguías y audioguías, o sistemas de visitas interactivas. Toda esta actividad se realizará en estrecha colaboración con colectivos e instituciones representativas de personas con discapacidad.

1.1.2. Actuaciones en infraestructuras en museos

El objetivo general dentro de este ámbito es la modernización y renovación progresiva de todas las infraestructuras, instalaciones, servicios y exposiciones de los museos de titularidad estatal (tanto aquellos de gestión exclusiva de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas como los de gestión transferida a las comunidades autónomas correspondientes).

Para ello, en 2013 se mantendrán e implementarán las dos líneas fundamentales en las que se viene trabajando desde pasados ejercicios en la Subdirección General de Museos Estatales:

– Rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, tanto dentro de proyectos globales de envergadura que amplíen la dotación de servicios públicos (teniendo en cuenta, especialmente que la mayoría de los edificios que albergan los museos estatales fueron concebidos para usos diversos, lo que implica la necesidad de acometer numerosas obras de adaptación) como intervenciones parciales para solucionar demandas específicas de los edificios o los usuarios (instalaciones, accesibilidad, seguridad etc.), con especial atención a la adecuación a las distintas normativas.

– Renovación de las exposiciones permanentes de los Museos, mejorando las instalaciones museográficas existentes, muchas veces obsoletas, en lo referido a comunicación, conservación de colecciones y servicios de atención al visitante, para adecuarlas a las demandas impuestas por los criterios vigentes en materia museológica.

Para conseguir todos estos objetivos, la Subdirección General de Museos Estatales trabaja en colaboración con otras unidades ministeriales, y especialmente, en coordinación y colaboración técnica directa con la Gerencia de Equipamentos e Infraestructuras.

Para el ejercicio 2013, entre los museos de titularidad estatal y gestión exclusiva destaca por su importancia la actuación en curso en el Museo Arqueológico Nacional, en el que tras la finalización de la obra civil de rehabilitación y reordenación se seguirá trabajando durante el próximo ejercicio en la dotación definitiva de toda la instalación museográfica, servicios e instalaciones necesarias para convertirlo en una institución de referencia a escala nacional, de cara a su inauguración a lo largo del segundo semestre de 2013. Asimismo, podemos citar las intervenciones pendientes en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQVA) de Cartagena; o la dotación de equipamientos en los espacios internos en el Museo Sorolla, entre otros muchos casos.

Igualmente, entre los museos cuya gestión se encuentra transferida, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas en colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos y con los servicios correspondientes de las comunidades autónomas, tiene previsto acometer importantes actuaciones.

Asimismo, podemos citar la previsión de convocatoria de los concursos de redacción de proyecto para la renovación expositiva del Museo de Málaga, y la posterior convocatoria del concurso de ejecución de su nueva instalación museográfica, o la ejecución de las obras de terminación del Museo de Mallorca ya iniciadas

1.2. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este Programa es la mejora y ampliación de la red de Museos estatales, a través de actuaciones que comprenden reformas en los Museos de los que es titular el Departamento y construcción de nuevas sedes en las ciudades en las que se ha detectado su necesidad.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2013 son:

– Licitación de los proyectos de ejecución de rehabilitación y ampliación en el Centro Nacional de Artes Visuales.

– Iniciación de obras diversas de reposición (rehabilitaciones, remodelaciones, climatización, etc) entre las que destaca el Museo Arqueológico de Sevilla.

– Continuación de las obras de construcción de la nueva sede del Museo de Málaga (en el Palacio de la Aduana); y Sección de Bellas Artes del Museo de Mallorca.

– Finalización de las siguientes obras: en Madrid, reforma general del Museo Arqueológico Nacional y rehabilitación y ampliación del Museo de La Rioja y continuación de la museografía y el suministro del Museo Arqueológico Nacional.

1.3. Museo Nacional del Prado

El Museo Nacional del Prado presenta un Presupuesto para el ejercicio 2013, de acuerdo a la previsión presentada y aprobada en la última convocatoria del Pleno del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, celebrada el 24 de mayo de 2012. El presupuesto prevé los recursos necesarios para mantener la actividad del Museo, tanto en cantidad como en calidad, tras un importante ajuste presupuestario en todas y cada una de las actividades programadas, y servicios prestados al visitante, así como en el gasto estructural derivado del propio funcionamiento del Organismo.

En relación al presupuesto de ingresos, y en virtud a la corresponsabilidad presupuestaria entre la aportación del Estado y los ingresos propios del Museo, se subraya la importancia que adquieren en el Presupuesto para el ejercicio 2013 los ingresos propios como compensación a la cantidad aportada por el Estado.

A continuación, y de forma sintética, se citan las actuaciones más significativas de la programación prevista para el año 2013 en los diferentes ámbitos de actuación del Museo, siendo la correcta conservación y exhibición de las colecciones, junto a la orientación educativa del Museo los objetivos que vertebran las actuaciones más importantes durante este ejercicio presupuestario. Sin olvidar la vocación del Museo como servicio público, garantizando la calidad de la visita durante los 362 días de apertura al público del Museo.

Las actuaciones que van a ser citadas son la continuación de iniciativas ya puestas en marcha en anteriores ejercicios, y que obligan a su continuidad, limitándose la puesta en marcha de nuevas actuaciones a la especial importancia, y repercusión de las mismas para el Museo, tanto desde un punto de vista de proyección externa, como desde una perspectiva económica, como fuente de generación de ingresos propios.

Las actuaciones se encuadran bajo epígrafes que las vinculan a las principales líneas de actuación.

– Mejorar las condiciones de presentación, conservación y documentación de la colección permanente:

- Recuperación para uso expositivo de las salas 76 a 84 del Edificio Villanueva, actuación que permitirá la renovada exhibición de la colección de pintura flamenca y holandesa del siglo XVII y pintura europea de esta misma centuria. Actuación que se ha desplazado al año 2013, como consecuencia de la intervención realizada en el año 2012 en las cubiertas del edificio Villanueva localizadas sobre las citadas salas, ante la urgente necesidad de garantizar su correcto estado.

- Mantener los trabajos derivados del Programa “Prado Disperso”, obras integrantes de la colección del Museo depositadas en distintas instituciones públicas y privadas, tanto del ámbito nacional como internacional.

- Continuar con el programa de restauraciones de obras de la colección permanente, y mantener todos los programas de investigación ya impulsados en el marco del Plan de Actuación 2009-2012.

– Mantenimiento de los edificios integrantes del campus del Museo y optimización de los espacios.

- Ejecución de las fases 3 y 4 de las cubiertas del Edificio Villanueva.

– Fomentar la función educativa e investigadora.

- Desarrollar nuevos programas educativos en el marco del Programa ya consolidado “El Arte de Educar”, con la inclusión de nuevas actividades dirigidas al público infantil.

- Finalizar los trabajos de adecuación del Pabellón Sur como espacio de clara vocación educativa.

- Celebrar la cuarta edición de “La Cátedra del Prado”, convirtiendo al Museo, un año más, en punto de encuentro de Historiadores del Arte y profesionales vinculados al ámbito de los Museos.

– Mejorar la comunicación del Museo y la accesibilidad a sus contenidos.

- Renovación de la página web del Museo, principal herramienta de comunicación, de acuerdo a nuevos criterios de navegabilidad, además de convertirla en una mejor y mayor plataforma para la accesibilidad a las colecciones, fondos documentales y bibliográficos.

- Garantizar un Programa de exposiciones temporales

  - Ofrecer un Programa de exposiciones temporales de máxima calidad en la propia sede del Museo, y que se iniciará con el periodo final de la exposición Van Dyck Joven, inaugurada en noviembre de 2012, igual ocurrirá con la exposición Martín Rico. Posteriormente se continuará la programación con las exposiciones Prado. Pequeño Formato, Dibujos Españoles del British Museum, para posteriormente cerrar el año con El último Velázquez, Cuadernos Italianos, y Las Furias. A estas se sumará el Programa de exposiciones itinerantes de ámbito nacional e internacional, destacando, por su importancia, la presencia del Museo del Prado en Houston (EEUU) con la exposición Portrait of Spain, presentada en Brisbane (Australia) en el año 2012.

Las exposiciones temporales se vinculan de forma directa con el Patrocinio, siendo éste su principal vía de financiación.

- Mejoras en la gestión del Organismo.

  - El Museo mantendrá los patrones de funcionamiento del Organismo, mejorando la gestión y agilizando los procedimientos internos mediante el establecimiento de nuevos protocolos de actuación con vistas a garantizar la eficiencia y la eficacia.

  - Se continuará con el proceso de desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión interna con el fin de optimizar los recursos técnicos, económicos y humanos, y mejorar la coordinación e información de las distintas áreas funcionales del Museo.

  - Desarrollo del Programa, ya iniciado en 2012, de gestión medioambiental y eficiencia energética, que obliga a la adopción de medidas en el año 2013 que afectan fundamentalmente a las distintas instalaciones con el objetivo de incrementar la eficiencia energética de forma sistemática, ahorrar energía, mejorar su rendimiento, reducir costes económicos y disminuir emisiones de CO^2.

Ante la actividad descrita, y en respuesta al criterio de corresponsabilidad financiera, ya citado, y de acuerdo a la dinámica de ajuste de la aportación del Estado, se ha dibujado un escenario de ingresos propios para el año 2013 en el que el gran atractivo de la colección, junto a las exposiciones temporales programadas, y actividades complementarias, permiten señalar la venta de entradas como principal fuente de ingresos.

El Patrocinio también continuará siendo una importante fuente de ingresos, al dedicar el Museo un gran esfuerzo a la captación de patrocinadores mediante la apertura de nuevos programas y actividades a esta vía de financiación.

A estas fuentes de ingresos propios se suma de forma destacada los beneficios que la Sociedad MNPD liquida al Museo como canon al final del ejercicio, como consecuencia del resultado presupuestario de la Sociedad en el cumplimiento de sus responsabilidades, adquiriendo especial importancia la gestión de la tienda y la cafetería del Mueso. También hay que destacar los ingresos generados por el Museo a través de la actividad de cesión de espacios, y el canon por las audioguías, e ingresos por matrículas de inscripción a cursos y otras actividades.

1.4. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia

Los objetivos y grandes líneas de actuación del Museo por departamentos para 2013 son las siguientes:

1.4.1. Actividades Públicas

Objetivos:

- Desarrollar un programa de pensamiento y debate que consolide al Museo en un espacio de investigación y divulgación del conocimiento con el objetivo de abrir a la esfera pública, los debates clave del arte y de la cultura contemporánea.

- Ampliar y consolidar el trabajo en red tanto en el ámbito nacional como internacional, a través del programa Otra institucionalidad y Museo en Red.

- Reforzar y diversificar los programas de cine, video y artes en vivo, tanto vinculados a los programas de colección y expositivos, como otros programas de difusión de las últimas tendencias en cine y vídeo.

- Potenciar el Centro de estudios mediante la intensificación de las relaciones con la Universidad y la generación de programas de estudios que refuercen el perfil del museo como lugar de investigación y formación.

- Desarrollar nuevos dispositivos de relación y mediación con los públicos mediante talleres experimentales, salas de interpretación, itinerarios.

– Potenciar los recursos digitales en la Biblioteca del Museo y desarrollar el proyecto de mediateca especializada en arte Contemporáneo con el objetivo de conseguir mayor accesibilidad pública a sus fondos.

– Intensificar y reforzar los programas educativos y la relación con la comunidad escolar.

– Diseñar estrategias de comunicación de la actividad del Museo, intensificando el trabajo a través de las nuevas tecnologías.

Líneas de acción:

– Elaborar y organizar un programa de seminarios, ciclos, encuentros y talleres que profundicen los temas que los programas de colecciones y exposiciones desarrollan y actividades de pensamiento y debate que incidan en los temas clave de la sociedad contemporánea.

– Trabajar conjuntamente un programa de actividades públicas en colaboración con otras entidades y agentes que desarrollen líneas de acción en el marco de las nuevas formas de producción cultural.

– Desarrollar la creación de una red digital de archivos, en colaboración entre museos, entidades e investigadores a nivel internacional con el objetivo de difundir sus contenidos, fomentando al mismo tiempo el acceso y la consulta de los usuarios a los propios archivos.

– Programación de ciclos de cine y vídeo y artes en vivo complementarios a los programas de colección y actividades o que presenten las últimas tendencias de la creación contemporánea.

– Continuar con el programa del Centro de Estudios, a través de masteres, programas de prácticas críticas y residencias de investigación.

– Consolidar el Centro de Documentación mediante la adquisición o cesión de Archivos personales y su consulta pública.

– Adquisición de e-books y continuar la digilitalización de los archivos y documentación de la Biblioteca para su acceso público.

– Programar nuevos itinerarios por la colección, visitas comentadas, talleres educativos y actividades para el profesorado.

– Realizar campañas de comunicación del conjunto de actividades del Museo. Implantar nuevas estrategias de comunicación digital.

1.4.2. Exposiciones Temporales

Objetivos:

Realización del programa de exposiciones del Museo en torno a las siguientes líneas:

– Exposiciones históricas, temáticas y de tesis, fruto de la reflexión sobre los objetivos del propio museo, sus investigaciones y su forma de escribir la historia.

– Exposiciones de carácter monográfico, tanto retrospectivas como de aspectos puntuales, de artistas que tienen una significación especial en las colecciones del museo o en la historia que se quiere contar.

– Exposiciones prospectivas, que tomen el pulso a lo que está ocurriendo, que confronten obras de varios artistas, que alimenten procesos críticos y de reflexión. En algunos casos se incluirá la producción de nueva obra.

– Proyectos de nueva producción. Desarrollados en el marco del Programa Fisuras y en la realización de instalaciones específicas para el Palacio de Cristal; estas exposiciones exploran los intersticios del Museo en conexión con las fisuras que ofrece la realidad. Las obras producidas por el Museo pasan a formar parte de los fondos de la Colección.

– Relaciones con otras instituciones museísticas nacionales e internacionales, tanto en la consecución de los préstamos como en la coproducción y colaboración para la realización de exposiciones.

En este contexto, se está colaborando con instituciones como Serpentine Gallery y Tate Modern en Londres, Museu de Arte Contemporanea Serralves en Oporto y Fundaçao Gulbenkian en Lisboa, Jeu de Paume y Centre Georges Pompidou en París, Pinacoteca de Sao Paulo, MoMA y New Museum en Nueva York, Vancouver Art Gallery, MOCA en Los Ángeles, Van Abbemuseum en Eindhoven, Museo de Arte de Lima, Kunsthaus en Graz, Kunst-und Ausstellungshalle der Bundesrepublik Deutschland en

Bonn, Fundación Botín en Santander o el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en Sevilla.

En la programación de los próximos años, aunque se mantiene la línea de las exposiciones de carácter histórico y de tesis, se está potenciando la realización de proyectos de menor envergadura, especialmente en el marco del programa “Fisuras”.

Líneas de acción:

Para el año 2013 están previstas un total de dieciocho muestras, entre las cuales se pueden mencionar dos grandes exposiciones de tesis: Una antología de operaciones al azar y Formas biográficas. Construcción y mitología individual. Se llevarán a cabo además cinco exposiciones monográficas entre las que destacan las de Cristina Iglesias, Robert Adams, Dalí, Chris Killip o Nadar. Entre las intervenciones y proyectos específicos cabe resaltar los de Roman Ondak y J. Cardiff y G.B. Miller para el Palacio de Cristal del Retiro, y Cildo Meireles en el Palacio de Velázquez, donde se presentará también una selección de pintores españoles de los años 70 y 80, así como seis proyectos de nueva producción en el marco del programa Fisuras.

Se celebrará también una gran exposición histórica con fondos de la Colección Patricia Phelps de Cisneros, centrada en la abstracción geométrica latinoamericana.

Varios de estos proyectos se realizan en colaboración con otras instituciones: Dalí es una coproducción con el Centre Georges Pompidou de París; Robert Adams es una colaboración con la Yale University Art Gallery y Cildo Meireles se coproduce con la Fundação Serralves de Oporto

1.4.3. Publicaciones

Objetivos:

El departamento de Actividades Editoriales adapta sus planes y objetivos a las exposiciones temporales del Museo. En ese contexto realiza tanto los catálogos que corresponden a las exposiciones programadas, así como los folletos introductorios de las mismas para los visitantes. El catálogo es un libro que recoge la totalidad de la muestra y reúne en sus páginas las firmas idóneas de pensadores, escritores y artistas capaces de desarrollar su cuerpo conceptual. También se muestran en el libro las imágenes exhibidas y otras necesarias para completar la visión del artista. Su objetivo primordial es

acercar a la comprensión y valoración del público la muestra, y que el libro/catálogo quede como la memoria impresa de la exposición. Sin el catálogo la exposición se perdería en la memoria individual. El libro contribuye de forma decisiva a la memoria expositiva del Museo y es un instrumento sumamente valioso tanto para estudiosos como para expertos en el mundo del arte.

El departamento también desarrolla sus publicaciones en relación con las actividades culturales que el Museo programa de cara al público a lo largo de todo el año. Destinados a esas actividades se elaboran una serie de folletos, trípticos, carteles, tarjetones, e invitaciones diversas cuyo objetivo es la difusión cultural.

Actividades editoriales edita además la Revista CARTA, una publicación bianual cuyo objetivo es difundir la actividad del museo y los enfoques que hoy ofrece el arte contemporáneo. la acogida tanto de público como de las instituciones culturales, así como la prensa y los lectores avalan esta publicación. Sus páginas dan cuenta de la programación presente y futura del museo y en ellas colaboran escritores, artistas, poetas y pensadores contemporáneos reconocidos internacionalmente. En este momento se ha publicado el núm. 3.

Líneas de acción:

- Para el año 2013 están programadas 18 exposiciones de las cuales al menos 11 tendrán un catálogo en español y 6 de ellas también en inglés. Alguno de estos catálogos, como el correspondiente a la exposición Dalí, se hará en colaboración con el Centro Pompidou de París, el de Robert Adams con la Yale University Art Gallery y el del artista brasileño Cildo Meireles con la Fundación Serralves de Oporto.

- Se seguirán realizando los folletos correspondientes a cada exposición, las publicaciones que acompañan las actividades públicas y la revista CARTA.

1.4.4. Colecciones

Objetivos:

Los grandes objetivos a desarrollar por el departamento de Colecciones se orientan a la continuación de las grandes líneas desarrolladas en los últimos años, así como la puesta en marcha de otros nuevos objetivos, como son el desarrollo de una política de adquisiciones alrededor de áreas de la colección que se encuentran insuficientemente representadas y ampliar las perspectivas sobre las ya representadas, el

desarrollo del trabajo de investigación y documentación de las colecciones y potenciar la difusión de las mismas, así como avanzar en la política de fondos del Museo en otras instituciones.

Líneas de acción:

- Catalogación e inventariado:
  - Segunda fase de implantación de obras de la colección en la web.
  - Acometer primera fase del catálogo razonado de la colección.
- Líneas prioritarias de investigación:
  - Años 80 hasta hoy.
  - Escuela de Altamira.
  - Letrismo.
  - Arte latinoamericano años 50 y 60.
  - Fotografía española años 50 y 60.
- Proyectos itinerantes de la colección:
  - El último Miró.
  - Selección de la colección de cine y video.
  - Fotolibros españoles.
- Exposiciones:
  - Proyecto de colaboración con Matadero para presentar una parte de la colección en su sede.
  - Instalación del depósito Cisneros en las salas de la colección.
  - Reinstalación de la zona letrista en la cuarta planta.
  - Nueva presentación del arte español de los años 40-50 alrededor de la escuela de Altamira.

- Reinstalación de las salas dedicadas a Sclhemmer.

– Depósitos:

- Continuar con la ordenación y revisión de las piezas depositadas.

- Ampliar la política de depósitos en centros nacionales.

- Captación y fidelización de los nuevos depositantes y donantes al Museo Nacional Centro de Arte de Reina Sofía.

– Almacenes:

- Acometer la tercera y definitiva fase del traslado de las obras de los almacenes de Sabatini a Nouvel.

– Adquisiciones:

- Investigación y búsqueda de piezas para la colección.

– Ediciones:

- Publicación de un libro itinerario alrededor de la presentación de la colección años 80 hasta hoy en día.

- Ampliación del número de textos en la web sobre obras importantes de la colección.

- Proyecto de colaboración con La Central de publicación del tercer tomo de la guía del Museo.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Museos Estatales.

– Museo Nacional del Prado.

– Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

– Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: Mejora y ampliación de la red de museos estatales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales.					
(Número de edificios)	8	8	1	1	4
2. Ampliación y rehabilitación de museos estatales.					
(Número de edificios)	29	29	20	20	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. MUSEOS ESTATALES: Mejora de la calidad de los museos.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Inversión en innovación de productos e infraestructuras culturales.					
(*Miles de euros)*			500,00	500,00	200,00
2. Accesibilidad al patrimonio.					
(*Miles de euros)*			300,00	300,00	120,00
3. Investigación y difusión.					
(*Miles de euros)*	255,00	255,00	355,00	355,00	142,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. MUSEOS ESTATALES: Actuaciones en infraestructuras.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Renovación de equipamientos.					
(Miles de euros)	355,00	355,00	255,00	255,00	102,00
2. Actuaciones parciales e instalaciones museográficas.					
(Miles de euros)	105,00	105,00	400,00	400,00	160,00
3. Renovación expositiva.					
(Miles de euros)	880,00	880,00	880,00	880,00	352,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. MUSEOS ESTATALES: Número anual de visitas a los museos estatales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de visitantes a los muesos estatales. (*Número de visitantes en miles)*	1.800	1.868	1.900	1.900	1.900

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. MUSEO NACIONAL DEL PRADO: aumento de los recursos propios del museo.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Venta de entradas. *(Miles de euros)*	8.975,00	11.702,51	13.750,00	13.750,00	12.500,00
2. Venta de publicaciones y productos comerciales. *(Miles de euros)*	2.334,75	4.128,75	3.655,00	3.668,00	3.150,00
3. Patrocinios. *(Miles de euros)*	5.870,20	6.344,89	5.806,00	6.006,00	6.000,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. MUSEO NACIONAL DEL PRADO: Oferta complementaria de exposiciones de obras de arte.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Exposiciones temporales gran formato. *(Número de exposiciones)*	3	3	5	5	3
2. Exposiciones temporales pequeño y mediano formato. *(Número de exposiciones)*	4	12	8	8	7

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. MUSEO NACIONAL DEL PRADO: Aumento de la oferta de ediciones bibliográficas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Edición de catálogos. *(Número de publicaciones)*	16	12	13	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. MUSEO NACIONAL DEL PRADO: Potenciación del conocimiento de los fondos del museo.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de visitantes de las sedes del museo. (*Número de visitantes en miles)*	2.500	2.912	2.750	2.750	2.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA: Divulgación y promoción del arte contemporáneo.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Exposiciones temporales. *(Número)*	19	19	15	15	17
2. Publicaciones. *(Número)*	72	42	42	42	30
3. Visitantes. *(Número de visitantes en miles)*	2.250	2.705	2.900	2.900	2.958

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10.MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA: Aumento de los recursos propios del Museo.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Venta de entradas. *(Miles de euros)*	3.200,00	2.423,91	3.200,00	3.200,00	3.200,00
2. Venta de publicaciones. *(Miles de euros)*	250,00	126,66	250,00	250,00	250,00
3. Patrocinios. *(Miles de euros)*	945,00	521,66	945,00	945,00	945,00
4. Cánones. *(Miles de euros)*	500,00	377,85	500,00	500,00	500,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA: Desarrollo del programa de actividades públicas

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Pensamiento, debate y redes.					
(Número)	33	28	15	15	10
2. Programas audiovisuales.					
(Número)	12	12	6	6	8
3. Artes en vivo.					
(Número)	10	8	6	6	6
4. Programas educativos y mediación.					
(Número)	25	25	18	18	16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 333B. Exposiciones

PROGRAMA 333B

EXPOSICIONES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, es el centro encargado de la gestión directa de este programa y tiene entre sus atribuciones el fomento de la creación, la difusión y la investigación de las artes visuales, y la contribución al desarrollo de un contexto más dinámico e innovador para estas formas de expresión.

Las actuación de la Subdirección se vertebra en torno a cinco líneas estratégicas planteadas en el Plan Estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura (2012-2015) a partir de unos objetivos claros: facilitar el acceso de todos los ciudadanos a las artes visuales contemporáneas; establecer mecanismos de comunicación para coordinar e integrar las políticas de fomento y promoción de las artes visuales, actuando como organismo que recoge y pone a disposición de las administraciones públicas la información cultural; apoyar la proyección internacional del sector de las artes visuales españolas; fomentar iniciativas de financiación privada, especialmente en lo referente a mecenazgo y patrocinio institucional y consolidar el sector de las artes visuales como primer mecanismo de potenciación de la creación e innovación, apoyando las plataformas y el trabajo en Red.

Una de las principales herramientas para la consecución de estos objetivos, y que mayor visibilidad aporta, son las exposiciones temporales, que se ven complementadas con otra serie de actividades culturales que acercan la cultura al ciudadano desde otros puntos de vista menos formales; así como de un programa de evaluación de las mencionadas exposiciones cuyos resultados son tenidos en cuenta para el diseño de nuevos proyectos.

La política expositiva de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes tiene los siguientes fines:

- Fomentar la actividad expositiva en los Museos Estatales.

– Promocionar las artes visuales y la creación contemporánea, con especial atención a la fotografía artística.

– Ofrecer nuevos enfoques en la lectura de nuestro Patrimonio Histórico, bajo el prisma de la creatividad contemporánea.

– Promover, mediante la programación conjunta de exposiciones y la itinerancia de las mismas, la colaboración con otras Administraciones Públicas e instituciones, así como facilitar la actividad expositiva de instituciones privadas y Administraciones Locales.

– Impulsar con exhibiciones la presencia de la cultura española en el extranjero y responder a los compromisos derivados de acuerdos bilaterales.

– Fomentar las artes visuales como herramienta para la cohesión, la inclusión social y el diálogo intercultural mediante la organización de exposiciones con temática social y medioambiental.

Este año se pretende incrementar la programación conjunta de exposiciones y la itinerancia de las mismas, como herramienta de comunicación cultural con las Comunidades Autónomas y con la Administración Local, en el marco de implementación de nuevas políticas de descentralización, buscando una deslocalización al más alto nivel.

Relacionados con la generación de nuevos públicos y con el papel que el arte puede brindar para una educación integral, por su capacidad para ofrecer perspectivas globales, se continuará con la difusión de los talleres de alfabetización visual para niños que se llevarán por todo el territorio español, lo que resulta especialmente importante en aquellas zonas donde el acceso a las infraestructuras culturales es más complicado. Tras aprender cómo se crean los mensajes visuales, los niños podrán reordenar las fotografías de que consta este taller, oficiando de comisarios de su propia exposición, otorgando y produciendo nuevos significados y entrando en diálogo con los autores de las instantáneas. Convirtiéndose en protagonistas del proceso de creación de su propio código visual. En esta misma línea de trabajo, aprovechando los numerosos festivales de fotografía que anualmente jalonan la geografía española, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte itinera sus Talleres de Fotografía Digital por todo el país.

La Subdirección convocará una línea de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del arte contemporáneo español, destinada a galerías de arte, artistas, comisarios, críticos y artistas y tiene como objetivo la participación en ferias en el exterior; la organización de ferias, encuentros, festivales o eventos; la producción de

obras; las residencias en el exterior, así como el desarrollo de proyectos culturales, educativos o de investigación, de carácter innovador.

La capacidad creativa de los artistas nacionales contemporáneos también constituye uno de los sectores sobre los que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quiere actuar para lo que se convocan los Premios Nacionales de Artes Plásticas, de Fotografía y el recientemente creado Premio Nacional de Diseño de Moda.

Incidiendo en esta idea, pero orientado hacia jóvenes creadores, se colabora en proyectos como Arte 40 o Creación INJUVE que buscan ofrecer una plataforma a estos artistas para mostrar sus trabajos, poniéndoles en contacto con gestores culturales y curadores para impulsar su carrera profesional.

Para poder alcanzar el liderazgo, es además imprescindible favorecer el intercambio mediante la movilidad de artistas. Esta Subdirección colabora en el proyecto europeo de movilidad de artistas para el que se ha realizado un “Localizador de residencias y espacios para la producción artística en Europa”; teniendo previsto extender este proyecto al ámbito iberoamericano, cuya cooperación se canaliza a través de acuerdos bilaterales que permiten presentar exposiciones producidas por el Ministerio, y a la vez, traer artistas de estos países a espacios expositivos españoles. Especialmente importante es en este ámbito la actividad formativa, realizada en colaboración con la AECID que permite, además, la creación de un entramado iberoamericano de relaciones informales en el ámbito de las políticas culturales.

Paralelamente, se ha iniciado una nueva línea de trabajo que busca promover la formación y educación del ciudadano e impulsar el reconocimiento social del coleccionista, a través de actuaciones de difusión, visitas privadas a colecciones particulares, y de la organización de jornadas y congresos; con el objetivo de fomentar el coleccionismo privado como medio de enriquecimiento del patrimonio cultural y de apoyo al sector.

Finalmente, para que todas estas líneas de actuación del Departamento obtengan la adecuada repercusión, y aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, especialmente Internet, es necesario mantener actualizada la página web de la Subdirección, integrada en la del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y denominada “Promoción del Arte”, que pretende constituirse en centro de información sobre la actividad expositiva, los premios que se otorgan en el ámbito de las Bellas Artes, etc. Asimismo, a través de Internet se mantienen otras herramientas informativas importantes: la Guía de Recursos de la Fotografía Artística en España (FotoGuía) y el Registro Estatal de Galerías de Arte.

Igualmente, para mejorar la accesibilidad y la calidad de la visita, a través de la página web se tiene acceso a las Exposiciones virtuales de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes que permiten la visita virtual, el recorrido en plano, el acceso a las fichas de las piezas expuestas y la descarga de audioguías; y a Promovídeo, un micrositio donde el usuario puede encontrar, de forma ágil y directa, todos los audiovisuales generados por las actividades de esta Subdirección. A la vez instrumento de documentación y vía de difusión de todos nuestros proyectos, se sirve de todos los formatos, desde Apple ProRes 422 LT hasta H 264 y Mobile, para acercar la programación cultural a los nuevos públicos, permitiendo su visualización online, su emisión en distintos programas culturales de TVE y su descarga en cualquier clase de dispositivo móvil. Además se cuenta con perfiles en Facebook y Twiter para potenciar redes sociales, con acceso a periodistas.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes.

.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Programa de exposiciones.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Museos dependientes de la D. G. de Bellas Artes.					
(Número)	11	11	8	8	7
2. Itinerancias.					
(Número exposiciones)	9	9	9	9	7
3. Espacios dependientes de CCAA.					
(Número)	7	7	5	5	0
4. Otros espacios.					
(Número)	5	5	6	6	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programa de promoción del arte español.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Participación en ferias.					
(Número)	2	2	0	0	0
2. Convocatoria de ayudas.					
(Número)	2	2	2	2	1
3. Premios nacionales de artes plásticas, fotografía y Diseño de Moda.					
(Número)	3	3	3	3	3
4. Organización encuentros nacionales/ internacionales.					
(Convenio)	2	2	1	1	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Programa de formación de los profesionales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Cursos profesionales iberoamericanos.					
(Número)	1		1		0
2. Organización de seminarios, jornadas.					
(Número)	4		5		4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Programa de Información y Documentación.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Mantenimiento de BD “EXPOSICIONES”.					
(Número)	1		1		1
2. Mantenimiento de la “Guía de recursos de la fotografía”.					
(Número)	1		1		1
3. Mantenimiento de la página web “exposiciones”.					
(Número)	-		1		1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Programa de colaboración.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Convenios de colaboración.					
(Número)	20		15		5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 334A. Promoción y cooperación cultural

PROGRAMA 334A

PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo general del pograma 334A es la puesta en marcha de las políticas de promoción y cooperación cultural en el exterior y dentro del propio Estado Español.

La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha asumido, a través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas, las siguientes competencias en materia de promoción y cooperación cultural:

- Cooperación con la acción cultural de las comunidades autónomas, propiciando, de común acuerdo, la comunicación cultural entre ellas y el conocimiento de la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales, así como el intercambio de información sobre sus actividades culturales.

- Promoción del conocimiento de la diversidad cultural de las comunidades autónomas en el exterior, de acuerdo con ellas.

- Seguimiento y tramitación de los convenios de colaboración del Departamento con las comunidades autónomas y el seguimiento de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas.

Las líneas de actuación del Departamento correspondientes al programa de promoción y cooperación cultural que se gestionan a través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Cooperación cultural con las comunidades autónomas.

- Promoción del Camino de Santiago.

- Difusión de la legislación estatal y autonómica y de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas en materia de cultura.

- Punto de Contacto Cultural.

- Punto Europeo de Ciudadanía.

- Gestión de subvenciones.

Cooperación cultural con las Comunidades Autónomas

La Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas actúa como unidad de apoyo de la Conferencia Sectorial de Cultura, presidida por el Ministro del Departamento e integrada por los consejeros de cultura de las comunidades autónomas y de Ceuta y Melilla, que constituye un foro de intercambio de información y diseño de programas de actuación conjunta entre las comunidades autónomas y entre éstas y la Administración General del Estado, tanto en el interior como en el ámbito internacional. Para la labor preparatoria de los trabajos del Pleno de la Conferencia Sectorial, que se reúne en sesión ordinaria dos veces al año, y para la adopción de medidas sobre programas y actuaciones culturales en régimen de cooperación (estadísticas sobre gasto cultural e instituciones culturales, promociones culturales, desarrollo normativo en materia de cultura, conmemoraciones, etc.) se convocan varias reuniones de la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales, como órgano de apoyo, a la que asisten representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y todos los viceconsejeros o directores generales de cultura de las consejerías de cultura de las comunidades autónomas. También se han constituido grupos de trabajo para abordar tareas específicas: estadísticas culturales, participación de las comunidades autónomas en la delegación española en el Consejo de Ministros de Educación, Cultura y Juventud de la Unión Europea, promoción de destinos culturales de España en el exterior, digitalización de las salas de exhibición cinematográfica y estudio y propuesta en relación con un nuevo modelo de gestión de las infraestructuras culturales, y cooperación con la acción cultural de las comunidades autónomas.

Promoción del Camino de Santiago

El Consejo Jacobeo, creado por el Real Decreto 1530/1991, de 18 de octubre, y reorganizado por Real Decreto 1431/2009, de 11 de septiembre, es el órgano de cooperación que tiene por finalidad facilitar la comunicación entre la Administración del Estado y la de las nueve comunidades autónomas que forman parte del mismo, a

efectos de coordinar y colaborar en los programas y actuaciones que se prevean en relación con el Camino de Santiago y con la celebración de los Años Jacobeos.

Para el cumplimiento de los fines del Consejo Jacobeo, se celebran numerosas reuniones del Pleno, de la Comisión Ejecutiva o de los grupos de trabajo creados en su seno, en los que se estudian las posibles actividades promocionales y se organiza su ejecución y control. En concreto, para 2013 se prevén las siguientes actividades: difusión permanente del Camino de Santiago como itinerario cultural europeo; impulso y coordinación de programas de actividades culturales (música, teatro, exposiciones itinerantes, etc.) dirigidos a la atracción del turismo cultural en los municipios del Camino de Santiago; organización de cursos, reuniones y congresos, a nivel nacional e internacional, sobre temas jacobeos; y organización o colaboración en exposiciones itinerantes en el Camino de Santiago.

Difusión de la legislación estatal y autonómica y de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas en materia de cultura

Desde la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas se realiza un seguimiento de los actos y disposiciones normativas en materia de cultura dictada por la Administración General del Estado y por las Comunidades Autónomas que son recogidas en una base de datos.

Igualmente, se centraliza la información sobre los convenios de colaboración formalizados por el Departamento con las Comunidades Autónomas y otras personas y entidades en materia de cultura, con la finalidad de ofrecer a los Centros Directivos y Organismos Autónomos del Ministerio una visión de conjunto de la acción concertada realizada en el ámbito de cada Comunidad Autónoma y en el ámbito nacional e internacional.

Punto de Contacto Cultural

A instancias de la Comisión Europea se ha creado en cada uno de los estados participantes en el Programa Cultura una unidad denominada “Punto de Contacto Cultural” (PCC). Los puntos de contacto cultural tienen como funciones principales el difundir información sobre el "Programa Cultura 2007-2013", prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias anuales de las ayudas comunitarias del mencionado Programa y ayudar a la localización de socios de otros Estados, dado que uno de los requisitos es que en los proyectos participen tres o más operadores culturales de distintos países.

Para desarrollar sus funciones, el PCC de España mantiene actualizada la página web y la base interactiva para la búsqueda de socios que se ha creado a estos efectos y que ha sido aceptada como base común por todos los PCC de los estados miembros de la Unión Europea. Además, organiza, en la sede de la Secretaría de Estado de Cultura o en las comunidades autónomas que lo interesen, jornadas o seminarios informativos del "Programa Cultura 2007-2013" y sus convocatorias, tanto para los enlaces designados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla como para los operadores culturales españoles. Asimismo, se difunden el Programa y sus convocatorias en la prensa nacional y por medio de carteles divulgativos, se editan folletos o boletines de las convocatorias anuales y los resultados de las mismas, con especial consideración de los proyectos seleccionados en que participen operadores españoles, se participa en jornadas, cursos y seminarios organizados por otras instituciones y se publican orientaciones sobre las preguntas más frecuentemente planteadas sobre aspectos concretos de las convocatorias.

Punto Europeo de Ciudadanía

En el año 1989 la Comisión Europea, a iniciativa del Parlamento Europeo, estableció un programa de Hermanamientos de Ciudades que, tras sufrir diversas transformaciones en función de la evaluación de sus resultados, ha terminado por convertirse en el Programa “Europa con los Ciudadanos”, vigente para el período 2007-2013. El objetivo de este Programa es contribuir a la promoción de la ciudadanía europea activa, a través de la convocatoria anual de subvenciones para distintos tipos de acciones, agrupadas en cuatro grandes áreas: “Ciudadanos activos con Europa”, “Sociedad civil activa en Europa”, “Juntos con Europa” y “Memoria histórica activa de Europa”.

Con el objeto de difundir información y prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias de ayudas del Programa “Europa con los Ciudadanos”, desde el año 2008 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea ha impulsado la creación en cada país miembro de la Unión Europea y en aquéllos participantes en el Programa, de un servicio denominado “Punto Europeo de Ciudadanía” (PEC), un punto de contacto nacional cuyo objetivo es la promoción y el seguimiento del citado Programa en cada país. La Secretaría de Estado de Cultura se encarga de llevar a cabo este servicio en España.

Para desarrollar sus funciones, el PEC de España mantiene actualizada la página web creada expresamente para la difusión del Programa. Además, organiza, en la

sede del Ministerio o en las comunidades autónomas que lo soliciten, jornadas o seminarios informativos sobre el Programa “Europa con los Ciudadanos” y sus convocatorias, tanto para los enlaces designados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla como para los operadores culturales españoles. Asimismo, se difunden el Programa y sus convocatorias en la prensa nacional y por medio de carteles divulgativos, se editan folletos o boletines de las convocatorias anuales y los resultados de las mismas, con especial consideración de los proyectos seleccionados en que participen operadores españoles, se participa en jornadas, cursos y seminarios organizados por otras instituciones y se publican orientaciones sobre las preguntas más frecuentemente planteadas sobre aspectos concretos de las convocatorias.

Gestión de subvenciones

El objetivo de estas subvenciones es la financiación de los gastos de funcionamiento, a través del capítulo 4, de instituciones culturales que realizan actividades de promoción cultural.

Concretamente, se gestionan por la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas las siguientes subvenciones:

– A las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para programas que favorezcan la comunicación cultural y el conocimiento de la diversidad de sus respectivos patrimonios culturales.

– Ayudas a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural.

El programa presupuestario 334A también contempla una serie de actuaciones gestionadas por la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Mecenazgo. De modo específico pueden señalarse las siguientes actuaciones:

– Ayudas de acción y promoción cultural.

– Ayudas para la promoción del turismo cultural (en su doble vertiente, para empresas y para entidades sin fines de lucro).

– Mecenazgo.

– Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales.

– Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.

– Paseo del Arte.

– Acciones de promoción y difusión de la cultura española a través de los medios ofrecidos por las nuevas tecnologías.

El centro directivo responsable de la ejecución de estas actuaciones es la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro. Dentro de esta Dirección General, se encarga de la consecución de los objetivos la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo. Se describen a continuación las actuaciones previstas en cada línea:

Ayudas de acción y promoción cultural

Estas ayudas, a las que pueden concurrir personas jurídicas sin ánimo de lucro de nacionalidad española, o de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, tienen las siguientes finalidades:

– La generación de contenidos digitales culturales incrementando la oferta legal de los mismos en Internet, la innovación en la creación de productos artísticos digitales y su difusión global mediante plataformas en línea.

– Fomentar el desarrollo, la profesionalización y la vertebración del sector de las industrias culturales y creativas.

A su vez, se incluyen una serie de finalidades complementarias: Difundir la cultura española, en todas sus manifestaciones, en el exterior y fomentar las relaciones culturales entre España y otros países; Fomentar la implantación de las nuevas tecnologías en las actividades culturales; Impulsar aquellos proyectos que profundicen en el diálogo intercultural; Apoyar aquellas actividades que, según el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, favorezcan la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en el ámbito de la cultura; Favorecer el desarrollo de los vínculos culturales entre las Comunidades Autónomas; Difundir el valor de la propiedad intelectual en la concienciación social.

Ayudas para la promoción del turismo cultural

Las ayudas a la promoción del turismo cultural tienen por objeto la financiación de proyectos dirigidos al fomento y difusión de productos turísticos culturales que afecten a más de una Comunidad Autónoma y que contribuyan a garantizar el cumplimiento de las siguientes finalidades:

– Fomentar y difundir España como destino turístico cultural.

– Garantizar la accesibilidad al consumo turístico-cultural.

– Promocionar el consumo de los recursos culturales por parte de los turistas extranjeros que viajan a España.

– Establecer las bases estructurales para la promoción internacional del turismo.

Desde la convocatoria de 2012, también pueden ser beneficiarias las empresas y no solo las entidades sin fines lucro como venía siendo habitual.

Paseo del Arte

Continuación del proyecto Paseo del Arte. Con este proyecto se quiere aprovechar una de las mayores concentraciones de colecciones de arte que es posible hallar en Europa: la reunión, en un corto espacio del centro de Madrid, del Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo Thyssen-Bornemisza. El elemento esencial del proyecto es el Abono Paseo del Arte, que viene funcionando desde 1995 y permite el acceso a estos Museos con un 20 por ciento de reducción en el precio de las entradas. Se debe continuar la labor de difusión y promoción del Paseo del Arte, para que sea conocido por el amplísimo número de usuarios potenciales que este producto de turismo cultural posee tanto en España como en el extranjero, una vez consolidados los nuevos espacios derivados de las ampliaciones llevadas a cabo en dichas instituciones.

Acciones de promoción y difusión de la cultura española a través de los medios ofrecidos por las nuevas tecnologías

Acciones conducentes al mantenimiento, actualización y explotación de la página web “España es cultura”, como canal principal para difundir desde la Secretaría de Estado las infomaciones puestas al día acerca del Patrimonio Histórico-Artístico español,

así como sobre los acontecimientos, actividades y eventos más destacadas de la acción de nuestros creadores.

Mecenazgo

La Dirección General de Política e Industrias Culturales se ocupa del impulso y la coordinación de las actividades de mecenazgo y el estímulo de la financiación privada de la actividad cultural.

Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales

Han venido cubriendo hasta ahora gastos de funcionamiento, o proyectos de inversión de instituciones culturales de amplio espectro realizadoras de unas actuaciones de promoción cultural a través de sus actividades. La mayoría de ellas responden a entidades culturales de especial tradición en el ámbito de la gestión y promoción, tales como la Fundación Centro Nacional del Vidrio, la Fundación Instituto de Cultura Gitana, etc., cuyas subvenciones nominativas se mantienen en 2013. Sin embargo, y con carácter general, se abandona para 2013 el sistema de concesión de subvenciones nominativas, invitando a las entidades del tipo de las que fueron perceptoras en anteriores ejercicios, a participar en las convocatorias que en régimen de concurrencia sean puestas en marcha a través de las consignaciones presupuesatrias oportunas recogidas en el Presupuesto para 2013.

Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales

A través de puntuales acuerdos de colaboración, tanto con entidades públicas como privadas que desarrollan actividades culturales, serán canalizados programas referidos a organización de jornadas, celebración de cursos u organización de exposiciones.

Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte

Este centro directivo amplía su participación en este programa, en el que en 2012 solo gestionaba la concesión del premio nacional de Tauromaquia, a la gestión de algunas subvenciones que en el ejercicio anterior asumía la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro. Son las siguientes: a la Fundación Victimas del Terrorismo y a las fundaciones y asociaciones con dependencia órganica de partidos

políticos con representación parlamentaria, para su funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural.

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Finalizadas las intervenciones de la Fundación Francisco Giner de los Ríos que la Gerencia ha subvencionado en los últimos años, incluido 2012, se mantiene un pequeño remanente presupuestario en el capítulo 2 del presupuesto por importe de 25.000 euros, que servirá para atender potenciales gastos de mantenimiento en acciones específicas de cooperación cultural a realizar en inmuebles y dependencias adscritas a la Gerencia.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Cooperación cultural con las comunidades autónomas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Conferencia sectorial.					
(Número de reuniones)	2	2	2	1	2
2. Comisión Técnica de Asuntos Culturales.					
(Número de reuniones)	2	2	2	1	2
3. Grupos de trabajo.					
(Número de reuniones)	4	0	4	2	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Promoción del Camino de Santiago.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Pleno del Consejo Jacobeo.					
(Número de reuniones)	2	0	1	0	1
2. Comisión ejecutiva del Consejo Jacobeo.					
(Número de reuniones)	2	3	1	0	1
3. Grupos de trabajo.					
(Número de reuniones)	3	4	3	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Difusión de la legislación autonómica y convenios con CCAA.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Jornadas con CGPJ.					
(Jornadas)	1	1	0		0
2. Resumen anual de convenios con CCAA.					
(Envíos)	14	14	14	14	14

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Punto de Contacto Cultural.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Jornadas con operadores culturales. *(Número de reuniones)*	2	s.d.	3	5	3
2. Publicidad en prensa Programa Cultura. (Número de campañas)	2	s.d.	1	0	0
3. Edición de programas y folletos. *(Número de ediciones)*	1	s.d.	1	2	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Punto Europeo de Ciudadanía.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Jornadas con operadores culturales. *(Número de reuniones)*	2	s.d.	2	3	3
2. Publicidad en prensa Programa Europa con los Ciudadanos. (Número de campañas)	2	s.d.	1	0	0
3. Edición de programas y folletos. *(Número de ediciones)*	0	0	0	1	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Subvenciones nominativas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Beneficiarios. *(Número de beneficiarios)*	12	8	20	13	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Ayudas a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	0	0	100	100	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Ayudas de acción y promoción cultural.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	300	206	200	140	140

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Fomento del turismo cultural.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Difusión del proyecto Paseo del Arte. *(Número de acciones)*	20	20	20	20	20
2. Entidades beneficiarias ayudas promoción del turismo cultural. *(Número de entidades)*	12-15	22	60	26	40

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Promoción y difusión de la cultura española a través de las nuevas tecnologías.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Mantenimiento, actualización y explotación de la página web “España es cultura”. *(Número de entidades)*	0	0	0	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales y corporaciones locales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Beneficiarios. *(Número de beneficiarios)*	60	51	18	18	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Colaboraciones con otras entidades. *(Número de acciones)*	15	15	10	10	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales

PROGRAMA 334B

PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de este programa, que se ejecuta íntegramente por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, gestiona las políticas relativas a:

– La promoción y difusión nacional de las letras españolas.

– La promoción de la lectura mediante campañas de fomento de esta.

– La promoción del libro mediante ayudas a la edición y a la participación en ferias y exposiciones de carácter nacional.

– El estudio y propuesta de actuaciones en relación con la industria editorial del libro en general.

– La promoción y ayuda a la creación literaria y a la traducción, mediante la convocatoria y concesión de premios y cualquier otro tipo de estímulos.

Así, profundizando en el primer punto, ha de indicarse que, desde el área de las letras, se intenta dar a conocer, estimular y recompensar la actividad de los autores españoles. En el caso de autores vivos se promueve su participación en actividades literarias de todo tipo, mientras que en el caso de los clásicos, se fomenta su conocimiento y se colabora en los principales centenarios. La Subdirección mantiene tres programas de actividades literarias para promocionar a escritores españoles dentro de España en institutos, universidades y otras instituciones, a través de los cuales, en 2011 se financió la presencia de 506 autores en 776 actividades literarias dentro de España. Para 2013, se estructurará un nuevo sistema para dar cabida a los encuentros literarios con menores recursos.

Por otro lado, la SGPLLL organiza directamente desde 1985, junto con la Universidad de Salamanca, los Encuentros de Verines, en los que participan escritores y críticos de las distintas lenguas españolas. En sus 28 ediciones han participado más de 400 escritores para debatir sobre el estado actual de las letras españolas, en sus distintos géneros.

Además, se mantienen, como estímulos a la creación, Premios Nacionales de gran prestigio en el mundo literario, que abarcan casi todos los géneros, desde la Literatura Infantil y Juvenil, a la Novela, la Poesía, el Ensayo, la Historia y el Cómic, la Traducción, Ilustración o el Periodismo Cultural.

Junto a los Premios Nacionales está el Premio Miguel de Cervantes en Lengua Castellana, máximo reconocimiento a la labor creadora de escritores españoles e hispanoamericanos cuya obra haya contribuido a enriquecer de forma notable el patrimonio literario en lengua española.

Además este Centro Directivo convoca anualmente dos concursos para la concesión de dos premios que no tienen el carácter de premios nacionales, pero que son igualmente prestigiosos para los colectivos a los que van destinados. A ellos se pueden presentar todas las personas o editoriales que lo deseen: Premio a los Libros Mejor Editados (sin dotación económica) y Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas.

Por otro lado, para celebrar los Centenarios de las grandes figuras de nuestras letras, la Subdirección colabora con otras instituciones (fundaciones, administraciones públicas, empresas) en la celebración de encuentros, exposiciones, conferencias, etc. a fin de dar a conocer o profundizar en los autores y sus obras. Estas colaboraciones se limitarán a los eventos de especial trascendencia y ámbito estatal.

En segundo lugar, por lo que se refiere a la promoción de la lectura, conviene señalar que esta actividad de fomento tiene una relevancia destacada toda vez que la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro participa como impulsor principal de estas iniciativas a través del Plan de Fomento de la Lectura, y muy especialmente mediante la convocatoria de ayudas para la promoción de la lectura y las letras españolas. Estas ayudas aportan financiación a iniciativas de fundaciones, asociaciones y ONG, nacionales, siempre que sean de ámbito suprautonómico, del tipo conmemoraciones históricas, medios de comunicación, encuentros, congresos, etc.

Además, ha de reseñarse que en estos últimos años se han incrementado los objetivos de este Plan de Fomento de la Lectura, el cual, sin olvidar que el público objetivo esencial del mismo deben ser los niños y jóvenes, quiere llegar a nuevos colectivos que encuentran mayores dificultades de acceso a la lectura. Por ello se han celebrado varios convenios de colaboración con colectivos específicos (personas con discapacidad auditiva o población reclusa, entre otros), federaciones deportivas, fundaciones, etc. En 2013 se trabajará en la coordinación y puesta en común de acciones con el ámbito de Educación, aprovechando la unidad ministerial, algo que ya se inició en 2012.

El Observatorio de la Lectura y el Libro , creado por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, y desarrollado mediante el Real Decreto 1574/2007, de 30 de noviembre, tiene un núcleo estable que se encuadra en esta Subdirección, unido al Centro de Documentación del Libro. Una de las nuevas líneas de investigación más importante se refiere al impacto del e-book en el sector del libro, pero se recogen y analizan todas las tendencias, estudios e iniciativas del mundo de la lectura y el libro.

Por último, dentro de esta área, otro proyecto de especial complejidad es la Campaña María Moliner: concurso de proyectos de animación a la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes. Se trata de una convocatoria de ayudas financiadas en concurso con el sector privado y la Federación Española de Municipios y Provincias, con tres premios en metálico y lotes de libros a proyectos de difusión cultural realizados desde bibliotecas de municipios cuya cifra de habitantes no supere el límite.

En cuanto a la promoción del Libro mediante ayudas, se propone un cambio importante de filosofía, con consecuencias prácticas: se sustituyen las ayudas nominativas por líneas de ayudas en concurrencia, preexistentes y nuevas, a las que podrán acudir, entre otras, todas las entidades tradicionalmente beneficiarias de las citadas subvenciones nominativas.

En este sentido, se responde plenamente a la política de eficiencia y austeridad, dado que primero se priorizarán los proyectos más acordes con los fines de esta unidad, que se financiarán en la medida que corresponda a una puntuación obtenida tras una objetiva valoración y segundo la dotación de estas nuevas líneas no conlleva incremento del gasto, pues se nutren de las cuantías antes previstas para las nominativas.

Esto implica, que además de dotar con más presupuesto la citada ayuda par al promoción de la lectura, de cara a incluir proyectos que antes estaban subvencionados por nominativas, se convocarán también, en concurrencia competitiva:

– La ya existente línea de ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y otras lenguas cooficiales distintas a la castellana.

– Las dos líneas para editoriales de revistas culturales (empresas e instituciones).

– La nueva línea de ayudas para la promoción nacional del libro y las publicaciones periódicas.

Además, la Subdirección General mantiene una serie de exposiciones relacionadas con el mundo del libro para acercar y dar a conocer al público los aspectos más atractivos e interesantes de éste. En el nuevo escenario se reducirá el coste que asume el Ministerio en las itinerancias de las exposiciones propias, destinadas a exhibirse en sedes de otras instituciones.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promoción de la industria y comercio del libro.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Ayudas para la promoción del libro.					
(Número)	8	8	7	7	2
2. Ferias nacionales.					
(Número)	4	4	4	4	2
3. Itinerancias de exposiciones.					
(Número)	18	18	8	8	6
4. Premios libros mejor editados.					
(Número)	1	1	1	1	1
5. Concurso a las mejores encuadernaciones artísticas.					
(Número)	1	1	1	1	1
6. Actualización continua base de datos del ISBN.					
(Número)	-	-	-	-	-
7. Digitalización fichas bibliográficas ISBN					
(Número)	1	0	1	1	0
8. Ayudas para la promoción de las revistas culturales.					
(Número)	4	4	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Promoción de la lectura.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Ayudas promoción de la lectura.					
(Número)	3	3	3	3	3
2. Acción de formación y comunicación social a través medios de cine, televisión, Internet.					
(Número)	1	1	0	0	0
3. Encuentros en institutos, universidades y otras Instituciones culturales.					
(Número)	774	774	360	360	310
4. Convenios ONG's y otras instituciones.					
(Número)	6	6	6	6	6
5. Premio nacional al fomento de la lectura.					
(Número)	1	1	1	1	1

(*) Se añaden los "Encuentros de Verines" como convenio con la universidad de Salamanca

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción de las letras y autores españoles.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Ayudas a la traducción.					
(Número)	3	2	0	0	0
2. Premios.					
(Número)	15	15	15	15	13
3. Centenarios.					
(Número)	1	1	3	3	2
4. Escritores en actividades literarias.					
(Número)	-	506	500	300	300

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 334C. Fomento de las industrias culturales

PROGRAMA 334C

FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas iniciado en 2009, integra todos los sectores de las industrias culturales y creativas e incorpora la gestión de nuevos programas financieros. Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Dar un tratamiento específico a las industrias culturales y creativas para incrementar su empleo y productividad y mejorar la competitividad de las mismas.
- Introducir mayor racionalidad y visión transversal de la promoción de las industrias culturales y creativas.
- Apoyar la labor de los creadores y emprendedores culturales.
- Generar nuevos mercados interiores.
- Reorientar el sistema de ayudas del Ministerio hacia nuevos instrumentos de financiación.
- Apoyar a las PYMES innovadoras.
- Favorecer la internacionalización de las industrias culturales.
- Impulsar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet.

Las líneas de actuación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dentro del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, se pueden agrupar en los siguientes apartados:

Apoyo a creadores y emprendedores culturales

- Ayudas para el coste de los avales para industrias culturales.

Ayudas dirigidas a profesionales, microempresas, PYMES o grandes empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, pertenezcan al ámbito de la industria cultural. Su finalidad es sufragar parte del coste de los avales. El procedimiento de tramitación se

establecerá en el Convenio de Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual (SGR).

Crecimiento, consolidación e internacionalización de empresas culturales

– Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas.

Ayudas dirigidas a profesionales inscritos en el Régimen Especial de trabajadores autónomos y las empresas de nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguiente ámbitos: artes escénicas, artes visuales, patrimonio cultural, cine, televisión, radio, videojuegos y artes interactivas, nuevos medios de comunicación, música, libros, prensa, arquitectura, diseño, diseño gráfico, diseño de moda y publicidad.

Las ayudas tendrán las siguientes finalidades:

- Favorecer la materialización de proyectos que promuevan e incrementen la calidad de la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos.
- Fomentar la digitalización de contenidos culturales y su difusión internacional, mediante plataformas en línea.
- Favorecer la materialización de proyectos que promuevan la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.
- Promover las inversiones materiales o inmateriales en el desarrollo de un producto cultural con un alto impacto tecnológico.
- Impulsar la internacionalización de empresas y proyectos del ámbito cultural.

Los proyectos, que deberán ser económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa, respetarán la normativa reguladora en materia de propiedad intelectual, en particular, el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y su normativa de desarrollo.

– Línea de financiación ICO – Industrias Culturales.

Línea de financiación dirigida a los profesionales, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas o resto de empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución o comercialización de bienes culturales en el ámbito de la industria cultural.

Se financiarán los proyectos que persigan alguna de estas finalidades:

- Consolidación y desarrollo de las industrias culturales (diversificación de la actividad de la empresa, puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, y modernización, innovación y adaptación tecnológica).

- Estrategias de internacionalización de la empresa (acuerdos con carácter de permanencia, acceso a nuevos mercados foráneos y constitución de establecimientos permanentes en países extranjeros)

- Formación (proyectos y acciones de formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, proyectos de formación para la gestión de las industrias culturales y formación de profesionales de negocio electrónico en el sector cultural).

Estas actuaciones han de ser siempre económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa.

Se tramitará conforme a lo fijado en el correspondiente Convenio de Colaboración con el ICO.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro a través de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ayudas para el coste de los avales para industrias culturales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	90		45		50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ayudas a la inversión en capital para promover la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para la modernización e innovación de las empresas culturales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	280		230		180

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Línea de financiación ICO-Industrias Culturales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	280		280		180

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Subvenciones Nominativas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	5		4		7

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 335A. Música y danza

PROGRAMA 335A

MÚSICA Y DANZA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música desarrolla a través de este programa las competencias relativas a la creación, formento y difusión de las actividades lírica, musical y coreográfica, con una especial atención, como objetivos, al patrimonio cultural común de nuestro país (histórico y contemporáneo), al talento emergente, a la creación de nuevos públicos y al acceso de los ciudadanos a este ámbito de la cultura, al contacto directo con los sectores y subsectores en todas sus variantes estéticas y al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas.

Los proyectos y acciones que concretan el programa se encuadran en los siguientes grandes apartados:

1.1. Acciones directas de dinamización de la cultura y de la actividad lírica, musical y coreográfica a través de los centros de creación artística o unidades de producción del INAEM.

El INAEM desarrolla los proyectos y acciones que materializan los objetivos referidos a través de los centros funcionalmente adscritos a la Subdirección General de Música y Danza: Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Centro Nacional de Difusión Musical, Joven Orquesta Nacional de España, Auditorio Nacional de Música y Centro de Documentación de Música y Danza.

Los centros desarrollan su actividad no solamente en su sede, sino que, tal y como se recoge en sus respectivos estatutos, tienen una clara vocación de girar por el conjunto del Estado y en el exterior, en colaboración con otras administraciones públicas y otras entidades. También en cumplimiento de la misión y objetivos estatutarios, llevan a cabo programas de apoyo a la creación española contemporánea, programas pedagógicos para la captación y formación de nuevos públicos y programas de inclusión

social, para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los fenómenos lírico, musical y coreográfico.

En el terreno de las unidades de música, cabe destacar, además de las temporadas estables y giras de la Orquesta y Coro Nacionales de España y del Teatro de la Zarzuela, la labor de formación de jóvenes instrumentistas que se realiza a través de la Joven Orquesta Nacional de España y la consolidación del Centro Nacional de Difusión Musical y la puesta en marcha del Taller Lírico de Zarzuela.

La labor de la Joven Orquesta Nacional de España se concreta en dos apartados fundamentales:

– Los encuentros de trabajo intensivo en los que los más prestigiosos profesores españoles y extranjeros imparten sus clases a los integrantes de la Joven Orquesta.

– La preparación y realización de giras de conciertos en diversas ciudades españolas.

En el año 2011 se creó el Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), que sustituye y amplía las funciones del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea, con el objetivo de racionalizar y reordenar la actividad de fomento y protección de las distintas músicas (contemporánea, históricas y cultas de raiz popular). Desde su primera temporada ha consolidado una importante programación con los más destacados creadores e intérpretes que muestran sus trabajos tanto en el Auditorio Nacional de Música como en otros puntos de nuestra geografía, con el objetivo de impulsar la creación, la educación y la difusión musical de manera decidida, eficaz y descentralizada.

El Teatro de la Zarzuela pone en marcha durante la temporada 2012-2013 un Taller Lírico de Zarzuela, bajo la dirección y coordinación de Teresa Berganza y con la colaboración de la Escuela Superior de Canto de Madrid.

Los objetivos del Taller Lírico son: ofrecer a jóvenes cantantes la oportunidad de adquirir una formación práctica en el lenguaje musical, interpretativo y escénico propio de este género y fortalecer su preparación para su futuro profesional, que sólo puede valorarse en el escenario. El taller culmina con la selección de aquellos participantes que estén preparados para asumir un rol en las representaciones pedagógicas de la obras programadas en el Teatro de la Zarzuela dentro de su temporada oficial.

En cuanto a la Danza se refiere, tanto la Compañía Nacional de Danza como el Ballet Nacional de España, que no cuentan con un teatro sede, desarrollan todavía con más intensidad el objetivo de girar por todo el territorio del Estado. Ambas compañías

sirven de plataforma para mostrar también el talento los creadores emergentes. La Compañía Nacional de Danza continúa en esta nueva etapa con el taller coreográfico con la marca *Jóvenes Coreógrafos de la CND*.

Por último, el Centro de Documentación de Música y Danza, además de la atención a profesionales e investigadores, constituye con sus bases de datos y publicaciones una potente herramienta de protección, promoción y difusión de la creación musical y coreográfica española.

1.2. Acciones de fomento de la lírica, la música y la danza, a través del apoyo a otros agentes, personas físicas e instituciones.

- *Financiación de proyectos explicitados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado como subvenciones nominativas*.

El programa 335A financia a través de subvenciones nominativas a muy diversas entidades, que puede ser clasificadas atendiendo a las siguientes tipologías:

– Según el grado de vinculación con el INAEM, se puede distinguir entre:

➢ Entidades consorciadas: aquellas en las que, en sus órganos de gobierno, está representado el INAEM y existe, por regla general, título jurídico (como convenios o contratos-programa) que implican la aprobación de una cantidad anual, fija o calculada como un porcentaje del presupuesto total.

➢ Entidades no consorciadas: en sus órganos de Gobierno no está incluido ningún representante nombrado por el Ministerio y la cuantía a transferir no está predeterminada por ningún acuerdo vinculante.

– Según el tipo de proyecto financiado, podemos distinguir entre:

➢ Temporadas líricas: espacios escénicos estables que cuentan con una programación operística continúa a lo largo del año. Esta categoría incluye 7 beneficiarios, 3 consorciados (la Fundación Teatro Real, el Consorcio del Teatro de la Maestranza y la Fundación del Gran Teatre del Liceu) y 4 no consorciados (la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera, la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo, la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera y la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana). Dada la especificidad, calidad y complejidad de las producciones líricas, este tipo de entidades concentra más del 40% del presupuesto total para subvenciones nominativas.

- Otras temporadas: 2 espacios escénicos estables que programan, de forma continua a lo largo del año, espectáculos, no líricos, de música (Consorcio del Palau de la Música Catalana) y danza (Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment). Únicamente el primer caso es una entidad consorciada.

- Festivales: concentración de espectáculos en un período de tiempo determinado. Tradicionalmente ha sido la categoría con más beneficiarios en régimen de concesión directa, sin embargo para el ejercicio 2013 se presupuestan transferencias nominativas únicamente para 3 entidades consorciadas (el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, la Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca y la Fundación Cante de las Minas). Para el resto de entidades organizadores de festivales, la financiación se desarrollará en adelante a través de la convocatoria pública y no en régimen de subvenciones nominativas.

- Circuitos: se mantienen como líneas nominativas 2 proyectos, nacidos por iniciativa directa del INAEM en colaboración con las entidades más representativas de los sectores de la danza y de la música popular, que pretenden favorecer la movilidad de artistas en el conjunto del Estado. Las transferencias corresponden a la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública para el desarrollo de Danza a Escena, un circuito derivado de la aplicación del Plan General de la Danza, aprobado en 2009, y a la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares para el proyecto Girando Por Salas, a través del cual se financia la realización de pequeñas giras (5 ó 6 conciertos por banda) así como producciones discográficas o acciones de promoción.

- Otros: se mantienen 3 beneficiarios, de subvenciones nominativas, todos ellos entidades consorciadas con el INAEM, para el desarrollo de sus actividades de formación y preservación del patrimonio artístico en el ámbito de la música: el Instituto Complutense de Ciencias Musicales, la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid y la Fundación Archivo Manuel de Falla (que recibe no solamente el apoyo del INAEM, sino también de otras Unidades adscritas a la Secretaría de Estado de Cultura, como la Subdirección General de Archivos Estatales).

– Según el tipo de gasto podemos distinguir entre:

- Capítulo 4: todas las subvenciones mencionadas hasta aquí.

- Capítulo 7: únicamente se mantiene una subvención nominativa para inversiones: a la Fundación Gran Teatro del Liceu.

En definitiva, con respecto al presupuesto del ejercicio 2012, para 2013 se produce una reducción muy significativa del número de proyectos financiados a través de subvenciones nominativas, pasando de 54 a 17 beneficiarios.

- *Tramitación de ayudas en régimen de concurrencia pública.*

La tramitación comprende la valoración de los proyectos por una comisión especializada para cada sector (una para proyectos de música, otra para proyectos de danza), en la que se integran, además de los técnicos del INAEM, expertos independientes y representantes de las CCAA.

En su actual redacción la convocatoria, que ha sido declarada compatible con el mercado único, por la Comisión Europea hasta 2013, contempla las siguientes modalidades de ayudas:

– Comunes a Música y Danza:

➢ Giras por España: con un mínimo de seis funciones fuera de la Comunidad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social y en, al menos, dos Comunidades Autónomas distintas de la propia.

➢ Giras por extranjero: actuaciones en el exterior, no existe un número mínimo de funciones (ver ficha del programa 144A)

➢ Asociaciones, federaciones y confederaciones: la actividad desarrollada por estas entidades debe exceder el ámbito de una Comunidad Autónoma.

➢ Festivales, muestras, certámenes y congresos: es requisito que el evento tenga ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional.

➢ Complementarias: ayudas adicionales a las anteriores, destinadas a beneficiarios, con domicilio social en las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

– Específicas de Música:

➢ Temporadas líricas: es requisito que la temporada lírica, por su repercusión, trayectoria y proyección, tenga ámbito o relevancia nacional o internacional.

➢ Orquestas sinfónicas en el exterior: un máximo de dos ayudas, destinadas a financiar las actividades de orquestas sinfónicas en el exterior (mediante el programa 144A).

- Encargos de composición: su objeto es financiar encargos de composición vinculados a estreno. Será imprescindible que se trate de una composición original, inédita y que se estrene antes del fin del ejercicio en curso.

- Compositores: quince ayudas de 20.000 euros cada una, destinadas a compositores de contrastada calidad y amplia trayectoria con el fin de que puedan trabajar en futuros estrenos.

– Específicas de Danza:

- Programaciones coreográficas estables: ayudas destinadas a entidades privadas, al objeto de financiar, preferentemente, los gastos de cachets de las compañías programadas y los gastos de publicidad de sus actuaciones.

- Circuitos de danza: ayudas destinadas a redes, con un mínimo de seis espacios escénicos, festivales o certámenes agrupados.

- Proyectos de nueva creación coreográfica: ayudas a compañías que presenten un proyecto de gira con un espectáculo que incorpore nuevos lenguajes coreográficos, elementos multidisciplinares o performáticos, y cuyo proceso creativo haya tenido lugar en el marco de un programa de residencia, con participación de creadores procedentes de otras Comunidades Autónomas.

1.3. Concesión de Premios Nacionales

Se convocan anualmente cinco premios dotados con 30.000 €, destinados a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional, o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

Modalidades: tres Premios Nacionales de Música (Interpretación, Composición y, desde 2009, Músicas Actuales) y dos Premios Nacionales de Danza (Interpretación y Composición).

La composición del Jurado incluye a miembros del INAEM, personalidades de reconocido prestigio en el ámbito correspondiente, miembros de de centros académicos dedicados a la investigación y las personas premiadas en la convocatoria anterior.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomento de la creación y actividad musical y coreográfica.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Apoyo a las giras por el territorio nacional.					
(Número de ayudas)	150	93	150	93	120
2. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación.					
(Número de ayudas)	10	3	5	1	5
3. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos interautonómicos.					
(Número de ayudas)	3	0	1	0	2
4. Apoyo a programaciones coreográficas estables.					
(Número de ayudas)	15	11	15	10	12
5. Apoyo a temporadas líricas.					
(Número de ayudas)	9	8	10	8	10
6. Asociaciones, federaciones y confederaciones.					
(Número de ayudas)	19	28	20	33	25
7. Ayudas a festivales, muestras y congresos.					
(Número de ayudas)	100	106	100	98	100
8. Circuitos de danza.					
(Número de ayudas)	3	1	2	1	2
9. Orquestas sinfónicas en el exterior.					
(Número de ayudas)	2	2	2	2	2
10. Ayuda a compositores.					
(Número de ayudas)	15	15	15	15	15
11. Encargos de composición.					
(Número de ayudas)	12	14	15	10	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Acciones del Teatro de la Zarzuela (Incluye OOCC).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias.					
(Número)	2	2	1	1	5
2. Reposiciones.					
(Número)	1	2	4	4	1
3. Coproducciones.					
(Número)	3	2	0	0	0
4. Funciones en sede.					
(Número)	149	120	117	117	110
5. Giras por España.					
(Número)	5	5	4	4	3
6. Plazas en giras por España.					
(Número)	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Acciones de la Orquesta y Coro Nacionales de España (incluye OOCC).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Temporada abono OCNE.					
(Número de conciertos)	75	75	66	66	69
2. Conciertos en sede (Auditorio Nacional).					
(Número)	93	93	85	85	85
3. Giras por España.					
(Número)	4	6	3	2	0
4. Plazas en giras por España.					
(Número)	5	7	3	2	0
5. Giras por el extranjero.					
(Número)	0	0	1	1	0
6. Plazas en giras por el extranjero.					
(Número)	0	0	2	2	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Acciones de la Joven Orquesta Nacional de España.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Giras por España. *(Número)*	6	6	5	5	5
2. Plazas en giras por España. *(Número)*	18	18	19	12	15
3. Giras por el extranjero. *(Número)*	3	3	2	2	3
4. Plazas en giras por el extranjero. *(Número)*	3	3	4	3	5
5. Encuentros. *(Número)*	7	7	6	5	6
6. Alumnos admitidos. *(Número)*	274	268	270	260	260
7. Intercambios internacionales de músicos. *(Número)*	-	49	50	36	40

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Acciones del Centro Nacional de Difusión Musical (incluye OOCC).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	57	124	90	44	32
2. Coproducciones. *(Número)*	29	22	10	62	29
3. Conciertos en sede. *(Número)*	56	102	85	83	55
4. Giras por España. *(Número)*	20	22	5	21	7
5. Plazas en giras por España. *(Número)*	-	9	2	9	7
6. Cursos. *(Número)*	3	1	2	1	1
7. Simposiums. *(Número)*	2	0	0	2	0
8. Concursos. *(Número)*	3	3	2	2	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Acciones del Ballet Nacional de España (incluye OOCC).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	1	1	2	2	1
2. Reposiciones. *(Número)*	-	-	2	2	-
3. Giras por España. *(Número)*	4	5	9	9	3
4. Plazas en giras por España. *(Número)*	4	5	7	7	3
5. Giras internacionales. *(Número)*	4	4	2	2	74
6. Plazas en giras internacionales. *(Número)*	9	9	2	2	31

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Acciones del Centro de Documentación Musical y de Danza.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Exposiciones. *(Número)*	-	-	-	-	-
2. Publicaciones. *(Número)*	2	2	2	2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 335B. Teatro

PROGRAMA 335B

TEATRO

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) desarrolla las competencias relativas a la creación, fomento y difusión de la actividad teatral y circense. Sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo con especial atención al patrimonio cultural común español (histórico y actual), al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y al incremento de la proyección internacional (con especial atención hacia Iberoamérica), frutos de una política teatral y circense incentivadora y activa. Por ello el programa debe cumplirse en los siguientes objetivos:

- *Objetivo Primero: Dinamizar la actividad teatral y fomentar la cultura teatral española a través de los centros de creación artística del INAEM, que deben cumplir los cometidos propios de los teatros públicos europeos*.

– Como centros de creación artística, no deben limitar sus actuaciones a Madrid, sede de sus centros de creación artística, sino que deben actuar también en el conjunto del estado español y en el extranjero, sobre todo en los países iberoamericanos con mayor tradición teatral como México, Argentina, Colombia, Panamá, Perú, Venezuela, etc., en línea con la Estrategia 3.11, que propone “forjar alianzas con instituciones españolas y extranjeras de referencia para proyectar en el exterior las artes escénicas y la música españolas” del Objetivo General 3, enunciado como “impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la Marca España”, según se recoge en el Plan Estratégico General 2012 - 2015 (PEG en adelante) de la Secretaría de Estado de Cultura.

– Los centros de creación artística abordan también una serie de programas educativos y culturales , de manera que se pueda cumplir con el objetivo básico de toda su política teatral: la recuperación y captación de nuevos públicos a través de una labor educativa, tal y como se indica en la Estrategia 1.13, que hace referencia a “favorecer la creación y el desarrollo de públicos en las artes escénicas y musicales, con especial

atención a la dimensión educativa y de inclusión social", del Objetivo General 1, que se refiere a la articulación de una política de estado que garantice el derecho de acceso a la cultura y contribuya a vertebrar la ciudadanía y favorecer la cohesión social, del PEG.

– Los centros de creación artística, por lo que se refiere a la programación de espectáculos, atenderán de una forma especial la dramaturgia nacional (clásica y contemporánea), pues el Estado tiene la obligación de preservar nuestro patrimonio cultural (los clásicos) así como favorecer la creación actual.

– Los centros de creación artística incrementarán asimismo la colaboración con otros teatros públicos de las diferentes comunidades autónomas y con empresas del sector, dando cumplimiento de esta manera a la Estrategia 2.11, que propugna "Aumentar la visibilidad de la participación del INAEM en los proyectos culturales desarrollados en cooperación con otras instituciones públicas y privadas", del Objetivo General 2, referido al refuerzo, desde la transparencia, de los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las administraciones públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales, establecidos en el PEG.

Estas grandes líneas, juntamente con la atención al teatro extranjero contemporáneo, componen las directrices de la programación de los centros de creación artística del INAEM, que pueden concretarse de la siguiente manera:

– Centro Dramático Nacional (CDN). Dispone de dos sedes en Madrid, el Teatro María Guerrero, que abrió sus puertas en mayo de 2003 tras un periodo de rehabilitación, y el Teatro Valle Inclán, espacio de titularidad municipal. Según su nuevo Estatuto, publicado en BOE de 20 de julio de 2011, el CDN debe favorecer el conocimiento de la dramaturgia española más actual, así como revisar el teatro español del siglo XX, y dar a conocer las grandes corrientes del teatro extranjero de los siglos XX y XXI, lo que constituye las líneas programáticas esenciales del Centro Dramático Nacional. No se olvida, por supuesto, la atención a las grandes obras universales de todos los tiempos.

El Centro Dramático Nacional, en 2013, llevará a cabo giras nacionales e internacionales, y realizará producciones propias sobre textos de Domingo Miras, Almudena Grandes, Luis Araujo y Albert Camus, y diversas coproducciones tanto con entidades públicas (Festival Grec, Teatro Arriaga, Teatro Victoria Eugenia, etc.), como con empresas del sector (Producciones Faraute, Laperla 29, Teatro Meridional, Arán

Dramática, etc.). Al mismo tiempo, el teatro privado tendrá acceso a la exhibición en las sedes del Centro Dramático Nacional de aquellas producciones propias que, adecuándose a la finalidad del Centro, fomenten su naturaleza, tal es el caso de La Zaranda.

– Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC). Tiene su sede en el Teatro de la Comedia de Madrid, aunque desde 2002, a causa de las obras de rehabilitación, desarrolla su actividad en el Teatro Pavón. Como su nombre indica, tiene por finalidad mostrar a los ciudadanos el rico caudal del patrimonio histórico teatral de nuestros clásicos. La CNTC participará en el Festival de Almagro con tres producciones, convirtiéndose en sustento fundamental del mismo. Al mismo tiempo, en su sede acogerá producciones invitadas y llevará a cabo coproducciones con otros centros públicos o semipúblicos y núcleos de producción privados, como es el caso de Uroc Teatro o Els Joglars.

Está previsto que en 2013 continúen las obras de rehabilitación del Teatro de la Comedia en la calle Príncipe de Madrid.

– En relación con otras unidades del INAEM, debe atenderse, igualmente, a las actividades del Centro de Tecnología del Espectáculo, pues su labor educativa es imprescindible para la mejor formación de los técnicos de la escena. Es importante destacar que en 2013 continuarán impartiéndose las especializaciones de caracterización, medios audiovisuales, iluminación, sonido, maquinaria escénica, vestuario y producción.

Destaca su proyección hacia Iberoamérica a través del Programa ACERCA, que en colaboración con la AECID ha venido desarrollándose a lo largo de los últimos años.

- *Objetivo segundo: Fomentar el conocimiento de la realidad escénica actual, de la tradición teatral y desarrollo de la información teatral y circense a través de las actividades desplegadas por el Centro de Documentación Teatral (CDT).*

Información, documentación e investigación son los cauces que permiten disponer de un análisis certero de la realidad teatral y circense de nuestro país, lo que es imprescindible para diseñar con rigor una buena política teatral y circense. En este mismo sentido, debe apoyarse decididamente:

– El incremento de los fondos de la biblioteca así como la catalogación de los más de dieciséis mil volúmenes que posee actualmente.

– La continuación del Plan de catalogación y digitalización de los documentos audiovisuales que forman parte del archivo del Centro (más de 200.000 documentos fotográficos, 10.000 documentos videográficos y 2.000 documentos de audio).

– La catalogación y digitalización de los fondos del resto de tipologías documentales (programas de mano, carteles, libros, prensa, etc.).

– La incorporación, dentro de las tareas del CDT, de las más modernas Tecnologías de Información y Comunicación, en orden a lograr la integración del trabajo del CDT a las actuales redes de información.

– El impulso al desarrollo de un sistema de gestión documental basado en la integración e interrelación de los recursos de información, organizados primariamente en catálogos informatizados, que permitan el acceso actualizado vía *on line* al conocimiento de la realidad escénica así como a los diversos tipos de documentos requeridos por el usuario.

– La elaboración y diseño de contenidos, en diverso grado de especialización, convertidos en productos singulares por su innovación y máxima eficacia funcional en relación con sus destinatarios (profesionales de la escena y de la información, investigadores, estudiosos, docentes, etc.: "*Teatro para ti, Teatro sin barreras"*.

– El desarrollo de nuevos productos tales como el *Club del Profesional* (repositorio interactivo de currículos los profesionales) y *Banco de imágenes y sonido* (catálogo audiovisual destinado a profesionales y estudiosos)

– El impulso a un plan general de captación de recursos gráficos, audiovisuales y sonoros de ámbito teatral y circense basado en fórmulas de colaboración con otras unidades del INAEM, así como con otras entidades públicas y privadas.

– La colaboración con diversos agentes, entidades e instituciones relacionadas con la actividad escénica, de manera que se favorezca la información

objetiva acerca de la escena así como la difusión sobre la actividad teatral y circense entre los posibles espectadores[1].

– La colaboración con diversos centros de documentación teatral, especialmente de las diversas Comunidades Autónomas, así como de otros países iberoamericanos y europeos, para compartir métodos y recursos en línea, propia de la Estrategia 3.11 del Objetivo General 3 del PEG.

– La consolidación y permanente actualización formal del portal web del CDT, teatro.es, que aloja multitud de secciones de actualidad, recursos y servicios destinados a los usuarios: contiene, entre otros productos incluidos en el Plan de publicaciones: *Revista Digital de la Escena*, la revista de investigación teatral *Don Galán,* el proyecto de investigación teatral *Documentos para la Historia del Teatro español*, diversos *Canales Temáticos,* además de sus bases de datos en permanente mantenimiento y mejora *Guiarte, Profesionales, Estrenos* y *Catálogo documental*, todo ello con el objetivo de rentabilizar los fondos de centros de documentación teatral, y como parte del proyecto 5.12.3, "Consolidación y difusión del portal en Internet "Teatro.es", y con el objetivo específico de incrementar el número y calidad de los contenidos y el número de visitas del portal.

– El impulso a la creación de un subportal destinado a la actividad circense, en línea con el Proyecto 5.12.2, "Actualización de los portales web de los centros de creación artística del INAEM", y con el objetivo específico de dar acceso pleno de los ciudadanos a los servicios que ofrece el INAEM dotando a los portales web de mejores herramientas de información, uso y participación, dentro de la Estrategia 5.12, "Impulsar la plena incorporación al entorno 2.0 del INAEM y de las instituciones en las que participa", correspondiente al Objetivo General 5 "Facilitar la creación, la innovación y la producción de conocimiento e impulsar la cultura en red, salvaguardando los derechos derivados de la propiedad intelectual" del PEG.

En resumen, el CDT orientará sus actividades de forma prioritaria hacia la información, el estudio, la promoción y la difusión de las artes escénicas y circenses.

[1] En cuanto al conocimiento de la actividad escénica en España, el Centro desarrolló hasta hace poco tiempo estudios de audiencias teniendo como base datos facilitados por entidades privadas, como SGAE o FAETEDA. Se entiende que uno de los proyectos de futuro que precisa esta actividad sería la asunción por parte del INAEM de funciones similares a las que ha desarrollado el ICAA, de modo que se pudiera recibir una información por parte del Ministerio de las recaudaciones y audiencias de los teatros en España, datos que podrían ser analizados por el CDT para poder dar a conocer el estado real de las audiencias en las artes escénicas de nuestro país.

- *Objetivo tercero: Difundir las actividades del Museo del Teatro.*

– El Museo de Teatro de Almagro llevará a cabo exposiciones temporales e itinerantes por España y el extranjero, dedicando especial atención a las exposiciones vinculadas al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

- *Objetivo cuarto: Preservar el patrimonio teatral y circense español, difundir en España y en el extranjero las actividades escénicas, incrementar la comunicación teatral y circense entre comunidades autónomas y fomentar la actividad teatral y circense en colaboración con otras instituciones públicas y con la iniciativa privada.*

Este objetivo se cumple en los siguientes campos de actuación:

– Participación en los festivales y ferias de teatro, entre los que sobresalen los de Almagro, Mérida, Cádiz y Alicante, así como la Fira de Tárrega. En estas actividades, el INAEM participa en los órganos de gobierno de dichos festivales y ferias, articulando esta participación a través de subvenciones nominativas.

– Premios a los diferentes protagonistas del hecho teatral y circense: Premio Nacional de Teatro, Premio Nacional de Circo, Premio Calderón de la Barca y Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.

– Ayudas y subvenciones. Apoyo a programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del teatro clásico. Se prestará también especial atención a la difusión del teatro para niños y jóvenes y a la actividad teatral y circense mediante programas de desarrollo de la comunicación a través de participación en festivales, muestras, ferias, giras por el extranjero, ayudas a compañías y otras manifestaciones teatrales, así como apoyo a la actividad teatral y circense de entidades sin fines de lucro

– Desarrollo de programas educativos. Atención al desarrollo del teatro para niños y jóvenes, así como al teatro realizado por los mismos, como es el caso del apoyo al certamen “Premios Buero de Teatro Joven”, que se identifica con el proyecto 2.11.3, enunciado como “mejora de la visibilidad del INAEM en relación con el Premio Buero de Teatro Joven”, con el objetivo específico de dar a conocer al ciudadano la dimensión de la aportación que realiza la Administración General del Estado en el campo de las artes escénicas y musicales.

– Convenios con fundaciones de teatro. En concreto, el INAEM participará en los patronatos de la Fundación Teatre Lliure (Barcelona) y de la Fundación Teatro de la Abadía (Madrid).

– Campañas de publicidad a favor del teatro y del circo.

- *Objetivo quinto: La política teatral y circense de la Subdirección General de Teatro del INAEM debe atender también la situación de las infraestructuras teatrales*, sin las que sería imposible desarrollar la actividad escénica.

Este objetivo se cumple en 2013 de forma prioritaria mediante el Consorcio de Rehabilitación de Teatros privados en Barcelona, en el que se colabora con el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalidad de Cataluña.

- *Objetivo sexto: Favorecer la comunicación teatral y circense internacional a través de las relaciones internacionales, institucionales y de promoción y difusión artística (*propia de la Estrategia 3.11 del Objetivo General 3 del PEG).

Este objetivo se desarrolla mediante las siguientes acciones:

– El apoyo constante y decidido al Festival Iberoamericano de Cádiz, correspondiente a la Estrategia 3.10 que propone “consolidar los lazos con el espacio cultural iberoamericano de las artes escénicas y musicales a través de los programas “Iber”, del Objetivo General 3 del PEG.

– La organización de muestras de teatro español en Iberoamérica, atendiendo a las diferentes modalidades del mismo: teatro de calle, infantil, clásico, contemporáneo, etc.

– La consolidación del Programa IBERESCENA con el fin de obtener recursos económicos para hacer posible el intercambio escénico iberoamericano, en línea con el Proyecto 3.10.1, que se refiere a la “participación en el desarrollo de proyectos especiales y mejora de las bases de las convocatorias del Programa “Iberescena”, con el objetivo específico de profundizar en el desarrollo del sector escénico y el contacto artístico iberoamericano, proyecto que se encuadra en la Estrategia 3.10 del PEG.

Los principales objetivos del Programa IBERESCENA son los siguientes:

- Contribuir al desarrollo de las artes escénicas dentro del espacio de los países iberoamericanos.

- Apoyar iniciativas a través de las artes escénicas para el desarrollo cultural de los pueblos de la región.

- Estimular la participación conjunta de las instituciones y asociaciones representativas de productores y distribuidores en los principales eventos y festivales internacionales de artes escénicas.

- Crear una Red de Centros de Documentación de las Artes Escénicas y Musicales de Iberoamérica, de modo que la realidad escénica y musical de cada estado miembro pueda ser conocida, estudiada, difundida y publicada.

– Estimular la colaboración con los países de la Unión Europea facilitando las giras de las compañías españolas por Europa.

- *Objetivo séptimo: Reforzar las relaciones con el sector.*

El INAEM viene colaborando con las entidades más representativas de la profesión teatral, como es el caso de la Coordinadora de Salas Alternativas, la Federación de Actores, la Asociación de Directores de Escena, la Asociación de Autores de Teatro y la Organización de Sindicatos de Actores y Actrices del Estado Español, UNIMA, ASSITEJ, etc., entidades que dan respuesta a las necesidades de determinados sectores y canalizan y proyectan sus propuestas estéticas e ideológicas.

Las relaciones con el sector también se articulan a través del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, con especial atención a los Consejos Artísticos de Teatro y de Circo que existen en su seno, persiguiendo la realización del Proyecto 2.10.3, que propugna la “introducción de requisitos consensuados con el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música para velar por la transparencia, el funcionamiento democrático y la vida activa efectiva de las asociaciones que lo integran, y con el objetivo específico de reforzar la gobernanza participativa mediante la aplicación correcta de las buenas prácticas en el tejido asociativo de ámbito estatal que está presente en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, dentro de la Estrategia 2.10, relativa al análisis, racionalización y modernización de los modelos de gestión de las instituciones y equipamientos culturales con los que colabora el INAEM, reforzando la transparencia y los criterios de excelencia artística y de gestión del PEG.

La puesta en marcha del Plan General del Circo, aprobado recientemente, obligará a un intercambio constante con las asociaciones del sector circense que se están creando y organizando en la actualidad.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomento de la creación y actividad teatral y circense.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Apoyo a las giras por el territorio nacional.					
(Número de ayudas)	150	165	150	167	125
2. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación.					
(Número de ayudas)	10	4	4	4	0
3. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos interautonómicos.					
(Número de ayudas)	3	3	6	3	6
4. Apoyo a programaciones de ámbito nacional en salas privadas de teatro.					
(Número de ayudas)	40	52	47	52	40
5. Concertaciones bienales.					
(Número de ayudas)	40	47	51	51	0
6. Giras circenses por el territorio nacional.					
(Número de ayudas)	13	31	18	29	16
7. Infraestructura móvil circense.					
(Número de ayudas)	13	23	15	23	11
8. Festivales, ferias, muestras y otras actividades teatrales.					
(Número de ayudas)	35	37	35	36	55
9. Festivales, ferias, muestras y otras actividades circenses.					
(Número de ayudas)	8	13	12	13	12
10. Ayudas a la comunicación teatral y circense con las comunidades autónomas insulares y Ceuta y Melilla.					
(Número de ayudas)	7	15	10	15	8
11. Ayudas a la sobretitulación de espectáculos.					
(Número de ayudas)	7	4	7	4	7
12. Premios.					
(Número de ayudas)	4	4	4	4	4
13. Convenios.					
(Número de ayudas)	7	6	4	2	3
14. Festivales nominativos.					
(Número de ayudas)	33	33	36	28	4
15. Fundaciones nominativas.					
(Número de ayudas)	7	7	8	9	3
16. Infraestructura nominativa.					
(Número de ayudas)	15	20	3	3	0
17. Asociaciones nominativas.					
(Número de ayudas)	12	21	15	19	0
18. Empresas privadas nominativas.					
(Número de ayudas)	1	1	1	1	0
19. Consorcios nominativos.					
(Número de ayudas)	2	2	2	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Acciones de la Compañía Nacional de Teatro Clásico (incluye OOCC).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	3	4	3	2	3
2. Reposiciones. *(Número)*	3	1	3	3	1
3. Coproducciones. *(Número)*	0	0	1	1	2
4. Compañías invitadas. *(Número)*	1	2	0	0	0
5. Títulos de exhibición en sede. *(Número)*	4	6	5	4	5
6. Funciones en sede. *(Número)*	180	205	199	195	211
7. Espectadores en sede. *(Número)*	58.280	58.425	59.700	49.255	63.300
8. Títulos en gira nacional. *(Número)*	5	4	4	6	4
9. Plazas en gira nacional. *(Número)*	15	13	12	11	14
10. Comunidades Autónomas. *(Número)*	8	10	6	6	10
11. Funciones en gira por España. *(Número)*	92	55	43	43	104
12. Espectadores en gira por España. *(Número)*	33.021	31.107	21.500	23.682	44.000
13. Títulos en gira internacional. *(Número)*	1	1	1	1	1
14. Plazas en gira internacional. *(Número)*	2	1	1	1	1
15. Países en gira internacional. *(Número)*	2	1	1	1	1
16. Funciones en gira internacional. *(Número)*	10	8	4	4	4
17. Espectadores en gira internacional. *(Número)*	5.098	4.284	3.896	2.524	4.000
18. Total funciones. *(Número)*	282	268	246	238	319
19. Total espectadores. *(Número)*	96.399	93.816	85.096	72.937	111.300
20. Lecturas dramatizadas. *(Número)*	0	0	3	3	3
21. Publicaciones. *(Número)*	15	8	9	10	15
22. Actividades formativas. *(Número)*	12	6	12	12	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Acciones del Centro Dramático Nacional (incluye OOCC).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	5	5	7	7	5
2. Reposiciones. *(Número)*	0	0	1	0	1
3. Coproducciones. *(Número)*	3	3	6	8	8
4. Compañías invitadas. *(Número)*	23	23	13	15	6
5. Funciones en sede. *(Número)*	500	560	480	591	470
6. Giras por España. *(Número)*	5	7	8	7	8
7. Plazas en gira por España. *(Número)*	65	106	48	38	35
8. Giras internacionales. *(Número)*	3	2	2	2	1
9. Plazas en gira internacional. *(Número)*	11	7	6	14	5
10. Funciones en gira nacional. *(Número)*	90	185	62	73	15
11. Funciones en gira internacional. *(Número)*	40	36	7	44	10
12. Lecturas dramatizadas. *(Número)*	8	8	4	2	4
13. Premios Buero. *(Número de funciones)*	4	4	4	4	4
14. Exposiciones en sede. *(Número)*	0	1	1	1	1
15. Exposiciones en gira internacional. *(Número)*	3	1	0	0	1
16. Exposiciones en gira por España. *(Número)*	0	1	2	2	0
17. Días de exposición internacional. *(Número)*	120	56	0	0	25
18. Días de exposición en España. *(Número)*	0	159	205	287	60
19. Actividades paralelas. *(Número)*	0	0	18	31	30
20. Visitas guiadas. *(Número de grupos)*		112	145	170	175
21. Cesión del espacio. *(Número de días)*	9	9	8	5	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Acciones del Centro de Tecnología del Espectáculo.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Cursos largos. *(Número)*	6 (*)	0 (**)	6 (***)	6	6
2. Cursos cortos. *(Número)*	25	23	25	25	12
3. Alumnos. *(Número)*	372	267	372	372	216

(*) Final promoción 2009-2011 (hasta abril).

(**) Suspendidos por traslado previsto a Alcorcón.

(***)Inicio promoción 2012-2014 (desde septiembre).

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Acciones del Centro de Documentación Teatral.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado (**)
1 Publicaciones. *(Número)*	4	5	5	5	4
2 Encuentros. *(Número)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Acciones del Castillo Palacio de Magalia.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado (**)
Pernoctas. *(Número)*	1.874	1.246	1.740	1.200	975

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 335C. Cinematografía

PROGRAMA 335C

CINEMATOGRAFÍA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Actuaciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

El programa de Cinematografía, dentro del presupuesto global del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, atiende las competencias que éste desarrolla en el ámbito de la actividad audiovisual estructurándose en torno a los siguientes objetivos:

– El fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior dando una importancia especial a los países de Iberoamérica.

– La recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

1.1.1. Fomento de la Cinematografía

El fomento de la cinematografía, considerada como una industria cultural que refleja la identidad y diversidad cultural del país, tiene como objetivos:

– Incentivar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de obras cinematográficas españolas, definiendo y apoyando a los sectores independientes.

– Aumentar la aceptación del cine español por parte del público, alcanzando una cuota aceptable en el mercado interior, de acuerdo con las diversas y plurales demandas de la sociedad, incluidas las minoritarias.

– Mejorar el grado de competencia de las empresas, estimulando y favoreciendo la implantación de sistemas innovadores de gestión y facilitando su adaptación a las nuevas tecnologías y formatos.

– Incrementar la calidad de la producción cinematográfica facilitando mayores recursos financieros que garanticen unos costes competitivos de cara a los mercados interior y exterior.

– Considerar la incorporación de nuevos talentos, la importancia de la creatividad y el respeto a los autores, como elementos básicos de una producción de calidad, dando un respaldo a la creación como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

Líneas de ayudas

La industria de la producción audiovisual ha sido declarada de interés estratégico por la Unión Europea, existiendo apoyos e incentivos públicos para su fomento en todos los países de nuestro entorno. Si financiar una película es difícil por las grandes inversiones iniciales que haya que hacer, siempre con un incierto resultado, aún más difícil es amortizarlas en un mercado abierto y competitivo. Por eso, la necesidad del apoyo económico público a dicho sector, como medio básico para su desarrollo, mantenimiento y crecimiento, debe materializarse en medidas concretas que faciliten el logro de los objetivos señalados.

El apoyo debe contemplar la totalidad del proceso productivo, desde el nacimiento de la idea hasta que la película llega al público; debe contribuir a la financiación, facilitar la amortización e incentivar la reinversión, con el fin de lograr un tejido industrial lo suficientemente amplio como para dar seguridad y estabilidad al sector.

Las ayudas económicas que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, provienen del Fondo de Protección a la Cinematografía, cuya dotación, a lo largo del tiempo ha sido en ocasiones insuficiente teniendo en cuenta las necesidades reales del sector y las expectativas generadas por la legislación cinematográfica existente en materia de ayudas al mismo.

La dotación del Fondo en 2013 es básica; mantener el equilibrio y estabilidad del mismo en el tiempo es una prioridad evidente para lograr una confianza de los profesionales en el apoyo público. Esta confianza redundará en una cinematografía sólida, estable y competitiva, con una producción de calidad, con unos niveles mínimos de continuidad y con una diversificación de producciones que puedan garantizar la continuidad del sector y dar respuesta a la demanda del público que ama una cinematografía que le es propia y en la que se pueda ver reflejado. Dicha estabilidad debe tender al alza dado el incremento de la producción de películas y de sus costes, así como el incremento de gastos de publicidad y promoción para que lleguen al público. Para todo ello la ley del Cine de 2007 establece medidas y ayudas que recogen el ciclo total de una película, así como otras adaptadas a la incorporación de las nuevas tecnologías.

La producción de un año ronda los 220 largometrajes, con un coste medio de casi 3 millones de euros (unas 7 películas con coste superior a los 4 millones y unas 12 películas con coste inferior al millón y medio de euros). Del citado volumen de producción se contaría con unas 35 óperas primas, 68 documentales y 125 largometrajes de ficción para sala y con directores ya consagrados. Se completa la producción con unos 260 cortometrajes.

La gestión y reparto el Fondo de Protección se llevará a cabo aplicando la normativa vigente que puede comprender las siguientes ayudas a lo largo del año 2013:

- Ayudas a la amortización de largometrajes

El otorgamiento de estas ayudas se vincula a los resultados de aceptación por parte de los espectadores de todo el territorio, con lo que se garantizan condiciones de igualdad a todos los productores y la aplicación de criterios objetivos en su concesión (15% sobre la recaudación bruta y 33% de la inversión del productor).

- Ayudas a cortometrajes realizados

Se dirigen, igual que las ayudas a la amortización a financiar cortos ya estrenadas durante un período de tiempo determinado.

- Ayudas a proyectos de cortometrajes

Con el objeto de fomentar en el sector del cortometraje, no sólo producciones ya realizadas sino nueva creación, cantera de nuevos profesionales y generador de empleo.

- Ayudas destinadas a la producción de largometrajes sobre proyecto

Esta línea, destinada a fomentar proyectos que posean un especial valor cinematográfico, cultural o social, que sean de carácter documental, que sean de carácter experimental o que incorporen nuevos realizadores, resulta esencial para el mantenimiento del sector de la nueva creación y producción cinematográfica.

- Ayudas para la producción de series de animación sobre proyecto

El sector de la animación, puntero, productor de un imaginario propio y generador de empleo estable –especialmente entre los jóvenes-, merece ser fomentado y apoyado.

- Ayudas para la realización de obras audiovisuales con empleo de nuevas tecnologías

Las nuevas tecnologías aplicadas al cine abren un importante caudal de posibilidades con incidencia en todas las fases de la industria cinematográfica, desde la producción hasta la exhibición y promoción de las películas.

– Ayudas selectivas para la conservación del patrimonio cinematográfico

Son ayudas que pretenden estimular a los productores a salvaguardar los negativos de las películas subvencionando el 50% del coste de realización de interpositivos e internegativos, siempre que se deposite en la Filmoteca una copia de los mismos.

Se continúa con esta ayuda cuyo objetivo consiste en Promover la Conservación en España de negativos y soportes originales, incrementando la realización de materiales duplicados de preservación (línea de Filmoteca).

– Ayudas selectivas para la bonificación de intereses de los préstamos a la producción, a fin de reducir las cargas financieras de los mismos.

La colaboración mantenida hasta el momento entre el ICAA y el ICO para la producción cinematográfica, articulada a través de sucesivos convenios anuales, ha consistido en una línea de mediación dirigida a la financiación de proyectos de inversión en producciones cinematográficas de largometrajes, sin la cual las productoras difícilmente podrían asumir los costes derivados de las mismas.

Esta línea de financiación, que resulta esencial para las empresas productoras dado que les facilita el acceso al crédito en unas condiciones muy ventajosas.

Por ello, esta línea de colaboración se ha demostrado clave para las empresas productoras, la mayoría de las cuales condiciona sus producciones a la existencia de la misma.

Por otra parte, teniendo en cuenta la evolución del Fondo de Protección a la Cinematografía en el futuro más inmediato, se hace aconsejable la reformulación de algunos aspectos de su contenido con el fin de que el convenio sea verdaderamente un instrumento eficaz de financiación que resulte no solo atractivo para las empresas productoras sino también a las entidades de crédito.

– Ayudas selectivas a la distribución de películas españolas, comunitarias (largometrajes y conjunto de cortometrajes) e iberoamericanas

Si la financiación de la producción y su amortización precisan el apoyo público, la distribución de nuestras películas en el mercado interior es clave para que

puedan llegar a los espectadores, sobre todo teniendo en cuenta el mercado tan competitivo que existe. Baste como ejemplo la situación del mercado en España, donde en el año 2011 las películas procedentes de Estados Unidos representaban el 69,04% del mercado total español, mientras que las películas españolas representaban el 15,78%, las europeas el 13,23% y las iberoamericanas el 0,19%. Estos datos pueden trasladarse casi fidedignamente a países de nuestro entorno, siendo aún más dramáticos en el ámbito iberoamericano, donde las películas de habla española apenas encuentran un hueco en sus propios mercados.

Unas condiciones óptimas de distribución, requieren elevados costes para poder competir con los productos que vienen del exterior y que llegan a nuestro país con agresivas campañas de lanzamiento.

Estas ayudas están destinadas a apoyar la distribución de películas españolas, comunitarias e iberoamericanas en España. Con el fin de incentivar la realización de planes de distribución intensivos y extensivos, se subvencionarán el tiraje de copias y la publicidad de las películas que se distribuyan en España principalmente en versión original subtitulada. Además, se articulan estas ayudas para la distribución en salas comerciales y en vídeo e Internet.

Además se apoyan sistemas de audiodescripción y subtitulado especial destinados a personas con discapacidades visuales y auditivas.

Por otra parte, también se destinan estas ayudas no sólo a largometrajes sino a conjuntos de cortometrajes que sin este apoyo sería prácticamente imposible que tuvieran una distribución comercial.

Informes de expertos de órganos colegiados dependientes del ICAA

Para la ejecución de la política de ayudas y estímulos antes citada se consultará con asesores independientes. El coste del trabajo de asesoramiento por parte de las Comisiones Asesoras requiere la previa aprobación de los baremos que sirven de base para el cálculo de las remuneraciones por la Secretaría de Estado de Hacienda. La Ley de Cine prevé la creación de órganos colegiados, lo que hará mantener la dotación para sus remuneraciones.

Exhibición

Las salas comerciales están consideradas como primer punto de venta de las películas. Las medidas deben estar orientadas a incentivar no solo al empresario titular de las mismas para que desarrolle su actividad de forma idónea, permanente y activa, sino también al espectador que es en último extremo, quien con su presencia en las

salas, ayuda a financiar una parte importante del sector audiovisual. Se dará prioridad a las inversiones llevadas a cabo en zonas rurales.

Las acciones a realizar en el año 2013 con relación a este sector se destinan fundamentalmente a la informatización de los sistemas de información. Mediante el control de taquilla informatizado, se trata de conocer con la mayor exactitud, rapidez y fiabilidad, los rendimientos que obtienen las películas a través de su explotación en las salas de exhibición cinematográfica, ya que sobre los mismos giran las relaciones contractuales entre los diferentes sectores de la industria, así como los impuestos sobre el cine, las ayudas y el seguimiento de cuotas de pantalla.

Publicaciones e Información

Con el fin de facilitar al propio sector, a estudiosos, a las Administraciones o al público en general, información sobre la evolución anual de la actividad cinematográfica, anualmente se publica un Boletín Informativo de acogida muy positiva y de creciente demanda sobre películas exhibidas, cines, recaudación y espectadores. Asimismo, a través de la página Web del Organismo, se ofrece al público información permanentemente actualizada de los sectores de cine y vídeo. En 2013 se efectuarán nuevas publicaciones para dar a conocer las actividades y gestión del ICAA. Dichas publicaciones tendrá un carácter informativo y promocional sobre el Audiovisual español, se tratarán de publicaciones on-line que se armonizarán con la estrategia de comunicación de este Instituto.

Por otro lado se seguirá editando electrónicamente el catálogo del cine español con toda la producción española correspondiente al último año.

Sistema integrado de Información

Una de las funciones básicas del ICAA es facilitar información a diferentes ámbitos y niveles, sobre la actividad de las empresas, sobre la comercialización de las películas, sobre las ayudas y subvenciones concedidas o sobre cualquier dato relacionado con la cinematografía en España.

Durante años anteriores se han ido integrando las diferentes aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión. En 2013 se pretende mejorar la integración de todas las aplicaciones informáticas existentes y finalizar otras iniciadas, a fin de poder crear un único ámbito de información que posibilite relacionar la totalidad de los datos cinematográficos existentes en el Organismo e ir incorporando a la gestión procedimientos telemáticos.

Conferencias y Encuentros

Durante el año 2013 se pretende realizar encuentros de profesionales para tratar temas puntuales acuciantes para el sector: Relaciones con profesionales de otros países, relación CINE-TV, fiscalidad en el cine, relaciones laborales, etc. Ello implica una serie de gastos para mejoras en la acogida de participantes, documentación que se entrega, etc.

1.1.2. Promoción y difusión exterior

Estímulos a la promoción

– Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos que se celebren en España.

La celebración de festivales con repercusión internacional da prestigio a un país y fortalece su industria, porque permite el encuentro de profesionales y la exhibición de películas en condiciones más favorables, además de tener un espacio propio en los medios de comunicación.

El objetivo de esta línea de ayudas es dar apoyo a los festivales que realmente tienen una proyección que exceda del ámbito nacional, o que, sin ser así, consigan una verdadera promoción de la cinematografía nacional. Igualmente cabe entre sus fines apoyar aquellas manifestaciones que, aunque pequeñas, resulten interesantes para la promoción del hecho cinematográfico acercándolo a espacios que de otro modo quedarían ajenas al mundo de la cinematografía, así como potenciar los eventos relacionados con el mundo creativo y formativo como una manera de apoyar la formación de profesionales del mundo de la cinematografía. Asimismo, se podrán apoyar festivales que, utilizando el cine como instrumento, persigan otros fines públicos transversales.

Entre ellos destacan por ser ayudas directas, las ayudas al Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, por su importancia y porque el ICAA participa en su Consejo de Administración y es socio con un 25% de las acciones; así como la del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, en cuyo Patronato también participa el ICAA. Igualmente sucede en el Festival de Cine Español de Málaga.

– Ayudas para la participación de películas españolas en festivales.

Mediante estas ayudas se apoya a las películas que han sido seleccionadas para los festivales internacionales más importantes del mundo, para facilitar que su presencia sea efectiva al disponer de los medios necesarios no sólo para los requerimientos de los propios festivales (que son bastante gravosos en general: copias

subtituladas, press-books, carteles, etc.), sino también para gozar de unos medios de promoción suficientes.

Se establece por un sistema de lista cerrada de festivales, y dentro de éstos se apoyan las secciones principales.

Estímulos a la creación

– Participación en programas audiovisuales europeos.

España participa en el Programa Media de la Comisión Europea (Medidas para estimular el desarrollo de la industria audiovisual), y en este marco se apoya el funcionamiento de los siguientes proyectos:

- Media Business School. Es el centro de formación Media, y tiene su sede en Madrid, aunque sus actividades se desarrollan en distintos lugares de España y de Europa. Los cursos y seminarios que se imparten, en colaboración con las instituciones nacionales, se centran en la formación financiera, comercial y sobre nuevas tecnologías. Este proyecto lo gestiona la Fundación Cultural Media, y el ICAA contribuye a sus gastos de funcionamiento a través de una subvención nominativa.

- Media Desk. Es la oficina informativa del Programa Media en España. Existe la obligación de todos los países integrantes del programa de tener una oficina que informe y asesore sobre las ayudas, actuaciones y demás peculiaridades. Se gestiona a través de la Fundación Media Desk, de la que forman parte el ICAA, EGEDA, FAPAE y el IVAC.

– Mercados Profesionales.

Los mercados cinematográficos profesionales son un interesante punto de encuentro de compradores y vendedores que activan de forma notable el intercambio comercial. El ICAA considera necesario apoyar este tipo de foros por el efecto multiplicador que sobre el fomento y la promoción de la actividad cinematográfica tienen.

– Asociación de mujeres cineastas y de medios audiovisuales.

Como continuación las ayudas iniciadas en 2009 se propone la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) para atender los gastos que se deriven del ejercicio de sus actividades en el ámbito cinematográfico y audiovisual.

– Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España

Se propone la concesión de una subvención nominativa a favor de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas para atender los gastos para el ejercicio de sus actividades al considerar que es una importante y consolidada plataforma de promoción del cine español.

– Premio nacional de cinematografía.

Se convocará un Premio Nacional de Cinematografía.

– Inversiones en tiraje y subtitulado de copias de películas.

Para el desarrollo de las distintas actividades de promoción en el exterior, se precisa disponer de un buen archivo de películas e ir haciendo copias de la producción más reciente, además de renovar las que se deterioran. En los últimos años se ha producido un incremento de las solicitudes de copias de películas, con o sin subtítulos, lo que ha puesto claramente de relieve y en evidencia la insuficiencia presupuestaria para atender los diferentes requerimientos. Por ello se considera preciso que esta línea de actuación esté lo suficientemente dotada en su aspecto económico, de forma que se puedan atender y afrontar sin problemas los distintos compromisos.

1.1.3. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico

El reconocimiento del cine como patrimonio cultural, artístico y documental de la humanidad es una realidad insoslayable desde la última mitad del siglo XX. La recuperación, restauración, conservación y difusión de ese patrimonio cinematográfico (entendido en su sentido más amplio: películas en cualquier tipo de soporte, libros, revistas, fotografías, carteles, aparatos de cine y del precine, etcétera) es el objetivo principal de los archivos fílmicos y, como tal, de la Filmoteca Española, que, desde 1956, es el miembro de pleno derecho de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF). Para poder cumplir con estos fines, la Filmoteca Española pretende continuar las siguientes actuaciones durante el año 2013, que incrementan varios de sus campos de actuación:

– Recuperación del patrimonio cinematográfico: Localización de elementos del patrimonio cinematográfico no preservados. El objetivo es recuperar la mayor cantidad de elementos que componen este patrimonio constituido por películas (en cualquiera de sus soportes), libros, revistas, folletos, fotografías, carteles, etcétera. Estos materiales pueden obrar tanto en manos públicas como privadas. La forma normal de

– Restauración del patrimonio cinematográfico por medio de la realización de todos aquellos trabajos desde el estudio físico de los materiales conservados hasta el análisis histórico de éstos (formas y métodos de rodaje, soportes utilizados, estilos de la época y del autor...) que permitan conservar éstos en las condiciones adecuadas para evitar su pérdida definitiva y para intentar ser lo más fieles posibles a la obra original. De acuerdo también con este mismo objetivo, trascripción de materiales en soportes frágiles, contaminantes o peligrosos a otros soportes más duraderos y con mayores garantías.

– Conservación del patrimonio cinematográfico a través de la mejora constante de las condiciones (grado de humedad, de iluminación, de almacenaje) en que éste se preserva dentro de los distintos almacenes que la Filmoteca Española dispone para esta finalidad y aquellos otros cuya construcción está previsto que finalice durante el año 2012, como el Centro de Conservación y Restauración de la Filmoteca Española, que se ubicará en los terrenos cedidos por la Comunidad de Madrid, a través de la empresa ARPEGIO, en la Ciudad de la Imagen.

El Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, atribuye en el artículo 7.5 a la Filmoteca Española, los siguientes cometidos: La recuperación, preservación, restauración, documentación y catalogación del patrimonio cinematográfico, así como de cualquier otro elemento relacionado con la práctica de la cinematografía; la salvaguardia y custodia del archivo de las películas y obras audiovisuales en cualquier soporte y, en general, de sus fondos cinematográficos, y la realización y fomento de investigaciones y estudios, con una especial atención a la filmografía del cine español.

La Filmoteca Española cuenta con varios centros de trabajo, gestionando directamente tales edificios, con sus instalaciones y equipamientos:

– Palacio de los Marqueses de Perales, sede principal de la Filmoteca, C/ Magdalena, 10 (Madrid), con una superficie de 8.216 m2.

– Cine Doré, sala de exhibición cinematográfica, C/ Santa Isabel, 3 (Madrid), con una superficie de 1.515,60 m2.

– 550 m2 en el Edificio RTVE o archivo NO-DO, C/ Joaquín Costa, 43 (Madrid).

– Almacén de la Dehesa de la Villa, Ctra. Dehesa de la Villa, s/n (Madrid), con una superficie de 1.012 m2.

– Almacén de películas de nitrato “Voltio”, Parcela SC-3 Polígono I “Ciudad de la Imagen” (Pozuelo de Alarcón), con una superficie de 700 m2.

El Nuevo Centro de Conservación

A estos inmuebles habrá que añadir, a partir de septiembre del presente año, el Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos, que la Gerencia de Equipamientos e Infraestructuras del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está construyendo en las Parcelas SC-3 y SC-4, de 5.375 m2 y 8.880 m2 de superficie, respectivamente, situadas en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el Polígono Uno del Plan Parcial de la “Ciudad de la Imagen”.

El Centro de Conservación y Restauración, que actualmente se encuentra en la etapa final de su construcción, está llamado a convertirse en una infraestructura capital para la recuperación, restauración, conservación, investigación y difusión del patrimonio cinematográfico. El Centro cumplirá tres misiones básicas:

– Garantizará condiciones de temperatura, humedad y ventilación adecuadas para la conservación de cada tipo de soporte.

El Centro estará estructurado en 8 Archivos, acondicionados de acuerdo con las características y posibilidades de uso de los materiales. El almacén “Voltio”, en funcionamiento desde los años noventa, almacenará, en exclusiva, los soportes inflamables de trinitrato de celulosa. Se halla compartimentado en 20 celdas/almacén dotadas de sistemas de máxima seguridad. Los restantes archivos almacenarán soportes no inflamables, fotoquímicos y electrónicos, y se organizarán en 36 almacenes, en cuyo diseño se ha buscado asegurar en todo momento las condiciones mínimas de conservación, incluso en caso de producirse fallos prolongados en el suministro eléctrico.

– Fomentará e impulsará investigaciones y estudios sobre las características técnicas, estéticas y de reproducción de las películas cinematográficas, facilitando el acceso de los investigadores a los fondos fílmicos en condiciones de absoluta seguridad.

– Llevará a cabo trabajos de conservación y restauración sobre medios fotoquímicos y digitales, previa la especialización de su personal, mediante la implementación de los medios técnicos necesarios para reproducir aquellos soportes y formatos que estén fuera de los fines (económicos) de la industria audiovisual y de sistemas y equipos de reproducción y grabación que favorezcan la preservación del patrimonio cinematográfico.

La recepción de la obra, de acuerdo con los datos facilitados por la Gerencia de Infraestructuras, está prevista para el último trimestre de 2012. Con el objetivo de

conseguir la mayor eficiencia en la gestión de los recursos, se prevé el inicio inmediato del traslado de los fondos fílmicos existentes en las distintas sedes y almacenes de la Filmoteca. Ello permitirá liberar y poner a disposición de Patrimonio 3 de los 6 edificios que actualmente ocupa: Dehesa de la Villa, Nodo y parte de los almacenes ubicados en Alcalá de Henares. Ello supondrá un ahorro económico significativo y evitará la dispersión de los fondos, que estarán localizados en un mismo edificio con las mejores condiciones técnicas para su conservación. El volumen de los fondos que se van a trasladar asciende a 625.000 rollos. El proceso es complejo, puesto que es necesario realizar una clasificación previa del material, el envasado y el etiquetado, antes de proceder al traslado físico.

– La difusión del patrimonio cinematográfico a través de las siguientes actividades:

- Celebración de ciclos cinematográficos, para lo cual la Filmoteca Española cuenta con una sala de exhibición de películas cinematográficas, el Cine Doré, en el cual se celebran ciclos con los más variados temas y motivos, además de otras actividades como mesas redondas, conferencias, presentaciones de libros, etc. Mediante estos ciclos se dan a conocer los fondos de la Filmoteca Española, pero hay ocasiones en que las películas que se desean proyectar no están en los fondos de la Filmoteca o su estado no permite su exhibición lo cual obliga a alquilarlas a sus propietarios.

- Publicaciones, a fin de dar a conocer el patrimonio y la cultura cinematográfica, la Filmoteca Española publica libros, folletos, hojas de sala y programas de las sesiones cinematográficas.

- Exposiciones. Ya se ha dicho que la Filmoteca Española posee una serie de piezas que constituyen la denominada “Colección del Museo del Cine”. Esta colección es amplia y variada y no está en absoluto cerrada, siendo su finalidad dar a conocer sus fondos al público. Sin embargo en el año 2013 no esta prevista la realización de exposiciones. No obstante, la Filmoteca Española aspira a dar a conocer sus actividades al público en general, por ello se mantendrán las visitas guiadas y otras actividades didácticas, dirigidas fundamentalmente a Colegios.

- Biblioteca. Dentro de estas actividades de difusión, cuenta la Filmoteca Española con una biblioteca especializada a la que acuden estudiosos, estudiantes, investigadores y público en general, asimismo cuenta con unas cabinas de visionado, lugares que a diferencia de la biblioteca no están abiertos al público, pues se dirigen únicamente a investigadores, estudiantes de ciencias audiovisuales, etc.

- Apoyo y promoción para la realización de estudios que faciliten la consecución de los objetivos anteriores a través del desarrollo de investigaciones tanto sobre aspectos técnicos relacionados con la restauración y conservación de películas sobre la propia historia del cine español, que permitan ir ampliando la historiografía de éste. En el mismo sentido, realización de cursos, seminarios y talleres para formar al personal de otros archivos fílmicos (tanto españoles como extranjeros) en materias de conservación y restauración de películas.

- Otras actividades. Para el ejercicio 2013 se tiene previsto continuar colaborando con la Fundación Centro Buñuel de Calanda, dentro del “Plan Teruel”, en la promoción y difusión del patrimonio cultural y cinematográfico de este cineasta.

1.2. Actuaciones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este programa consiste en la construcción de la nueva sede del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos. Las obras se han llevado a cabo en una parcela situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), incluida en el Plan Parcial "Ciudad de la Imagen" con finalización en junio de 2012. En 2013 se procederá al pago de la certificación final tras la recepción de la obra. El importe invertido superará entonces los 20 millones de euros según el siguiente detalle: Servicio de redacción de Proyecto y Dirección de obra: 1.368.929 €; Obra: 20.017.089 €. La superficie útil disponible alcanza los 13.198,80 m².

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- O.A. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promoción de la cinematografía española y participación en programas europeos.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Participación películas españolas en festivales internacionales.					
(*Número de películas*)	60	**71**	**50**	**60**	**50**
2. Apoyo celebración en España de festivales de cine.					
(*Número de festivales*)	50	86	25	50	25
3. Apoyo desarrollo actividades del programa MEDIA en España.					
(*Número de Programas*)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico.

INDICADORES [(*)]	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Publicaciones.					
(Número)	11	10	11	8	6
2. Películas exhibidas Cine Doré.					
(Número)	800	793	780	780	750
3. .Sesiones Cine Doré.					
(Número)	1.170	1179	1150	1150	1150
4. Fondos fílmicos en celuloide.					
(Número)	441	400	440	440	440
5. Fondos fílmicos en soportes digitales.					
(Número)	-	-	450	450	450
6. Fondos bibliográficos y documentales.					
(Número)	639	6562 (1)	550	550	300
7. Fondos bibliográficos y documentales digitalizados.					
(Número)	-	-	5000	5000	5000
8. Exposiciones.					
(Número)	0	0	0	0	0
9. Talleres y seminarios.					
(Número)	1	1	1	1	1
10. Otros fondos (fondos de Museo).					
(Número)	667	667	600	600	100

[(*)] Corresponden al número, no reflejan importes)

(1) Incluye compras, donaciones y material sin catalogar.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Fomento de la industria cinematográfica y audiovisual.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Películas producidas.					
(Número de películas)	160	151	130	202	200
2. Películas producidas con créditos (convenios ICO/ICAA).					
(Número de películas)	60	40	50	39	15
3. Películas en coproducción.					
(Número de películas)	50	49	50	51	55
4. Recaudación películas españolas.					
(Importe millones euros)	115	80,28	100	99,13	100
5. Espectadores películas españolas.					
(Número de espectadores en millones)	25	12,93	16	15,52	17
6. Cuota mercado cine español.					
(Porcentaje)	18	23,6	14	23,30	23
7. Salas de exhibición activas.					
(Número de salas)	4.200	4080	4.000	3.877	3.000
8. Empresas productoras activas.					
(Número de empresas)	200	200	220	260	240
9. Estudios y publicaciones.					
(Número de estudios)	4		4		
10. Películas de cortometrajes.					
(Número de películas)	150	251	200	249	260

* Datos provisionales a 30 de junio de 2011

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

PROGRAMA 336A

FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. DESCRIPCIÓN

La gestión de este programa presupuestario está encomendada al Consejo Superior de Deportes y a la Agencia Estatal Antidopaje.

2. ACTIVIDADES

2.1. Consejo Superior de Deportes

Este programa es el principal de los que gestiona el Consejo Superior de Deportes (CSD), tanto por su cuantía como por los objetivos que persigue. Con él, independientemente de mantener la actividad del Organismo, se pretende, por una parte intensificar el asociacionismo deportivo, fomentar la práctica deportiva de determinadas especialidades de discapacitados, y por otra, potenciar la utilización del Centro de Medicina Deportiva optimizando sus instalaciones y medios personales e instrumentales, continuar con la construcción de instalaciones deportivas de alta competición en el Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid y las obras del plan director del CAR de San Cugat, colaborar con las Comunidades Autónomas (CCAA) en la construcción de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación y colaborar con las Corporaciones Locales (CCLL) en la construcción de instalaciones deportivas precisas para la celebración de eventos deportivos de carácter internacional.

Asimismo el programa atiende las políticas relacionadas con la protección de la salud de los deportistas, ejecutadas tanto de forma directa a través del Centro de Medicina del Deporte del Consejo Superior de Deportes, como indirectamente a través de medidas y acciones generales de protección de la salud. Por último, se pretende incorporar de una manera decidida acciones para el desarrollo de la mujer en el deporte, donde el Consejo Superior de Deportes lidera numerosas acciones en colaboración con ministerios, comunidades autónomas y entidades locales. Las pretensiones expuestas se pueden plasmar, presupuestariamente, en los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Fomentar la práctica deportiva federada y la gestión federativa

Sus líneas generales se pueden sintetizar en:

– Definir conjuntamente con las federaciones deportivas españolas sus objetivos, especialmente los de alta competición, formación y gestión, subvencionando las actividades e inversiones encaminadas a su consecución.

– Apoyar las actividades del Comité Olímpico Español.

– Mantener una línea de préstamos para facilitar la financiación de las federaciones.

– Conceder ayudas a deportistas que hayan alcanzado determinados objetivos deportivos, independientemente de las ayudas del “Plan ADO”.

– Facilitar la integración social y laboral de los Deportistas de Alto Nivel.

– Mantener las ayudas a las federaciones deportivas, tanto para la realización de actividades como para la adquisición de material deportivo.

Objetivo 2: Mejorar la gestión federativa

– Apoyando a las federaciones deportivas españolas en la elaboración de sus programas y presupuestos para el ejercicio 2013.

– Realizando auditorías y controles periódicos de sus cuentas.

– Estableciendo objetivos a conseguir, analizando los conseguidos y estableciendo una relación entre los objetivos alcanzados, los fijados y las subvenciones a conceder.

– Elaborando un plan de viabilidad para las federaciones que lo necesiten.

– Efectuando un seguimiento y control de la implantación y desarrollo del Código de Buen Gobierno de las federaciones deportivas españolas, aprobado por resolución de 18 de octubre de 2004.

– Prestando asesoramiento económico financiero a las federaciones deportivas españolas y demás instituciones deportivas.

– Impulsando una mayor representación femenina en los órganos de gestión y gobierno de las federaciones deportivas españolas, así como distribuir subvenciones a las federaciones deportivas españolas para el desarrollo del Programa Mujer y Deporte con el fin de progresar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo, federativo y no federativo.

–Estableciendo como uno de los objetivos de los programas de investigación promovidos por el Consejo Superior de Deportes el de la mejora de la gestión deportiva en general.

Objetivo 3: Mejorar la alta competición

Con independencia de las acciones a desarrollar tendentes a mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa, se tratará de mejorar la actividad deportiva de alta competición mediante una serie de actuaciones que se podrían concretar en las siguientes:

– Mantener el nuevo ciclo de ayuda a las federaciones deportivas españolas, subvencionando su participación en torneos internacionales.

– Continuar participando en el mantenimiento de instalaciones deportivas de alta competición en los CAR de Madrid, Sierra Nevada, San Cugat, el CEAR de lanzamientos en León o el CEAR de ciclismo en Mallorca.

– Proceder a la distribución de los fondos procedentes de la recaudación de las apuestas deportivas, a través de las correspondientes Comisiones que aseguran la realización finalista de las mismas.

– A través del Centro de Medicina del Deporte, que paulatinamente se está dotando de todos los equipamientos necesarios, se mejorará la alta competición fijando programas de ayuda a la formación de postgrado, para que se realicen estudios y trabajos de interés prioritario para el deporte de alta competición; realizando valoraciones médico deportivas y seguimientos pormenorizados de los deportistas de élite; prestando los apoyos científicos y técnicos que faciliten la biomecánica y la psicología del deporte.

– A través del servicio de documentación del CSD, prestar servicios especializados bibliotecarios y de documentación y apoyo científico-técnico en biblioteconomía, documentación y publicaciones.

– Establecer como uno de los objetivos de los programas de investigación promovidos por el Consejo Superior de Deportes el de la protección de la mejora del rendimiento de los deportistas españoles de alta competición.

– Establecer programas de formación promovidos por el Consejo Superior de Deportes con el objetivo de mejorar los conocimientos de los técnicos que trabajan con los deportistas españoles de alta competición.

– Mejorar la formación de los técnicos deportivos promoviendo la incorporación de las federaciones españolas a las enseñanzas oficiales y la formación continúa de los técnicos ya formados.

– Colaborar con las federaciones deportivas españolas y/o Comunidades Autónomas en las actividades deportivas y mantenimiento de los Centros de Alto Rendimiento.

Objetivo 4: Incrementar la práctica deportiva en otros sectores de la población

Este incremento pretende conseguirse, en general, acometiendo las actuaciones específicas siguientes:

– Colaborar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Estrategia NAOS de la Agencia Estatal de Seguridad Alimentaria en la creación de políticas de promoción de la actividad física y el deporte en el ámbito sanitario, a través de la formación de los agentes de salud de dicho ámbito con estrategias de introducción del uso de la actividad física y el deporte como medio preventivo y terapéutico.

– Colaborar con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Instituto de Seguridad e Higiene en el trabajo en la creación de políticas de promoción de la actividad física y el deporte en el ámbito laboral.

– Colaborar con las Comunidades Autónomas en la implantación de estas políticas a nivel autonómico.

– Colaborar con la Federación Española de Municipios y Provincias en la implantación de estas políticas a nivel local.

– Colaborar con el sector privado en la aplicación de estas políticas en las empresas españolas.

– Impulsar la creación de un programa específico de preparación paralímpica y promoviendo actividades de media y baja competición en las que puedan participar deportistas discapacitados.

– Impulsar la organización de eventos deportivos escolares en las Comunidades Autónomas a través de la concesión de sedes en los distintos campeonatos de España escolares, así como campeonatos internacionales, que sirvan de espejo y promoción del deporte a los jóvenes escolares de los lugares donde se desarrollen las actividades.

– Fomentar la práctica deportiva entre los colectivos integrantes de las distintas modalidades de deporte adaptado, destinándose a este fin, los créditos previstos en este programa presupuestario.

– Asistir a foros y ferias relacionados con la educación, y seminarios y congresos específicos de educación física y deporte, así como colaborando con actividades de promoción deportiva y deporte para todos con especial mención a la discapacidad y a la igualdad.

– Potenciar y desarrollar un amplio programa de mejoras, divulgación, acciones y actividades de la unidad de mujer y deporte.

– Potenciar las actividades de personas con discapacidad, y apoyo al Comité Paralímpico Español, así como el deporte adaptado de alto nivel.

– Establecer como uno de los objetivos de los programas de investigación promovidos por el Consejo Superior de Deportes el de la promoción de la actividad física y el deporte en estas poblaciones.

– Establecer programas de formación promovidos por el Consejo Superior de Deportes con el objetivo de mejorar el conocimiento de las bases científicas de la promoción de la actividad física y el deporte en estas poblaciones.

– Continuar con la realización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, en cumplimiento de las competencias del CSD, estipuladas en la Ley del Deporte, dotándole de mayores utilidades para que sirva como mecanismo efectivo de planificación y de realización de los Planes Directores de Instalaciones Deportivas del resto de AAPP.

Objetivo 5: Desarrollo de los aspectos previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial

Este desarrollo requiere las siguientes actuaciones:

– Completar el catálogo de títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial, con la incorporación de las modalidades de Esgrima, Golf, Tenis y Piragüismo.

– Adaptación a la Ley Orgánica de Educación, de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, Baloncesto, Deportes de Montaña y Escalada y Deportes de Invierno.

– Publicación de los planes formativos de las modalidades deportivas sin título oficial, de acuerdo con la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

– Elaborar las órdenes ministeriales por las que se establece el currículo de los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior publicados: Hípica, Judo y Defensa Personal, Salvamento y Socorrismo, Esgrima, Piragüismo y Tenis.

– Reconocer las enseñanzas anteriores llevadas a cabo en centros docentes militares y de la Guardia Civil.

– Resolver los expedientes de convalidación acreditando estudios oficiales relacionados con la actividad física y deportiva.

– Resolver los expedientes de convalidación acreditando estudios llevados a cabo en centros docentes militares.

– Resolver los expedientes de homologación o, en su caso, equivalencia profesional de las formaciones anteriores a 1999.

– Resolver los expedientes de homologación o convalidación de títulos extranjeros no universitarios, relacionados con enseñanzas deportivas.

– Reconocer la formación de entrenadores anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1363/2007, de los deportes que se incorporen al catálogo de títulos.

– Elaborar la normativa que regule el sistema de convalidaciones con las enseñanzas oficiales y que sustituya a la Orden 3324/2004, de 21 de septiembre, por la que se establecen convalidaciones a efectos académicos entre determinadas

enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de la actividad física.

Objetivo 6: Proteger la salud del deportista

Este objetivo pretende conseguirse acometiendo las actuaciones específicas siguientes:

– Fomentar la realización de estudios, informes, formación de postgrado e investigación en general en el ámbito de las ciencias del deporte.

– Realizar en el Centro de Medicina del Deporte los reconocimientos médico-deportivos y seguimientos pormenorizados de los deportistas de élite, y prestando los apoyos científicos y técnicos que necesiten la psicología del deporte.

– Instaurar oficialmente de forma progresiva la Tarjeta de Salud del Deportista.

– Proveer al Centro de Medicina del Deporte de los medios personales e instrumentales necesarios para poder prestar apoyo al deporte federado.

– Instaurar unidades asistenciales, de investigación y didácticas que complementen los servicios prestados habitualmente.

– Establecer como uno de los objetivos de los programas de investigación promovidos por el Consejo Superior de Deportes el de la protección de la salud de los deportistas.

– Establecer programas de formación promovidos por el Consejo Superior de Deportes con el objetivo de mejorar los conocimientos basados en la evidencia científica sobre protección de la salud de los deportistas.

Además de las actuaciones descritas el Consejo Superior de Deportes continuará en 2013, la gestión de la distribución de la recaudación y premios de las apuestas Deportivas del Estado.

2.2. Agencia Estatal Antidopaje

La parte de este programa presupuestario de cuya ejecución se encarga la Agencia Estatal Antidopaje comprende las siguientes actividades:

– Realizar la recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje encomendados por la Comisión de Control y Seguimiento de la salud y del Dopaje del Consejo Superior de Deportes o por los convenios suscritos con las federaciones deportivas nacionales.

– Realizar los procedimientos analíticos habituales y suplementarios de control del Dopaje, correspondientes al laboratorio de control del dopaje.

– Poner en marcha la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de las analíticas del Laboratorio de Control del dopaje, como la detección de la hormona del crecimiento, pasaporte biológico y detección de EPO cera.

– Implementar nuevas tecnologías de análisis establecidas por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) para el año 2013 que son obligatorias entre ellas la medición por CIRMS de boldedona y nandrolona, detección de ftalatos como indicador de transfusión sanguínea, detección de expansores de plasma y determinación de transfusión sanguínea homóloga.

– Registrar y custodiar las autorizaciones de uso terapéutico así como coordinar estos procedimientos con la Agencia Mundial Antidopaje y cohonestar la necesidad de envío a la AMA, a través del sistema ADAMS, con las exigencias legales en materia de protección de datos

– Registrar el libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas que participen en las competiciones deportivas organizadas en el marco de la Ley 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte.

– Cumplir la normativa reguladora en materia de actuaciones materiales de control y procedimientos administrativos que correspondan.

– Llevar a cabo actuaciones de información y formación acerca de la salud y de la lucha contra el dopaje en el deporte.

– Organizar y participar en los cursos de formación para la habilitación de agentes de control del dopaje, así como en las restantes actividades formativas.

– Representar a la administración deportiva en los diferentes ámbitos de colaboración de la Administración General del Estado y de otras administraciones territoriales y gestionar la administración responsable en estas materias.

– Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones en los ámbitos comunitario europeo e internacional así como colaborar con otras entidades nacionales con competencia en materia de salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

Líneas de acción de las anteriores actividades:

– Para realizar las actividades materiales de recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje encomendados será necesario dotar económicamente las necesidades derivadas de la adquisición de material de recogida de muestras, teniendo en cuenta el aumento de controles y el incremento en la necesidad de gasto en material y envío de las muestras.

– Para realizar los procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, será necesario:

- Mantener e incrementar en su caso, de acuerdo con la legislación española y las normas internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y del Convenio Antidopaje de la UNESCO, las dotaciones económicas propias del Laboratorio de Control del Dopaje.

- Rehabilitar y adecuar las dependencias del Laboratorio de acuerdo con las normas especificadas, teniendo en cuenta además las obligaciones derivadas de compromisos internacionales para España de poner en marcha nuevas modalidades de analítica y nuevas tecnologías.

- Realizar las actividades de registro y custodia de las “Autorizaciones de uso terapéutico”, así como la coordinación con la Agencia Mundial Antidopaje mediante la elaboración de una base de datos, protegida, con dicha información, con el consejo de la Agencia de Protección de Datos y el mantenimiento de la colaboración actual con la Agencia Mundial Antidopaje e iniciar las consiguientes a las nuevas funciones.

– Realizar las actividades relativas al registro del “Libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas” mediante la creación de un procedimiento telemático.

– Homologación de los cursos de formación para la habilitación de los “Agentes de control del dopaje” en coordinación con las distintas entidades afectadas.

– Llevar a cabo la gestión que corresponde al Estado en materia de salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

– Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones internacionales derivados de la ratificación de convenios por España (Consejo de Europa, UNESCO), y colaborar con entidades similares de otros Estados y coordinar con la AMA la información relativa a las autorizaciones de uso terapéutico, ordenando las comisiones de servicio correspondientes, teniendo en cuenta que se han creado grupos de trabajo en la Unión Europea que antes no existían y a cuya convocatoria hay que atender, con presencia personal.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Consejo Superior de Deportes (CSD).

– Agencia Estatal Antidopaje (AEA).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa (Consejo Superior de Deportes).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Colaboración con las comunidades autónomas en la construcción y mantenimiento de Centros Especializados de Alto Rendimiento y de Tecnificación.					
(Número de centros)	43	40	44	44	0
2. Construcción de instalaciones deportivas en colaboración con las Corporaciones Locales.					
(Número de instalaciones)	13	2	10	10	0
3. Elaboración del Censo Nacional de instalaciones deportivas.					
- Actualización del censo					
(Número)	1	1	1	1	1
4. Mantenimiento y ampliación del grupo de colaboración de las CCAA, Entidades Locales y Centros de Tecnificación en medicina del deporte.					
(Número)	-	-	1	1	1
5. Convocatorias de reuniones de colaboración de las CCAA, Entidades Locales y Centros de Tecnificación en medicina del deporte.					
(Número)	-	-	1	1	1
De medios:					
1. Ayudas económicas a las federaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades incluido el apoyo especial a las federaciones olímpicas					
(Número de federaciones)	124	124	124	124	124
2. Apoyo a deportes declarados prioritarios.					
(Número de federaciones Olímpicas y no olímpicas)	32	32	32	32	32
3. Apoyo a la participación del deporte federado de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla en actividades estatales *(comunidades autónomas y C.A.).*					
(Número)	4	4	4	4	4
4. Ayudas económicas a federaciones de discapacitados.					
(Número)	5	5	5	5	5
5. Establecimiento de programas de seguimiento y control presupuestario de federaciones.					
(Número de federaciones)	61	61	61	61	61

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
6. Realización de informes de auditoría sobre la situación económica de las federaciones.					
(Número)	64	64	64	64	64
7. Ayuda a la cobertura del riesgo deportivo, subvencionando a mutualidades deportivas.					
(Número de mutualidades)	2	2	2	0	0
8. Catálogo de títulos correspondientes a enseñanzas mínimas y currículo.					
(Modalidades reguladas)	12	12	20	20	20
9. Acreditación y reconocimiento de las actividades de formación de las federaciones deportivas y Comunidades Autónomas.					
(Número de federaciones)	16	76	40	40	40
10. Informes para convalidación, homologación y equivalencia profesional.					
(Número)	1.200	1.800	1.800	1.800	1.800
11. Informes de la comisión de expertos para convalidación, homologación y equivalencia profesional de títulos extranjeros.					
(Número)	6	7	15	15	15
12. Expedición de credenciales de homologación, convalidación y equivalencia profesional.					
(Número de informes)	1.200	1.841	1.800	1.800	1.800
13. Bienal del deporte.					
(Bienal)	-	-	-	-	-
14. Reuniones de ministros del deporte en Iberoamérica.					
(Número)	1	-	-	-	-
15. Apoyo a presidentes españoles de federaciones europeas e iberoamericanas, y a sedes en España de estas federaciones.					
(Número de federaciones)	30	29	29	29	29
16. Subvenciones a Federaciones Deportivas Españolas para el desarrollo de Programas Mujer y Deporte.					
(Número de federaciones)	-	47	47	47	47
17. Elaboración y publicación de-planes formativos.					
(Modalidades sin título)	-	54	54	54	54
18. Cursos de formación en Ciencias del Deporte.					
(Número de cursos)	-	1	1	1	1
19. Jornadas monográficas en Ciencias del Deporte.					
(Número)	-	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejorar la práctica deportiva de alta competición (Consejo Superior de Deportes).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Concesión de becas a postgraduados.					
(Número becarios)	16	16	16	16	16
2. Seguimiento médico científico de deportistas de alto nivel.					
(Reconocimientos)	900	549	550	550	550
(Actuaciones médicas)	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
3. Mantenimiento de centros de alto rendimiento propios.					
(Número)	3	3	3	3	3
4. Colaboración con Federaciones Deportivas Españolas en el mantenimiento, equipamiento y construcción de Centros Especializados de Alto Rendimiento.					
(Número)	-	-	2	2	2
De medios:					
1. Apoyo y estímulo a los deportes olímpicos reconocidos como tales por el COI.					
(Número de federaciones)	29	29	29	29	29
2. Apoyo científico-técnico en Psicología del Deporte.					
(Número de consultas)	900	2.500	2.500	2.500	2.500
(Número de deportes)	21	21	21	21	21
3. Realización de estudios, trabajos e investigación aplicada a la mejora del rendimiento del deportista y desarrollo tecnológico del equipamiento especializado de las instalaciones.					
(Número)	10	12	12	12	12
4. Realización de estudios, trabajos e investigación aplicada a la salud en el deporte.					
(Número)	-	5	7	7	7
5. Realización de estudios, trabajos e investigación aplicada a la promoción de la actividad física y el deporte.					
(Número)	-	17	10	10	10
6. Realización de estudios, trabajos e investigación aplicada a otras políticas relacionadas con el deporte.					
(Número)	-	19	25	25	25
7. Apoyo científico-técnico servicios especializados biblioteca y documentación. Clientes externos e internos.					
(Número de servicios)	6.000	3.448	3.500	3.500	3.500

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
8. Publicaciones editadas por el CSD, sin distribución.					
(Número de publicaciones)	22	34	20	20	20
9. Catálogo fondo fotográfico histórico de deportes.					
(Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejorar la práctica deportiva de alta competición (Agencia Estatal Antidopaje).

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reuniones de control de dopaje y de laboratorio de control de dopaje.					
(Número)	8	-	1	1	1
2. Reuniones científicas y técnicas.					
(Número)	-	-	4	4	4
De medios:					
1. Agencia Mundial Antidopaje.					
(Miles de euros)	406,00	322,87	327,87	327,87	327,87
2. Controles de dopaje.					
(Muestras de analizadas)	8.500	8.500	7.500	7.500	7.500
(Número de deportes)	58	58	60	60	60
(*Número de ensayos*)	90.000	70.000	80.000	80.000	80.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

PROGRAMA 337B

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

A la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España le corresponde la ejecución de las funciones que en el ámbito de la conservación, restauración, investigación, formación y documentación del patrimonio histórico tiene atribuidas la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estas funciones son:

– La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio histórico, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, así como la cooperación con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

– La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio histórico, así como de los fondos que constituyen el patrimonio documental y bibliográfico y la cooperación con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

– La promoción y fomento de los proyectos de investigación arqueológica española en el exterior.

– El archivo y sistematización de los trabajos realizados y de la documentación disponible sobre patrimonio histórico; la investigación y estudio sobre criterios, métodos y técnicas para su conservación y restauración, así como la formación de técnicos y especialistas en conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles integrantes de dicho patrimonio.

– El ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión

Con el desarrollo de las mencionadas funciones, el Instituto actúa sobre el Patrimonio Cultural Español con una visión amplia e interdisciplinar que permite desarrollar los trabajos específicos en sus distintas áreas. El Instituto del Patrimonio Cultural de España trabaja en las siguientes líneas de actuación.

1.1. Elaboración y ejecución de planes para la conservación y restauración de bienes inmuebles

El Estado es propietario de un importante número de inmuebles del Patrimonio Histórico, entre los que se encuentran numerosos palacios, monasterios desamortizados, murallas urbanas, castillos, yacimientos arqueológicos, etc. Muchos de estos inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico se encuentran adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por lo que es el principal responsable de su conservación y mantenimiento. Ello obliga al Instituto a prever en sus presupuestos las partidas necesarias para atender la conservación preventiva, el mantenimiento y las intervenciones de restauración necesarias en este ámbito.

Las actuaciones incluyen la redacción de planes directores, en los conjuntos que los requieren, los planes de conservación preventiva, así como la programación de actuaciones necesarias para su conservación y restauración con intervenciones concretas y continuas.

Al margen de las actuaciones sobre los bienes de titularidad estatal, el Instituto del Patrimonio Cultural de España interviene sobre numerosos elementos del Patrimonio Histórico Español en colaboración con las Comunidades Autónomas y otras entidades mediante los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural, instrumentos de gestión conjunta de los bienes culturales, que definen criterios, una metodología común y coordinan las intervenciones.

Plan Nacional de Catedrales

El Plan Nacional de Catedrales, aprobado en el año 1990, es un instrumento de gestión y coordinación de actuaciones entre administraciones y otras entidades. Ha sido revisado recientemente y fue aprobado en su nueva redacción en el Consejo de Patrimonio Histórico celebrado en Tarragona en el mes de marzo. El Plan prevé una serie de actuaciones para la redacción de planes directores, estudios de conservación preventiva y actuaciones de conservación y restauración. Las actuaciones se realizan de forma coordinada con las Diócesis y las Comunidades Autónomas.

Plan Nacional de Arquitectura Defensiva

La Arquitectura Defensiva incluye el conjunto de estructuras que se han construido a lo largo de la historia para la defensa y control de un territorio, del cual forman parte indisoluble. Los castillos, murallas, torres, etc. son uno de los conjuntos más numerosos y variados del Patrimonio Histórico, siendo además muchos de ellos propiedad del Estado. Las actuaciones se coordinan con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, etc., así como con el Ministerio de Defensa, respecto a los bienes de su propiedad en los que se interviene para su restauración o conservación preventiva.

El Plan Nacional de Arquitectura Defensiva ha desarrollado durante muchos años una notable actividad para la conservación de los castillos defensivos, las fortalezas abaluartadas y las murallas urbanas. El Plan aporta una metodología de actuación y propone sistemas para la coordinación y cofinanciación de actuaciones. En la actualidad el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva se encuentra en revisión.

Plan Nacional de Patrimonio Industrial

Este Plan se encuentra destinado a la recuperación de edificios industriales, estructuras ingenieriles, maquinaria, etcétera, que constituyen elementos imprescindibles para comprender la historia de los dos últimos siglos. Estos elementos constitutivos de los procesos de producción y del transporte, así como de los equipamientos técnicos, han desempeñado un importante papel en la evolución de nuestras ciudades, en la formación de los rasgos de identidad de sus espacios y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital concreto en que se ha desarrollado la industrialización, de ahí la importancia de este Plan.

Plan Nacional de Paisajes Culturales

Iniciada en el ejercicio 2004, esta línea de trabajo se concreta en la puesta en marcha del Plan Nacional de Paisajes Culturales, presentado por el IPCE al Consejo de Patrimonio Histórico Español en noviembre de 2002 y que ha sido revisado y actualizado recientemente. La finalidad de este plan es la identificación y protección de los paisajes culturales, cubriendo aspectos necesarios de definición, delimitación, análisis de componentes y gestión, desde la perspectiva de desarrollo sostenible.

Arquitectura religiosa

El IPCE desarrolla una importante labor de conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español de naturaleza eclesiástica, que se completa con actuaciones en bienes muebles. Para el ejercicio presupuestario 2012 hay previstas

varias intervenciones, además de las ya iniciadas en los ejercicios precedentes y que no han finalizado.

Asimismo, desde los talleres del IPCE, se ejerce una actividad muy importante en bienes muebles de carácter religioso, teniendo en cuenta el carácter de conjunto unitario que supone este Patrimonio Histórico.

1.2. Elaboración y ejecución de planes para la conservación y restauración de bienes muebles

Los bienes muebles incluidos dentro de los edificios integrantes del Patrimonio Histórico constituyen elementos importantes e indisociables de los elementos arquitectónicos que los contienen y para los que fueron, en general, concebidos y realizados. La concepción integral del Patrimonio, que inspira las actuaciones del Instituto, invita a considerar los bienes muebles como objetivos prioritarios en sus actuaciones, completándose las numerosas actuaciones que se llevan a cabo en los talleres del instituto con las intervenciones externas en este tipo de bienes que, por su tamaño, por la conveniencia de restaurarlo "in situ", o por razones coyunturales, así lo aconsejen.

Entre las actuaciones previstas en el ámbito de los bienes muebles, se encuentran las intervenciones sobre las piezas de los museos de titularidad estatal, especialmente las de aquellas gestionados directamente por el Estado. También los fondos de archivos y bibliotecas de titularidad estatal son frecuentemente objeto de las actuaciones del Instituto del Patrimonio Cultural de España.

Aunque muchas de las intervenciones que se realizan en este ámbito son realizadas de oficio por los técnicos del Instituto del Patrimonio Cultural de España, se prevé un presupuesto para la financiación de obras que requieran la contratación de empresas para ejecutar las obras, aunque siempre bajo la dirección y supervisión de los técnicos del instituto.

También se han incluido partidas específicas para la ejecución de los nuevos planes de patrimonio cultural, como el Plan Nacional de Conservación Preventiva, el Plan Nacional de Investigación en Conservación y el Plan Nacional de Patrimonio Inmaterial, todos ellos ya aprobados en el Consejo de Patrimonio Histórico. También existe consignación presupuestaria para la puesta en marcha e inicio de los planes nacionales que se encuentran en redacción, como el Plan Nacional de Documentación de Patrimonio, el Plan Nacional de Patrimonio del siglo XX, el Plan Nacional de Arquitectura Tradicional y el Plan Nacional de Educación y Patrimonio.

1.3. Actuaciones e intervenciones de apoyo a las Comunidades Autónomas

Entre las funciones que desarrolla el Instituto del Patrimonio Cultural de España, ocupa un lugar importante la asistencia a las Comunidades Autónomas, tanto en tareas de asesoramiento como participando, cuando así se solicita, en sus actuaciones sobre el Patrimonio.

Esta labor que se viene desempeñando desde la creación del Instituto es de gran interés la transmisión de nuevas técnicas, criterios y metodoógías sobre la conservación y restauración del Patrimonio Histórico derivado de los programas de investigación de los especialistas del propio instituto.

Las intervenciones que emprende el Instituto, en este marco de colaboración, se programan de acuerdo con las necesidades y prioridades que al respecto establecen las Direcciones Generales de Patrimonio y Bienes Culturales de las distintas Comunidades Autónomas.

1.4. Investigación, documentación y formación especializada

El Instituto del Patrimonio Cultural de España desarrolla una importante labor de recogida, sistematización y difusión de la documentación relevante sobre el patrimonio cultural. A tal fin desarrolla proyectos para la digitalización y difusión de los fondos del archivo y de la fototeca del patrimonio, así como mantiene una biblioteca especializada.

El Instituto también realiza una importante labor formativa en su propia sede, en la Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera, o en colaboración con otras instituciones académicas. También desarrolla numerosos proyectos de investigación sobre métodos y técnicas de conservación y restauración de bienes culturales.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planes de conservación y restauración de bienes culturales.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Conservación y Restauración Bienes Culturales de Propiedad o Gestión del Estado.					
(Número de actuaciones)	29	29	26	7	4
2. Estudios e investigaciones de bienes culturales.					
(Número de estudios)	50	50	48	48	24
3. Plan Nacional de Catedrales.					
(Número de actuaciones)	33	33	22	22	16
4. Arquitectura Militar.					
(Número de actuaciones)	24	24	23	17	12
5. Plan de Arquitectura Industrial.					
(Número de actuaciones)	4	4	3	3	3
6. Conservación y Restauración de Bienes Culturales en colaboración con las CCAA.					
(Número de actuaciones)	12	12	12	9	5
7. Actuaciones en yacimientos arqueológicos.					
(Número de actuaciones)	4	4	2	2	2
8. Arquitectura religiosa.					
(Número de actuaciones)	18	18	14	13	9
9. Plan Nacional de Patrimonio del siglo XX.					
(Número de actuaciones)	5	5	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 337C. Protección del Patrimonio Histórico

PROGRAMA 337C

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español define en su artículo 1 los objetivos de la misma: protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español, integrado por los bienes inmuebles y los objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas y los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico y antropológico.

El artículo 2, por su parte, establece que son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover su enriquecimiento y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44, 46 y 149.2 de la Constitución Española. Asimismo, la Administración del Estado, protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación.

Igualmente, su párrafo tercero atribuye al Estado funciones de difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, la recuperación de los mismos cuando hubiesen sido ilícitamente exportados y el intercambio de información cultural, técnica y científica con los demás Estados y con los Organismos Internacionales.

Asimismo, el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asigna a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, las siguientes competencias:

– La formación del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles.

– La propuesta de adquisición de bienes del patrimonio histórico español y de las medidas que deban adoptarse para su protección y defensa.

– La coordinación con las unidades del Ministerio que intervengan en la gestión de bienes del patrimonio histórico español, así como con los demás Departamentos ministeriales y, en su caso, con las demás Administraciones públicas.

– El ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado para la aplicación del régimen jurídico de la protección del patrimonio histórico.

Con carácter general, los objetivos del programa 337C, se identifican con los fines legales anteriormente mencionados:

Objetivo 1: Intensificar las medidas proteccionistas del Patrimonio Histórico Español contenidas en la legislación

– Los artículos 1.3 y 26 de la Ley 16/1985 prevén la protección de los bienes muebles e inmuebles que revistan singular relevancia mediante un régimen jurídico de carácter específico derivado de la inscripción de tales bienes en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o de su inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles. Para ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuará actuando en colaboración con las distintas Comunidades Autónomas en la elaboración del Inventario de Bienes Culturales.

– Adoptar las medidas de protección oportunas, respecto a la expedición y exportación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico, impidiendo la salida del territorio nacional de las obras de singular relevancia. La administración española continuará preservando el Patrimonio Histórico Español de su disgregación y no permitirá la salida del territorio español de aquellas obras de arte y de bienes patrimoniales que constituyan la sustancia de su legado histórico. No obstante, se atenderán las solicitudes de expedición y exportación de aquellas obras cuya ausencia no implique merma o deterioro de dicho Patrimonio. Asimismo, colaborará con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

– Continuar completando paulatinamente la catalogación de bienes inmuebles como castillos, catedrales, jardines históricos y yacimientos de arte rupestre.

– Representar a España en todo lo relativo a la Convención de Patrimonio de la UNESCO: Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Convención de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial y Convención sobre protección del Patrimonio Cultural Subacuático, así como garantizar su aplicación y la difusión de su contenido.

– Gestionar e impulsar el desarrollo del Plan Nacional de Arqueología Subacuática, entre otras medidas, mediante la organización de reuniones de comisiones y expertos y diversas inversiones en proyectos concretos.

– Representar a España en todas aquellas comisiones, asambleas y grupos de trabajo relativos a protección del patrimonio que se desarrollen en el seno de la Unión Europea y del Consejo de Europa.

Objetivo 2: Adquisición de bienes culturales con destino a archivos y museos estatales

De acuerdo con el mandato constitucional que establece como deber y atribución esencial de la Administración del Estado promover el enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, resulta imprescindible, en la medida en que lo permita las dotaciones presupuestarias, seguir incrementando las colecciones de este tipo de bienes, intentando en la medida de lo posible completar las mismas. También se continuará con la línea de adquisiciones de arte contemporáneo español, con destino a los museos del Estado. Por otra parte, se mantendrá la política de recuperación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español que se encuentran en el extranjero y salen a la venta, acudiendo a subastas o a ferias internacionales, ofertas de venta, etc.

Objetivo 3: Coordinación con las Comunidades Autónomas

La Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico tiene encomendadas las funciones de Secretaría del Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la materia.

Objetivo 4: Plan Estratégico

En el marco del Plan Estratégico General 2012-2015 de la Secretaría de Estado de Cultura, las estrategias dependientes de esta unidad definidas para la consecución de los objetivos generales del citado Plan son las siguientes:

Desarrollar un plan de prevención en la protección del patrimonio contra el expolio y el tráfico ilícito y de eficacia en la represión; Mejorar el sistema de protección jurídica del patrimonio histórico; Desarrollar instrumentos de comunicación entre administraciones implicadas en la gestión del 1% cultural y de difusión para la visibilidad de las inversiones realizadas con cargo a estos fondos; Reforzar la proyección internacional de nuestro Patrimonio Cultural en el ámbito de las Convencioens de la UNESCO, y por último, iImpulsar las iniciativas de protección del patrimonio en el ámbito europeo

2. ACTIVIDADES

Las actividades a travésd e las cuales se consiguen los fines de la unidad son las siguientes:

- Declaración de Bienes de Interés Cultural e inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles.

- Gestión y difusión del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles.

- Gestión del funcionamiento de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (permisos de exportación, importación, inexportabilidad de bienes culturales, adquisición, valoración de bienes).

- Actividades de formación sobre régimen jurídico de protección del Patrimonio Histórico.

- Pago de indemnizaciones según prevé la Directiva Comunitaria 93/7/CEE, del Consejo (restitución de bienes exportados ilícitamente).

- Adquisición de bienes culturales.

- Coordinación de la gestión del 1% cultural.

– Gestión de la Secretaría del Consejo del Patrimonio Histórico.

– Representación del Estado español ante la UNESCO en todo lo que se refiere a las Convenciones de Paris de 1970 y 1974, de La Haya de 1956 y ante la Unión Europea en relación a la normativa comunitaria de restitución de bienes culturales exportados ilícitamente.

– Desarrollar el Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

– Representar al Estado español en todo lo relativo a la protección del Patrimonio Cultural Subacuático y realizar las actividades establecidas en la Convención de la UNESCO y con el Ministerio de Defensa.

– Representar al Estado español en todo lo relativo a la protección del patrimonio inmaterial y realizar las actividades establecidas en el Convenio de Protección del Patrimonio Inmaterial (UNESCO).

– Representar al Estado español en todo lo relativo a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 y desarrollar las funciones propias de Estado miembro del Comité del Patrimonio Mundial.

– Representar al Estado español ante la Unión Europea en todo lo relativo a la categoría comunitaria Sello de Patrimonio Europeo.

– Representar al Estado español ante el Consejo de Europa en todo lo relativo a la protección del patrimonio inmueble y realizar las actividades establecidas en el Convenio para la salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, de 1985.

– Representar al Estado español ante el Consejo de Europa en lo relativo a los Itinerarios Culturales y desarrollar las funciones propias de Estado miembro del Comité Director APA de Itinerarios Culturales CoE.

Asimismo, los proyectos que se iniciarán o continuarán su desarrollo como resultado de poner en marcha el Plan Estratégico 2012-2015 de la Secretaría de Estado de Cultura son los siguientes:

– Proyecto 1.4.1. Creación de un grupo de trabajo interadministrativo en la lucha contra el expolio y el tráfico ilícito de bienes culturales.

– Proyecto 1.4.2. Desarrollo de un programa de formación para profesionales y sectores afectados en el ámbito nacional e internacional.

– Proyecto 1.4.4. Desarrollo de medidas para la mejora en el conocimiento de los mecanismos de tráfico ilícito de bienes culturales

– Proyecto 2.3.1. Actualización del Registro General de Bienes de Interés Cultural e Inventario General de Bienes Muebles bienes BIC por ministerio de ley.

– Proyecto 2.3.2. Desarrollo de sistema de gestión documental que permita culminar el proceso de protección jurídica de bienes muebles de titularidad eclesiástica

– Proyecto 2.3.3. Puesta en marcha y actualización del contenido del portal PH.es de los bienes culturales

– Proyecto 3.4.2. Puesta en marcha del Centro de Categoría 2 UNESCO para Arte Rupestre y la Convención de Patrimonio Mundial en España.

– Proyecto 3.5.1. Participación activa de España en los programas y proyectos europeos en el ámbito del patrimonio.

– Proyecto 3.5.2. Desarrollo de una unidad de análisis de Itinerarios Culturales del Consejo de Europa.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Órgano Gestor Básico

– Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, perteneciente a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Otros órganos colaboradores

– Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (Órgano adscrito a la Subdirección); Comisión de Valoración (Integrada en la Junta); Museos del Estado; Comunidades Autónomas; Consejo del Patrimonio Histórico, órgano coordinador entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas en esta materia; Comité del Patrimonio Mundial; Comisión Española de Patrimonio Mundial; Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Comité Director

APA de Itinerarios Culturales del CoE; Comité de Coordinadores Nacionales del Sello de Patrimonio Europeo UE; Comisión Técnica de Catálogos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Protección del Patrimonio Histórico Español.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Reuniones Consejo del Patrimonio Histórico.					
(Número)	2	2	3	2	3
2. Reuniones Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes/Comisión de Valoración.					
(Número)	11	11	11	11	11
3. Declaración BIC.					
(Número)	900	3.372	1.500	780	1.000
4. Inclusión en Inventario General.					
(Número)	5.000	7.000	6.000	3.000	5.000
5. Organización cursos de formación.					
(Número)	2	2	2	2	2
6. Fichas módulo al precio de 50 euros cada una (Inventario Bienes Iglesia).					
(Número)	6.000	13.926	6.000	0	3.000
7. Expedientes de exportación.					
(*Número)*	1.100	1.800	1.000	2.000	2.050
8. Garantías del Estado.					
(Número)	15	13	13	25	22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 463A. Investigación científica

PROGRAMA 463A

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Este programa presupuestario se instrumenta como mecanismo de canalización de los recursos destinados a promover la investigación científica, con el fin de impulsar y contribuir al desarrollo económico y social del país. Ello mediante la programación y gestión de los programas de movilidad, perfeccionamiento y actualización de conocimientos de postgrado y postdoctorado, así como del personal docente e investigador universitario.

De otra parte, el programa se instrumenta también como mecanismo de canalización del apoyo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la actividad del Instituto de España y de las Reales Academias e instituciones adscritas al Programa.

1.1. Líneas de actuación de la Dirección General de Política Universitaria

Las líneas de actuación para 2013 mantienen las existentes en ejercicios anteriores con los ajustes necesarios a la reducción presupuestaria y pueden estructurarse en la programación, coordinación y gestión de las siguientes convocatorias de becas y ayudas:

Programa Nacional de movilidad I+D+i

Con esta actuación se viene a ejecutar la Línea Instrumental de Actuación en Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011, cuyos objetivos y principios de gestión básicos se fijaron por la ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 9 de febrero de 2008)

En la parte que corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se instrumenta a través de esta línea la formación de doctores en el marco del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario, cuya finalidad es promover la formación de

doctores en programas de solvencia investigadora y formativa, mediante la concesión de becas y ayudas para contratos en prácticas, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Todo ello en el marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación.

– Subprograma de Formación de Profesorado Universitario -FPU- en centros unversitarios y de investigación españoles.

En este subprograma se financian las ayudas de becas y de contratos “activas”, que se concedieron en anteriores convocatorias y tienen gasto en el ejercicio y las de nueva concesión, en los dos meses que corresponden desde el inicio de la incorporación en el mes de noviembre.

También se financian en este subprograma para los beneficiarios activos de anteriores convocatorias, periodos de “estancias breves” en otros centros españoles y extranjeros, de entre 2 y 4 meses, así como traslados temporales de las ayudas a centros extranjeros por periodos de 6 a 9 meses. Todo ello cumpliendo los objetivos de internacionalización de la formación predoctoral.

Las nuevas becas previstas para 2013 es de 800, frente a las 950 de las convocatorias del año 2010 y anteriores. Iguamente se reducen la estancias breves, de 950 a 500 y los traslados temporales de 63 a 40.

– Subprograma de formación de doctores en el Instituto Universitario de Florencia, según acuerdo de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Instituto Universitario Europeo.

Igualmente que en el subprograma anterior, se financian las ayudas de becas y de contratos “activas”, que se concedieron en anteriores convocatorias y tienen gasto en el ejercicio y las de nueva concesión, en los cuatro meses que corresponden desde el inicio de la incorporación en el mes de septiembre. Se contemplan igualmente ayudas para gastos de desplazamiento y para estancias breves.

El número de nuevas ayudas a conceder se reducen a la mitad, pasan de 16 de la convocatoria de 2011 y anteriores, a 8 para la convocatoria de 2013.

Programa Nacional de Movilidad de RRHH en I+D+i

Con esta actuación se viene a ejecutar la Línea Instrumental de Actuación en Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011, cuyos objetivos y principios de gestión básicos se fijaron por la ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 9 de febrero de 2008)

Las actuaciones que conforman este programa nacional se estructuran en Subprogramas y modalidades, cuyo objeto es faciltiar la incorporación temporal del personal docente universitario y de investigadores a universidades, a grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros o españoles que permitirá tanto la ampliación de conocimientos y mejora de su competencia académica, como la transferencia de los mismos a los sistemas universitarios y de I+D+i españoles.

– Subprograma de estancias de movilidad a profesores e investigadores españoles en centros extranjeros.

Este subprograma se lleva a cabo en dos modalidades:

- Modalidad A. Estancias de movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o excepcionalmente españoles. En esta modalidad se incluye el Programa “Salvador de Madariaga”. Hay una pequeña reducción con respecto a 2012.

- Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores, financiado a través del subconcepto 788.07. Se reducen las ayudas a conceder.

Persiguen estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, potenciando al mismo tiempo los vínculos académicos entre las instituciones españolas.

– Subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores extranjeros en universidades públicas y centros de investigación españoles.

Este subprograma ha quedado en suspenso en la connvocatoria de 2012 y no está prevista su convocatoria en 2013. En todo caso señalar que se instrumenta mediante dos modalidades:

- Modalidad A. Estancias de profesores e investigadores extranjeros de acreditada experiencia en régimen de año sabático en centros españoles.

- Modalidad B. Estancias de jóvenes doctores extranjeros en centros españoles.

Tiene como objetivo fomentar la incorporación temporal a grupos de investigación españoles de profesores e investigadores extranjeros en dos modalidades. En la primera modalidad se encuadran profesores e investigadores de reconocido prestigio y experiencia que durante su estancia en España colaboren en un proyecto docente e investigador con el grupo receptor, proyecto que deberá contribuir a crear nuevas líneas de investigación o fortalecer las ya existentes. La otra modalidad está dirigida a jóvenes doctores que debido a su potencial científico-técnico, puedan incorporarse a un grupo español y contribuir con elementos innovadores al trabajo del mismo. Esta modalidad desarrolla en el marco del estatuto del personal investigador en formación, y conlleva la contratación por el tiempo de duración de la estancia por centros españoles.

– Subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en el extranjero incluidas las MICINN/Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias.

Tienen por objeto promover y facilitar el perfeccionamiento de doctores que acaban de finalizar su formación de tercer ciclo y puedan desarrollar un trabajo de investigación que complete su etapa de formación en centros de excelencia extranjeros altamente competitivos en el área científica del candidato. Dicho subprograma se desarrolla en el marco del estatuto del personal investigador en formación, y conlleva la contratación por el tiempo de duración de la estancia por centros españoles.

Este subprograma ha quedado en suspenso en la convocatoria de 2012 y no está prevista su convocatoria en 2013. En todo caso, señalar que se instrumenta mediante dos modalidades:

- Modalidad A. Estancias de profesores e investigadores extranjeros de acreditada experiencia en régimen de año sabático en centros españoles.

- Modalidad B. Estancias de jóvenes doctores extranjeros en centros españoles.

Tiene como objetivo fomentar la incorporación temporal a grupos de investigación españoles de profesores e investigadores extranjeros en dos modalidades. En la primera modalidad se encuadran profesores e investigadores de reconocido prestigio y experiencia que durante su estancia en España colaboren en un proyecto docente e investigador con el grupo receptor, proyecto que deberá contribuir a crear nuevas líneas de investigación o fortalecer las ya existentes. La otra modalidad está dirigida a jóvenes doctores que debido a su potencial científico-técnico, puedan incorporarse a un grupo español y contribuir con elementos innovadores al trabajo del mismo. Esta modalidad desarrolla en el marco del estatuto del eprsonal investigador en formación, y conlleva la contratación por el tiempo de duración de la estancia por centros españoles.

– Subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en el extranjero incluidas las MICINN/Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias.

Tienen por objeto promover y facilitar el perfeccionamiento de doctores que acaban de finalizar su formación de tercer ciclo y puedan desarrollar un trabajo de investigación que complete su etapa de formación en centros de excelencia extranjeros altamente competitivos en el área científica del candidato. Dicho subprograma se desarrolla en el marco del estatuto del eprsonal investigador en formación, y conlleva la contratación por el tiempo de duración de la estancia por centros españoles.

Este subprograma quedó en suspenso en la convocatoria de 2011 y para 2013 no está previsto reiniciarlo.

Formación y movilidad en programas de cooperación bilateral

Las actuaciones se llevan a cabo a través de tres programas:

– Una a través del Convenio de cooperación interuniversitaria con Brasil, para estancias de movilidad en centros universitarios y de investigación brasileños ligados a proyectos conjuntos, que afecta a beneficiarios de becas y contratos de formación de personal investigador, de doctores y de profesores e investigadores. En su conjunto superan las 100 ayudas, dependiendo de la duración de las mismas y afectan a profesores, doctorandos y estancias posdoctorales.

– Becas para la realización de máster en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América, que se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Fulbright España. Se convocan 10 ayudas anuales, que pueden prorrogarse por un año como máximo. La Comisión Fulbright facilita la elección de las universidades y la aportación de estas al programa por la reducción de los precios.

– Ayudas de movilidad para másteres y doctorados conjuntos hispano-franceses, contando con la colaboración de la Embajada Francesa para su implementación y financiación de los gastos de movilidad de profesores y estudiantes franceses en sus estancias en España. La financiación por parte española afecta a la movilidad de profesores y estudiantes que se desplazan a centros franceses.

Programa de prácticas en empresas en el extranjero: Faro global y Argo global

Se trata de impulsar la formación complementaria de estudiantes de los últimos cursos y de titulados a través de prácticas en empresas, con las necesarias garantías de calidad y competencia. Dentro de esta actuación se incluyen:

– FARO GLOBAL. Se pretende facilitar los medios para impulsar la formación complementaria de los estudiantes de todas las universidades españolas, mediante la realización de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros). Dichas prácticas deben realizarse con las necesarias garantías de calidad y competencia, que capaciten a los estudiantes tanto para complementar con solvencia el período de su formación universitaria, como para incorporarse con plenas garantías al ámbito laboral.

– ARGO GLOBAL. Esta convocatoria se propone crear las condiciones y facilitar los medios para impulsar la formación complementaria de los recién titulados de todas las universidades españolas, mediante la realización de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros). Dichas prácticas deben realizarse con las necesarias garantías de calidad y competencia, que capaciten a los recién titulados tanto para complementar con solvencia el período de su formación universitaria, como para incorporarse con plenas garantías al ámbito laboral.

Con cargo al ejercicio 2013, está previsto el inicio de un nuevo período de tres años de duración de ARGO GLOBAL, con una dotación un poco menor de la invertida en el último período. Señalar respectoa este programa, su contribución a la promoción de la empleabilidad y el emprendimiento.

Los datos recogidos de esta última evaluación indican que más de un 75 % de los becarios permanecen ocupados después del periodo de prácticas, de los que cuatro de cada diez siguen trabajando en la misma empresa donde realizaron las prácticas.

Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes

Las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito promueven la introducción multidisciplinar a los estudios universitarios, la investigación, la docencia y la innovación científica, en colaboración con universidades a través de las siguientes actuaciones:

– Certámen de Jóvenes Investigadores. Se han celebrado veinticico ediciones del Certamen "Jóvenes Investigadores", organizados conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE- Ministerio de Igualdad) y la Dirección General de Política Universitaria (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte). Con esta iniciativa, se trata de despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de enseñanza secundaria, de bachillerato, de formación profesional y los miembros de distintas asociaciones juveniles, además de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

– Certamen Universitario “Arquímedes”, de Introducción a la Investigación Científica. Se han celebrado ya diez ediciones de este certámen que fomenta la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorece la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador. En el último de 2012, se han superado las 400 los proyectos presentados.

Otras ayudas transversales, seguros, gastos de compensación y otros gastos

Contra este punto se financian las primas de seguros de accidentes y asistencia médica de las estancias de movilidad en países que no tienen conceirto con la seguridad Social y la compensación de los gastos de gestión de las entidades colaboradoras que han firmado conenios con el Ministerio para la ejecución de las ayudas de este programa, incluida la Comisión Fulbright España.

Programa de movilidad José Castillejo

Creado en el ejercicio 2007, este programa de movilidad forma parte del Programa nacional de Movilidad, dentro del Subprograma de estancias en centros extranjeros.

Esta modalidad está dirigida a los profesores e investigadores jóvenes y tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a los cuerpos docentes universitarios y en las nuevas figuras de personal contratado establecidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como de los organismos públicos de investigación o centros de innovación y tecnología reconocidos por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros, que entró en vigor el 23 de abril de 2009.

1.2. Reales Academias e instituciones adscritas al Programa

Asimismo se incluye en este programa el apoyo del ministerio a la actividad del instituto de españa y de las Reales academias adscritas al programa.

Con el fin de ayudar al desarrollo de las actividades y el funcionamiento de estas insituciones y de otras de la misma naturaleza que cumplen fines similares,el ministerio viene consignando anualmente subvenciones nominativas con el fin de contribuir a su función de promover la educación, la ciencia y la investigación en sus más altos niveles. En el presupuesto e 2013 se contemplan subvenciones para las siguientes entidades:

- Real Academia Española.
- Instituto de España.
- Real Academia de la Historia.
- Real Academia de Bellas Artes de san Fernando.
- Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

– Real Academia Nacional de Farmacia.

– Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

– Real Academia Nacional de Medicina.

– Institut d´Estudis Catalans.

– Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia).

– Real Academia de la Historia, para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español.

– Real Academía de Ingeniería.

– Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

– Sociedad de Estudios Vascos Eusko Ikaskuntza.

– Real Academia de Doctores de España.

– Real Academia Gallega.

– Comisión Permanente de la Asociación de Academias de Lengua Española.

Asimismo se incluye en este programa una partida genérica de ayudas para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades de Academias e instituciones adscritas al programa que se asignan mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría del Departamento.

– Secretaría General de Universidades.

– Dirección General de Política Universitaria.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Programa de becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programa Nacional de Formación RRHH I+D+i.					
(Número de ayudas)	4.412	4.425	4.412	4.254	4.048
2. Programa Nacional de Formación RRHH I+D+i .					
(Número de ayudas)	1.780	1.430	1.250	600	600
3. Formación y movilidad en cooperación internacional.					
(Número de ayudas)	120	120	120	150	150
4. Prácticas en empresas: ARGO Y FARGO GLOBAL.					
(Número de ayudas)	800	800	650	650	400
5. Certámenes promoción investigación entre jóvenes.					
(Número de ayudas)	190	65	65	65	65
6. Ayudas transversales: seguros, gastos compensación.					
(Número de ayudas)	240	240	240	240	220
7. Programa de movilidad José Castillejo.					
(Número de ayudas)	495	495	495	495	495
De medios:					
Medios Personales.					
(Personas)	35	35	35	35	35

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mantenimiento del Instituto de España, Reales Academias e instituciones adscritas al programa.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Cursos y seminarios.					
(Número promedio por Real Academia)	18	18	14	14	10
2. Conferencias y actos culturales.					
(Número promedio por Real Academia)	30	30	22	22	16
De medios:					
1. Premios dotados.					
(Número promedio por Real Academia)	1	1	1	1	1
2. Publicaciones.					
(Número promedio por Real Academia)	11	11	8	8	4